



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ACTA N° 2/13
SESIÓN ORDINARIA
EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLENO

FECHA 27/02/13



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ÍNDICE

Pág.

SECRETARÍA GENERAL ACTAS

PUNTO N° 1.- Aprobación de las Actas correspondientes a las sesiones ordinaria y extraordinaria celebradas los días 25 de octubre y 29 de noviembre de 2012, respectivamente.

2

COMISIÓN DE ECONOMÍA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y EMPLEO

PUNTO N° 2.- Dictamen relativo a Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía, Hacienda y Personal relativa a la modificación y creación de ficheros gestionados por el Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y Otros Servicios del Ayuntamiento de Málaga, para su inscripción en la Agencia Española de Protección de Datos.

2

PUNTO N° 3.- Dictamen relativo a Moción de D. Eduardo Zorrilla Díaz, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, en solidaridad con los trabajadores malagueños de los Grandes Almacenes movilizadas en defensa de su convenio.

13

COMISIÓN DE CULTURA, TURISMO, DEPORTES, EDUCACIÓN Y JUVENTUD

PUNTO N° 4.- Dictamen relativo a Propuesta de aprobación del Precio Público de la publicación del Área de Cultura Catálogo de la Exposición “Pasión. Colección Carmen Riera”.

20

COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD, MOVILIDAD ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

PUNTO N° 5.- Dictamen relativo a Propuesta de aprobación provisional de la modificación estructural 10 de elementos del P.G.O.U. 2011 referida al ámbito del SUNS-G.1, SUS-G.4 a G.7, y SGIT-SNU-G.2 “Parque de la desembocadura del Guadalhorce”.

21

PUNTO N° 6.- Dictamen referido a Propuesta de aprobación definitiva de estudio de detalle en parcelas R.3, R.4 y R.5 del PERI LO.13 San Lucas (PA-LO.23, 97)

30

PUNTO N° 7.- Dictamen relativo a Propuesta de aprobación inicial de la



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Ordenanza Municipal Reguladora de las Condiciones Urbanísticas de Instalación de Infraestructuras Radioeléctricas y Equipos de Radiocomunicación. 35

PUNTO N° 8.- Dictamen referido a Moción de D.^a María Gámez Gámez , D.^a Francisca Montiel Torres y D. Sergio J. Brenes Cobos, Portavoz y Concejales del Grupo Municipal Socialista, relativa a actuaciones urgentes en la Plaza Leonardo da Vinci en Miramar de “El Palo.” 70

PUNTO N° 9.- Dictamen relativo a Moción de D.^a María Gámez Gámez, D.^a Lorena Doña Morales y D. Sergio J. Brenes Cobos, Portavoz y Concejales del Grupo Municipal Socialista, de apoyo a familias con enfermedades crónicas en la ciudad de Málaga. 73

PUNTO N° 10.- Dictamen relativo a Propuesta de Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Municipal para el Servicio Urbano e Interurbano de Transporte en Automóviles Ligeros. 75

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

PUNTO N° 11.- Dictamen relativo a Moción de D.^a Begoña Medina Sánchez y D. Sergio J. Brenes Cobos, Concejales del Grupo Municipal Socialista, referida al impacto medio ambiental de las antenas de telefonía móvil en espacios libres (parques infantiles y parques y jardines). 63

PUNTO N° 12.- Dictamen referido a Moción Institucional, relativa a actuaciones urgentes en la Playa y Paseo Marítimo de Guadalmar. 82

PUNTO N° 13.- Dictamen relativo a Moción de la Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, D.^a Ana García Sempere, relativa a la situación de la plaza de los Cristos, calle Ermitaño y otras calles adyacentes. 84

PUNTO N° 14.- Dictamen referido a Moción de la Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, D.^a Ana García Sempere, relativa al principio de precaución y prevención para el control de la contaminación electromagnética por cables de alta tensión, transformadores y subestaciones eléctricas y antenas de telefonía móvil cercanas a las viviendas. 67

COMISIÓN DE DERECHOS SOCIALES

PUNTO N° 15.- Dictamen relativo a Moción del Teniente de Alcalde Delegado de Derechos Sociales, D. Francisco Javier Pomares Fuertes, con motivo del 8 de marzo “Día Internacional de la Mujer”. 88



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PUNTO N° 16.- Dictamen referido a Moción de la Concejala del Grupo Municipal Socialista, D^a. Lorena Doña Morales, relativa a los desahucios. 91

PROPOSICIONES URGENTES

PUNTO N° U-1.- Moción urgente del Delegado del Área de Gobierno de Ordenación del Territorio y Vivienda, D. Diego Maldonado Carrillo, el Teniente de Alcalde Delegado del Área de Gobierno de Derechos Sociales, D. Francisco Pomares Fuertes, y la Concejala Delegada del Distrito n° 5 Palma-Palmilla, D^a. Mar Torres Casado de Amezúa, en relación a la rehabilitación de las barriadas de La Palmilla, 26 de Febrero y La Virreina. 94

PUNTO N° U-2.- Moción urgente del Alcalde Presidente, D. Francisco de la Torre Prados, el Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Diego Maldonado Carrillo, y el Teniente de Alcalde Delegado de Accesibilidad y Movilidad, D. Raúl López Maldonado, relativa a las obras del Metro de Málaga. 103

PUNTO N° U-3.- Proposición urgente del grupo Municipal Socialista, relativa al rechazo del Anteproyecto de Ley de la Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local. 113

PUNTO N° U-4.- Moción urgente del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, contra los desahucios. 123

PUNTO N° U-5.- Moción urgente Institucional de los Portavoces de los tres Grupos Políticos Municipales, relativa a que el Ayuntamiento de Málaga se sume a la declaración del 2013 como Año Español de las Enfermedades Raras. 141

PUNTO N° U-6.- Moción Institucional de los Portavoces de los tres Grupos Políticos Municipales, relativa a la situación de los ex presos políticos cubanos de Málaga. 144

MOCIONES

PUNTO N° 17.- Moción Institucional de los Portavoces de los tres Grupos Políticos Municipales, relativa a la situación de los trabajadores de los medios de comunicación y en apoyo a sus reivindicaciones. 148

PUNTO N° 18.- Moción Institucional de los Portavoces de los tres Grupos Políticos Municipales, relativa a la situación de los trabajadores de ISOFOTON y en apoyo a sus reivindicaciones. 137

PUNTO N° 19.- Moción del Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Diego Maldonado Carrillo, relativa a cambios de vocales suplentes en varios Distritos. 147



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- PUNTO N° 20.-** Moción del Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Diego Maldonado Carrillo, y el Teniente de Alcalde Delegado de Cultura, Turismo y Deportes, D. Damián Caneda Morales, relativa a la decisión de la Junta de Andalucía de eliminar las ayudas para la conservación del Patrimonio Monumental Andaluz. 150
- PUNTO N° 21.-** Moción del Grupo Municipal Socialista, relativa a la iniciativa Hipoteca Joven del Ayuntamiento de Málaga y Cajamar. 158
- PUNTO N° 22.-** Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, relativa a la modificación del sistema de Grúa Express y reforma de la Ordenanza de Movilidad de Málaga. 185
- PUNTO N° 23.-** Moción del Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Diego Maldonado Carrillo, y el Teniente de Alcalde Delegado del Área de Gobierno de Accesibilidad y Movilidad, D. Raúl López Maldonado, relativa a que el Ayuntamiento de Málaga se sume a la declaración del 2013 como Año Español de las Enfermedades Raras. 203
- PUNTO N° 24.-** Moción del Grupo Municipal Socialista, relativa a la modificación del funcionamiento del Servicio de Apoyo a la Circulación tal como se viene llevando a cabo en la actualidad. 201
- PUNTO N° 25.-** Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, para que el Ayuntamiento de Málaga se adhiera a la iniciativa ciudadana europea contra la privatización del agua y por su reconocimiento como derecho humano fundamental. 203
- PUNTO N° 26.-** Moción del Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Diego Maldonado Carrillo, y el Teniente de Alcalde Delegado de Derechos Sociales, D. Francisco Javier Pomares Fuertes, relativa a la paralización del sistema de dependencia por parte de la Junta de Andalucía. 210
- PUNTO N° 27.-** Moción del Grupo Municipal Socialista, relativa al apoyo al Manifiesto “En defensa de la Autonomía de Andalucía”, de la Plataforma de Organizaciones Sociales de Andalucía “Compromiso Social para el Progreso”. 168
- PUNTO N° 28.-** Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, en defensa de la Autonomía Local y Andaluza. 181
- PUNTO N° 29.-** Moción del Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Diego Maldonado Carrillo, y el Teniente de Alcalde Delegado de Derechos Sociales, D. Francisco Javier Pomares Fuertes, relativa a la situación de los ex presos políticos cubanos de Málaga. 218



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PUNTO Nº 30.- Moción del Grupo Municipal Socialista, relativa a actuaciones urgentes en el Distrito de Campanillas. 218

PUNTO Nº 31.- Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, sobre los programas de igualdad en el marco del 8 de marzo. 227

COMPARECENCIAS E INFORMES DEL EQUIPO DE GOBIERNO

PUNTO Nº 32.- Solicitud de la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D^a. María Gámez Gámez, de Comparecencia del Alcalde Presidente, D. Francisco de la Torre Prados, para que informe sobre la negociación ente el Ayuntamiento de Málaga y el Ministerio de Fomento para la realización del traspaso de las competencias a este Ayuntamiento de las vías de circulación de la ciudad. 236

PUNTO Nº 33.- Solicitud de la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D^a. María Gámez Gámez, de Comparecencia del Alcalde Presidente, D. Francisco de la Torre Prados, para que informe sobre coste de la instalación de las pilonas de acceso del tráfico al Centro Histórico y la posterior decisión del Alcalde de la ciudad de eliminarlas una vez instaladas. 240

PUNTO Nº 34.- Solicitud del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, de Comparecencia del Alcalde Presidente, D. Francisco de la Torre Prados, para que explique la situación en que se encuentran los casos de reclamaciones de deuda con EMASA en los que al parecer se imputa a usuarios deudas de inquilinos anteriores y sobre actuaciones realizadas referentes a impagos de recibos del agua. 244

PUNTO Nº 35.- Solicitud del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, de Comparecencia del Alcalde Presidente, D. Francisco de la Torre Prados, para que explique los detalles de la remodelación de la cúpula de la Policía Local, los motivos del desplazamiento del Intendente Mayor responsable del Servicio de unidades centralizadas al Observatorio de la Seguridad Local, que este se realice cuando el segundo intendente mayor responsable de Unidades Territoriales se encuentra de baja por enfermedad, y sobre la posible relación de estos cambios con la elaboración del informe sobre un particular al que se le dio un carné de policía y con el atestado del grupo de investigación de accidentes sobre la cabalgata. 248

PUNTO Nº 36.- Conocimiento del Pleno de la aprobación definitiva de la Ordenanza Reguladora de la Concesión de Subvenciones en Régimen de Concurrencia Competitiva a Entidades sin Ánimo de Lucro”. 253

PUNTO Nº 37.- Conocimiento del Pleno de la aprobación definitiva de la



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

modificación del Reglamento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora por
Infracciones Leves del Ayuntamiento de Málaga. 253

PUNTO N° 38.- Conocimiento del Pleno de la aprobación definitiva de la
Ordenanza para la Garantía de la Convivencia Ciudadana y la Protección del
Espacio Urbano en la ciudad de Málaga. 253

PUNTO N° 39.- Conocimiento de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía-
Presidencia o por su delegación, así como de las dictadas por delegación de la
Junta de Gobierno Local. 253

PUNTO N° 40.- Información del Equipo de Gobierno. 254

RUEGOS Y PREGUNTAS

PUNTO N° 41.- Ruegos. 254

PUNTO N° 42.- Preguntas 255



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ACTA NÚMERO 2/13 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EL MIÉRCOLES DÍA 27 DE FEBRERO DE 2013.

En la Ciudad de Málaga, siendo las doce horas del miércoles, día veintisiete de febrero de dos mil trece, y en el Salón de Sesiones de la Casa Capitular, se reunió, en primera convocatoria, el Excmo. Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión ordinaria, presidida por el **Excmo. Sr. Alcalde D. Francisco de la Torre Prados**, y con la asistencia de los siguientes Concejales/as y miembros de la Junta de Gobierno Local:

Grupo Municipal Popular:

D. Francisco de la Torre Prados
D. Elías Bendodo Benasayag
D^a. Ana M^a. Navarro Luna
D. Damián Caneda Morales
D^a. M^a. del Mar Martín Rojo
D. Julio Andrade Ruiz
D^a. Teresa Porrás Teruel
D^a. M^a. Victoria Romero Pérez
D. Raúl López Maldonado
D. Francisco Javier Pomares Fuertes
D^a. M^a. del Mar Torres Casado de Amezúa
D. Mario Cortés Carballo
D^a. Elisa Pérez de Siles Calvo
D. Carlos Conde O'Donnell
D. Luis Verde Godoy
D^a. Carmen Casero Navarro
D^a. Gemma del Corral Parra
D. Raúl Jiménez Jiménez
D. José del Río Escobar

Grupo Municipal Socialista:

D^a. María Gámez Gámez
D. Carlos Hernández Pezzi
D^a. M^a. Francisco Montiel Torres
D. Francisco Javier Conejo Rueda
D. Manuel Hurtado Quero
D^a. M^a. Begoña Medina Sánchez
D. Sergio José Brenes Cobos
D. Francisco Daniel Moreno Parrado
D^a. Lorena Doña Morales

Grupo Municipal de Izquierda Unida LV-CA:

D. Eduardo Zorrilla Díaz
D^a. M^a. Antonia Morilla González
D^a. Ana García Sempere

Miembros de la Junta de Gobierno Local (no electos):

D. Miguel Briones Artacho
D. Diego Maldonado Carrillo
D^a. Esther Molina Crespo

Asiste a esta sesión el Secretario General, D. Venancio Gutiérrez Colomina, quien da fe del acto. Estuvo presente también el Jefe de Sección de Pleno y Comisiones del Pleno, D. Carlos López Jiménez.

El Presidente dio comienzo a la sesión, pasándose, a continuación al



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

estudio de los distintos puntos del Orden del Día, así como de otros presentados en el trámite de urgencia.

PRIMERA PARTE.- DE CARÁCTER RESOLUTIVO:

SECRETARÍA GENERAL ACTAS

PUNTO Nº 1.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA CELEBRADAS LOS DÍAS 25 DE OCTUBRE Y 29 DE NOVIEMBRE DE 2012, RESPECTIVAMENTE.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, dio su aprobación a las Actas correspondientes a las sesiones ordinaria y extraordinaria celebradas los días 25 de octubre y 29 de noviembre de 2012, respectivamente.

COMISIÓN DE ECONOMÍA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y EMPLEO

PUNTO Nº 2.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PERSONAL RELATIVA A LA MODIFICACIÓN Y CREACIÓN DE FICHEROS GESTIONADOS POR EL ORGANISMO AUTÓNOMO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y OTROS SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, PARA SU INSCRIPCIÓN EN LA AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Protección Empresarial y Empleo, de fecha 22 de febrero de 2013, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Propuesta de fecha 8 de febrero de 2013, cuyo texto se transcribe a continuación

“PROPUESTA QUE PRESENTA LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, RELATIVA A LA MODIFICACION Y CREACION DE FICHEROS



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PARA SU INSCRIPCIÓN EN LA AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS.

Una vez ultimado el procedimiento y recabados los informes oportunos, con relación a los ficheros que gestiona el Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y Otros Servicios del Ayuntamiento de Málaga se considera procedente:

A) La modificación de la regulación de los ficheros que a continuación se relacionan para su registro en la Agencia Española de Protección de Datos:

- 1.- Gestión de ingresos de derecho público municipales*
- 2.- Padrón municipal de habitantes*
- 3.- Personal de gestión tributaria*
- 4.- Gestión económica de gestión tributaria*

B) La creación del fichero “Denuncias y expedientes sancionadores” y su inscripción en el registro de la Agencia Española de Protección de Datos

La propuesta que se presenta viene motivada, por un lado, por diversas modificaciones consideradas necesarias para describir mejor el contenido de los ficheros adecuándolos a la situación actual y, por otro, a la reordenación de los expedientes sancionadores no tributarios, extrayéndolos del fichero denominado “Gestión de ingresos de derecho público municipales”, creando uno nuevo específico para dicha finalidad denominado “Denuncias y expedientes sancionadores”.

En virtud de lo anterior se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno, previo dictamen de la correspondiente Comisión:

Primero: *La aprobación de la modificación de los ficheros “Gestión de Ingresos de Derecho Público Municipales”, “Padrón Municipal de Habitantes”, “Personal de Gestión Tributaria” y “Gestión Económica de Gestión Tributaria”, y la creación del fichero denominado “Denuncias y expedientes sancionadores”. El texto íntegro de la regulación de cada uno de ellos es del siguiente tenor:*

Nombre del fichero : Gestión de Ingresos de Derecho Público Municipales

1º Finalidad : El ejercicio de las competencias que el ordenamiento jurídico asigna al municipio, particularmente en materia de gestión, inspección, recaudación, intervención y revisión de ingresos de derecho público que corresponda percibir o exaccionar al Excmo. Ayuntamiento de Málaga-

2º Usos previstos : Gestión, inspección, recaudación, intervención y revisión de tributos, incluida la potestad sancionadora en materia tributaria. Este fichero podrá ser utilizado, con la finalidad aludida, por el Ayuntamiento de Málaga, sus organismos autónomos y otros entes instrumentales que tengan funciones o competencias en materia de gestión ingresos de derecho público.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

3º *Colectivo de personas origen de los datos :*

- *Obligados tributarios y al pago de los ingresos de derecho público que corresponda percibir al Ayuntamiento de Málaga.*
- *Representantes y mandatarios de los anteriores.*
- *Empleados públicos competentes o que intervengan en los diferentes procedimientos.*

4º *Procedimiento de recogida de datos y procedencia :*

- *A través de escritos y declaraciones.*
- *De oficio en la propia gestión, inspección, recaudación y revisión.*
- *De otras Administraciones.*
- *De Registros públicos.*
- *De terceros obligados a suministrarlos.*

5º *Estructura básica del fichero :*

- *Tabla principal del fichero automatizado: Obligados tributarios y/o al pago.*
 - *Código de identificación municipal*
 - *Indicador persona Física, Jurídica u Organismo público*
 - *Indicador de DNI nacional o extranjero*
 - *Indicador de Activo o Baja*
 - *Indicador de domicilio Fiscal, Notificación u otro*
 - *Código de identificación urbana*
 - *Indicador de domicilio de cobro*
 - *Indicador de existencia de representante*
 - *Identificación del representante*
 - *Indicador de fallido y/o fallecido*
 - *Apellidos o razón social*
 - *Nombre*
 - *DNI/CIF*
 - *Motivo del alta*
 - *Tipo de alta*
 - *Fecha del alta*
 - *Teléfonos*
 - *Fax*
 - *Email*
 - *Responsables subsidiarios*
 - *Indicadores de uso*
 - *Indicadores de devoluciones*

Otras tablas del fichero automatizado:

- *Unidades Urbanas: direcciones postales correspondientes a los obligados tributarios y/o al pago y de sus representantes y mandatarios indicando si corresponde al domicilio fiscal o al de notificación.*
- *Inscripciones Tributarias: información relativa a los datos básicos para la obtención de los correspondientes padrones anuales de los tributos municipales. Representan la realidad tributaria en términos de objetos tributarios, hechos imponible, sujetos pasivos, bonificaciones, exenciones, etc. Mantiene datos sobre:*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- *IVTM*
 - *IBI Urbana y Rústica*
 - *Entrada de vehículos*
 - *IAE*
 - *Basura Actividades Económicas*
 - *Deuda: información de las diferentes obligaciones contraídas por los obligados tributarios y/o al pago incluyendo el origen de la obligación, elementos tributarios, estado actual de la deuda, datos sobre el pago o la baja.*
 - *Expedientes Ejecutiva: Las deudas en periodo ejecutivo de un mismo obligado tributario y/o al pago agrupadas en expedientes para dotar de mayor agilidad a la gestión. Incluye las costas generadas y los intereses de demora devengados.*
 - *Hoja de Ruta: histórico de cada uno de los procedimientos o trámites que se han realizado a cada uno de los expedientes ejecutivos. Indica en cada momento el estado actual de la tramitación de dichos expedientes. Se recoge información del trámite realizado, la fecha y hora de realización, el terminal y el usuario que lo realizó.*
 - *Base Datos Patrimonial: información relativa a posibles bienes que durante la fase de ejecutiva se pueden enajenar. Se registra información referente a:*
 - *cuentas corrientes*
 - *inmuebles*
 - *sueldos y salarios*
 - *bienes inmuebles*
 - *vehículos*
 - *valores mobiliarios*
 - *Liquidaciones: información relativa de todas las liquidaciones realizadas en las distintas dependencias del Ayuntamiento. Indica el obligado tributario y/o al pago, objeto tributario y todos los elementos para la realización de la liquidación. Se mantiene información de los distintos trámites que se han realizado con cada una de las liquidaciones: notificaciones, recursos, cobro, baja, pase a ejecutiva, etc.*
 - *Domiciliaciones: información sobre las cuentas bancarias de domiciliación. Se indica banco, sucursal y número de cuenta donde se realizará el cargo correspondiente con indicación del titular principal de la misma.*
 - *Bonificaciones: información sobre los datos aportados por los ciudadanos para la tramitación de las posibles bonificaciones y beneficios fiscales, como situación laboral, situación familiar, rentas, pensiones, grado de minusvalía y víctimas de violencia de género.*
 - *Actas/Expedientes de Inspección: Información relativa a todos los procesos realizados por la inspección tributaria. Mantiene datos de las distintas actas levantadas, los expedientes generados, liquidaciones practicadas, así como de cada uno de los tramites que sobre éstos se realicen.*
 - *Base de datos documental : Imágenes digitalizadas de los documentos que se relacionan en el fichero no automatizado.*
- Fichero no automatizado: Expedientes y Archivo.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- *Solicitudes.*
- *Declaraciones de actuaciones tributarias presentadas por los ciudadanos.*
- *Documentación anexa estrictamente necesaria para la acreditación de las diferentes situaciones que se requieran en cada procedimiento. Es de mención la existencia de documentos acreditativos del grado de minusvalías y de actos de violencia de género aportados para la tramitación de beneficios fiscales.*
- *Documentos generados por la propia Administración probatorios de sus actuaciones.*

6º *Sistema de tratamiento utilizado : Mixto (automatizado y manual)*

7º *Comunicaciones de datos previstas:*

- *Hacienda Pública y administración tributaria.*
- *Asimismo podrán ser cedidos, con carácter general, cuando así fuere exigido por disposición legal, en concreto según lo establecido en la Ley General Tributaria y su desarrollo reglamentario, o en su caso por resolución judicial o administrativa.*

8º *Órgano responsable del fichero :*

Excmo. Ayuntamiento de Málaga. Órgano de Gestión Tributaria.

9º *Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición :*

Órgano de Gestión Tributaria. Av. Sor Teresa Prat, nº17. 29003 Málaga.

10º *Nivel de seguridad : Alto.*

Nombre del fichero : Padrón Municipal de Habitantes

1º *Finalidad : El ejercicio de las competencias que el ordenamiento jurídico asigna al Ayuntamiento de Málaga en relación a la gestión del Padrón Municipal de Habitantes.*

2º *Usos previstos : La gestión del padrón municipal de habitantes, definido éste, de conformidad con el artículo 16 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, como el registro administrativo donde constan los vecinos del municipio de Málaga. Este fichero podrá ser utilizado por las diferentes dependencias municipales que precisen disponer, para la ejecución de las competencias que tengan formalmente atribuidas y a estos exclusivos efectos, de la correcta identificación de los ciudadanos. Asimismo podrá servir para elaborar estadísticas oficiales sometidas al secreto estadístico, en los términos previstos en la Ley 12/1989 de la Función Estadística Pública.*

3º *Colectivo de personas origen de los datos :*

Ciudadanos que tengan o hayan tenido su residencia en el término municipal.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

4º Procedimiento de recogida de datos y procedencia :

- *Individualmente, mediante declaraciones de los propios interesados en impresos normalizados con la aportación, en su caso, de los documentos que acrediten su lugar de residencia.*
- *Colectivamente, mediante el procesamiento de los soportes, reglamentariamente previstos, y remitidos por el Instituto Nacional de Estadística o de la información facilitada por el Registro Civil.*

5º Estructura básica del fichero :

Tabla principal del fichero automatizado: Habitantes.

- *Identificador*
- *Apellidos y Nombre*
- *Sexo*
- *Fecha de Nacimiento*
- *Nivel del estudios*
- *Distrito, sección, hoja y número de familia de inscripción*
- *País, provincia y municipio de nacimiento*
- *Fecha de inscripción en el padrón municipal*
- *Causa de la inscripción (nacimiento o cambio de residencia)*
- *Domicilio de residencia*
- *Teléfono*
- *Fecha de Baja en el padrón municipal*
- *Causa de la baja (defunción o cambio de residencia)*
- *País, provincia y municipio de destino en caso de baja por cambio de residencia*

Otras tablas del fichero automatizado:

- Partos:

- *Provincia, Municipio y Registro Civil de la inscripción del nacimiento*
- *Fecha y datos de tomo, libro y hoja de inscripción*
- *Nombre y apellidos del nacido*
- *Fecha de nacimiento del nacido*
- *Sexo del nacido*
- *Identificador, nombre, apellidos, año de nacimiento y domicilio del padre*
- *Identificador, nombre, apellidos, año de nacimiento y domicilio de la madre*

- Defunciones:

- *Provincia, Municipio y Registro Civil de la inscripción de la defunción*
- *Fecha de inscripción, tomo, libro, página y vuelta de la inscripción*
- *Fecha de la defunción*
- *Identificador, nombre y apellidos del fallecido*
- *Sexo del fallecido*
- *Fecha y lugar de nacimiento*
- *Nacionalidad*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- *Provincia y municipio de residencia*
- *Domicilio de residencia*
- *Base de datos documental. Imágenes digitalizadas de los documentos que se relacionan en el fichero no automatizado.*

Fichero no automatizado: Expedientes y Archivo.

- *Hojas padronales y declaraciones.*
- *Solicitudes de expedición de documentos presentadas por los ciudadanos.*
- *Documentación anexa estrictamente necesaria para la acreditación de las diferentes situaciones que se requieran en cada procedimiento.*
- *Documentos generados por la propia Administración probatorios de sus actuaciones.*

6º *Sistema de tratamiento utilizado : Mixto (automatizado y manual)*

7º *Comunicaciones de datos previstas: A otras Administraciones públicas solamente cuando les sean necesarios para el ejercicio de sus respectivas competencias, y exclusivamente para asuntos en los que la residencia o el domicilio sean datos relevantes.*

8º *Órgano responsable del fichero :*

Excmo. Ayuntamiento de Málaga. Órgano de Gestión Tributaria.

9º *Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:*

Órgano de Gestión Tributaria. Av. Sor Teresa Prat, nº 17. 29003 Málaga.

10º *Nivel de seguridad: Bajo.*

Nombre del fichero: Personal de Gestión Tributaria

1º *Finalidad : Gestión administrativa del personal adscrito y cuyas retribuciones se satisfagan con cargo al presupuesto del Organismo así como estudiantes en prácticas y becarios, cumplimiento de las obligaciones fiscales y laborales, y selección de personal.*

2º *Usos previstos :*

Gestión de personal

Cálculo de nómina

Seguridad Social

Prevención de riesgos laborales

Registro de personal y contratación

3º *Colectivo de personas origen de los datos :*

Personal adscrito al Organismo

Familiares que generen derecho a percibir las prestaciones sociales recogidas en el Convenio Colectivo



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Estudiantes en prácticas y becarios
Demandantes de empleo

4º *Procedimiento de recogida de datos y procedencia :*

Del propio personal del Organismo en el momento de la contratación, durante la acreditación de situaciones necesarias para la gestión del personal

De los representantes de los trabajadores

De otras Administraciones Públicas

De los propios demandantes de empleo

5º *Estructura básica del fichero :*

- *Nombre, Apellidos, DNI.*

- *Domicilios, teléfonos y direcciones de correo electrónico.*

- *Lugar y fecha de nacimiento, sexo.*

- *Fotografía.*

- *Datos de la huella dactilar.*

- *Circunstancias sociales.*

- *Datos económicos y de seguros.*

- *Datos relativos al nivel formativo, estudios y cursos realizados.*

- *Afiliación sindical.*

- *Datos de salud.*

- *Documentos e informaciones contractuales.*

- *Documentos específicos de gestión de personal: informes de cumplimiento de trabajos, expedientes disciplinarios, etc.*

- *Nº SS.SS./mutualidad, datos bancarios.*

- *Informaciones relativas al control de presencia.*

- *Estructura familiar, miembros y parentescos.*

- *Solicitudes en papel demandando empleo.*

6º *Sistema de tratamiento utilizado : Mixto (automatizado y manual)*

7º *Comunicaciones de datos previstas :*

Instituto Nacional de la Seguridad Social

Hacienda Pública

administración tributaria

entidades bancarias

aseguradoras y sus mediadoras

entidades de formación

cualquier otra prevista en la legislación vigente en materia de control y registro de personal

8º *Órgano responsable del fichero : Organismo Autónomo de Gestión Tributaria. Ayuntamiento de Málaga.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

9º *Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación y oposición : O.A. de Gestión Tributaria. Dpto. de Recursos Humanos. Av. Sor Teresa Prat, 17. 29003 Málaga.*

10º *Nivel de seguridad : Alto.*

Nombre del fichero : Gestión Económica de Gestión Tributaria

1º *Finalidad :*

Gestión y control presupuestario, contable y financiero

Gestión de los servicios de contratación y compras y de las transacciones de bienes y servicios del Organismo

2º *Usos previstos :*

Seguimiento y control gastos e ingresos

Ejecución de la contabilidad de la entidad

Gestión de pagos de inversiones y de proveedores

Elaboración de los presupuestos

Seguimiento y control de ingresos

3º *Colectivo de personas origen de los datos :*

Personas físicas o representantes de las personas jurídicas que tengan algún tipo de relación económica con el Organismo

Licitadores en los procedimientos de contratación y compras

4º *Procedimiento de recogida de datos y procedencia :*

Declaraciones del interesado y facturas

De otras Administraciones Públicas

5º *Estructura básica del fichero :*

- *Datos identificativos.*

- *Domicilio y teléfono.*

- *Datos económicos y bancarios.*

- *Declaraciones y contratos firmados.*

- *Apoderamientos.*

- *Documentación económica y de los servicios ofrecidos y/o prestados.*

6º *Sistema de tratamiento utilizado : Mixto (automatizado y manual)*

7º *Comunicaciones de datos previstas :*

Hacienda Pública y administración tributaria

órganos judiciales

Tribunal de Cuentas o equivalentes autonómicos

8º *Órgano responsable del fichero :*

Organismo Autónomo de Gestión Tributaria. Ayuntamiento de Málaga.

9º *Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición :*

O.A. de Gestión Tributaria. Dpto. de Contabilidad y Presupuestos. Av. Sor Teresa Prat, 17. 29003 Málaga.

10º *Nivel de seguridad : Bajo.*



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Nombre del fichero : Denuncias y expedientes sancionadores

1º Finalidad : La gestión, tramitación, control y seguimiento de las denuncias y expedientes sancionadores competencia del Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y Otros Servicios del Ayuntamiento de Málaga.

2º Usos previstos : Ejercicio de la potestad sancionadora y de los procedimientos administrativos asociados a los mismos.

3º Colectivo de personas origen de los datos :

- Infractores y responsables de las infracciones y expedientes.
- Representantes y mandatarios de los anteriores.
- Empleados públicos competentes o que intervengan en los diferentes procedimientos.

4º Procedimiento de recogida de datos y procedencia :

- A través de escritos y declaraciones.
- De oficio en la propia gestión.
- De otras Administraciones.
- De Registros públicos.
- De terceros obligados a suministrarlos.

5º Estructura básica del fichero :

Fichero automatizado, tablas :

- Personas.
 - Código de identificación municipal
 - Indicador persona Física, Jurídica u Organismo público
 - Indicador de DNI nacional o extranjero
 - Indicador de Activo o Baja
 - Indicador de domicilio Fiscal, Notificación u otro
 - Código de identificación urbana
 - Indicador de domicilio de cobro
 - Indicador de existencia de representante
 - Identificación del representante
 - Indicador de fallido y/o fallecido
 - Apellidos o razón social
 - Nombre
 - DNI/CIF
 - Motivo del alta
 - Tipo de alta
 - Fecha del alta
 - Teléfonos
 - Fax
 - Email
 - Indicadores de uso
 - Indicadores de devoluciones
- Infracciones administrativas: información de las diferentes infracciones presuntamente cometidas por los infractores incluyendo el lugar de la infracción, fecha y hora de la misma, hechos observados por el denunciante, precepto infringido y datos sobre el cumplimiento de la sanción o la baja.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- *Expedientes y Hoja de Ruta: Indica el estado de tramitación de los expedientes y mantiene un histórico de cada uno de los trámites realizados, con información de la fecha y hora de realización, el terminal y el usuario que lo realizó.*
- *Domicilios: direcciones postales correspondientes a los infractores, obligados al pago, representantes y mandatarios.*
- *Base de datos documental : Fotografías de las infracciones e imágenes digitalizadas de los documentos que se relacionan en el fichero no automatizado.*

Fichero no automatizado: Archivo de denuncias y expedientes.

- *Actas de denuncia y boletines.*
- *Solicitudes diversas presentadas por los infractores, obligados al pago, representantes y mandatarios.*
- *Documentación anexa necesaria para la acreditación de las situaciones requeridas en cada procedimiento o aportada por el infractor u obligado al pago.*
- *Documentos generados por la propia Administración probatorios de sus actuaciones.*

6º *Sistema de tratamiento utilizado : Mixto (automatizado y manual).*

7º *Comunicaciones de datos previstas: Sólo cuando haya una disposición legal.*

8º *Órgano responsable del fichero : Excmo. Ayuntamiento de Málaga, Órgano de Gestión Tributaria.*

9º *Servicios o unidades ante los que ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición : Órgano de Gestión Tributaria. Av. Sor Teresa Prat, nº17. 29003 Málaga.*

10º *Nivel de seguridad : Medio.*

Segundo: *Que se dé al expediente el trámite que legal y reglamentariamente proceda, habilitando a la Teniente de Alcalde, Delegada de Economía y Hacienda de este Ayuntamiento para firmar cuantos documentos sean necesarios hasta su inscripción en la Agencia Española de Protección de Datos”.*

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, por unanimidad de sus asistentes, acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación de la Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía, Hacienda y Personal relativa a la modificación y creación de ficheros gestionados por el Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y Otros Servicios del Ayuntamiento de Málaga, para su inscripción en la Agencia Española de Protección de datos, que queda transcrita en el presente Dictamen.”

VOTACIÓN



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Eduardo Zorrilla Díaz, D^a. M^a. Victoria Romero Pérez y D^a. Teresa Porras Teruel.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en el mismo propuesto.

PUNTO N° 3.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DE D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, EN SOLIDARIDAD CON LOS TRABAJADORES MALAGUEÑOS DE LOS GRANDES ALMACENES MOVILIZADOS EN DEFENSA DE SU CONVENIO.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, de fecha 22 de febrero de 2013, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 15 de febrero de 2013.

En el transcurso de la sesión, por parte de la Delegada de Promoción Empresarial y del Empleo y del propio autor de la Moción, se introdujeron sendas enmiendas de modificación al texto inicial de la Moción, que fueron aceptadas por los miembros de la Comisión y con las cuales fue sometida a votación.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, por unanimidad, acordó dictaminar favorablemente la Moción enunciada, con las enmiendas introducidas en la sesión.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación de la Moción presentada por D. Eduardo Zorrilla Díaz, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, en solidaridad con los trabajadores malagueños de los Grandes Almacenes movilizados en defensa de su convenio, en los términos que se transcriben a continuación:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

“MOCIÓN

Que presenta el concejal del Grupo de Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, Eduardo Zorrilla Díaz, a la Comisión de Pleno de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, en solidaridad con los trabajadores malagueños de los Grandes Almacenes movilizados en defensa de su convenio.

Los trabajadores y patronal del sector del comercio ya han negociado el nuevo convenio colectivo de grandes almacenes. Algunas de las modificaciones son el incremento de 28 horas laborales anuales y la obligatoriedad de trabajar los domingos y festivos o la modificación de los sistemas de vacaciones en algunos centros.

La propuesta patronal supone:

- Pasar de calendarios anuales a calendarios trimestrales.*
- La consagración de la congelación salarial: ya no se habla de subidas, sino de “Gratificaciones no consolidables”, que dependerán del aumento de ventas del sector con el índice del comercio al por menor en base año 2010.*
 - La posibilidad de trabajar los domingos independientemente de la antigüedad que se tenga, ya que se hace un llamamiento a los Comités Intercentros para que inicien la apertura del Art. 41.*
 - Las horas extras, que siempre han sido obligatorias en los balances y las ventas especiales, se compensarán ya definitivamente hora por hora, tanto en tiempo libre como en dinero.*
 - La pérdida del derecho a disfrutar un período de vacaciones de 21 días seguidos en el período de junio a septiembre en aquellos centros en los que incida especialmente el verano, porque ahora en dicho periodo solo podrán ser 15 días.*

Esta propuesta de recorte de derechos consolidados en anteriores convenios se produce en paralelo a los importantes beneficios declarados por las grandes empresas del sector.

Todo ello ha provocado un malestar importante entre los trabajadores y las trabajadoras de ese sector y la convocatoria de movilizaciones que pueden devenir en un conflicto colectivo.

En concreto en Málaga los trabajadores de Grandes almacenes llevan un mes de movilización, con concentraciones delante de sus centros de trabajo (Vialia, Corte Ingles) y de instituciones públicas como el propio Ayuntamiento de Málaga

Por todo lo anterior proponemos la adopción del siguiente

ACUERDO



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

UNICO.- El Ayuntamiento de Málaga muestra su solidaridad con los trabajadores malagueños de los Grandes Almacenes en defensa de sus intereses laborales.”

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: “En relación con este tema, hay una petición de palabra de D. José Luis Rueda Jiménez, como adjunto a la Secretaría de Empleo de la Federación Estatal de Comercio, Hostelería y Turismo de Comisiones Obreras, y miembro del Comité de Empresa por Comisiones Obreras y representante de trabajadores de El Corte Inglés, que ha pedido la palabra. ¿Está aquí presente? Acérquese al micro que le venga mejor, y sepa, Sr. Rueda, que normalmente en torno a unos cinco minutos es el tiempo que tenemos en nuestras intervenciones y, por tanto, le ruego que también trate de ceñirse a ese límite”.

D. José Luis Rueda Jiménez, Adjunto de la Secretaría de Empleo de la Federación Estatal de Comercio, Hostelería y Turismo de Comisiones Obreras: “Muy buenos días a todas y todos. Como bien ha dicho el Sr. Alcalde, mi nombre es José Luis Rueda; soy miembro del Comité de Empresa en El Corte Inglés de Málaga, miembro por Comisiones Obreras, y vengo en representación de los más de 3.500 trabajadores y trabajadoras a los que nos afecta el convenio colectivo de grandes almacenes. Somos 3.500 si nos ceñimos sólo a Málaga capital; 7.000 si nos referimos a Málaga y a la provincia; y ya, si abarcamos como un convenio a nivel estatal, más de 230.000 trabajadores y trabajadoras afectadas por este convenio.

Yo, en primer lugar, quería agradecer al Grupo Municipal de Izquierda Unida haber tenido la iniciativa de presentar una moción de apoyo a los trabajadores y trabajadoras de Grandes Almacenes; una moción que, por supuesto, quiero reiterar también las gracias, cómo no, al Grupo Municipal del Partido Popular y del Partido Socialista Obrero Español, que gracias a ellos, se aprobó el pasado viernes en la Comisión de Economía, y por la cual al menos yo hoy tengo el honor de dirigirme a todas y a todos vosotros.

En la moción, en concreto, lo que se dice es que el Ayuntamiento de Málaga se solidariza con los trabajadores y trabajadoras de Grandes Almacenes en defensa de sus condiciones laborales. Y tengo que hacer un pequeño matiz: desde que el Grupo Municipal de Izquierda Unida preparó esta moción, se presentó y se aprobó en la Comisión de Economía, ha habido un gran acontecimiento en este tiempo, que ha sido la firma del convenio colectivo por el cual nos regimos los 230.000 trabajadores y trabajadoras, firma que se efectuó –como se suele decir- con alevosía, con premeditación y, nunca mejor dicho, con nocturnidad, puesto que se realizó a las cuatro de la madrugada del día 31 de enero. Ese convenio colectivo, que no ha sido firmado por ningún sindicato de clase -especialmente ni Comisiones Obreras ni UGT han podido firmar ese convenio; tan solo se ha firmado por los Departamentos Sindicales de las empresas ANGED-, en este caso nos viene a retrotraer 35 años atrás. Hemos perdido una serie de derechos adquiridos que teníamos, pero muchísimos, muchísimos. Como es normal, y en aras a la brevedad, como comentaba el Sr. Alcalde, tan solo voy a hacer mención a tres aspectos que considero muy fundamentales: el salario, la jornada y el trabajo en domingos y festivos.

En cuanto al salario, quería ahora daros a cada uno de los componentes o



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

portavoces una nómina que me he traído aquí de un trabajador cualquiera de El Corte Inglés para que veáis lo que verdaderamente gana un trabajador, una trabajadora en Grandes Almacenes. Independientemente de que ahora os la voy a dejar, yo os voy a adelantar un dato. Un trabajador en concreto, además con nombre y apellidos, que lleva 25 años trabajando, en este caso en El Corte Inglés, con su antigüedad, con sus complementos personales, con sus comisiones por ventas, porque es vendedor, cobra exactamente 877 euros. Sí, me imagino que os habéis quedado asombrados, pero es que es la pura realidad. Es una nómina que tengo aquí, que es la nómina del mes de diciembre de 2012. Pues os voy a decir una cosa: en enero de 2013 va a cobrar menos todavía. Va a cobrar menos porque nos han aumentado la jornada. Y claro, estamos hablando de empresas, en este caso, las encuadradas en la Asociación Nacional de Grandes Empresas de Distribución, la ANGED. ¿Y qué pasa? Que son empresas que afortunadamente –como decimos– siguen teniendo beneficios. Tan solo voy a poner un ejemplo: El Corte Inglés, empresa en la que yo trabajo, en el ejercicio 2011, que es el último del que todavía tenemos conocimiento, obtuvo 297 millones de euros. Se dice muy pronto: 297 millones de euros. Y tiene a trabajadores y trabajadoras con nóminas de 877 euros llevando 25 años trabajando. Yo creo que, como se suele decir, esto es más que elocuente sobre lo que nos estamos encontrando.

Hablaba también de la jornada. En la jornada, independientemente de que nos la han aumentado en 28 horas anuales, resulta que también han hecho una desregularización total. Nosotros ahora no podremos conciliar la vida laboral y familiar. No podemos hacerlo de ninguna de las maneras porque esta desregularización lo que hace es convertirnos en trabajadores y trabajadoras a la carta; es decir...” (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: “Han pasado los cinco minutos. Vaya terminando la frase para no dejarla de una manera abrupta, cortada, pero debe ir terminando”.

Sr. Rueda Jiménez: “Un solo apunte más, porque es muy sintomático. Nos obligan a trabajar domingos y festivos. Y aquí sí quiero hacerle una puntualización a Ud., Sr. Alcalde. Me consta que Ud. ha trabajado denodadamente con el tema de la zona de gran afluencia turística, y el primer punto que siempre se lleva por delante es que con liberalización de horarios y liberalización de empresa se crea empleo. Sr. Alcalde, lo han engañado. No se crea empleo. En este convenio colectivo ya está firmado que los trabajadores de Grandes Almacenes, a los que no habíamos vendido el derecho a trabajar en domingos y festivos, nos lo imponen por Ley. ¿Sabéis cuánto nos pagan por trabajar un domingo y festivo? Si la nómina es irrisoria, lo que nos pagan es más irrisorio: cero patatero. No cobraremos nada. Si tienen la potestad ahora de obligarnos a trabajar domingos y festivos, Sr. Alcalde, ¿a quién van a contratar? Muchísimas gracias a todas y a todos”.

Sr. Alcalde Presidente: “Gracias a quien ha intervenido en este tema representando a los trabajadores de Grandes Almacenes, D. José Luis Rueda. Y tiene previsto intervenir el Sr. Zorrilla, que había pedido la palabra por Izquierda Unida. Sr. Zorrilla, tiene la palabra”.

D. Eduardo Esteban Zorrilla Díaz, Portavoz Grupo Municipal Izquierda Unida – Los Verdes-CA: “Muchas gracias, Sr. Presidente. Muy buenos días a todas y a todos los presentes, al público que nos acompaña, a los medios de comunicación y



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

a quienes siguen esta retransmisión a través de internet. Muy brevemente, solamente, ya lo ha hecho el portavoz de los trabajadores del sindicato de hostelería y comercio de Comisiones Obreras y del Comité de Empresa de El Corte Inglés, pero quiero hacerlo en nombre de Izquierda Unida, que presentamos esta moción, quiero felicitar también al resto de los Grupos Municipales por aprobar esta moción en solidaridad con los trabajadores de los Grandes Almacenes, en lo que entendemos que es una justa reivindicación. Creemos que es de las reivindicaciones más justas que se pueden defender, sobre todo teniendo en cuenta, como él ha expuesto, los grandes beneficios que en paralelo se han producido en estos últimos años, incluso en este último año de repunte de la crisis, para la patronal de los Grandes Almacenes, para la patronal del sector. Por tanto, es evidente en este sector, como en otros muchos, que con la excusa de la crisis, favorecida sin duda también por una reforma laboral que ha venido a sentar un clima de modificación a la baja de las condiciones laborales y de recorte de derechos de los trabajadores, se produzcan –como decíamos- en paralelo a estos grandes beneficios recortes de salarios y recortes de derechos.

Quiero expresar, en todo caso, que con esta moción -y creo que nos tenemos que felicitar todos-, el Ayuntamiento de Málaga expresa la solidaridad de forma pública y esperamos que con ello se pueda contribuir al éxito que deseamos para la justa reivindicación de los trabajadores de los Grandes Almacenes, y que esta justa reivindicación, con este apoyo institucional de este Ayuntamiento, sea tenida en cuenta por los representantes de la patronal de los Grandes Almacenes. Nada más y muchas gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “El Grupo Socialista interviene en este tema. Sra. Montiel, tiene la palabra”.

D^a. M^a. Francisca Montiel Torres, Concejala del Grupo Municipal Socialista: “Muy buenos días. Muy buenos días, Sr. Rueda, y enhorabuena por su valentía. Muchas veces estos casos concretos nos abren los ojos a todos, no solo a los que hemos hecho el seguimiento de este asunto sino a la ciudadanía en general. Evidentemente, el Ayuntamiento qué menos puede que estar al lado de los trabajadores. Así lo hicimos en la Comisión de Economía y así lo vamos a seguir respaldando en este Pleno. Desde el Partido Socialista, evidentemente, apoyamos en la Comisión la moción y vamos a seguir con nuestra misma actitud, porque, independientemente de la legalidad administrativa de este convenio firmado, es un marco que atenta contra los derechos de los trabajadores; pero no solo de los trabajadores de los Grandes Almacenes: afecta a todos los trabajadores, a todos los que trabajamos o hemos trabajado. Atenta contra el estado social de derecho, recogido en nuestra Constitución, y atenta a más de cien años de historia de derechos, uno a uno conseguidos por los trabajadores.

Solamente me gustaría hacer una puntualización que ya hemos hecho en algún otro momento en este Salón: estos casos concretos, lamentables y que nosotros acompañamos -a lo largo de este Pleno tendremos más casos, tendremos a los trabajadores de Isofotón, tendremos a los trabajadores de la prensa; hemos tenido que apoyar en otros Plenos a otros colectivos de trabajadores-, nos deben llevar a una reflexión: por qué está ocurriendo cada vez más esto, cada vez más fácilmente y cada vez más en impunidad. Quizás es el momento de preguntarse si el marco legislativo de la nueva reforma laboral tiene algo que ver. Pero eso lo veremos probablemente en otro momento. Por ahora, sólo quiero desearles a los trabajadores



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

de El Corte Inglés suerte y que cuenten con el Ayuntamiento de Málaga. Es todo”.

Sr. Alcalde Presidente: “Del Equipo de Gobierno, la Sra. Molina tiene la palabra”.

D^a Esther Molina Crespo, Delegada de Empleo y Promoción Empresarial: “Gracias, Presidente. Ante todo, quiero saludar a todos mis compañeros. Buenos días a todos los presentes. Doy las gracias al interviniente y, por supuesto, a todo el mundo que nos escucha por otros medios. Hombre, efectivamente, como ya se ha debatido, muy brevemente porque ya se debatió en la Comisión, debemos felicitarlos porque nos pusimos de acuerdo todos los Grupos; partíamos de un argumentario –como bien ha dicho el interviniente- algo trasnochado, puesto que los datos que se daban en ese argumentario ya se habían modificado por el acuerdo que como Ud. bien afirma se firmó y, por lo tanto, hemos consensuado los tres Grupos políticos, tanto el expositivo de la moción como el acuerdo. Desde ese punto de vista, efectivamente, nos tenemos que felicitar.

Más allá de eso, solamente me gustaría dejar constancia de que el acuerdo se ha adoptado dentro de la legalidad vigente y es así. Que en concreto, en El Corte Inglés hay en el Comité seis representantes de FETICO, dos representantes de Comisiones Obreras, dos representantes de UGT, dos representantes de FASGA y otro representante, fundamentalmente del País Vasco, en número de tres, que fueron los tres primeros que abandonaron la negociación porque prefirieron llevársela a su región. Más allá de eso, lo que tengo entendido es que finalmente se firmó por ocho representantes, entre FETICO y FASGA, porque tanto Comisiones Obreras como UGT se descolgaron del acuerdo. En definitiva, y sin dejar de respetar sus reivindicaciones en profundidad y mostrando siempre la solidaridad de este Ayuntamiento, de este Equipo de Gobierno con todos los trabajadores que pueden sufrir situaciones parecidas, es un acuerdo al que hay que respetar.

Más allá de eso, tengo entendido que partían de un incremento de 57 horas laborales que al final ha quedado en 28; que se reducía un 6,25 por ciento de los salarios y que no va a haber reducción; que se va a mantener el cobro del cien por cien por parte del empleado en caso de incapacidad, por lo tanto se sigue complementando la aportación de la Seguridad Social por enfermedad; que desde el año 1992 el domingo está incluido como día laborable en el convenio, desde el año 1992, lo que ocurre es que se suman los contratos anteriores; y que las horas extras de los balances y las ventas especiales siempre, siempre han sido obligatorias, o por lo menos eso es lo que tenemos entendido. En cualquier caso, nos ofrecemos para cualquier tipo de conversación o encuentro que Uds. tengan a bien considerar”.

Sr. Alcalde Presidente: “Sr. Zorrilla, segundo turno. Adelante”.

Sr. Zorrilla Díaz: “Muy brevemente; muchas gracias, Sr. Presidente. No pensaba intervenir en este segundo punto, pero solamente quisiera puntualizar un par de cuestiones, porque yo creo que el acuerdo que hemos logrado efectivamente entre todos los Grupos consensuando la redacción final de la moción, como ha explicado la Sra. Molina, no debe de verse empañado por consideraciones sobre la legitimidad y la legalidad del convenio que se ha firmado. El convenio que se ha firmado efectivamente se ajusta a la legalidad, pero ello no quita ni un ápice de legitimidad a los sindicatos convocantes de las movilizaciones por las reivindicaciones que están realizando, y no quita ni un ápice porque además de ser –



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

como decía- unas reivindicaciones justas, aunque no haya sido tan duro el recorte como se preveía en un principio, han sido efectivamente menos horas de las previstas en un principio y menos recortes de los previstos en un principio, no deja de ser un retroceso en las condiciones laborales, y además, y todo hay que decirlo – me obligo como Grupo de Izquierda Unida a decirlo- que ponemos nosotros –y eso es ya una valoración personal o política nuestra, del Grupo, que no tienen por qué compartir- muy en el aire la legitimidad del sindicato FETICO, que es un sindicato promocionado, patrocinado, subvencionado y fomentado por la patronal de los Grandes Almacenes. Gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Sra. Montiel, segundo turno. Adelante”.

Sra. Montiel Torres: “Sra. Molina, ha vuelto Ud. a enumerar casi las mismas cosas que nos comentó en la Comisión. Yo solamente reitero lo que dije en mi anterior intervención. Independientemente de su legalidad administrativa o procedimental, es un convenio que vulnera los derechos adquiridos, no solo de los trabajadores de los Grandes Almacenes, sino de todos los que somos trabajadores en este país. Es más, vulnera el estado social de derecho. Por eso solo me queda desear a los trabajadores, no sólo de El Corte Inglés, sino de todos los Grandes Almacenes afectados por este raro convenio, ánimo, valor y suerte”.

Sr. Alcalde Presidente: “Sra. Molina, segundo turno”.

Sra. Molina Crespo: “Intervengo muy brevemente. Vaya por delante el espíritu de la moción y la solidaridad que mostramos en la misma. Pero yo estoy de acuerdo con el Sr. Zorrilla. No creo que sea ahora un momento de debatir o cuestionar legalidad, que creo que es incuestionable; pero hombre, afirmar que se está vulnerando el estado de derecho y el bienestar social y de todos los trabajadores de este país me parece un poco atrevido. En cualquier caso, ellos tienen nuestra solidaridad, por supuesto que la tienen. Así lo hemos demostrado en la moción. Creo que eso ya es un hecho totalmente indiscutible, pero también tenga en cuenta que son ajustes que cada empresa tiene que decidir en el momento social y económico en el que nos encontramos. Con independencia de eso, reiteramos la solidaridad con los trabajadores de El Corte Inglés. Gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Terminado el debate sobre este punto, es el Punto 3 del Orden del Día, comienza la votación”.

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en el mismo propuesto.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**COMISIÓN DE CULTURA, TURISMO, EDUCACIÓN,
JUVENTUD Y DEPORTES**

PUNTO Nº 4.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PRECIO PÚBLICO DE LA PUBLICACIÓN DEL ÁREA DE CULTURA CATÁLOGO DE LA EXPOSICIÓN “PASIÓN. COLECCIÓN CARMEN RIERA”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Cultura, Turismo, Deportes, Educación y Juventud, de fecha 19 de febrero de 2013, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

Obra en el expediente:

- *Informe de fecha 11/2/13, emitido por la Directora General del Área de Cultura.*
- *Informe emitido por la Intervención General, de fecha 12/2/13, en el que informa que procede la tramitación del procedimiento.*
- *Informe de fecha 14/2/13, emitido por la Jefa del Servicio de Gestión Económica del Área de Cultura del siguiente tenor literal:*

“La funcionaria que suscribe, en relación a la fijación de Precio Público para la publicación del Área de Cultura del Catálogo de la Exposición “Pasión. Colección Carmen Riera”, informa:

- 1. Para que se pueda proceder a la venta de entradas al público, se necesita, de conformidad con lo regulado en el artículo 47 de Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el establecimiento de Precio Público por el Pleno de la Corporación.*
- 2. Que el Área de Cultura ha elaborado informe técnico-económico que ha servido de base para la propuesta de fijación del precio público (el cual se adjunta).*
- 3. Que el Interventor Adjunto ha emitido informe en el que muestra su conformidad para la tramitación del precio público propuesto (que igualmente se adjunta).*

Por todo ello procede que el expediente sea dictaminado por la Comisión del Pleno de Cultura, Turismo, Deportes, Educación y Juventud para su posterior remisión al Pleno de la Corporación, con la propuesta de adopción de los siguientes acuerdos:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PRIMERO.- Aprobar el establecimiento del siguiente precio público para la publicación del Área de Cultura del Catálogo de la Exposición “Pasión. Colección Carmen Riera”: 25,00 Euros.

SEGUNDO.- Que se de al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó por cuatro votos a favor (tres del Grupo Municipal Popular y una del Grupo Municipal Socialista) y una abstención (del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes- Convocatoria por Andalucía), dictaminar favorablemente el precio público de la publicación del Área de Cultura.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La Comisión del Pleno acordó proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el establecimiento del siguiente precio público para la publicación del Área de Cultura del Catálogo de la Exposición “Pasión. Colección Carmen Riera”: 25,00 Euros.

SEGUNDO.- Que se de al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 28 votos a favor (19 del Grupo Municipal Popular y 9 del Grupo Municipal Socialista) y 3 abstenciones (del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD, MOVILIDAD, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

PUNTO Nº 5.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN ESTRUCTURAL 10 DE ELEMENTOS DEL P.G.O.U. 2011 REFERIDA AL ÁMBITO



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

DEL SUNS-G.1, SUS-G.4 A G.7, Y SGIT-SNU-G.2 “PARQUE DE LA DESEMBOCADURA DEL GUADALHORCE”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, de fecha 20 de febrero de 2013, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“La Comisión del Pleno de Accesibilidad, Movilidad y Ordenación del Territorio y Vivienda, conoció informe-propuesta del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de la GMU, de fecha 13 de febrero de 2013, el cual copiado a la letra dice:

“INFORME PROPUESTA A LA COMISIÓN DEL PLENO DE ACCESIBILIDAD, MOVILIDAD, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

Expediente: ME del PGOU Estructural 10 (PP 43-11)

Solicitante: De oficio.

Situación: SUNS-G.1, SUS-G.4, SUS-G.5, SUS-G.6, SUS-G.7, y SGIT-SNU-G.2:
"Parque de la desembocadura del Guadalhorce"

Asunto: Informe jurídico y propuesta de aprobación provisional.

*En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 172, 173 y 175 del Real Decreto núm. 2568/1986 de 28 de noviembre aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y con respecto al expediente de referencia, se emite el siguiente **informe jurídico municipal consistente en la siguiente propuesta de aprobación provisional de Modificación de Elementos de PGOU:***

RESULTANDO que el ámbito de la presente Modificación del PGOU-2011 se extiende a los Sectores del SUNS-G.1, SUS-G.4, SUS-G.5, SUS-G.6, SUS-G.7, y SGIT-SNU-G.2; teniendo por **objeto** el cambio de categoría de los terrenos delimitados como Suelo Urbanizable No Sectorizado SUNS-G.1, pasando a contemplarlos como Suelo Urbanizable Sectorizado, así como modificar la adscripción al Suelo No Urbanizable del actual SGIT-SNU-G.2, “Parque de la Desembocadura del Guadalhorce”, pasando a adscribir los terrenos al Suelo Urbanizable Sectorizado Productivo. De tal manera, tales ámbitos adoptarían respectivamente las nuevas denominaciones de SUS-G.8 y SGIT-G.5.

Asimismo, al objeto de procurar el mantenimiento del aprovechamiento medio correspondiente al Área de Reparto del Suelo Urbanizable Productivo, la propuesta se complementa con las siguientes actuaciones:

- Una modificación del grado de compatibilidad de los usos admisibles en los sectores de Suelo Urbanizable Sectorizado Productivo colindantes a dichos terrenos (SUS-G.4, SUS-G.5, SUS-G.6, SUS-G.7), ampliando el porcentaje de posible implantación de la gama de usos terciarios y comerciales, compatibles



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

con el uso global, en un 15% de la edificabilidad bruta de los sectores de planeamiento previstos. Este porcentaje, a su vez, se ve ya aplicado al nuevo sector definido, SUS-G.8, proveniente del anterior SUNS-G.1.

- Un incremento del índice de edificabilidad global del sector SUS-G.4 “Huertecilla-Tarajal”, pasando del anterior 0,4500 m²t/m²s a 0,4860 m²t/m²s.

Por otra parte, se incluye la corrección de ciertos errores en el texto de las fichas reguladoras de los sectores objeto de la Modificación, en los datos correspondientes a la Ordenación Pormenorizada Indicativa del plan.

RESULTANDO que en el expediente que nos ocupa hemos de tener presentes los siguientes **antecedentes de hecho**:

*- El PGOU vigente ha sido aprobado definitivamente de, manera parcial, por Orden de la Consejería de Obras Públicas y Viviendas, de **21 de enero de 2011** y tras la verificación de la Dirección General de Urbanismo de la subsanación de las deficiencias a que se refería la citada Orden, tal y como se recoge en su Resolución de 28 de julio de 2011, se ha procedido a la publicación de la Normativa de la citada Revisión-Adaptación del PGOU de Málaga en el BOJA nº 170 de **30 de agosto de 2011** de acuerdo con los artículos 40 y 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación urbanística de Andalucía –en adelante LOUA-.*

*- Con fecha **27 de diciembre de 2012** por el Excmo. Ayuntamiento-Pleno se adoptó acuerdo de **aprobación inicial** de la Modificación Estructural de PGOU vigente, antes citada, conforme a la documentación fechada Marzo/2012 y complementaria fechada septiembre/2012, de conformidad con el informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de 11 de septiembre de 2012.*

*- Mediante anuncios publicados en Diario Sur de **22 de octubre de 2012**, el BOP de **14 de noviembre de 2012**, y en el Tablón de anuncios de la Gerencia de Urbanismo, durante el período comprendido entre los días **23 de octubre al 23 de noviembre de 2012**, ambos inclusive, se sustanció la información pública de la aprobación inicial según consta en las copias unidas al expediente.*

*- Según se hace constar en certificado emitido con fecha **14 de enero de 2013**, por la Vicesecretaría Delegada de la Gerencia Municipal de Urbanismo, durante el plazo de información pública general –computado desde el 22 de octubre al 14 de diciembre de 2012- ha tenido entrada la siguiente alegación:*

- Alegación presentada por D. Manuel A. Jiménez Baras e/r de D. Francisco Suárez Molero, D. Francisco Flores Ramos, D. José González Jiménez, Almacén de Piensos Pepe López, S.L., Autodesguace la Alberca S.L., Autodesguace Hermanos González, S.L., Autodesguace García, S.L., Autodespiece del Automóvil, S.L., D.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Manuel Antonio Martín González, D^a Rosa Luz Guerrero Romero, D. Jesús Antonio Martín González, Óxidos Rojos de Málaga, S.L., con fecha de entrada en Correos el 14 de diciembre de 2012 y en el registro de entrada de la Gerencia el 17 de diciembre de 2012 y nº 691.298.

*- Fuera del plazo anteriormente señalado a efectos de información pública, consta presentado escrito en el Registro General de Entrada de Documentos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras con fecha **28 de diciembre de 2012** por el Sr. Martínez Vizcaíno.*

*- Con fecha **7 de febrero de 2013** se emite informe técnico por el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística en el que se analizan las alegaciones presentadas, proponiéndose la aprobación provisional de la **Modificación de Elementos en trámite.***

CONSIDERANDO que el informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de fecha 7 de febrero de 2013 es del siguiente tenor literal:

INFORME:

A) El escrito de alegaciones presentado se encuentra referido esencialmente a dos asuntos:

1.- Detección de un error material existente en el documento, en la tabla de Sistemas Generales comprendida en el Título VII de la Memoria Propositiva.

En el apartado “Observaciones” se refleja el sistema general SGIT-G.5 como sistema adscrito al Suelo No Urbanizable, cuando en realidad se adscribe al Área de Reparto del Suelo Urbanizable Productivo.

Tal cuestión procede claramente de la existencia de un error gráfico en dicha tabla, tal como se refiere en la alegación, dado que, precisamente, uno de los objetivos básicos enunciados en la Modificación del PGOU es modificar la adscripción de tales suelos, de la anteriormente especificada al Suelo No Urbanizable, al Suelo Urbanizable Productivo, lo que además aparece refrendado en los demás apartados de la documentación redactada a tal fin.

*Se propone la **estimación** de la alegación en este aspecto.*

2.- Dotaciones en las fichas reguladoras de los sectores.

Se expone en el escrito de alegaciones que el cumplimiento del parámetro referente a que “las dotaciones deberán superar el nivel máximo de las exigencias legales al respecto” puede imposibilitar la materialización de la edificabilidad y aprovechamiento asignados, solicitando la supresión de tal determinación por tal motivo, así como por la determinación del Sistema General de Interés Territorial



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

“Parque de la desembocadura del Guadalhorce” previsto, como gran zona verde colindante a los terrenos, que hace carecer de sentido el cargar a estos sectores con un exceso de espacios libres, dado además su destino al uso empresarial y comercial, que no haría precisa la existencia de más dotaciones que las mínimas legales.

Se expone, en el mismo sentido, que la inclusión de tal parámetro en las fichas reguladoras puede ser también considerado un error, dado que el propio texto de la Modificación pone de manifiesto que “la propia disminución de superficies de suelo en los sectores, como consecuencia de la incorporación de parte de los terrenos a los SGIT, incide en la imposibilidad de mantener las superficies dotacionales excesivamente holgadas, más aun aumentar los porcentajes”.

A la vista de tales argumentos, cabe exponer que, si bien el documento que recibió aprobación inicial acompañaba en su texto las justificaciones expresadas, no obstante las mismas tenían por objeto aclarar los motivos por los que habría de considerarse erróneo el mantenimiento de los parámetros numéricos enunciados en la aprobación definitiva del PGOU que ahora se propone modificar, corrigiendo las dotaciones en un acercamiento hacia los porcentajes anteriormente previstos en la aprobación provisional del PGOU, que se estimaron en torno a un 20 % de la superficie de los sectores, o algo superiores a ello, pero no excesivos.

Si bien se considera que, por la especial ubicación de los sectores como fachada al río y al aeropuerto, convendría mantener tales porcentajes en el nivel más alto posible respecto al referido 20 %, que coincide con el máximo enunciado en la LOUA, es cierto, no obstante, que las dimensiones y configuración geométrica de los ámbitos, resultante tras la incorporación al planeamiento de la determinación del Parque Metropolitano, así como el resto de las características derivadas de su localización, podrían generar ciertas dificultades para realizar una ordenación coherente en el momento de desarrollo del planeamiento parcial, con adecuada cabida de los techos edificables, en el caso de contar con reservas dotacionales elevadas. En tal sentido, dado que en este grado de planeamiento general resulta difícil llegar a conocer todas dichas circunstancias hasta el momento referido de desarrollo del mismo, se consideraría adecuado mantener como criterio el alcanzar el nivel mayor posible de reservas dotacionales, si bien acompasado de la oportunidad de realizar una adecuada ordenación, es decir, mantener una opción como la prevista, salvo imposibilidad manifiesta de tal proceder.

*Por lo tanto, se propone la **estimación parcial** de la alegación en este aspecto, en el sentido de modificar el texto, mediante su sustitución por la siguiente condición:*

“En las reservas para dotaciones, cumpliendo los estándares del artículo 17 de la LOUA, se procurará alcanzar el mayor nivel de las mismas, salvo justificación evidente de incompatibilidad con una ordenación coherente o con el grado de ocupación por la edificación para alcanzar la edificabilidad admisible”.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

B) En cuanto al escrito presentado fuera del plazo de alegaciones, en el mismo se solicita la enmienda del acuerdo adoptado y la suspensión cautelar de la Modificación, exponiendo como alegación diversos motivos contenidos en un documento anexo, que se resumen a continuación:

Respecto al cambio del SUNS-G.1 a suelo urbanizable sectorizado, contenido en el expediente de Modificación del PGOU, se expone en el escrito su consideración de que va “en detrimento de la ribera del Guadalhorce, rompiendo la continuidad del ecosistema”.

Haciendo referencia al POTAUM, se exponen en el escrito diversas cuestiones medioambientales relativas al SGIT-SNU-G.2: permeabilidad de su sustrato como cuestión trascendente para la disponibilidad del agua y su depuración, parque metropolitano como reserva del ecosistema por diversos motivos.

Ante la conclusión de que no es necesaria una nueva Evaluación Ambiental, se considera una contradicción, exponiendo que se modifica el uso del suelo y se crea un nuevo plan de sectorización productivo.

Asimismo, considera que se requiere dictamen favorable del Consejo Consultivo de Andalucía, por haber una diferente zonificación, delimitación y uso urbanística de parques y espacios libres.

En relación con lo expuesto, cabe informar:

Respecto al primer extremo expresado, a falta de mayor explicación, no se puede encontrar una relación directa entre el cambio de categoría del suelo del SUNS-G.1 de no sectorizado a sectorizado y lo expuesto respecto al detrimento de la ribera y a la ruptura de continuidad del ecosistema, dado que en el documento del Plan General actualmente vigente tales suelos ya se encuentran contemplados como suelos urbanizables, además de contener una actividad.

Respecto al segundo punto, al igual que en el anterior, aparte de observarse en lo expuesto apreciaciones de carácter medioambiental, no se logra encontrar su relación directa con el objeto del actual expediente, dado que entre las modificaciones sometidas a trámite se encuentra el cambio de adscripción de los terrenos del SGIT-SNU-G.2 para su obtención, pero no cambio de su clasificación, que sigue siendo la de Sistema General de Interés Territorial.

Respecto a los demás extremos, se encuentra en el escrito una exposición de diversas consideraciones, pero sin aporte de mayor justificación motivada, razón por la que, para su respuesta, se remite a los documentos realizados en el trámite anterior del expediente.”

Finalmente, el informe técnico propone:



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

De acuerdo con las exposiciones previas, tras la emisión del informe jurídico procedente, se propone someter a consideración la procedencia de resolver la alegaciones presentadas en el sentido expuesto, así como otorgar la aprobación provisional al expediente, en base a la documentación que recibió la aprobación inicial, corregida por los documentos redactados en fecha Febrero/2013.

CONSIDERANDO que la **justificación y motivación** para la tramitación de la presente Modificación de Elementos del PGOU queda acreditada en los **Informes Técnicos** obrantes en el expediente.

CONSIDERANDO, a la vista de su objeto, que la presente Modificación afecta a determinaciones correspondientes a la ordenación estructural del Plan General de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1.A de la LOUA, todo ello, en consonancia con el artº 1.1.7.4.2 del propio Plan General.

CONSIDERANDO que la potestad planificadora corresponde a las CCAA y las Corporaciones Locales, configurándose como una potestad administrativa de aprobación del planeamiento, esencial y profundamente discrecional (TS 21-9-93; TSJ Navarra 17-1-00, RJCA 37), lo que supone que la Administración goza de discrecionalidad «ius variandi» para determinar la forma en que ha de quedar ordenado el territorio, y cuales sean los destinos de los inmuebles, por lo que es competente la Administración local para el ejercicio de esta potestad de innovación del planeamiento justificada en razones de interés público y social.

CONSIDERANDO que es doctrina jurisprudencial consolidada desde hace años del Tribunal Supremo^{1.-} que los planes urbanísticos son verdaderas normas jurídicas de valor reglamentario de modo que merecen -como institución jurídica- la calificación de acto fuente de Derecho objetivo, es decir, de normas jurídicas y más precisamente, de normas con rango formal reglamentario.

CONSIDERANDO lo dispuesto en los artículos 31, 32, 36 y 38 de la LOUA, artículos 127 a 135 del Reglamento de Planeamiento y demás concordantes sobre tramitación de las modificaciones de Planes Generales, debiéndose tener en cuenta igualmente el Decreto 525/2008, de 19 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo (BOJA de 20 de enero de 2009) y las innovaciones introducidas por la Ley 57/2003 de Medidas para la

^{1.-} Respecto a la naturaleza normativa del planeamiento, se pueden consultar las SS del TS de: 7 febrero y 21 diciembre 1987 (RJ 1987\2750 y RJ 1987\9678), 22 enero y 14 marzo 1988 (RJ 1988\330 y RJ 1988\2164), 2 enero y 24 abril 1989 (RJ 1989\373 y RJ 1989\3226), 14 febrero y 6 noviembre 1990 (RJ 1990\1314 y RJ 1990\8803), 19 febrero y 18 marzo 1991 (RJ 1991\965 y RJ 1991\2002), 4 y 11 junio 1992 (RJ 1992\5147 y RJ 1992\5079), etc.-.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Modernización del Gobierno Local, respecto a los órganos competentes para su aprobación, en la Ley 7/1985 de 2 de Abril, de Bases de Régimen Local.

CONSIDERANDO que la presente modificación no tiene por objeto una diferente zonificación o uso urbanístico de parques, jardines o espacios libres, dotaciones o equipamientos, ni eximir de la obligatoriedad de reservar terrenos con el fin previsto en el artículo 10.1.A).b) de la LOUA, por lo que, en la Modificación que nos ocupa, no resulta preceptivo requerir informe del Consejo Consultivo de Andalucía de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36.2.c).2ª de la LOUA.

CONSIDERANDO que al tratarse de aprobación de planeamiento que pone fin a la tramitación propiamente municipal, la competencia para la aprobación provisional corresponderá al Pleno del Excmo. Ayuntamiento, siendo necesario el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, todo ello en base al art. 123 apartado nº 1.i) y apartado nº 2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril de Bases del Régimen Local, adicionado por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre de Medidas para la Modernización del Gobierno Local.

CONSIDERANDO que la competencia para la aprobación definitiva, viene atribuida a la Consejería competente en materia de urbanismo, -actualmente Agricultura, Pesca y Medio Ambiente-, al tratarse de una innovación del Plan General que afecta a la ordenación estructural, de conformidad con lo establecido en el art. 31.2.B.a) de la LOUA.

CONCLUSIONES Y PROPUESTAS:

A la vista de cuanto antecede en cuanto a los aspectos jurídicos estudiados, este Departamento propone a la Comisión del Pleno de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, en función de las competencias que tiene asignadas, eleve propuesta al Excmo. Ayuntamiento-Pleno, para la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- Estimar parcialmente las alegaciones presentadas por D. Manuel A. Jiménez Baras e/r de D. Francisco Suárez Molero, D. Francisco Flores Ramos, D. José González Jiménez, Almacén de Piensos Pepe López, S.L., Autodesguace la Alberca S.L., Autodesguace Hermanos González, S.L., Autodesguace García, S.L., Autodespiece del Automóvil, S.L., D. Manuel Antonio Martín González, Dª Rosa Luz Guerrero Romero, D. Jesús Antonio Martín González, Óxidos Rojos de Málaga, S.L., con fecha 14 de diciembre de 2012, todo ello, en los términos expuestos en el informe técnico de 7 de febrero de 2013 del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística, antes transcrito y **desestimar por extemporánea** la alegación presentada por el Sr. Martínez Vizcaíno con fecha **28 de diciembre de 2012.**



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

SEGUNDO.- Aprobar provisionalmente la “**Modificación Estructural 10 de Elementos de PGOU-2011**” referida al ámbito del **SUNS-G.1, SUS-G.4, SUS-G.5, SUS-G.6, SUS-G.7, y SGIT-SNU-G.2 "Parque de la desembocadura del Guadalhorce"**, promovido de oficio, con sujeción a la documentación técnica fechada Marzo/2012 y complementaria fechada septiembre/2012 con las correcciones introducidas en la documentación fechada febrero/2013, de conformidad con el informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de 7 de febrero de 2013 y artículos 31 a 41 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía y art. 123 de la Ley 7/85 de 2 de abril de Bases de Régimen Local.

TERCERO.- Con posterioridad, **remitir** el expediente completo debidamente diligenciado, a la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente para su **aprobación definitiva por el órgano competente de la Comunidad Autónoma**, aprobación que deberá producirse en los términos recogidos en el art. 33 de la LOUA.

CUARTO.- Por último, se ha de **publicar** en el BOJA tanto el acuerdo de aprobación definitiva adoptado expresamente o por silencio positivo, como en su caso, el contenido del articulado de sus normas, con indicación de haberse procedido previamente a depositar dos ejemplares del expediente en los correspondientes Registros.

QUINTO.- Del presente acuerdo, se dará traslado al Departamento de Disciplina Urbanística y a la Junta de Distrito correspondiente para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Es cuanto tenemos que informar a la Comisión del Pleno de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda que, no obstante dentro de su ámbito competencial, resolverá como mejor proceda”

Resulta asimismo que el Secretario General y el Oficial Mayor han emitido informe al respecto de fecha 18 de febrero de 2013.

A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión.

Sometido a votación el informe-propuesta transcrito, el resultado de la misma fue el siguiente:

La Comisión, con el voto en contra del Grupo Municipal I.U. L.V.-C.A., la abstención del Grupo Municipal Socialista y el voto a favor del Grupo Municipal Popular, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en el mismo.”

VOTACIÓN



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 19 votos a favor (del Grupo Municipal Popular), 3 en contra (del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA) y 9 abstenciones (del Grupo Municipal Socialista), y con el quórum de mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 6.- DICTAMEN REFERIDO A PROPUESTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE ESTUDIO DE DETALLE EN PARCELAS R.3, R.4 Y R.5 DEL PERI LO.13 SAN LUCAS (PA-LO.23, 97).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, de fecha 20 de febrero de 2013, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“La Comisión del Pleno de Accesibilidad, Movilidad y Ordenación del Territorio y Vivienda, conoció informe-propuesta del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de la GMU, de fecha 13 de febrero de 2013, el cual copiado a la letra dice:

“Expediente: Estudio de Detalle PP 28-11

Situación: Parcelas R-3, R-4 y R-5 del PERI LO.13 “San Lucas” (PA LO.23 97 en el PGOU-2011)

Solicitante: Junta de Compensación PERI LO.13 San Lucas

Representante: Don José Julio Calzado Tinoco

Asunto: Informe Jurídico y Propuesta de Aprobación Definitiva

**INFORME PROPUESTA
A LA COMISIÓN DEL PLENO DE ACCESIBILIDAD, MOVILIDAD,
ORDENACION DEL TERRITORIO Y VIVIENDA**

*En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 172, 173 y 175 del Real Decreto núm. 2568/1986 de 28 de noviembre aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y con respecto al expediente de referencia, se emite el siguiente **informe jurídico municipal consistente en la siguiente Propuesta de Aprobación Definitiva:***

RESULTANDO que el ámbito del presente Estudio de Detalle lo constituyen las parcelas de uso residencial denominadas R-3, R-4 y R-5 del PERI LO.13 “San Lucas” (PA LO.23, 97 en el PGOU-2011) y se redacta con el objeto de cumplimentar las previsiones de los arts. 6 y 7 del Plan Especial que establecen la necesidad de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

tramitar Estudio de Detalle para las citadas parcelas, con carácter previo a las licencias de obra, todo ello, a fin de resolver adecuadamente la disposición del volumen edificable a las condiciones de medianería, en su caso, y alturas del entorno así como garantizar que las subdivisiones de la parcela puedan configurar un proyecto arquitectónico viable.

RESULTANDO del expediente, los siguientes **antecedentes de hecho**:

- Con fecha **26 de julio de 2007** recibió aprobación definitiva por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el PERI LO-13 "San Lucas", habiéndose publicado en el BOP de **25 de marzo de 2008**, el cual ha sido recogido en el PGOU-2011, actualmente vigente, como planeamiento aprobado con la denominación **PA LO.23 (97)**.

- Con fecha **14 de septiembre de 2012**, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, se aprobó inicialmente el presente Estudio de Detalle, de conformidad con la documentación técnica presentada fechada en junio de 2012 y con el informe técnico municipal de fecha 6 de septiembre de 2012 emitido por el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística.

- Mediante anuncios publicados en el Tablón de Edictos de la Gerencia de Urbanismo durante el período comprendido entre los días **14 de diciembre de 2012 al 12 de enero de 2013, ambos inclusive**, Diario La Opinión de Málaga de **18 de diciembre de 2012** y el BOP de **20 de diciembre de 2012**, se sustanció la información pública de la aprobación inicial, según consta en las copias unidas al expediente. Igualmente se ha procedido a la notificación del acuerdo de aprobación inicial a los propietarios resultantes de los datos obtenidos en el Catastro y Registro de la Propiedad.

- Según se hace constar en certificado emitido por la Vicesecretaría Delegada de la Gerencia Municipal de Urbanismo, con fecha **1 de febrero de 2013**, durante el plazo de información pública general y notificaciones personales ha tenido entrada la siguiente alegación:

Alegación presentada por D. Enrique España García, en representación de CORVIMAR, S.L., con fecha de entrada en registro el 16 de octubre de 2012 y nº 572.251.

- Con fecha **21 de enero de 2013** tiene entrada en el Registro General de este Excmo. Ayuntamiento informe favorable de la Dirección General de Aviación Civil en relación al Estudio de Detalle que nos ocupa.

- Con fecha **31 de enero de 2013** se emite informe técnico por el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística en el que se analiza la alegación presentada, proponiéndose la desestimación de la misma y la aprobación definitiva del Estudio de Detalle.

CONSIDERANDO que en el informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de 31 de enero de 2013 se ha analizado la



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

alegación presentada, dándose respuesta a las mismas, en los términos que a continuación se transcriben:

1. Alegación presentada el 16/10/2012, con nº RGE 572.251

D. Enrique España García

En representación de Corvimar, S.L.

Esta alegación, que presenta en calidad de propietario, solicita que se declare nula la aprobación inicial instando a la tramitación de la anterior ordenación presentada con fecha 22/09/2011, aunque ello implique la modificación del Plan Especial en los términos que se establecía en el informe técnico de 21/10/2011.

Contestación: *La nueva ordenación del Estudio de Detalle de junio de 2012, que modifica la anterior de fecha 22/09/2011, fue aprobada inicialmente por considerarse coherente con las determinaciones del plan especial por el informe técnico de 06/09/2012. Las modificaciones realizadas respecto a la anterior se realizaron con el criterio de no modificar el plan especial, es decir no trasvasando edificabilidad, además de cumplir con otros requerimientos de ordenación expresados en el informe de 21/10/2011 a los que se dio satisfactorio cumplimiento.*

No procede por tanto estimar la alegación.”

Finalmente el informe concluye proponiendo:

*Desde el punto de vista técnico no se encuentra inconveniente alguno a la **aprobación definitiva** del Estudio de Detalle en el ámbito de las parcelas en las **parcelas R.3, R.4 y R.5 del Plan Especial del PERI-LO.13 “calle San Lucas”** del Plan General de Málaga de 1997 (ámbito PA-LO.23 en el PGOU-2011), según documentación fechada en junio de 2012.*

CONSIDERANDO, *que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 32.1.2ª y 39 de la LOUA se ha procedido a la notificación individualizada del trámite de información pública a los propietarios del ámbito que resultan de los datos obrantes en el Registro de la Propiedad y el Catastro. Asimismo se ha notificado mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos del Excmo. Ayuntamiento de Madrid, a la entidad Promopinar 99 SLU, con último domicilio conocido en dicha ciudad, todo ello conforme a lo previsto en el artº 59.5 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*

CONSIDERANDO *que consta en el expediente informe favorable emitido por la Dirección General de Aviación Civil.*

CONSIDERANDO *que con fecha 16 de julio de 2010 recibe nueva aprobación provisional, por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, la «Revisión-Adaptación del Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga» en base a la documentación redactada de oficio fechada “Junio de 2010” y en la que queda recogido el ámbito como PA LO.23 (97); dicha documentación ha sido aprobada definitivamente de*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

manera parcial por Orden de la Consejería de Obras Públicas y Viviendas, de 21 de enero de 2011 y verificada, por la Dirección General de Urbanismo, la subsanación de las deficiencias a que se refería la citada Orden, tal y como se recoge en su Resolución de 28 de julio de 2011, por lo que se ha procedido a la publicación de la Normativa de la citada Revisión-Adaptación del PGOU de Málaga en el BOJA nº 170 de 30 de agosto de 2011 de acuerdo con los artículos 40 y 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación urbanística de Andalucía.

CONSIDERANDO *en cuanto al procedimiento, lo dispuesto en los artículos 31 al 41 de la LOUA con el desarrollo contenido en el artículo 140 del Reglamento de Planeamiento.*

CONSIDERANDO *que según los informes emitidos, el proyecto examinado cumple con lo dispuesto en los artículos 15 y 19 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), 65 y 66 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico (RP) y disposiciones del PGOU aprobado definitivamente.*

CONSIDERANDO *lo dispuesto en los artículos 123 apartados nº 1.i) y nº 2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril de Bases del Régimen Local, adicionado por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre de Medidas para la Modernización del Gobierno Local y art. 31.1.B).d) de la LOUA, la competencia para la aprobación definitiva corresponde al Pleno del Excmo. Ayuntamiento, siendo necesario el voto favorable de la mayoría simple de los miembros presentes de la Corporación.*

CONCLUSIONES Y PROPUESTAS:

A la vista de cuanto antecede en cuanto a los aspectos jurídicos estudiados, este Departamento propone a la Comisión del Pleno de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, en función de las competencias que tiene asignadas, eleve propuesta al Excmo. Ayuntamiento-Pleno, para la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- Desestimar *la alegación presentada por D. Enrique España García, en representación de CORVIMAR, S.L., con fecha de entrada en registro el 16 de octubre de 2012 y nº 572.251, todo ello en los términos indicados en el informe técnico de 31 de enero de 2013 transcrito en la parte motivadora de la propuesta.*

SEGUNDO.- Aprobar definitivamente *el Estudio de Detalle promovido por D. José Julio Calzado Tinoco actuando como Presidente de la Junta de Compensación en las Parcelas R.3, R.4 y R.5 del PERI LO.13 San Lucas (PA-LO.23, 97) de conformidad con la documentación técnica presentada fechada en junio de 2012 y con el informe técnico municipal de fecha 31 de enero de 2013 emitido por el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística y de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 31 al 41 de la LOUA.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

TERCERO.- *Depositar dos ejemplares completos en el archivo de documentación ubicado en el «Archivo de expedientes de planeamiento» donde se contienen los documentos técnicos del referido instrumento Urbanístico, así como los actos, resoluciones y acuerdos producidos en relación con el mismo que deban formar parte de la Unidad Registral de «Instrumentos de Planeamiento y de Bienes y Espacios Catalogados», ubicados ambos, en las dependencias del Servicio Jurídico-Administrativo del Departamento de Planeamiento y Gestión de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura.*

CUARTO.- *Cumplimentado el acuerdo anterior mediante su depósito y se haya emitido la correspondiente Certificación registral en los términos recogidos en los artículos 20 y 22 del Decreto 2/2004 de 7 de enero, **publicar** el referido acuerdo de aprobación definitiva, y en su caso, sus ordenanzas o normativa específica, en el Boletín Oficial de la Provincia, según se señala en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local al que remite el artículo 41.1, inciso final, y artículo 40.3 ambos de la LOUA, con la indicación de haberse procedido previamente a su depósito y remisión, respectivamente, en el citado Registro.*

QUINTO.- *Advertir al interesado que el anuncio para poder proceder a la publicación del acuerdo de aprobación definitiva en el BOP, se pondrá a su disposición en el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística para que realice dicha publicación, por correr este trámite de su cuenta a tenor de lo previsto en el artículo 113.1 e) de la Ley de Ordenación urbanística de Andalucía; haciendo advertencia expresa de que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, transcurrido tres meses desde la retirada del anuncio sin que éste se haya publicado, se habrá producido la caducidad del procedimiento administrativo al haberse paralizado éste por causa imputable al interesado, todo ello, sin perjuicio de la Resolución que deba dictarse declarando la caducidad y el archivo de las actuaciones.*

SEXTO.- *Significar al interesado que, con independencia del informe favorable emitido en el presente instrumento de planeamiento, al encontrarse el ámbito incluido en la Zona de Servidumbres Aeronáuticas legales, la ejecución de cualquier construcción o estructura (postes, antenas, aerogeneradores –incluidas las palas-, etc) y la instalación de los medios necesarios para su construcción (incluidas las grúas de construcción y similares) requerirán resolución favorable previa de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA) conforme a los artículos 29 y 30 del Decreto 584/72 en su actual redacción.*

SÉPTIMO.- *Dar traslado del presente acuerdo para su conocimiento y efectos a:*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

1. *Departamento de Disciplina Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras. Servicio de Licencias de Obra.*
2. *Servicio de Ejecución del Planeamiento.*
3. *Junta Municipal del Distrito.*

Es cuanto tenemos que informar a la Comisión del Pleno de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda que, no obstante dentro de su ámbito competencial, resolverá como mejor proceda.”

Sometido a votación el informe-propuesta transcrito, el resultado de la misma fue el siguiente:

La Comisión, con el voto en contra del Grupo Municipal I.U. L.V.-C.A. y del Grupo Municipal Socialista, y con el voto a favor del Grupo Municipal Popular, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en el mismo.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Eduardo Zorrilla Díaz y D^a. M^a. Francisca Montiel Torres.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 19 votos a favor (del Grupo Municipal Popular) y 10 en contra (8 del Grupo Municipal Socialista y 2 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

Los puntos números 7, 11 y 14 se debatieron conjuntamente

PUNTO N° 7.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LAS CONDICIONES URBANÍSTICAS DE INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS RADIOELÉCTRICAS Y EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, de fecha 20 de febrero de 2013, cuyo texto a la letra es el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

“La Comisión del Pleno de Accesibilidad, Movilidad y Ordenación del Territorio y Vivienda, conoció informe-propuesta del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de la GMU, de fecha 14 de febrero de 2013, el cual copiado a la letra dice:

“INFORME PROPUESTA A LA COMISIÓN DEL PLENO DE ACCESIBILIDAD, MOVILIDAD, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

SOLICITANTE: De oficio.

ORGANISMO: Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras. Departamento de Disciplina Urbanística. Servicio de Disciplina Urbanística.

ASUNTO: Informe jurídico y propuesta de resolución para la aprobación inicial del nuevo texto para la Ordenanza Municipal Reguladora de las Condiciones Urbanísticas de Instalación de Infraestructuras Radioeléctricas y Equipos de Radiocomunicación.

*En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 172, 173 y 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y con respecto al expediente de referencia, se emite el siguiente **informe jurídico municipal consistente en la siguiente propuesta de aprobación inicial del nuevo texto para la Ordenanza Municipal Reguladora de las Condiciones Urbanísticas de Instalación de infraestructuras Radioeléctricas y Equipos de Radiocomunicación**, el cual vendrá a sustituir a la vigente Ordenanza Municipal Reguladora de las Condiciones Urbanísticas de Instalación de Equipos de Radiocomunicación, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de 8 de abril de 2002 y 27 de septiembre de 2002:*

RESULTANDO que en el expediente que nos ocupa hemos de tener presentes los siguientes **antecedentes de hecho**:

1) COMPETENCIA EN LA MATERIA.

En los últimos años se está produciendo una gran demanda de servicios de comunicaciones y, como consecuencia de ello, un gran desarrollo e implantación de nuevas tecnologías de telecomunicación, en especial, de redes inalámbricas. Las infraestructuras radioeléctricas son el soporte físico necesario para prestar los servicios de telecomunicaciones que utilizan el espectro en las bandas de radio.

Mediante su regulación y control, que debe abarcar los distintos niveles involucrados, es posible garantizar la protección de los ciudadanos.

El punto de partida del nuevo texto de la ordenanza consiste en tener clara cual es la competencia municipal en la materia y limitarnos a controlar y regular estos aspectos, aunque sin dejar de fiscalizar, por otro lado, que las instalaciones



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

radioeléctricas que se ubican en el termino municipal de Málaga cumplan todos los requisitos exigidos por la normativa sectorial.

1. a) Competencia Estatal:

A nivel estatal, debe tenerse en cuenta que de acuerdo con la Ley 32/2003, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones, corresponde al Estado la gestión del dominio público radioeléctrico y el desarrollo reglamentario, entre otros aspectos, de los procedimientos de determinación de los niveles de emisión radioeléctrica tolerables. A estos efectos es el Real Decreto 1066/2001, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento que establece las condiciones de protección del dominio público radioeléctrico, las restricciones y las medidas de protección de las emisiones radioeléctricas, la norma de aplicación en todo el Estado que garantiza el control y la protección de la salud de los ciudadanos ante las emisiones radioeléctricas.

Además, la actividad de instalación de equipos y sistemas de telecomunicación ha resultado afectada por la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio que, a su vez incorporó, parcialmente, al Derecho español, la Directiva 2006/123/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2006, relativa a los servicios en el mercado interior. Por ello, se ha considerado oportuno tratar sus aspectos jurídicos de manera separada, en una reglamentación específica que ha sido aprobada mediante el Real Decreto 244/2010, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento regulador de la actividad de instalación y mantenimiento de equipos y sistemas de telecomunicación.

Con el desarrollo de nuevas tecnologías de acceso ultrarrápido se posibilita que los servicios de telecomunicación que se ofrecen a los usuarios finales sean más potentes, rápidos y fiables. Algunos de estos servicios exigen para su provisión a los ciudadanos la actualización y perfeccionamiento de la normativa técnica reguladora de las infraestructuras comunes de telecomunicaciones en el interior de las edificaciones. Esto ha llevado a la aprobación del Real Decreto 346/2011, de 11 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento regulador de las infraestructuras comunes de telecomunicaciones para el acceso a los servicios de telecomunicación en el interior de las edificaciones.

Tras el examen de toda esta legislación se constata que el control para garantizar la protección de la salud de los ciudadanos ante las emisiones radioeléctricas es competencia exclusiva del Estado.

1. b) Competencia Municipal:

A nivel municipal, lo que queda en manos de los Ayuntamientos son los aspectos urbanísticos de las instalaciones, es decir, el control del impacto



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

paisajístico, tanto urbano como rural, que las mismas producen así como los aspectos medioambientales de competencia municipal.

Este es uno de los criterios básicos fijado en el artículo 10.2 del Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo donde se establece que:

“Las instalaciones, construcciones y edificaciones habrán de adaptarse, en lo básico, al ambiente en que estuvieran situadas, y a tal efecto, en los lugares de paisaje abierto y natural, sea rural o marítimo, o en las perspectivas que ofrezcan los conjuntos urbanos de características histórico-artísticas, típicos o tradicionales, y en las inmediaciones de las carreteras y caminos de trayecto pintoresco, no se permitirá que la situación, masa, altura de los edificios, muros y cierres, o la instalación de otros elementos, limite el campo visual para contemplar las bellezas naturales, rompa la armonía del paisaje o desfigure la perspectiva propia del mismo”.

2) LA ANTIGUA ORDENANZA

El primer paso para hacer efectivo el control municipal fue la aprobación de la Ordenanza Municipal Reguladora de las Condiciones Urbanísticas de Instalación de Equipos de Radiocomunicación (publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de 8 de abril de 2002 y de 27 de septiembre de 2002), cuyo objetivo fue regular y someter al régimen de licencias este tipo de instalaciones.

No obstante, examinando los procedimientos de licencias tramitados en los diez años de vigencia de la Ordenanza, se ha constatado que algunos de sus preceptos se extralimitaban en sus competencias, regulando aspectos cuya fiscalización no corresponde al Ayuntamiento por ser de competencia estatal.

Las causas de impugnación que han llevado a la anulación de varios preceptos de la Ordenanza del 2002 se centran en dos aspectos:

a) Preceptos que pretenden controlar las emisiones radioeléctricas.

Los artículos 6, 15.4, 26 y sobre todo el artículo 31 de la antigua Ordenanza, que establecen distancias mínimas para aquellas instalaciones que pretendan situarse en zonas cercanas a los espacios sensibles, no pretendían regular el impacto urbanístico de la instalación sino el control de las emisiones radioeléctricas. De ahí que el artículo 15.4 y 31 hayan sido anulados por sentencia judicial. Por ejemplo, las Sentencias de 18 de septiembre de 2006 y de 12 de marzo de 2012 de la Sala de lo Contencioso- Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía - sede de Málaga-.

b) Preceptos que establecen limitaciones desproporcionadas y prohibiciones o restricciones absolutas.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El artículo 2.2 no permitía, en ningún caso, instalaciones sobre suelos destinados a zonas verdes, espacios libres o viales, ni en parcelas o edificios destinados a equipamientos con los que no tuvieran una relación expresa. Este precepto establece una prohibición absoluta cuya finalidad no es puramente urbanística, sino mas bien la de controlar, nuevamente extralimitándose en sus funciones, las emisiones radioeléctricas en las llamadas por el Estado “áreas sensibles”, cuando ni siquiera el propio Estado realiza tal prohibición.

Así el artículo 8.7 d) del Real Decreto 1066/2001, al fijar los requisitos para la autorización de las instalaciones radioeléctricas, indica que su ubicación, características y condiciones de funcionamiento deben minimizar, en la mayor medida posible, los niveles de emisión sobre los “espacios sensibles”, tales como, escuelas, centros de salud, hospitales o parques públicos. Si observamos el precepto, en ningún momento fija una prohibición o limitación absoluta, pues habla de “minimizar los niveles de emisión” no de prohibir su instalación en estas zonas.

*Asimismo, el artículo 9 no permitía ningún tipo de instalación en el ámbito del PEPRI-Centro, este tipo de limitación deja sin cobertura una zona muy amplia del término municipal que, además, está muy poblada y demanda un servicio de calidad que las operadoras no pueden garantizar mientras exista dicha restricción. Ello va en contra de lo dispuesto en el artículo 43.6 de la Ley 32/2003, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones donde se dispone que “Podrán, no obstante, preverse restricciones **proporcionadas y no discriminatorias** a los tipos de tecnología de acceso inalámbrico o red radioeléctrica utilizados para los servicios de comunicaciones electrónicas cuando sea necesario para: Evitar interferencias perjudiciales, proteger la salud pública frente a los campos electromagnéticos, asegurar la calidad técnica del servicio garantizar un uso compartido máximo de las radiofrecuencias, garantizar un uso eficiente del espectro o garantizar el logro de un objetivo de interés general.”*

Dicha prohibición absoluta, por tanto, debe desaparecer en el texto de la Ordenanza, sin perjuicio de extremar las cautelas que hagan posible la perfecta integración en el entorno y el cumplimiento de todos los requisitos exigidos tanto en la normativa sobre el patrimonio histórico como en el planeamiento municipal.

3) EL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA SE ADHIERE AL “CÓDIGO DE BUENAS PRÁCTICAS PARA LA INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE TELEFONÍA MÓVIL”

La Disposición Adicional Duodécima de la Ley 32/2003, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones, reconoce la necesidad de solucionar las dificultades que se están encontrando para el despliegue de las infraestructuras de comunicaciones y de hacerlo respetando las competencias municipales en materia de ordenación urbanística y protección medioambiental.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

En este contexto, la citada Disposición prevé la creación de un órgano de cooperación para impulsar, salvaguardando las competencias de las Administraciones implicadas, el despliegue de las infraestructuras de radiocomunicación, de acuerdo con los principios de seguridad de las instalaciones, de los usuarios y del público en general, la máxima calidad del servicio, la protección del medio ambiente y la disciplina urbanística.

Este órgano de cooperación es la Comisión Sectorial para el Despliegue de Infraestructuras de Radiocomunicación (CSDIR) del que forman parte la Federación Española de Municipios de Provincia (FEMP), el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y todas las Comunidades Autónomas.

El 14 de junio de 2005, la CSDIR adoptó por unanimidad unas Recomendaciones para facilitar e impulsar el despliegue y un procedimiento administrativo de referencia para la instalación de infraestructuras de red de radiocomunicación. El mismo 14 de junio, la FEMP firmó con el sector de Telecomunicaciones un Acuerdo de Colaboración para el establecimiento consensuado de criterios técnicos, medioambientales y urbanísticos que favorezcan el desarrollo armónico de dichas infraestructuras de radiocomunicación.

Es precisamente en cumplimiento de este Acuerdo de Colaboración por el que se aprueba por la Comisión Ejecutiva de la FEMP, el 13 de diciembre de 2005, el llamado Código de Buenas Prácticas para la Instalación de Infraestructuras de Telefonía Móvil, cuyo objetivo es servir de referencia a los Ayuntamientos y a las empresas para, siempre dentro del marco del cumplimiento de la legislación vigente, agilizar la tramitación de licencias municipales haciendo uso de las soluciones urbanísticas que el Código propone.

El primer paso que el Ayuntamiento de Málaga dio para hacer posible el objetivo fijado por la CSDIR, a la luz de la Disposición Adicional Duodécima de la Ley General de Telecomunicaciones, fue el acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en la sesión ordinaria celebrada el día 22 de febrero de 2007, en el que se aprobó la adhesión al Código de Buenas Prácticas para la Instalación de Infraestructuras de Telefonía Móvil.

4) EL NUEVO TEXTO DE LA ORDENANZA

Con estos antecedentes, resulta imprescindible la elaboración de este nuevo texto de la Ordenanza que además, ha tomado como referencia el modelo de ordenanza aprobado por la Comisión Ejecutiva de la FEMP el 29 de abril de 2008, que incorpora la experiencia acumulada en éstos últimos años y la jurisprudencia más reciente y que está a disposición de todos los gobiernos locales.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

En este nuevo texto, no sólo se han eliminado los preceptos, antes aludidos, que se extralimitan en las competencias municipales y aquellos que realizan prohibiciones absolutas sino que se establecen otros muchos cambios y novedades que tienen la finalidad de conseguir una norma que vele y controle el impacto paisajístico urbano y rural así como los aspectos medioambientales que sean competencia del municipio, pero que, al mismo tiempo, establezca un procedimiento ágil para tramitar las licencias que permitan el máximo despliegue en la zona dentro de los límites establecidos por la normativa sectorial.

Novedades a destacar:

- 1. El artículo 34, al hablar del procedimiento, que en su conjunto autoriza las obras, la colocación-instalación y el funcionamiento de este tipo de infraestructuras e instalaciones; distingue dos fases. Concretamente, la primera fase, exige el otorgamiento previo de una LICENCIA en la que se autorizan, las obras e instalación y el funcionamiento de forma provisional y, la segunda fase, corresponde a la comunicación o DECLARACIÓN RESPONSABLE del titular de la instalación de que ésta cuenta con todos los requisitos que legitiman su utilización y funcionamiento de forma definitiva. De esta manera se da cumplimiento a la Disposición Adicional Tercera de la Ley 12/2012, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios donde se dispone que el Título I de dicha Ley se aplicará a las estaciones o instalaciones radioeléctricas utilizadas para la prestación de servicios de comunicaciones electrónicas disponibles para el público. Queda así incorporado al texto de la ordenanza el espíritu de la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio que se dictó en su día para incorporar al ordenamiento jurídico español la Directiva Europea 2006/123/CE. Para ello, el artículo 84.1 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (el cual ha sido modificado a través de la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio), legitima a las Entidades Locales para que puedan intervenir la actividad de los ciudadanos, entre otros, a través del sometimiento a comunicación previa o a declaración responsable de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 bis de la Ley 30/1992.***
- 2. Según el artículo 38, para que dicha declaración responsable sea admitida como válida, deberá realizarse en el modelo normalizado que se acompaña a la presente ordenanza como ANEXO III, debiendo adjuntarse a la declaración responsable el certificado técnico final de obras, acreditativo de que las obras e instalaciones han sido ejecutadas conforme a la licencia otorgada en su día y que son aptas para su uso según las condiciones urbanísticas de su destino específico. Igualmente, será requisito indispensable contar con la autorización de puesta en servicio de la instalación emitida por***



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*el órgano sectorial correspondiente, lo cual implica haber presentado, ante el órgano sectorial competente, el **Certificado** o Certificados de cumplimiento de niveles de emisión que sean requeridos por la normativa sectorial. De esa manera se tendrá plena garantía de que la instalación cumpla con los niveles de emisión radioeléctricas y con todos los requisitos exigidos por la normativa sectorial.*

3. *Con el mismo objetivo la **Disposición Transitoria Tercera** fija un plazo de 1 año, desde su entrada en vigor, para que los titulares de todas las instalaciones e infraestructuras radioeléctricas existentes, acrediten haber presentado ante el Ministerio de Industria, el último certificado exigible de cumplimiento de los niveles de emisión radioeléctrica.*
4. *No obstante, la nueva Ordenanza sigue incluyendo una **limitación temporal** para la instalación y funcionamiento de todas aquellas infraestructuras pertenecientes a redes de radiocomunicación (**artículo 32**). Este precepto permite al Ayuntamiento el control continuo del estado de estas instalaciones y asegura su vigilancia, con el objetivo fundamental de proporcionar seguridad jurídica a operadores, ciudadanos y a la propia Administración.*
5. *Ahora bien, para que la **renovación** de las licencias, que debe realizarse cada tres años, no ocasione perjuicios a los titulares de las instalaciones ni produzca una merma en el servicio prestado por las operadoras a los ciudadanos ni en la actividad comercial, se introduce en la nueva ordenanza la **DECLARACIÓN RESPONSABLE** como procedimiento para llevar a cabo dichas renovaciones, estableciéndose en el **ANEXO II** un modelo normalizado de declaración responsable para las renovaciones.*
6. *Otra de las medidas adoptadas en la presente ordenanza, con el objetivo de agilizar los trámites necesarios para hacer efectiva la colocación de este tipo de instalaciones, es la **desaparición del Plan de Implantación**. En la antigua ordenanza la licencia municipal para cada instalación individual de la red sólo podía otorgarse una vez presentado el Plan de Implantación o sus sucesivas actualizaciones, donde debía recogerse la localización de dicha instalación concreta. Era pues un requisito más a solventar antes de la concesión de la licencia, con el consiguiente retraso que el cumplimiento de dicho trámite ocasionaba, ya que el citado Plan, además, tenía que ser presentado ante el Consejo de Administración de la Gerencia de Urbanismo a los solos efectos de quedar enterado de su presentación. La desaparición del Plan de Implantación está en consonancia con el espíritu de la Directiva de Servicios, dado su carácter meramente informativo y orientativo, que tenía por objeto simplemente reflejar las instalaciones actuales (lo cual esta administración lo controlará a través de la inscripción en el Registro Especial regulado en la Disposición Adicional Primera) y las previsiones futuras (que*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

en muchas ocasiones no llegaban a hacerse efectivas) de un operador en el municipio.

7. *Por otro lado, las licencias reguladas en la presente ordenanza siempre han estado sometidas al informe preceptivo de los Servicios competentes en materia Medioambiental pero desde la entrada en vigor del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, en el que se modifica el contenido del Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se introduce como apartado 13.57 del catálogo del citado Anexo I la actuación denominada “Infraestructuras de Telecomunicaciones” que, desde ese momento, quedan sometidas al trámite de **Calificación ambiental** como instrumento de prevención y control ambiental.*
8. *Además, una vez entren en vigor los artículos 55 a 59 de la Ley 16/2011, de 23 de diciembre, de Salud Pública de Andalucía, lo cual se producirá cuando se desarrolle reglamentariamente el procedimiento de evaluación de impacto en salud, según lo establecido en la Disposición final novena de la citada Ley; junto con la solicitud de la licencia de obras se tendrá que aportar una **valoración del impacto en la salud, (artículo 36.1).***
9. *Uno de los objetivos de la nueva ordenanza es fomentar la **compartición de infraestructuras**, como mecanismo eficaz de reducción del impacto visual. Para ello se redacta el **artículo 17** donde se regulan las distintas formas de compartición y el **artículo 37** en el que se detallan la documentación necesaria para solicitarla.*
10. *Por último, señalar que la presente Ordenanza hace eco del principio general recogido en el artículo 5.3 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía según el cual “las licencias deben otorgarse dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros”. Principio que ya se recogía en el Reglamento de Servicios de Corporaciones Locales de 17 de junio de 1955 y que ha sido reconocido reiteradamente por la jurisprudencia. Es por ello que se **elimina de la Ordenanza el requisito**, exigido hasta la fecha, **de tener que aportar la autorización del titular del emplazamiento**. No obstante, en el artículo 35.2 d) de la nueva ordenanza se mantiene la obligación del solicitante de la licencia de tener que identificar al propietario del terreno, edificio o construcción donde se pretende ubicar la instalación, dada su condición de responsable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 b).*

5) INFORMES EMITIDOS Y TRÁMITES SEGUIDOS EN LA ELABORACIÓN DEL NUEVO TEXTO DE LA ORDENANZA



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- *Con fecha 9 de noviembre de 2012 se emite informe jurídico por la Jefa del Servicio Administrativo de Disciplina Urbanística cuyo contenido se transcribe casi en su totalidad en los antecedentes de hecho anteriores.*
- *Con fecha 23 de noviembre de 2012 se emite informe por el Jefe del Servicio Económico del Departamento de Gestión Económica y Recursos Humanos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras en el que se concluye que el borrador de la ordenanza “no contiene aspectos de carácter económico o tributario por lo que, se infiere, no es preciso la emisión de informe de fiscalización”.*
- *Con fecha 28 de diciembre de 2012 la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento de Málaga elabora el Dictamen de la Comisión de Coordinación de Ordenanzas Municipales en relación con el nuevo texto de la ordenanza. En dicho dictamen se sugiere añadir un punto más al artículo 36.1a) del proyecto de ordenanza para incluir “la valoración del impacto en la salud”, así como una Disposición Transitoria Séptima dónde se advertirá que dicha valoración no será exigible hasta la entrada en vigor del Reglamento que regule el procedimiento de evaluación de impacto en salud.*

Ambas sugerencias ya se recogen en el presente texto del proyecto de ordenanza objeto de aprobación.

- *Con fecha 23 de enero de 2013, se emite nuevo informe jurídico por la Jefa del Servicio Administrativo de Disciplina Urbanística, el cual completa y modifica al que se emitió el 9 de noviembre de 2012, al objeto de adaptar la ordenanza a la Ley 12/2012, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios (Publicada en el BOE de 27 de diciembre de 2012, y que entró en vigor al día siguiente de su publicación) cuya Disposición Adicional Tercera establece que el Título I de dicha Ley se aplicará a las estaciones o instalaciones radioeléctricas utilizadas para la prestación de servicios de comunicaciones electrónicas disponibles para el público. El contenido de este nuevo informe también se recoge en los antecedentes de hecho anteriormente transcritos.*
- *Con fecha 1 de febrero de 2013, la Junta de Gobierno Local dio su aprobación al proyecto de Ordenanza Municipal Reguladora de las Condiciones Urbanísticas de Instalación de infraestructuras Radioeléctricas y Equipos de Radiocomunicación de conformidad con el informe-propuesta del Departamento de Disciplina Urbanística de fecha 25 de enero de 2013 (aunque por error, fue denominado informe-propuesta del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística).*
- *Remitido el citado Proyecto a la Secretaría Delegada de la Comisión del Pleno de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, se*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

abrió un plazo de cinco días para la presentación de enmiendas de conformidad con lo dispuesto en los artículos 133 y 134 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Málaga.

- *Consta en el expediente Diligencia de 11 de febrero de 2013 suscrita por la Secretaria de la citada Comisión en la que se hace constar que durante el plazo comprendido entre los días 5 al 9 de febrero, han tenido entrada las siguientes enmiendas al proyecto de Ordenanza Municipal Reguladora de las Condiciones Urbanísticas de Instalación de infraestructuras Radioeléctricas y Equipos de Radiocomunicación:*
 - *Enmienda formulada por Doña Begoña Medina Sánchez y Don Sergio J. Brenes Cobos, Concejales del Grupo Municipal Socialista. Presentada el 8 de febrero de 2013 en el Registro de la Comisión del Pleno de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda.*
 - *Enmienda formulada por Don Eduardo Zorrilla Díaz, Concejales del Grupo Municipal de I.U L.V.-CA. presentada el 9 de febrero de 2013 en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.*

RESULTANDO que, como contestación a las citadas enmiendas, **con fecha 13 de febrero de 2013 se ha emitido por el Departamento de Disciplina Urbanística el siguiente informe jurídico:**

“ASUNTO: Informe Jurídico elaborado para contestar las enmiendas formuladas por los Grupos Municipales a la Ordenanza Municipal Reguladora de las Condiciones Urbanísticas de Instalación de Infraestructuras Radioeléctricas y Equipos de Radiocomunicación.

A la vista de las enmiendas formuladas, con fecha 8 de febrero de 2013, por Doña Begoña Medina Sánchez y Don Sergio J. Brenes Cobos, Concejales del Grupo Municipal Socialista; y, con fecha 9 de febrero de 2013, por Don Eduardo Zorrilla Díaz, Concejales del Grupo Municipal de I.U L.V.-CA.; **SE INFORMA:**

- **Enmienda 1ª Grupo Municipal Socialista:**

“Que se incluya en el Art. 2 de la nueva ordenanza el Art. 2.2 de la ordenanza en vigor, creando un nuevo punto que sería Art. 2.4.”

Contestación a la Enmienda 1ª:

Antes de proceder al análisis del precepto que se propone incluir en la Ordenanza, hay que fijar el siguiente punto de partida:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Para elaborar una Ordenanza Municipal, como la que nos ocupa, es esencial saber cual es la competencia municipal en la materia que se pretende regular. Para ello, es necesario examinar toda la normativa vigente al respecto.

La Ley 32/2003, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones, establece que corresponde al Estado la gestión del dominio público radioeléctrico y el desarrollo reglamentario, entre otros aspectos, de los procedimientos de determinación de los niveles de emisión radioeléctrica tolerables. A estos efectos es el Real Decreto 1066/2001, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento que establece las condiciones de protección del dominio público radioeléctrico, las restricciones y las medidas de protección de las emisiones radioeléctricas, la norma de aplicación en todo el Estado que garantiza el control y la protección de la salud de los ciudadanos ante las emisiones radioeléctricas.

Por tanto, el control para garantizar la protección de la salud de los ciudadanos ante las emisiones radioeléctricas es competencia del Estado, quedando en manos de los Ayuntamientos los aspectos urbanísticos de las instalaciones, es decir, el control del impacto paisajístico, tanto urbano como rural, que las mismas producen así como los aspectos medioambientales de competencia municipal.

Este es uno de los criterios básicos fijado en el artículo 10.2 del Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo donde se establece que:

“Las instalaciones, construcciones y edificaciones habrán de adaptarse, en lo básico, al ambiente en que estuvieran situadas, y a tal efecto, en los lugares de paisaje abierto y natural, sea rural o marítimo, o en las perspectivas que ofrezcan los conjuntos urbanos de características histórico-artísticas, típicos o tradicionales, y en las inmediaciones de las carreteras y caminos de trayecto pintoresco, no se permitirá que la situación, masa, altura de los edificios, muros y cierres, o la instalación de otros elementos, limite el campo visual para contemplar las bellezas naturales, rompa la armonía del paisaje o desfigure la perspectiva propia del mismo”.

Tras este punto de partida nos centramos en la enmienda planteada:

El artículo 2.2 de la Ordenanza aprobada en el 2002, actualmente en vigor, dice textualmente:

“En ningún caso se permitirán estas instalaciones sobre suelos destinados a zonas verdes, espacios libres o viales, ni en parcelas o edificios destinados a equipamientos con los que no tuvieran una relación expresa.”

Este precepto establece una prohibición absoluta cuya finalidad no es puramente urbanística, sino mas bien la de controlar, extralimitándose en sus



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

competencias, las emisiones radioeléctricas en las llamadas por el Estado “áreas sensibles”, cuando ni siquiera el propio Estado realiza tal prohibición.

Así el artículo 8.7 d) del Real Decreto 1066/2001, al fijar los requisitos para la autorización de las instalaciones radioeléctricas, indica que su ubicación, características y condiciones de funcionamiento deben minimizar, en la mayor medida posible, los niveles de emisión sobre los “espacios sensibles”, tales como, escuelas, centros de salud, hospitales o parques públicos. Si observamos el precepto, en ningún momento fija una prohibición o limitación absoluta, pues habla de “minimizar los niveles de emisión” no de prohibir su instalación en estas zonas. No podemos por tanto, volver a incluir en el nuevo texto de la ordenanza el actual artículo 2.2, por ser más restrictivo que el existente en la normativa sectorial que regula esta materia.

Propuesta: Desestimar la enmienda formulada.

• **Enmienda 2ª Grupo Municipal Socialista:**

“Igualmente consideramos debe incluirse en el Art. 2 un nuevo punto que corresponde al segundo párrafo del Art. 31 en vigor que dice textualmente: en todo caso y en función de las competencias de diseño urbanístico del territorio atribuidas a los entes locales, se prohíbe la instalación de Antenas de telefonía móvil y otros equipos de radiocomunicaciones de similares características en el ámbito de un círculo de 300 metros de diámetro cuyo centro sea cualquier guardería o escuela infantil en edificación exclusiva, centro de enseñanza obligatoria, instituto de bachillerato, hospital o clínica en edificación sanitaria exclusiva, y residencia de ancianos en edificación exclusiva existentes en el término municipal.”

Contestación a la Enmienda 2ª:

Este artículo establece distancias mínimas para aquellas instalaciones que pretendan situarse en zonas cercanas a los “espacios sensibles”. La intención de la norma no es regular el impacto urbanístico de la instalación sino el control de las emisiones radioeléctricas y así ha sido reconocido expresamente en varias sentencias judiciales.

No podemos incluir en la nueva ordenanza un precepto que ha sido anulado expresamente por Sentencia Judicial, es más, ya no se estaba aplicando desde que fue expresamente anulado por Sentencia nº 1338/2006, de fecha 18 de septiembre de 2006, de la Sala de lo Contencioso- Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía sede de Málaga, en autos del recurso contencioso-administrativo número 553/06.

Esta decisión judicial ha sido recientemente reiterada en la Sentencia nº 578/2012, de fecha 12 de marzo de 2012, dictada por la Sala de lo contencioso



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, en autos del recurso contencioso-administrativo número 934/02.

Propuesta: *Desestimar la enmienda formulada.*

- **Enmienda 3ª Grupo Municipal Socialista:**

“Que se recoja en el artículo 14 de las nuevas ordenanzas el Art. 15.2 de las ordenanzas en vigor respecto a las zonas específicamente protegidas.”

Contestación a la Enmienda 3ª:

El artículo 15.2 de la Ordenanza del 2002 dice:

“Se prohíben expresamente este tipo de instalaciones en suelo no urbanizable especialmente protegido categoría a), (el espacio forestal del Parque Natural de los Montes de Málaga (FR), las zonas húmedas transformadas de la isla (HT), los espacios paisajísticos del Cerro Coronado y Seminario (PS), el espacio de protección de recursos hidráulicos los Manantiales (RH), el espacio de protección de fauna y flora del Monte de San Antón (FF), y las protecciones histórico-artísticas y arqueológicas (AA)), conforme regula el artículo 9.2.1 del vigente P.G.O.U.”

Sirve como contestación las argumentaciones dadas en la Enmienda 1ª del Grupo Municipal Socialista.

No obstante y a mayor abundamiento, cabe decir que la no existencia en el nuevo texto de la ordenanza de un precepto idéntico no significa que estos ámbitos hayan quedado desprotegidos ya que los artículos 3, 4 y 6.2 de la nueva Ordenanza establecen controles rigurosos para la instalación en estas zonas, sin establecer prohibiciones absolutas que nuevamente podrían ser declaradas nulas en sentencias judicial.

Propuesta: *Desestimar la enmienda formulada.*

- **Enmienda 4ª Grupo Municipal Socialista:**

“Igualmente, respecto al 15.4 de la ordenanza en vigor que se mantenga en el art. 14 de la nueva ordenanza, que sería 14.7.”

Contestación a la Enmienda 4ª:

El artículo 15.4 de la Ordenanza del 2002 dice:

“En todo caso, será necesario guardar una distancia mínima de 300 metros entre dos instalaciones de este tipo, adoptándose las medidas oportunas para reducir el impacto paisajístico. A estos efectos, y respetando en todo caso las condiciones



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

establecidas en esta Ordenanza, se potenciará el posible uso compartido de infraestructuras”

Este artículo, al igual que el artículo 31, establece distancias mínimas para aquellas instalaciones que pretendan situarse en zonas cercanas a los espacios sensibles. La intención de la norma no es regular el impacto urbanístico de la instalación sino el control de las emisiones radioeléctricas y así ha sido reconocido expresamente en varias sentencias judiciales.

No podemos incluir en la nueva ordenanza un precepto que ha sido anulado expresamente por Sentencia Judicial, concretamente en la Sentencia nº 578/2012, de fecha 12 de marzo de 2012, dictada por la Sala de lo contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, en autos del recurso contencioso-administrativo número 934/02.

Por otro lado, en lo que respecta a “potenciar el uso compartido de infraestructura”, el nuevo texto de la Ordenanza dedica el artículo 37 a esa materia.

Propuesta: *Desestimar la enmienda formulada.*

• **Enmienda 5ª Grupo Municipal Socialista:**

“Restituir el artículo 33 de la Ordenanza en vigor relativa al Plan de Implantación tal y como recoge el modelo de ordenanza aprobado por la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP). Entendiendo el carácter informativo y orientativo, recogiendo las instalaciones actuales y las previsiones futuras. Los ciudadanos tendrán derecho a acceder a la información de los planes de implantación presentados.”

Contestación a la Enmienda 5ª:

El modelo de Ordenanza de la FEMP, al igual que la Ordenanza aprobada en el 2002, establecen que la licencia municipal para cada instalación individual de la red sólo puede otorgarse una vez presentado el Plan de Implantación o sus sucesivas actualizaciones, donde deben recogerse la localización de dicha instalación concreta.

Es pues un requisito más a solventar antes de la concesión de la licencia, con el consiguiente retraso que el cumplimiento de dicho trámite ocasiona, ya que el citado Plan, además, tiene que ser presentado ante el Consejo de Administración de la Gerencia de Urbanismo a los solos efectos de quedar enterado de su presentación.

Es necesario aclarar que el modelo de ordenanza de la FEMP fue aprobado por la Comisión Ejecutiva de la FEMP el 29 de abril de 2008, es decir, antes de que entrase en vigor, el día 28 de diciembre de 2012, la Ley 12/2012, de 26 de diciembre,



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios (Publicada en el BOE de 27 de diciembre de 2012) cuya Disposición Adicional Tercera establece que su Título I se aplicará a las estaciones o instalaciones radioeléctricas utilizadas para la prestación de servicios de comunicaciones electrónicas disponibles para el público.

Ello obliga, como imperativo legal a introducir diversos cambios en el texto de la Ordenanza que no pueden estar recogidos en el modelo de ordenanza de la FEMP, cuyo texto fue aprobado en el año 2008.

La desaparición del Plan de Implantación está en consonancia con el espíritu de la Directiva de Servicios Europea y con la citada Ley 12/2012, que obliga a eliminar todos aquellos requisitos que ralentizan innecesariamente las obras e instalaciones que estén relacionadas con actividades y servicios (como son las telecomunicaciones) así como su funcionamiento.

Dado que el Plan de Implantación tiene un carácter meramente informativo y orientativo, cuyo objeto es simplemente reflejar las instalaciones actuales y las previsiones futuras, se considera adecuado no condicionar el otorgamiento de la licencia urbanística para su instalación a la presentación previa de un Plan de Implantación en el que quede reflejada su futura ubicación, pues ello conlleva someter dos veces a control una misma instalación.

Además, la información al ciudadano no se verá mermada al establecerse en la Disposición Adicional Primera de la nueva Ordenanza la creación de un Registro Especial para todas las instalaciones que obtengan licencia.

De esta manera, cuando el ciudadano desee informarse sobre las instalaciones que existen con licencia en una determinada zona de nuestro término municipal, podrá obtener dicha información de un Registro creado por el propio Ayuntamiento y no a través de un documento informativo que recoge unas previsiones futuras que en muchas ocasiones no llegan a materializarse.

Propuesta: Desestimar la enmienda formulada.

• **Enmienda 6ª Grupo Municipal Socialista:**

“En el art. 35.e) se añade a “la identificación” también “la obligación de una autorización expresa” de la propiedad del terreno, edificación o construcción donde se presente realizar la instalación.”

Contestación a la Enmienda 6ª:

La presente Ordenanza hace eco del principio general recogido en el artículo 5.3 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía según el cual “las



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

licencias deben otorgarse dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros y para solicitarlas no será necesario acreditar la titularidad de los inmuebles afectados”. Principio que ya se recogía en el Reglamento de Servicios de Corporaciones Locales de 17 de junio de 1955 y que ha sido reconocido reiteradamente por la jurisprudencia.

Así por ejemplo: el Juzgado de lo Contencioso-administrativo nº 4 de Málaga, en su Sentencia de 30 de noviembre de 2005, revocó la denegación de una licencia, la cual había sido denegada porque no se había aportado el consentimiento de la Comunidad de Propietarios, pero el Juzgado consideró que el Ayuntamiento no podía establecer requisitos civiles (propiedad horizontal) a la hora de otorgar licencias urbanísticas.

Propuesta: Desestimar la enmienda formulada.

- **Enmienda 7ª Grupo Municipal Socialista:**

“Art. 36.1.a) se recoja añadiendo que “este análisis o separata medioambiental, que deberá ser informada por el órgano municipal competente en materia medioambiental, sí tendrá que presentarse cuando, junto a la solicitud de la licencia, se aporte la calificación Ambiental o el justificante de haber realizado ante dicho órgano una declaración responsable sobre cumplimiento de la normativa medioambiental”.

Contestación a la Enmienda 7ª:

Si junto a la solicitud de la licencia para realizar la instalación se aporta la Calificación Ambiental o el justificante de haber realizado, ante el órgano municipal competente en materia medioambiental, una declaración responsable sobre cumplimiento de la normativa medioambiental, ello significa que el interesado, antes de solicitar la licencia ya ha presentado ante dicho órgano el análisis o separata medioambiental. ¿Para qué exigirla nuevamente cuando el órgano encargado de fiscalizar esa materia ya tiene la documentación?. De ahí que se haga esta excepción en el artículo no para no fiscalizar esta materia sino para no duplicar los trámites.

Propuesta: Desestimar la enmienda formulada.

- **Enmienda 8ª Grupo Municipal Socialista:**

“Igualmente en este art. 36.1 Apartado e) se modifique el carácter opcional “si los servicios técnicos municipales lo estimen procedente...” por una obligación “se procederá a aportar además, simulación gráfica del impacto visual...”

Contestación a la Enmienda 8ª:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Con éste párrafo lo que se pretende es dejar abierta la posibilidad a la administración de pedir información adicional que le permita controlar que la instalación no produce impacto visual, de ahí que se diga: “Si los Servicios Técnicos Municipales lo estiman procedente, deberá aportarse, además, simulación gráfica del impacto visual desde la perspectiva de la visión del viandante o desde otros puntos”.

Fijar en la ordenanza cuáles sean esos puntos no es posible de ahí que se deje a juicio del técnico, en función de cada instalación, ya que cada caso es distinto, más aún si tenemos presente que la documentación gráfica que se exige en el artículo 36 de la nueva Ordenanza es ya muy detallada y sólo en casos excepcionales tendrá que ser ampliada.

Propuesta: Desestimar la enmienda formulada.

- **Enmienda 9ª Grupo Municipal Socialista:**

“Respecto al artículo 40 de la ordenanza en vigor sobre desmontaje y retirada se restituya, con la modificación que se “retirarán de oficio aquellas instalaciones tras el segundo aviso por el área competente”, no dando lugar a los cinco avisos que se recogían en la ordenanza en vigor y que, incluso desaparecen en el actual proyecto.”

Contestación a la Enmienda 9ª:

La nueva redacción de la Ordenanza ha reducido a lo esencial el régimen de protección de la legalidad y sancionador de las infracciones para remitirse directamente a la normativa urbanística que regula esta materia, actualmente la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y el Decreto 60/2010, de 16 de marzo, que aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Así evitamos que futuros cambios legislativos puedan dejar obsoleto el nuevo texto de la Ordenanza.

Propuesta: Desestimar la enmienda formulada.

- **Enmienda 1ª Grupo Municipal IU. L.V.-CA.:**

“Suspender transitoriamente la aprobación del proyecto de ordenanza para la instalación de infraestructuras radioeléctricas y equipos de radio comunicación, reiniciando su tramitación con un nuevo texto resultado de un proceso participativo con los colectivos sociales, que tenga en consideración el principio de precaución y la perspectiva de salud y prevención.”

Contestación a la Enmienda 1ª:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Este nuevo texto de la Ordenanza ha tomado como referencia el modelo de ordenanza aprobado por la Comisión Ejecutiva de la FEMP el 29 de abril de 2008, que incorpora la experiencia acumulada en éstos últimos años y la jurisprudencia más reciente y que está a disposición de todos los gobiernos locales.

Ahora bien, también ha sido necesario adaptarlo a los cambios normativos que se han producido con posterioridad al año 2008 y que inciden de lleno en la materia que regula esta Ordenanza, como por ejemplo todo lo relacionado con la Directiva de Servicios Europea que nos lleva a la recientemente aprobada Ley 12/2012, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios.

En este nuevo texto, no sólo se han eliminado los preceptos, que se extralimitan en las competencias municipales (anulados por sentencia judicial) y aquellos que realizan prohibiciones absolutas sino que se establecen otros muchos cambios y novedades que tienen la finalidad de conseguir una norma que vele y controle el impacto paisajístico urbano y rural así como los aspectos medioambientales que sean competencia del municipio, aunque sin dejar de fiscalizar, por otro lado, que las instalaciones radioeléctricas que se ubican en el término municipal de Málaga cumplan todos los requisitos exigidos por la normativa sectorial. Siendo necesario, por imperativo legal, establecer, además, un procedimiento ágil para tramitar las licencias que permitan el máximo despliegue en la zona dentro de los límites establecidos por la normativa sectorial.

La participación ciudadana queda garantizada con el trámite de información pública y audiencia a los interesados durante 30 días establecido que el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 135 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Málaga.

Propuesta: Desestimar la enmienda formulada.

- **Enmienda 2ª Grupo Municipal IU. L.V.-CA.:**

“Que se recoja nuevamente en la ordenanza la prohibición de situar estas antenas a menos de 150 metros de colegios, centros sanitarios, geriátricos o guarderías.”

Contestación a la Enmienda 2ª:

Esta enmienda coincide con las Enmiendas 2ª y 4ª del Grupo Municipal Socialista a cuya contestación nos remitimos.

Propuesta: Desestimar la enmienda formulada.

- **Enmienda 3ª Grupo Municipal IU. L.V.-CA.:**



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

“La prohibición de la instalación de microantenas en fachadas de edificios o en los elementos del mobiliario urbano, quioscos o farolas.”

Contestación a la Enmienda 3ª:

Los artículos 10 y 11 del nuevo texto de la Ordenanza, que regulan las instalaciones recogidas en esta enmienda, son una copia casi literal de los artículos 14 y 16 del Modelo de Ordenanza de la FEMP, al que ambos Grupos Políticos, en sus enmiendas, piden reiteradamente que tomemos como ejemplo. Es más, la redacción dada en el nuevo texto es aún más exhaustiva, a fin de conseguir el máximo control en este tipo de instalaciones.

Propuesta: Desestimar la enmienda formulada.

- **Enmienda 4ª Grupo Municipal IU. L.V.-CA.::**

“Que se recoja nuevamente la prohibición de situarlas en zonas verdes, viales, edificios de equipamiento y en el ámbito del Centro Histórico.”

Contestación a la Enmienda 4ª:

Esta enmienda coincide con la enmiendas 1ª del Grupo Municipal Socialista a cuya contestación nos remitimos.

Propuesta: Desestimar la enmienda formulada.

- **Enmienda 5ª Grupo Municipal IU. L.V.-CA.:**

“Que se recoja, como hasta ahora, la necesidad de disponer para proceder a la instalación de la preceptiva licencia urbanística (no la simple declaración responsable), bajo una serie de requisitos, como la presentación de un plan de implantación, informe que valore el impacto en la salud de cada instalación, autorizaciones del Ministerio de Industria y autorización del titular del emplazamiento de la antena.

En ese sentido, ya que en otras ordenanzas y propuestas normativas del Ayuntamiento de Málaga, se toma como referencia el material elaborado por las Federaciones Andaluza y Española de Municipios y Provincias, proponemos que en este proyecto de ordenanza se tome en cuenta el modelo de ordenanza tipo de la FAMP y de la FEMP que sigue incluyendo el PLAN DE IMPLANTACIÓN y la necesidad de obtener LICENCIA MUNICIPAL PREVIA para ejecutar las obras y realizar la instalación y puesta en servicio de los elementos y equipo de telecomunicación.”



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Contestación a la Enmienda 5ª:

En cuanto a la eliminación del Plan de Implantación nos remitimos a la contestación dada a la enmienda 5ª del Grupo Municipal Socialista.

En cuanto a la necesidad de obtener una licencia y no una mera declaración responsable para llevar a cabo la instalaciones recogidas en esta Ordenanza, es necesario aclarar que, tal y como se dice en los artículos 31 a 35 del nuevo texto:

Todas las instalaciones de este tipo así como su puesta en uso de forma provisional están sometidas a licencia municipal, al igual que sus modificaciones o sustituciones.

Lo que no queda sometido a licencia municipal, porque POR IMPERATIVO LEGAL (Disposición Adicional Tercera de la Ley 12/2012, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios) deben tramitarse por declaración responsable, es su utilización y funcionamiento definitivo a sí como su renovación cada tres años, salvo que dicha renovación conlleve modificaciones en cuyo caso también estará sometido a licencia.

En el trámite de la licencia se exigen, entre otros, los documentos detallados en la enmienda (véanse los artículos 35 a 37 de la nueva Ordenanza) al igual que en la declaración responsable (véanse los artículos 32 y 38 y los anexos II y III).

El único documento que todavía no podemos exigir es la valoración del impacto en la salud, mencionada en el artículo 36.1 apartado a) de la nueva Ordenanza, dado que requiere la previa aprobación y entrada en vigor del Reglamento Autonómico que desarrolle los artículos 55 a 59 de la Ley 16/2011, de 23 de diciembre, de Salud Pública de Andalucía, que regulan el procedimiento de evaluación de impacto en salud. Una vez se apruebe por la Junta de Andalucía dicho Reglamento será plenamente exigible en toda licencia este requisito. (Ver Disposición Transitoria Séptima de la nueva Ordenanza).

Propuesta: *Desestimar la enmienda formulada.”*

CONSIDERANDO que el artículo 4.1 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (en adelante LrBRL) atribuye a los municipios, en su calidad de Administraciones Públicas de carácter territorial, y dentro de la esfera de sus competencias, la **potestad reglamentaria**, y el artículo 84.1 a) de dicho texto legal, habilita a las Corporaciones Locales para **intervenir la actividad de los ciudadanos a través de Ordenanzas**.

CONSIDERANDO que el artículo 3.4 de los Estatutos de esta Gerencia Municipal de Urbanismo Obras e Infraestructuras, dispone que **el Ayuntamiento de**



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Málaga, a través de sus órganos de gobierno, se reserva en materia de urbanismo la competencia de aprobar las ordenanzas que elabore la citada Gerencia.

CONSIDERANDO, en concordancia con lo anterior y en cuanto a la aprobación de las Ordenanzas locales, habrá que estar, con carácter general, a lo previsto en el artículo 49 de la LrBRL, ajustándose dicha aprobación al procedimiento que en dicho artículo se señala :

- a) Aprobación inicial por el Pleno
- b) Información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.
- c) Resolución de todas las reclamaciones y sugerencias presentadas dentro del plazo y aprobación definitiva por el Pleno.

En caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

CONSIDERANDO también, lo dispuesto en los artículos 133 y siguientes del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Málaga, en cuanto al procedimiento a seguir.

CONSIDERANDO que la competencia para la aprobación inicial se atribuye al Pleno como órgano al que le corresponde la aprobación y modificación de las Ordenanzas municipales con sujeción a lo dispuesto en el artículo 123.1 d) de la LrBRL, siendo en este caso, necesario el voto favorable de la mayoría simple del número legal de miembros de la Corporación, en virtud del artículo 123.2 de la citada LrBRL, adicionado por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local.

CONSIDERANDO que a la **Comisión del Pleno de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda** corresponden las facultades que en el Reglamento Orgánico del Pleno se atribuyen con anterioridad al Área competente, a la que, de forma genérica, se refiere el artículo 122.4 a) de la LrBRL cuando establece que corresponderá a las Comisiones del Pleno la **función de estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno**, siendo su dictamen preceptivo a tenor de lo previsto en el artículo 126.1 LrBRL.

CONSIDERANDO por último, el **régimen de publicidad y vigencia** previstos en el artículo 70.2 de la LrBRL, para las Ordenanzas, como la presente, es el de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, no entrando en vigor hasta que se haya publicado completamente su texto y haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de dicha Ley, es decir, 15 días a partir de la recepción por la



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Administraciones Estatal y Autonómica, de la comunicación del acuerdo plenario de aprobación definitiva.

CONCLUSIONES Y PROPUESTAS:

A la vista de cuanto antecede en cuanto a los aspectos jurídicos estudiados, este Departamento propone a la Comisión del Pleno de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, en función de las competencias que tiene asignadas, eleve propuesta al Excmo. Ayuntamiento-Pleno, para la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- *Desestimar las enmiendas formuladas, con fecha 8 de febrero de 2013, por Doña Begoña Medina Sánchez y Don Sergio J. Brenes Cobos, Concejales del Grupo Municipal Socialista; y, con fecha 9 de febrero de 2013, por Don Eduardo Zorrilla Díaz, Concejal del Grupo Municipal de I.U L.V.-CA.; de acuerdo con el informe jurídico del Departamento de Disciplina Urbanística de fecha 13 de febrero de 2013, anteriormente transcrito.*

SEGUNDO.- *Aprobar inicialmente el nuevo texto para la Ordenanza Municipal Reguladora de las Condiciones Urbanísticas de Instalación de infraestructuras Radioeléctricas y Equipos de Radiocomunicación redactado por el Departamento de Disciplina Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras, cuyo texto se adjunta como anexo.*

TERCERO.- *Someter el expediente al trámite de información pública por plazo de 30 días, mediante inserción de anuncios en el BOP de la provincia, en uno de los diarios de mayor difusión provincial y en el tablón de anuncios de la Gerencia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/92, a fin de que, cuantos se consideren interesados aleguen lo que a su derecho convenga, significando que el expediente estará a disposición del público durante el citado plazo en el Departamento de Disciplina Urbanística de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras, de lunes a viernes en horario de 9:30 a 13:30 horas, sito en Paseo Antonio Machado, nº 12.*

Es cuanto tenemos que informar a la Comisión del Pleno de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda que, no obstante, dentro de su ámbito competencial, resolverá como mejor proceda.”

A continuación se produjo un debate político conjunto de los puntos nºs 4 y 5 del orden del día que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión en el punto primeramente citado.

Sometido a votación el informe-propuesta transcrito, el resultado de la misma fue el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

La Comisión, con el voto en contra del Grupo Municipal I.U. L.V.-C.A. y del Grupo Municipal Socialista, y con el voto a favor del Grupo Municipal Popular, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en el mismo.”

Debate conjunto:

Sr. Alcalde Presidente: “¿Va a intervenir el Sr. Zorrilla o la Sra. Sempere? La Sra. García Sempere tiene la palabra”.

D^a. Ana García Sempere, Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA: “Muchas gracias, Sr. Presidente. Buenos días a todos y a todas, y en especial a los colectivos y movimientos que nos acompañan hoy en este Pleno. Para nosotros, para el Grupo Municipal, es inevitable, como en otras muchas ocasiones, empezar haciendo alusión a cómo y de qué manera se ha abordado esta nueva elaboración de la Ordenanza, proceso al que el Equipo de Gobierno de este Ayuntamiento nos tiene más que acostumbrados: proceso sin consensuar con las entidades pertinentes ni Federaciones de Vecinos ni colectivos sociales ni colectivos de consumidores; en fin, sin consensuar con nadie y respondiendo sólo a intereses particulares. Hay que recordar que estas Ordenanzas son de suma importancia para la ciudadanía y deberían ser el resultado de un proceso participativo y no el resultado de la poca o mucha voluntad que se tenga por parte de los gobernantes. Izquierda Unida, este Grupo Municipal, aplaudió, manifestó y valoramos como muy positivo el dotar a Málaga de un reglamento que garantizase la defensa de la salud de los habitantes de esta ciudad, pero no ha podido ser así. El objetivo del PP ha sido conseguir un procedimiento administrativo rápido y que no suponga grandes costes económicos para las grandes empresas frente a la calidad de vida de sus ciudadanos, de sus malagueños y malagueñas.

Apuntábamos nosotros, tanto en las enmiendas como en las mociones que presentamos en la Comisión de Medio Ambiente y Urbanismo, que la resolución del Parlamento Europeo que se lanzaba en 2009, recomendaba a los países de la Unión Europea que bajaran drásticamente los niveles máximos de emisión y que alejaran a niños, ancianos y embarazadas, como personas especialmente vulnerables y sensibles a las radiaciones. Por este motivo, se han venido elaborando leyes, Ordenanzas en distintos municipios, inspiradas en el principio de precaución; principio de precaución que recoge precisamente el Parlamento Europeo y que han sido aprobadas en ciudades como Logroño, Vitoria y que la Junta de Andalucía ya ha asumido.

La nueva normativa que nos presenta el Equipo de Gobierno es desreguladora, y abre las puertas de manera indiscriminada a todo tipo de antenas emisoras de telefonía móvil y telecomunicaciones. Por eso, desde Izquierda Unida presentábamos una serie de medidas con el fin de proteger la salud de la ciudadanía frente a los intereses económicos y que no supusiera la sumisión respecto a los intereses de empresas de telefonía; medidas concretas que suponían que se recogiera nuevamente la prohibición de situar estas antenas a menos de 150 metros de colegios, centros sanitarios, geriátricos o guarderías; la prohibición de instalarlas en zonas verdes, viales, edificios de equipamiento y en el ámbito del centro histórico; que se recogiera la necesidad de disponer de una licencia urbanística con una serie de requisitos basados en el estudio, el informe de impacto y las autorizaciones



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

pertinentes; obligación de presentar un plan de implantación por cada una de las empresas. Lógicamente, este espíritu es que no se convierta en la ley de la selva y que se regule basándose en los principios de precaución y de la salud de la ciudadanía malagueña.

Nosotros, por último, queremos apuntar y hacer la petición al Equipo de Gobierno de que suspenda transitoriamente la aprobación de esta Ordenanza y que la abra y se aborde de manera más participativa con los colectivos sociales pertinentes y colectivos vecinales, colectivos de consumidores conocedores de este tema, y que no se anteponga la salud de la ciudadanía a intereses económicos. Gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Por el Grupo Socialista, Sr. Brenes, tiene la palabra”.

D. Sergio José Brenes Cobos, Concejal del Grupo Municipal Socialista: “Gracias, Sr. Presidente. Buenos días a los miembros de la Corporación, a los colectivos y ciudadanos que nos acompañan esta mañana en el Pleno del Ayuntamiento, a medios de comunicación, a los ciudadanos que nos ven a través de las redes sociales. Respecto al punto que nos trae, yo esperaba sinceramente que Uds. lo hubiesen retirado después de la Comisión de Urbanismo que celebramos la semana pasada. Entendemos que ahora mismo tenemos una Ordenanza en vigor, que es la del año 2002, que contó con un gran consenso político y ciudadano. Sin embargo, nos sorprendió que Uds. trajeran una nueva Ordenanza que se había hecho de espaldas a los ciudadanos, que se había hecho de espaldas a los Grupos políticos de este Ayuntamiento, y que únicamente beneficia en realidad a las grandes empresas operadoras de telefonía. Las grandes empresas operadoras de telefonía son realmente los grandes beneficiarios de esta Ordenanza que Uds. traen aquí, y yo dudo sinceramente de que tenga algún tipo de beneficio positivo para la ciudadanía de Málaga. Sinceramente lo dudo, porque efectivamente ese consenso no se ha dado. Teníamos una Ordenanza en el año 2002, en vigor, aprobada por todos, que decía lo siguiente: mire Ud., hay una serie de zonas sensibles como reconoce el propio Gobierno de España, en el entorno de las guarderías, de los colegios, de los hospitales, en las cuales no se puede instalar este tipo de antenas de telefonía. Eso Uds. con la nueva norma lo eliminan. Con la nueva norma que Uds. traen aquí lo eliminan. Decía esa Ordenanza del año 2002: *es necesario excluir también, para que no pueda haber antenas, los parques infantiles, los jardines de la ciudad, los equipamientos municipales como las pistas deportivas, los pabellones.* Es necesario que no haya esas instalaciones de antenas. Con esta nueva Ordenanza, ¿Uds. qué hacen? Lo eliminan, dan barra libre, vía libre a las empresas de telefonía, a las grandes empresas de telefonía. Y, sin embargo, ¿a quién castigan realmente? A los ciudadanos, a los malagueños.

No es la primera vez que Uds. dan la espalda a los malagueños y se ponen del lado de otro tipo de intereses, o intereses de esas grandes empresas. Les podría recordar por ejemplo el convenio de Repsol, ¿verdad?, cómo castiga a Carretera de Cádiz y Cruz de Humilladero y, sin embargo, beneficiaba –en este caso- a una serie de bancos gallegos. Se lo podría recordar, pero estamos hablando de las antenas. Y nosotros le volvemos a pedir: retiren Uds. esta Ordenanza. Volvamos a la Ordenanza anterior, a la del año 2002, en la que se velaba por la protección de los ciudadanos de Málaga; y a partir de ahí, si hace falta hacer una nueva Ordenanza, hagámosla todos, de manera conjunta, como ya teníamos una Ordenanza hecha:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

contando con los consumidores, contando con las federaciones de vecinos, con las propias asociaciones. Creo que los padres y madres de Málaga también tienen mucho que aportar sobre el sentimiento de tener una antena en las inmediaciones de sus colegios, de las guarderías de Málaga. Creo que podemos avanzar por ahí y lograr ese gran consenso ciudadano, pero entiendo que Uds. no están velando por ese consenso. Y les digo por qué: porque, de lo que compone el expediente –y estas son las Ordenanzas que vamos a tratar y de las que estamos debatiendo–, hablan Uds. muy poco de salud, hablan muy poco de ciudadanía. De eso hablan muy poco estas Ordenanzas, y fíjense en la cantidad de papel que tiene esa Ordenanza. ¿Sabe de lo que habla? De agilizar la colocación de antenas en Málaga, de que seamos eficaces en cuanto a colocar antenas en la ciudad de Málaga. Pero antenas, además, colocadas en zonas que son de competencia municipal. ¿O me va a decir, me van a decir que el parque de Málaga no es competencia del Ayuntamiento de Málaga, que venga una empresa de telefonía y coloque una antena en el parque de Málaga, o en un parque infantil de la ciudad de Málaga, municipal, no es competencia nuestra? ¿Acaso no es competencia de este Ayuntamiento y de los que estamos aquí sentados que se coloque esa antena o no se coloque? ¡Claro que es competencia de este Ayuntamiento, claro que es competencia nuestra; claro que es competencia nuestra defender los intereses de la ciudad de Málaga y de los ciudadanos! ¿O apostamos por las antenas y apostamos por las empresas de telefonía, Sr. de la Torre?

La verdad es que, como le digo, espero que Uds. retiren esta Ordenanza...”
(Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: “Vale, vale. Del Equipo de Gobierno, Sr. Maldonado, tiene la palabra”.

D. Diego Maldonado Carrillo, Delegado de Ordenación del Territorio y Vivienda: “Muchas gracias, Sr. Presidente. Buenos días a todos, a quienes participamos en este Pleno, a quienes nos acompañan y a los que a través de internet siguen la evolución del Pleno.

Yo quiero decir a los portavoces de Izquierda Unida y del Partido Socialista que saben o deben saber que los recursos demagógicos tienen un recorrido muy corto, cortísimo, y que el tiempo demostrará que todo lo que están Uds. diciendo para justificar estar en contra del Partido Popular en cualquier situación son manifestaciones realmente vacías de contenido. Porque les quiero aclarar, y lo quiero hacer también para quienes nos siguen, que lo único que hemos hecho es aprobar el inicio de un expediente, de un procedimiento. Uds. dan por hecho que hemos aprobado una Ordenanza y es mentira. No es cierto. Hemos aprobado el inicio de un procedimiento que tiene un largo recorrido, y que en ese largo recorrido, naturalmente, podrá redactarse, podrá componerse la Ordenanza con términos diferentes a la propuesta inicial; porque para eso está el recorrido que queda por hacer: para escuchar, para estudiar y para analizar y modificar, en su caso, si fuera necesario.

Uds. dicen que nos hemos puesto alegremente, como el que toma un café o una cerveza, a facilitar la instalación de antenas, en guarderías, en todos los sitios que a Uds. se les ha ocurrido comentar. Pero Uds. se olvidan de algo: nosotros lo que hemos hecho es adaptar unas Ordenanzas a la ley. Y también se olvidan de decir que la ley es de rango superior a las Ordenanzas y que, por tanto, todo lo que contempla la ley es de obligado cumplimiento. La ley contempla que no se pueden



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

instalar antenas en una guardería, que hay que marcar una distancia concreta en cada caso. Contempla todas esas cuestiones que Uds., a pesar del movimiento negativo del Sr. Brenes, no quieren entender.

Pero les tengo que decir una cosa: la Ordenanza municipal sobre la instalación de antenas de telefonía móvil recoge todo aquello que es competencia municipal, fundamentalmente los aspectos urbanísticos de la instalación. El resto de las cuestiones están sujetas a la ley y no se instalará una sola antena de telefonía móvil, no se autorizará la instalación de una sola antena de telefonía móvil si previamente –porque es preceptivo, es obligado- no viene informada favorablemente desde el Ministerio correspondiente y desde la Delegación de Salud de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, que es la competente -también se les ha olvidado comentarlo- para decidir el riesgo en cuanto a salud de la instalación de las antenas de telefonía móvil.

Por tanto, aquí estamos hablando de un procedimiento que afecta a varias Administraciones, que cada una tendrá que realizar la función que le corresponde y en el que, finalmente, el Ayuntamiento a través de Gerencia de Urbanismo tendrá que autorizar la instalación si todos los informes preceptivos, si todos los informes obligados han sido favorables. Por tanto, desde aquí quiero una vez más manifestar a quienes nos siguen que no hay ningún peligro, que lo que ha hecho el Ayuntamiento es adaptarse a la ley y que, además, propone un modelo de Ordenanza aprobado y consensuado en la Federación Española de Municipios y Provincias, que comprende e integra la totalidad de los ayuntamientos de este país. Por eso terminaré como empecé: los recursos demagógicos tienen un recorrido muy corto. Muchas gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Por Izquierda Unida, segundo turno, Sra. García Sempere”.

Sra. García Sempere: “Muchas gracias, Sr. Presidente. Bueno, Sr. Maldonado, recorrido corto el de esta Ordenanza, puesto que es cuanto menos curioso el inicio del camino; un camino no consensuado con los agentes sociales ni con Federaciones de Vecinos ni con las Asociaciones pertinentes; método bastante curioso para abordar, como decía, este proceso. No eche balones fuera. No es cuestión de demagogia. Efectivamente, el Ayuntamiento tiene unas competencias y por eso existen y se abordan las Ordenanzas Municipales, que sirven para regular las condiciones urbanísticas. Sr. Maldonado, quiero proponerle que recoja las medidas que nosotros proponíamos desde el Grupo Municipal, que se recogían en la Ordenanza anterior y que están dentro de la ley. Son muy fáciles, muy claramente expuestas. Gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Por el Grupo Socialista, Sr. Brenes, segundo turno”.

Sr. Brenes Cobos: “Gracias, Sr. Presidente. En el segundo turno voy a comenzar la intervención pidiendo que se recoja en acta, para que conste literalmente en acta, la Resolución 1815 del Parlamento del Consejo de Europa, de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa, para que conste en las actas de este Ayuntamiento cuál es la recomendación del Consejo de Europa sobre la contaminación electromagnética. Ya que hablamos de demagogia en este Salón de Plenos, que conste en las actas de Pleno aquello que desde luego nosotros



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

entendemos que se ha realizado con los suficientes estudios técnicos pertinentes.

Nosotros le volvemos a plantear lo mismo. Es decir, retiren Uds. esta Ordenanza. Vamos al consenso. Teníamos una Ordenanza aprobada del año 2002, hecha por todos, con sus restricciones, pero Uds. ahora no la quieren aplicar. Uds. ahora quieren dar vía libre -y díganlo, díganlo porque así consta en estos papeles que son sus Ordenanzas- a las empresas de telefonía. El Partido Socialista en este Ayuntamiento les ha planteado hasta nueve enmiendas para que no se instalen estas antenas en las inmediaciones de colegios, de guarderías, en los parques infantiles de Málaga. Era algo que estaba contemplado en estas Ordenanzas que actualmente están en vigor en Málaga, ¿y saben lo que Uds. hacen? Denegar esa aportación, echarla atrás, rechazarla. Esas son las nuevas Ordenanzas que Uds. han presentado, que Uds. han rechazado. Presentamos una moción a la Comisión de Medio Ambiente para que se replantearan estas mismas Ordenanzas. Uds. las han rechazado. ¿Y sabe por qué las rechazan? Por algo muy sencillo: miren Uds., Uds. no tienen ningún tipo de voluntad en dar transparencia al..." (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "¿Quiere terminar la frase? Ha quedado muy terminada, ha quedado muy bien la frase".

Sr. Brenes Cobos: "Si me permite... sí. Simplemente para que conste también en Actas de este Ayuntamiento, aquí tengo una respuesta suya, del Partido Popular, del Equipo de Gobierno de este Ayuntamiento, en la que no se le niega la información al Grupo Municipal Socialista sobre la situación de una antena en el pabellón de Ciudad Jardín, competencia municipal y unas instalaciones deportivas. Aquí está la respuesta que Uds. nos dan y esa es la transparencia que Uds. quieren sobre el tema de las antenas en la ciudad de Málaga, hablando de demagogia. Gracias, Sr. De la torre".

Sr. Alcalde Presidente: "No puedo leerlo desde aquí, pero seguramente daría otra alternativa informativa. ¿En el segundo turno iba a intervenir el Sr. Maldonado o el Sr. Cortés? Una parte primero el Sr. Maldonado y la última parte... adelante".

Sr. Maldonado Carrillo: "Muchas gracias, Sr. Presidente. Solo intervengo para reiterar algo que parece que el Grupo de Izquierda Unida y el Partido Socialista no quieren oír, y es que en la Ordenanza no se contempla lo que la ley obliga a hacer, porque ya está obligado por ley. Y Uds. lo que están planteando es que lo que no viene en la Ordenanza es porque se hará como a cada uno le dé la gana. Se está Ud. saltando la necesidad, la obligación del cumplimiento de la ley. Con las propuestas que Ud. hace, con las reflexiones que están haciendo, lo que están haciendo es saltando por encima de la obligación que marca la ley, y lo que nosotros hacemos en esta Ordenanza es respetar escrupulosamente la ley y adaptar las Ordenanzas a aquellos vacíos que la ley no contempla. Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "El Sr. Cortés. Queda algo más de un minuto".

D. Mario Cortés Carballo, Concejal Delegado de Innovación y Nuevas Tecnologías: "Rápidamente, aparte de suscribir lo que mi compañero Diego Maldonado afirma, tengo que ser muy contundente. Uds. Mienten y mienten como



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

bellacos. Están intentando confundir lo que es una antena con lo que es la radiación. Daré detalles concretos. La antena que Uds. dicen de Ciudad Jardín. Emisión, medida por el Ministerio oficialmente el día 27 de enero: 0,20 voltios por metro. ¿Sabe Ud. cuánto recibe Ud. cuando se sienta delante de su ordenador? Recibe dos voltios por metro, o sea, doscientas veces más. Cuando Ud. coge y se pone delante del microondas son siete voltios por metro; 500 veces más. Luego, ¿quién está mintiendo aquí? Uds. están confundiendo la antena con la radiación, y yo les diré una cosa muy sencilla: esto es como la luz en una calle. Si hay una sola farola, evidentemente, la potencia de esa farola tiene que ser muy grande para que alumbré la calle entera. Si hay muchas farolas, la potencia de las farolas tendrá que ser muy pequeña; eso es razonable. Si Ud. tiene una antena para que le llegue la potencia y que su teléfono funcione, tendrá que ser una potencia muy grande. Si Ud. tiene muchas antenas, la potencia necesaria será más pequeña. Sentido común. Luego, si nosotros..." (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Cortés, tengo que recordarle... Termine".

Sr. Cortés Carballo: "Termino. Si nosotros nos limitamos exclusivamente a regular el número de antenas y no la potencia de esas antenas, estamos cometiendo un error. He ahí por lo que digo que Uds. mienten. Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Terminado el debate, procede la votación de los puntos a los que hemos estado de una manera conjunta refiriéndonos a lo largo del debate, que son el 7, el 11 y el 14. Comienza la votación del punto 7".

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D^a. Lorena Doña Morales.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 19 votos a favor (del Grupo Municipal Popular) y 11 en contra (8 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 11.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DE D^a. BEGOÑA MEDINA SÁNCHEZ Y D. SERGIO J. BRENES COBOS, CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, REFERIDA AL IMPACTO MEDIO AMBIENTAL DE LAS ANTENAS DE TELEFONÍA MÓVIL EN ESPACIOS LIBRES (PARQUES INFANTILES Y PARQUES Y JARDINES).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Comisión de Medio Ambiente y Sostenibilidad, de fecha 19 de febrero de 2013, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este punto, la Comisión del Pleno conoció la propuesta sobre el citado asunto, del siguiente tenor literal:

“Moción que presentan los concejales D^a Begoña Medina Sánchez, y D. Sergio J. Brenes Cobos, a la consideración de la Comisión de Pleno de Sostenibilidad y Medio Ambiente, relativa al impacto medio ambiental de las antenas de telefonía móvil en espacios libres (parque infantiles y parque y jardines).

La Il^{ta}. Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de la ciudad de Málaga, en sesión de uno de febrero de 2013, aprobó el nuevo proyecto de Ordenanza Reguladora de las Condiciones Urbanísticas de Instalación de Infraestructuras Radioeléctricas y Equipos de Radiocomunicación.

El Grupo municipal Socialista entiende que este proyecto debe ser enmendado para no perjudicar el interés general de los ciudadanos de Málaga.

En nuestras enmiendas se recoge la preocupación ciudadana por determinados aspectos que se dejan claramente desregulados, como la instalación de equipos en inmediaciones de colegios, guarderías o espacios públicos como zonas verdes y parques infantiles de la ciudad de Málaga, contribuyendo a la innecesaria alarma ciudadana e indefensión.

Asimismo, de la propuesta de Ordenanza, desaparecen determinadas restricciones presentes en la ordenanza de 2002 actualmente en vigor, y no se atienden recomendaciones de la Federación Española de Municipios y Provincias.

Los socialistas entendemos que no se contempla la defensa de la autonomía municipal respecto a las competencias del municipio de Málaga, en cuanto a la presencia en nuestro territorio de las antenas de telefonía.

El Tribunal Supremo, en sentencia de 17 de noviembre de 2009 y en sentencia de 13 de marzo de 2012, establece en su apartado 1-. Respecto a las competencias de las Corporaciones locales en materia de telecomunicaciones.

“En dos preceptos se establece por la Constitución el marco en que han de desenvolverse las competencias del estado y de las Comunidades Autónomas en este campo de medios audiovisuales: los Artículos 149.1.21 y 149.1.27, cierto es, que tales preceptos como en los demás que regulan el reparto de competencias entre el estado y las Comunidades Autónomas no aparecen mencionados los entes locales, pero ello no significa que tales Corporaciones no tengan en esta materia competencia alguna, pues el artículo 137 de la Constitución afirma que los municipios gozan de autonomía para la gestión de sus respectivos intereses y el artículo 141 reitera que “ la Constitución garantiza la autonomía de los municipios”. Nuestra Sala, como lo



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

adveran entre otras, nuestras sentencia de dieciocho de junio de dos mil uno, recurso de casación número 8603/1994-.

En diversas ocasiones ha tenido ocasión de pronunciarse sobre este tema, en donde diseñamos el marco general en que deben desenvolverse las relaciones del Estado y las Comunidades Autónomas, por un lado, y los Ayuntamientos por otro; y hemos llegado a las siguientes conclusiones:

La competencia estatal en relación con las telecomunicaciones no excluye la del correspondiente municipios respecto a la utilización del demanio municipal o atender a los intereses derivados de su competencia urbanística.

Tanto el planeamiento urbanístico como las ordenanzas relativas a obras e instalaciones en la vía pública los ayuntamientos pueden establecer condiciones para la instalación de las nuevas redes de telecomunicaciones.

El ejercicio de dicha competencia no puede traducirse en restricciones absolutas al derecho de los operadores a establecer sus instalaciones, ni en limitaciones que resulten desproporcionadas.

Por todo lo expuesto, estos Concejales tienen a bien solicitar a la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1-. Que la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, traslade a la Gerencia Municipal de Urbanismo el acuerdo de que se incluya en el nuevo proyecto de Ordenanza Reguladora de las Condiciones Urbanísticas de Instalación de Infraestructuras Radioeléctricas y Equipos de Radiocomunicación, el art. 2.2 de la ordenanza en vigor, que establece que “en ningún caso se permitirán las instalaciones sobre suelos destinados a zonas verdes, espacios libres”.

2-. Trasladar a la GMU el acuerdo de esta Comisión para que modifique el Art. 36.1.a) de la Ordenanza propuesta, de la siguiente forma “este análisis o separata medioambiental, que deberá ser informada por el órgano municipal competente en materia medioambiental, si tendrá que presentarse cuando, junto a la solicitud de la licencia, se aporte la calificación Ambiental o el justificante de haber realizado ante dicho órgano una declaración responsable sobre cumplimiento de la normativa medioambiental”.

3-. Que el Área municipal de Medio Ambiente, en coordinación con la Gerencia Municipal de Urbanismo, proceda a ampliar la información a la ciudadanía mediante plano de ubicación en la Web municipal, de estas instalaciones autorizadas en la ciudad, con objeto de mejorar su transparencia. incluyendo enlaces sobre : el operador responsable de la misma, fecha de solicitud, fecha de autorización,



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

caducidad de la misma e, incluso identificación del expediente, y otra información que pueda resultar de interés para los ciudadanos/as.

Tras las enmiendas de sustitución formuladas por la Sra. Presidenta y aceptadas por la proponente, al punto 1º en el sentido de sustituir el texto propuesto por el siguiente:” 1.- Trasladar a la Gerencia Municipal de Urbanismo y a la Junta de Andalucía la preocupación del Área de Medio Ambiente para que se garantice la salud de los residentes próximos a las antenas”; y al punto 3º en el sentido de sustituir el texto propuesto por el siguiente: “3.- Trasladar al OMAU la sugerencia de que proceda a ampliar la información a la ciudadanía mediante plano de ubicación en la web municipal, de estas instalaciones autorizadas en la ciudad, con el objeto de mejorar su transparencia, incluyendo enlaces sobre: el operador responsable de la misma, fecha de solicitud, fecha de autorización, caducidad de la misma e, incluso identificación del expediente, y otra información que pueda resultar de interés para los ciudadanos/as”, se procedió a realizar la votación separada de los puntos del acuerdo.

Punto 2º : La Comisión del Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, con los votos desfavorables del Grupo Municipal Popular (4), los votos favorables del Grupo Municipal Socialista (2) y del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes Convocatoria por Andalucía(1) acordó dictaminar desfavorablemente la presente propuesta, quedando desestimada.

Puntos 1º y 3º: Unanimidad.

A la vista de lo anterior, la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad dictaminó sobre los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO: Trasladar a la Gerencia Municipal de Urbanismo y a la Junta de Andalucía la preocupación del Área de Medio Ambiente para que se garantice la salud de los residentes próximos a las antenas

SEGUNDO: Trasladar al OMAU la sugerencia de que proceda a ampliar la información a la ciudadanía mediante plano de ubicación en la web municipal , de estas instalaciones autorizadas en la ciudad, con el objeto de mejorar su transparencia, incluyendo enlaces sobre: el operador responsable de la misma, fecha de solicitud, fecha de autorización, caducidad de la misma e, incluso identificación del expediente, y otra información que pueda resultar de interés para los ciudadanos/as.

VOTACIÓN



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

La Comisión del Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, por unanimidad acordó dictaminar favorablemente la presente propuesta.”

Este punto fue debatido conjuntamente con los puntos números 7 y 14, habiéndose recogido en el punto nº 7 dicho debate.

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D^a. Elisa Pérez de Siles Calvo, D^a. Teresa Porrás Teruel y D^a. Lorena Doña Morales.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 14.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DE LA CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D^a. ANA GARCÍA SEMPERE, RELATIVA AL PRINCIPIO DE PRECAUCIÓN Y PREVENCIÓN PARA EL CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN ELECTROMAGNÉTICA POR CABLES DE ALTA TENSIÓN, TRANSFORMADORES Y SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y ANTENAS DE TELEFONÍA MÓVIL CERCANAS A LAS VIVIENDAS.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Sostenibilidad, de fecha 19 de febrero de 2013, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este punto, la Comisión del Pleno conoció la propuesta sobre el citado asunto, del siguiente tenor literal:

“Moción que formula la concejala del grupo municipal de Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía, Ana García Sempere, a la Comisión de Medio Ambiente y Sostenibilidad, relativa al principio de precaución y prevención para el control de la contaminación electromagnética por cables de alta tensión, transformadores y subestaciones eléctricas y antenas de telefonía móvil cercanas a las viviendas.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

La comunidad científica, ante la dificultad para la realización de estudios concluyentes de los efectos que sobre la salud humana tiene la exposición a campos electromagnéticos, y la necesidad de seguir investigándolos a lo largo de los próximos años, recomienda que se aplique el principio de precaución y prevención. Es decir, que se tomen las medidas necesarias para la disminución de la exposición de la población a la contaminación electromagnética hasta que se demuestre que no son perjudiciales para la salud.

El Parlamento Europeo, en una revisión intermedia del Plan de Acción Europea sobre Medio Ambiente y Salud, constata que los límites de exposición a los campos electromagnéticos (CEM) establecidos para el público son obsoletos. Además, considera que la controversia en la comunidad científica sobre posibles riesgos para la salud debidos a los campos electromagnéticos se ha incrementado desde el 12 de julio de 1999, fecha en que se establecieron los límites de exposición del público a los CEM.

La RESOLUCIÓN del Parlamento Europeo de 2 de ABRIL de 2009 “Insta a la Comisión a que revise el fundamento científico y la adecuación de los límites de Campos Electromagnéticos fijados en la Recomendación 1999/519/CE e Informe al Parlamento”. También: “Recomienda a los gobiernos de los países de la UE que bajen drásticamente los niveles máximos de emisión; que alejen las antenas de las escuelas y hospitales y declaren a los niños, embarazadas y ancianos como especialmente vulnerables a estas radiaciones”.

La necesidad de adoptar el principio de preocupación y prevención respecto a la exposición de las personas a campos electromagnéticos, es algo solicitado desde las más altas instancias sanitarias y políticas: La Organización Mundial de la Salud (OMS), clasificó (31 de mayo de 2011) los campos electromagnéticos de radiofrecuencia como “posible cancerígeno en humanos”; El Consejo de Europa aprobó (27 de mayo de 2011) una resolución instando a adoptar las medidas necesarias y oportunas para reducir la exposición de los ciudadanos a todo tipo de radiaciones electromagnéticas; Existe abundante literatura científica independiente que señala que los niveles de contaminación electromagnética a los que está expuesta la población son inaceptables y suponen un riesgo.

En estos últimos años hemos recibido innumerables quejas de vecinos por la instalación de antenas de telefonía móvil en todos los distritos de la ciudad: Puerto de la Torre, Teatinos, Finca La Palma, Campanillas, Churriana, diversas zonas de carretera de Cádiz (Sixto, La Delicias o La Luz), Bailén-Miraflores, Ciudad Jardín, Los Montes de Málaga, Cruz de Humilladero, Distrito Este, etc. En varias ocasiones el pleno municipal se han adoptado acuerdos aprobados por unanimidad para alejar antenas de telefonía móvil o transformadores eléctricos de las viviendas antes las quejas ciudadanas.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Mención aparte merece la contaminación electromagnética proveniente de los cables de alta tensión y subestaciones eléctricas. Existen varias mociones aprobadas por unanimidad instando al soterramiento de las líneas de alta tensión y convenios firmados con las compañías eléctricas con importantes cantidades para este fin que no se han ejecutado. Así, existe una moción institucional aprobada por el pleno en el que se acuerda realizar las actuaciones oportunas para el progresivo desmantelamiento y futuro traslado a otra ubicación de la subestación eléctrica de Los Ramos.

Nuestro grupo municipal desde hace años aboga porque ante los posibles riesgos para la salud de la subestación de Los Ramos y al ser este un importante foco de contaminación electromagnética se proceda lo antes posible al desmantelamiento completo y traslado de las instalaciones aprobado por el pleno del Ayuntamiento y acordado con Red Eléctrica de España.

Por todo lo anterior, proponemos la adopción de los siguientes

A C U E R D O S

1º.- Instar al equipo de gobierno a elaborar un estudio Detallado sobre la contaminación electromagnética en la ciudad de Málaga, con el objetivo de determinar el mapa radioeléctrico con los lugares sometidos a electrocontaminación, así como realizar las mediciones pertinentes y vigilar los niveles de emisión contemplando tanto valores medios como los picos, duración y localización.

2º.- El Ayuntamiento de Málaga deberá dotar de prioridad total y absoluta el derecho a la SALUD de la ciudadanía frente a las agresiones sufridas a causa de las ondas electromagnéticas, y frente a cualquier derecho al desarrollo tecnológico que no lo respete de forma absoluta. Consecuencia de ello, y en tanto no se demuestre la inocuidad de dichas agresiones, se deberá tomar como Principio Fundamental de cualquier regulación el PRINCIPIO DE PRECAUCIÓN.

3º.- Instar al equipo de gobierno ante los posibles riesgos para la salud de la subestación de Los Ramos y al ser este un importante foco de contaminación electromagnética, a que se proceda lo antes posible al desmantelamiento completo y traslado de las instalaciones aprobado por el pleno del Ayuntamiento y acordado con Red Eléctrica de España.

Tras la enmienda de sustitución formulada por la Sra. Presidenta y aceptada por la proponente, al punto 3º en el sentido de sustituir el texto propuesto por el siguiente: " 3.- Dar traslado a la Gerencia Municipal de Urbanismo para que se proceda lo antes posible al desmantelamiento completo y traslado de las instalaciones de la subestación de Los Ramos, aprobado por el pleno del Ayuntamiento y acordado con Red Eléctrica Española", se procedió a realizar la votación separada de los puntos del acuerdo.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Puntos 1º y 2º : La Comisión del Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, con los votos desfavorables del Grupo Municipal Popular (4), los votos favorables del Grupo Municipal Socialista (2) y del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes Convocatoria por Andalucía(1) acordó dictaminar desfavorablemente la presente propuesta, quedando desestimada.

Punto 3º: Unanimidad.

A la vista de lo anterior, la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad dictaminó sobre el siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO: *Dar traslado a la Gerencia Municipal de Urbanismo para que se proceda lo antes posible al desmantelamiento completo y traslado de las instalaciones de la subestación de Los Ramos, aprobado por el pleno del Ayuntamiento y acordado con Red Eléctrica Española*

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, por unanimidad acordó dictaminar favorablemente la presente propuesta.”

Este punto fue debatido conjuntamente con los puntos números 7 y 11, habiéndose recogido en el punto nº 7 dicho debate.

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D^a. M^a. Victoria Romero Pérez, D. José del Río Escobar y D^a. Lorena Doña Morales.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en el mismo propuesto.

PUNTO Nº 8.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DE D.^a MARÍA GÁMEZ GÁMEZ , D.^a FRANCISCA MONTIEL TORRES Y D. SERGIO J. BRENES COBOS, PORTAVOZ Y CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A ACTUACIONES URGENTES EN LA PLAZA



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

LEONARDO DA VINCI EN MIRAMAR DE “EL PALO.”

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, de fecha 20 de febrero de 2013, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“La plaza Leonardo Da Vinci se encuentra enclavada en la urbanización Miramar de El Palo II del distrito Este de la ciudad de Málaga.

Esta plaza constituye otro ejemplo de plazas de uso público en superficie pero con aparcamientos privados en el subsuelo como concluye el propio Servicio de Patrimonio de la Gerencia Municipal de Urbanismo: la Plaza Leonardo Da Vinci tiene la condición de Dominio Público siendo el subsuelo de naturaleza privada).

La Comunidad de propietarios ha venido conservando a sus expensas el mantenimiento de la jardinería de la plaza ante la falta de recepción por parte del Ayuntamiento de la ciudad.

Los vecinos vienen denunciando desde hace más de diez años humedades que empezaron por afectar a pinturas, a las bovedillas de las cubiertas hasta su desprendimiento y hasta la propia estructura del forjado.

El primer dictamen de un arquitecto data de 11 de mayo de 2004 decretando la necesidad de llevar a cabo actuaciones de impermeabilización ante el elevado grado de corrosión de los techos de los niveles 1 y 2. Otros informes de arquitectos técnicos datan de 9 de diciembre de 2005 o del 23 de febrero de 2010 aconsejando la reparación urgente de los forjados del techo.

En septiembre de 2007, en septiembre de 2009 y en marzo de 2011 se han venido realizando visitas por parte de responsables del Distrito Este sin que se actuase para solucionar la situación que se observaba y cuyo deterioro iba creciendo y agravándose.

Otra de las peticiones que no recibe respuesta es la recepción del Ayuntamiento de esta plaza que en el PGOU de 1997 ya se recogía como una zona verde pública.

En abril de 2011, el Departamento de Proyectos y Obras de la Gerencia ha elaborado un informe en el que corroboran las deficiencias detalladas anteriormente. Desde la Gerencia de Urbanismo se propone a los vecinos una fórmula mixta de actuación privada y pública, mediante un convenio entre Ayuntamiento de Málaga y Comunidad de Propietarios.

En reunión celebrada por las partes en octubre de 2012 se le comunica por parte de responsables de la Gerencia de Urbanismo que es imposible poder asumir un



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

convenio similar al suscrito en su día con plaza Pico de las Palomas para acometer las obras necesarias.

Se ofrece la posibilidad de realizar mejoras a cargo del plan de Conservación 2012-2013 pero no abordar una rehabilitación completa. También se ofrece la posibilidad de retirar las actuales jardineras por parte del Distrito Este procediendo a su sustitución por otras ornamentales.

A día de hoy por parte del Ayuntamiento de Málaga no se ha realizado una valoración de daños de la plaza y aparcamientos, ni se ha presentado un proyecto y planificación de las actuaciones comprometidas.

Por todo ello, desde el Grupo municipal Socialista tenemos a bien a someter a la consideración de la Comisión de Pleno el siguiente acuerdo:

Primero: Instar a la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Málaga a la realización de los estudios sobre el estado de conservación y actuaciones de reparación necesarias en la Plaza Leonardo Da Vinci.

Segundo: Instar a la Gerencia Municipal de Urbanismo a acometer urgentemente las medidas acordadas en la reunión de octubre de 2012 de mejoras en la plaza Leonardo da Vinci.”

A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión. En el transcurso del mismo el Sr. Presidente formuló enmiendas a los acuerdos propuestos consistentes en añadir al primer punto: “en el caso de que no se haya realizado” y en sustituir en el punto segundo la palabra “urgente” por “a la mayor brevedad posible”, las cuales fueron aceptadas por la Portavoz del Grupo Proponente.

A la vista de cuanto antecede, la Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero: En el caso de que no se haya realizado, instar a la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Málaga a la realización de los estudios sobre el estado de conservación y actuaciones de reparación necesarias en la Plaza Leonardo Da Vinci.

Segundo: Instar a la Gerencia Municipal de Urbanismo a acometer a la mayor brevedad posible las medidas acordadas en la reunión de octubre de 2012 de mejoras en la plaza Leonardo da Vinci.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag, D^a. Lorena Doña Morales y D^a. Antonia Morillas González.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 27 votos a favor (18 del Grupo Municipal Popular, 8 del Grupo Municipal Socialista y 1 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA) y 1 en contra (del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 9.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DE D.^a MARÍA GÁMEZ GÁMEZ, D.^a LORENA DOÑA MORALES Y D. SERGIO J. BRENES COBOS, PORTAVOZ Y CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, DE APOYO A FAMILIAS CON ENFERMEDADES CRÓNICAS EN LA CIUDAD DE MÁLAGA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, de fecha 20 de febrero de 2013, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“El Hospital Regional Universitario Carlos Haya es un centro de tercer nivel del Servicio Andaluz de Salud. Está constituido por 3 hospitales y un centro de consultas de especialidades, distribuidos en distintos puntos de Málaga-capital. Carlos de Haya alberga las especialidades médicas y quirúrgicas más complejas; el Hospital Materno-Infantil es referente de calidad en la atención de mujeres, niños y jóvenes; en el Hospital Civil predominan las fórmulas asistenciales alternativas a la hospitalización tradicional: Cirugía Mayor Ambulatoria, Cirugía de Corta Estancia, Hospital de Semana, etc.

El pasado año 2012, el Hospital Regional Carlos Haya ha logrado los mejores resultados de su historia en cuanto al trasplante de órganos realizados. El ejercicio se ha cerrado con 201 implantes en Carlos Haya con 144 trasplantes de riñón, 50 de hígado y 7 de páncreas. lo que supone 23 más de los hechos en 2011, que también fue un año histórico en cuanto a los resultados alcanzados.

En cuanto a la atención de enfermos crónicos de diferentes patologías en el Hospital Carlos de Haya acuden entre 180 y 200 pacientes diarios, lo que supone más de 900 pacientes semanales. Principalmente estos pacientes necesitan de los servicios de Nefrología (diálisis, trasplantados renales...), Neumología (EPOC, asma bronquial...), Neurología, Medicina Interna, Digestivo, tratamientos de quimio y radioterapia...



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Gobierno de España pretende que los usuarios de servicios del transporte sanitario no urgente en ambulancia tendrán que abonar por trayecto el 10% del mismo, que según Sanidad se fija en 50 euros, con lo que el ciudadano pagará 5 euros por viaje, 5 de ida y 5 de vuelta.

En las inmediaciones de este centro hospitalario Carlos de Haya se producen problemas de tráfico derivados en parte de la necesidad de aparcamientos. Sin embargo en las inmediaciones existe un aparcamiento municipal que cuenta con 454 plazas de aparcamientos, con 9 plazas reservadas para personas con discapacidad y 8 reservados para usuarios de motocicletas.

Es una nueva línea de apoyo a las familias malagueñas con enfermedad crónica, con tratamientos que llevan aparejados el consumo de medicamentos a los que el enfermo debe hacer frente en un porcentaje importante, y que en casos de pensionistas o desempleados supone un esfuerzo importante el hacer frente también al pago de las tarifas de la SMASSA con la asiduidad que sus visitas al centro hospitalario suponen.

Por todo ello, desde el Grupo municipal Socialista tenemos a bien a someter a la consideración de la Comisión de Pleno el siguiente acuerdo:

UNICO: Instar a SMASSA al estudio y creación de una tarifa especial para las personas con enfermedades crónicas que necesiten del uso del aparcamiento de Carlos de Haya de la ciudad de Málaga para recibir atención sanitaria.”

A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión. En el transcurso del mismo el Sr. López Maldonado formuló una enmienda al acuerdo propuesto consistente en que el mismo quedara redactado como sigue, lo que fue aceptado por la Portavoz del Grupo Proponente:

“Instar a SMASSA y a la Gerencia del Complejo Hospitalario Carlos de Haya al estudio y creación de una tarifa especial para las personas con enfermedades crónicas que necesiten del uso del aparcamiento de Carlos de Haya de la ciudad de Málaga para recibir atención sanitaria, sobre el aparcamiento público de SMASSA de Carlos Haya o sobre la disponibilidad de aparcamientos existente dentro del Complejo Hospitalario Carlos de Haya.”

A la vista de cuanto antecede, la Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

UNICO: Instar a SMASSA y a la Gerencia del Complejo Hospitalario Carlos de Haya al estudio y creación de una tarifa especial para las personas con enfermedades crónicas que necesiten del uso del aparcamiento de Carlos de Haya de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

la ciudad de Málaga para recibir atención sanitaria, sobre el aparcamiento público de SMASSA de Carlos Haya o sobre la disponibilidad de aparcamientos existente dentro del Complejo Hospitalario Carlos de Haya.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag, D. Luis Verde Godoy, D^a. Elisa Pérez de Siles Calvo, D^a. M^a. Victoria Romero Pérez, D. Mario Cortés Carballo, D^a. Lorena Doña Morales y D^a. Antonia Morillas González.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en el mismo propuesto.

PUNTO Nº 10.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL PARA EL SERVICIO URBANO E INTERURBANO DE TRANSPORTE EN AUTOMÓVILES LIGEROS.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, de fecha 20 de febrero de 2013, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“La Comisión del Pleno de Accesibilidad, Movilidad y Ordenación del Territorio y Vivienda, conoció informe-propuesta del Instituto Municipal del Taxi, de fecha 18 de febrero de 2013, el cual copiado a la letra dice:

“Asunto: Enmienda a la Propuesta de aprobación del Proyecto de modificación de la Ordenanza Municipal para el Servicio Urbano e Interurbano de Transportes en Automóviles Ligeros, formulada D. Eduardo Zorrilla Díaz, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida.

El escrito de referencia formula “enmienda a la totalidad con propuesta de devolución” en relación al “texto del apartado CUARTO” de la propuesta de modificación de Ordenanza presentada y aprobada como proyecto en la Junta de Gobierno Local.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El proponente ampara su petición en una serie de principios que, a pesar de no disponer de rango legal o reglamentario al no estar plasmados en la legislación específica del taxi, compartimos plenamente e incluso el reciente “Modelo Tipo de Ordenanza Municipal reguladora del Servicio de Taxi” elaborado como modelo de referencia para los municipios andaluces en el ámbito de la FAMP (Federación Andaluza de Municipios y Provincias), en cuya redacción ha participado este Instituto Municipal del Taxi, da cobertura a dichos principios.

Precisamente, en la redacción de la propuesta de modificación de la Ordenanza presentada, se ha atendido de forma especial el cumplimiento de dichos principios, de tal forma que calidad del servicio, equilibrio económico de la actividad, suficiencia del servicio, así como la continuidad, universalidad y accesibilidad del mismo, presiden la redacción del texto presentado que, por otra parte, se consideran objetivo irrenunciable en la gestión del servicio de taxi que ha venido desarrollando este Instituto Municipal del Taxi.

A la vista de lo expuesto se PROPONE a la Comisión de Pleno de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda que eleve propuesta al Excmo. Ayuntamiento Pleno, para la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO. *Desestimar la enmienda formulada con fecha 15 de febrero por D. Eduardo Zorrilla Díaz, portavoz del Grupo Municipal de I.U.-L.V.-C.A, de acuerdo con los argumentos expuestos.*

SEGUNDO. *Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Municipal para el Servicio Urbano e Interurbano de Transportes en Automóviles Ligeros según el Proyecto aprobado por la Junta de Gobierno Local el día 8 de febrero de 2013.*

TERCERO. *Someter el expediente correspondiente a los trámites que legalmente le corresponden.”*

A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión. En el transcurso del mismo el Sr. Brenes Cobos solicitó la votación separada de los acuerdos propuestos, cuestión que fue aceptada por el Sr. Presidente.

Sometido a votación el informe-propuesta transcrito, el resultado de la misma fue el siguiente:

La Comisión, *con el voto en contra del Grupo Municipal I.U. L.V.-C.A. y del Grupo Municipal Socialista, y el voto a favor del Grupo Municipal Popular respecto al punto primero, así como con el voto en contra del Grupo Municipal I.U. L.V.-C.A., la abstención del Grupo Municipal Socialista y el voto a favor del Grupo Municipal Popular en los puntos segundo y tercero, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en el mismo.”*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: “En relación con este punto hay una petición de palabra de D. Arturo Kindelán Maldonado, como Secretario General del Sector del Taxi dentro de CGT. Si está aquí el Sr. Kindelán, acérquese al micro que quiera. Sr. Kindelán, puede Ud. intervenir. Procure no pasarse de cinco minutos”.

D. Arturo Kindelán Maldonado, Secretario General del Sector del Taxi CGT: “Buenos días. Voy a ser muy conciso, referente al cambio de la ordenanza municipal del taxi que va a efectuar este Ayuntamiento hoy. Resulta que en el punto número 2 del Instituto Municipal del taxi, modificar la ordenanza municipal, someter a autorización la contratación de los conductores referente a la oferta y la demanda, nos parece que no se ajusta a derecho. Hay una sentencia, la número 17, con fecha 19 de enero de 1999, de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares y ratificada por el Tribunal Supremo de Madrid, que dice: *“un Ayuntamiento no tiene competencias en materia de Seguridad Social y no es quien para prohibir a un empresario de taxi la contratación. El Ayuntamiento puede establecer turnos y vacaciones, pero nunca limitar el derecho constitucional a la libre contratación. En el momento en que un Ayuntamiento lo impidiese, estaría prevaricando”*. Esa es la primera sentencia; la segunda sentencia, una de Barcelona, de 29 de marzo de 2000, que querían hacer una contingentación de asalariados, dar doble turno y resulta que le impusieron una multa al Instituto Municipal del Taxi de Barcelona de dos millones de pesetas en aquel entonces, y a tres asociaciones de autónomos, a 400.000 pesetas. Por lo tanto, con todo lo expuesto, le quiero recordar a Ud. También, Sr. Alcalde, las tasas que se pagaron los asalariados, que eran de dos millones de pesetas en aquel entonces, hoy serían 12.260, que fueron un total de 400 millones de pesetas, que eran tasas ilegales que se aprobaron aquí en este Pleno, y resulta que uno de los 200 compañeros denunció y le devolvieron esos 12.260 euros.

Con esto quiero decir que si siguen con esta medida está prevaricando este Ayuntamiento. Nada más, muchas gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Se anunció la intervención de Izquierda Unida en Junta de Portavoces. El Sr. Zorrilla tiene la palabra”.

Sr. Zorrilla Díaz: “Muchas gracias, Sr. Presidente. Muchas gracias al portavoz de los asalariados del taxi y a los asalariados del taxi que hoy nos acompañan. Decir que desde Izquierda Unida no hemos apoyado esta modificación de la ordenanza del taxi y además hemos presentado enmienda contra la misma, y lo hacemos por lo siguiente: si bien podemos compartir que es necesario buscar un deseable equilibrio entre la oferta y la demanda en el sector del taxi que lo haga viable económicamente para los profesionales que a ello se dedican, y también siendo cierto que el nuevo Reglamento del Servicio de Transporte Público de Viajeros y Viajeras en Automóviles de Turismo, el Decreto 35/2012 de la Junta de Andalucía, da amplia competencia a los ayuntamientos para intervenir sobre la oferta del taxi, otorgando las licencias, modificando el número de las licencias, regulando los descansos obligatorios, regulando la ordenación de los turnos e incluso limitando el número de conductores que puede haber por licencia –es cierto que el Reglamento lo permite-, lo cierto es que entre esta amplia gama de facultades y de posibilidades que tenía el Equipo de Gobierno para incidir en un mejor equilibrio



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

entre la oferta y la demanda en el taxi, ha escogido la solución que no es mejor y, además y sobre todo, que es la que perjudica al sector más débil del taxi, que son los asalariados del taxi, y dentro de ellos, los asalariados con contrato temporal, con contrato precario. Y además, lo hace en una solución que no solo va a perjudicar a los asalariados, sino que va a perjudicar a los propios consumidores y usuarios del taxi; va a perjudicar al necesario servicio público del taxi. Porque, ¿qué ocurre cuando en un taxi se limite el número de conductores y no puedan ser dos sino solamente uno? Pues que probablemente ese taxi operará en las horas en las que haya mayor demanda, es decir, en las horas punta, y probablemente quedarán desabastecidas horas que no son las horas punta. Por tanto, es una medida negativa esta modificación, porque perjudica de forma muy importante a los asalariados con contrato temporal y perjudica también a los usuarios y al necesario servicio público.

Pero es que además se ha tomado sin el consenso necesario, porque yo tengo que recordar que en el Instituto Municipal del Taxi, donde se aprobó en el Consejo Rector el inicio de este expediente, no tuvo el apoyo ni de una de las tres asociaciones de autónomos del taxi ni tuvo el apoyo de los asalariados del taxi ni tuvo tampoco el apoyo de esta formación política, pero tampoco de la representación de los consumidores y usuarios.

Por tanto, nosotros desde Izquierda Unida venimos a defender que el ejercicio del taxi debe de basarse y debe de tener como un instrumento clave para ello la intervención municipal, que garantice el interés público de la calidad de la prestación del servicio; debe buscarse ese equilibrio entre la oferta y la demanda que haga, junto a la regulación de las tarifas, que sea una actividad productiva y sostenible para los profesionales, pero debe buscarse sobre todo la universalidad, la accesibilidad y la continuidad del servicio; y sobre todo, no perjudicando a los asalariados del taxi y, dentro de ellos, a los asalariados con contrato temporal, que son la parte más débil en este asunto. Nada más y gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Por el Grupo Socialista, interviene el Sr. Brenes. Tiene la palabra”.

Sr. Brenes Cobos: “Muchas gracias, Sr. Presidente. Quiero agradecer a D. Arturo Kindelán la intervención que ha tenido y reconocer a los ciudadanos trabajadores del taxi que esta mañana nos están acompañando en el Salón de Plenos. El Grupo Municipal Socialista, en el Consejo Rector del Taxi expresó los motivos por los que no íbamos a apoyar esta modificación de la ordenanza. Si bien es cierto que entendemos que la modificación de la ordenanza incluía algunos aspectos que podían ser buenos, como el tema de la publicidad en los coches, que también puede ser una vía de ingresos para el colectivo, entendíamos que había una cuestión que era la principal –entendemos, como no puede ser de otra manera- que afectaba a los más de 900 asalariados que ahora mismo hay en el taxi de Málaga. Nosotros expusimos en ese Consejo Rector las razones por las que no lo íbamos a apoyar. Y no vamos a apoyar esta modificación de la ordenanza, en primer lugar, y lo ha expresado antes el Portavoz de Izquierda Unida, porque no contó con el consenso. No contó con el consenso de las asociaciones; tampoco de los asalariados, como se puede ver en el día de hoy en el Pleno del Ayuntamiento; no contó con el consenso de la organización de consumidores presente en el Consejo Rector. Por lo tanto, nosotros entendemos que nuevamente no es que ya Uds. no cuenten con los Grupos Municipales de la oposición, como vienen haciendo, sino que cuando ponen en marcha una medida como esta tampoco cuentan con las



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

propias asociaciones directamente implicadas y con el propio colectivo directamente implicado y que, al final, se va a ver perjudicado.

Respecto a lo gravoso que puede resultar este cambio en la ordenanza para la ciudad de Málaga, lo ha expuesto el Portavoz de Izquierda Unida y se expuso también por parte de las propias asociaciones en ese Consejo Rector. Efectivamente, al final, se puede ver repercutido el servicio que se está prestando en la ciudad de Málaga y, desde luego, bajando la calidad de ese servicio que actualmente se presta.

Nosotros no vamos a apoyar esta remodelación, esta reorganización de la ordenanza, y a lo que sí les instamos aquí es a que quiten ese punto, el punto que afecta a los trabajadores del taxi. Y si Uds. así lo hacen, nosotros estaremos encantados de ir de la mano con Uds. en la aprobación de esta ordenanza, pero no, desde luego, perjudicando a un sector del taxi tan importante como son esos 900 asalariados de la ciudad de Málaga. Muchas gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Por el Equipo de Gobierno, Sr. López Maldonado, tiene la palabra”.

D. Raúl López Maldonado, Concejal Delegado de Accesibilidad Universal y Movilidad: “Gracias, Presidente. Buenos días a todos, a quien ha tomado la palabra en este punto, representando a los asalariados; a todos los que nos ven a través de las redes sociales, y a quienes están aquí en el Pleno y son compañeros de esta Corporación.

Este punto yo creo que se debatió suficientemente en la Comisión; no obstante, no hay ningún inconveniente en debatirlo de nuevo y sobre todo atender a la demanda de Arturo Kindelán en representación de los asalariados, trasladando las posibilidades de irregularidad legal en la que incurriríamos en el caso de aprobarlo. Creo que en la primera intervención del Sr. Portavoz de Izquierda Unida ha quedado patente la legitimidad que otorga a esta medida la resolución del Decreto 35/2012, de 21 de febrero, o sea, el Reglamento Andaluz del Taxi. Este Reglamento, ampliamente solicitado, ampliamente demandado, muy ansiado por muchísimos ayuntamientos y también por muchísimos profesionales, pone fin a los decretos desde el año 1979, en que no se había regulado el sector del taxi. Traslada las posibilidades, las competencias y la legitimidad a los ayuntamientos para actuar en beneficio del sector del taxi, provocando un equilibrio lógico entre la oferta y la demanda. A nadie se le escapa la situación difícil por la que pasa el sector del taxi a día de hoy, y a nadie se le escapa tampoco que la voluntad de este Ayuntamiento es consolidar los puestos de trabajo. ¿Por qué? Pues porque no vamos a hacer que nadie vaya a la calle, como Uds. nos han trasladado en otras circunstancias. Vamos a conseguir resolver lo que a día de hoy, si fuese un inspector de trabajo a ver el cumplimiento del convenio colectivo del sector del taxi, probablemente tendríamos un gran problema; con contratos de una hora, con contratos de dos horas, con largas jornadas maratónicas de ocho horas por parte de los asalariados que van a caja. O sea, estamos intentando dar estabilidad y estamos intentando que los 950 asalariados que a día de hoy están trabajando en el sector del taxi tengan contratos decentes, como se está viendo en estos días, anunciando la medida, ampliándoles las jornadas, regularizando sus contratos. Eso es lo que estamos buscando. Estoy convencido de que lo vamos a conseguir. Es más, estoy convencido de que dentro de un tiempo, porque esta medida pretende tener efectos y debe tener efectos en un espacio de tiempo un poco más amplio, nos volveremos a hablar sobre esta moción



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

y Uds. nos darán la razón en el sentido de que hemos actuado en beneficio del sector del taxi y en beneficio de aquellos que lo trabajan. Muchas gracias, Sr. Presidente”.

Sr. Alcalde Presidente: "Gracias. Sr. Zorrilla, segundo turno. Por favor, por favor, silencio. Segundo turno, Sr. Zorrilla".

Sr. Zorrilla Díaz: "Muchas gracias, Sr. Presidente. Decía, empezando por el final de la intervención del Sr. López Maldonado, que está convencido de que con el tiempo le daremos la razón, que yo no lo estoy tanto. Es más, a mí lo que no me extrañaría es que con el tiempo nos dieran Uds. la razón. Y eso teniendo en cuenta los cambios de criterio que han tenido en los últimos tiempos, en varias ocasiones, en un tema tan central en el tema del taxi como la regulación de la excepción a los descansos con la precontratación, donde Uds. han dicho sí, no, luego sí, y ahora mismo no sabemos. Probablemente sean Uds. los que finalmente nos den la razón.

Mire Ud., Sr. Maldonado, yo he hablado de las muchas competencias y potestades que da el nuevo Reglamento Andaluz del Taxi a los municipios para regular la oferta y la demanda que garantice la sostenibilidad del sector, que es un objetivo que compartimos todos. Ahora bien, yo no he dicho que ese Reglamento ampare la medida que se está adoptando. Es cierto que en su artículo 38 ampara incluso limitar el número de conductores por licencia, pero en cuanto a que eso se haga de forma discriminatoria y dirigida específicamente a los trabajadores asalariados y asalariados con un contrato temporal precario, la legalidad es más que cuestionable. No seré yo el que me atreva a decir que sea legal, porque todo lo contrario, tengo bastantes dudas al respecto, y lo digo también en mi condición de jurista.

Uds. hablan de que no se destruyen puestos de trabajo, y volvemos a decirle: expréselo con más precisión. No se van a producir despidos de contratos de trabajo. Lo que no se van a producir son renovaciones de contratos temporales que queden concluidos; o sea, se van a perder puestos de trabajo por la vía de no renovación de contratos temporales. Y cuando Ud. me dice que lo que quieren es preocuparse por..." (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Sí, para terminar la frase".

Sr. Zorrilla Díaz: "Por las condiciones laborales de los asalariados que la prestan en condiciones ajenas al convenio, hombre, nos alegramos mucho de que sea ahora cuando Uds. se preocupan por esta cuestión. Yo creo que es más bien una justificación de esta medida, pero es que es una justificación además poco sostenible, porque lo que nos está viniendo Ud. a decir es que para que no exista precariedad vamos a acabar con los precarios. Y eso, como decía, es perjudicar a la parte más débil".

Sr. Alcalde Presidente: "Segundo turno, Sr. Brenes".

Sr. Brenes Cobos: "Gracias, Sr. Presidente. Yo le había hecho una petición; no se ha pronunciado, pero entiendo por lo que Ud. ha manifestado en su intervención que la rechaza. Yo le sigo tendiendo la mano. Es decir, retire Ud. ese punto que hace mención a los asalariados del taxi, a esas 900 personas que están prestando actualmente su servicio en las calles de Málaga, un servicio público; retire



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Ud. ese punto y nosotros no tendremos ningún problema en apoyar el resto de la reorganización de esa ordenanza. Entendemos que en esa ordenanza hay aspectos que son positivos y entendemos que este desde luego no lo es. Y no solamente lo entendemos nosotros. Se lo manifestaba anteriormente y sigo sin entender por qué la sinrazón de mantenerlo. Se lo dijeron las propias asociaciones; hoy se lo ha vuelto a decir en este pleno el portavoz autorizado que ha hablado; se lo dijeron las Comisiones Obreras; se lo dijeron las organizaciones de consumidores de Málaga; hoy se lo están diciendo otra vez los Grupos de la oposición. Se lo han dicho en el Consejo Rector del Taxi, se lo han dicho en la Comisión de Urbanismo y Movilidad de este Ayuntamiento. Retire Ud. ese punto. La solución del sector del taxi en Málaga no viene por perjudicar a los asalariados de Málaga, o no debería ser así, Sr. Maldonado; no debería ser así. Podemos sentarnos, podemos hablarlo. Ellos son los directamente interesados y los que sí conocen el sector; porque a veces, desde estos sillones en los que nos sentamos, tenemos una percepción distinta a la de los que están todo el día trabajando en ese sector. En el día de hoy..." (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Para terminar la frase, Sr. Brenes".

Sr. Brenes Cobos: "Sí, no me extiende. En el día de hoy yo tenía pensado dar lectura a un escrito que está ahora mismo en el sector del taxi, que están ahora mismo rellenando autónomos del taxi y le están dando registro de entrada en el Ayuntamiento; y lo que le piden es que no entren Uds. a lo que están haciendo, impidiendo que el taxi en Málaga pueda disponer libremente de esa contratación. Este escrito se lo están a Uds. registrando y entendemos que ya tendremos la ocasión de pronunciarnos al respecto. Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Segundo turno, Sr. López Maldonado".

Sr. López Maldonado: "Gracias, Presidente. Entiendo, no por corregir sino por aportar, que en el escrito quiere decir asalariados, no autónomos. Lo digo porque ha trasladado Ud. que es un escrito que están realizando los autónomos. Yo entiendo que Ud. se refería a los asalariados, pero no obstante, sí le voy a trasladar..."

Sr. Alcalde Presidente: "Por favor, silencio en el Pleno. Siga, Sr. López Maldonado; está en el uso de la palabra".

Sr. López Maldonado: "...sí le voy a trasladar que se podrían realizar muchísimas actuaciones, está claro, que vayan en beneficio, estabilidad y que haya una coordinación entre la oferta y la demanda. Mire, una de ellas venimos reclamándola desde hace mucho tiempo y yo entiendo que el Portavoz de Izquierda Unida en esta Corporación podrá trasladar al Director General de Movilidad de la Junta de Andalucía que elimine una situación discriminatoria para los taxistas de Málaga, y es que en puertos y aeropuertos se elimine el famoso "Decreto Peláez", algo que el Alcalde, algo que esta Corporación y algo que absolutamente todo el mundo ha reivindicado, que permitiría que en puertos y aeropuertos -en este caso, en el aeropuerto de Málaga- se trabajara con los taxistas de nuestra ciudad.

No obstante, insisto, esta medida, que sí tiene el apoyo de varios colectivos del sector de autónomos, es una medida de estabilidad. En esa línea ha salido, en



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

esa línea queremos impulsarla y vamos a conseguir también y estamos consiguiendo mesas de diálogo entre entidades bancarias, asalariados y también jubilados que, como Uds. Saben, no están de alta en el RETA y tienen la obligación de trasladar, de transferir su licencia desde la entrada en vigor del decreto en un tiempo de 15 meses. Esas ofertas, esas posibilidades, esas maneras de caminar van a permitir que muchos asalariados, algunos de ellos, ojalá, tengan acceso a estas licencias. Así que es un conjunto de medidas que entendemos que otorgará estabilidad al sector y también una correlación entre la oferta y la demanda. No vamos a retirar el punto, le digo al que ha actuado como portavoz, en este caso del Partido Socialista..." (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Por favor, Sr. Kindelán. Sr. Kindelán, Ud. pidió la palabra y se le ha dado la palabra. Sr. Kindelán, por favor, por favor, no quiero entrar en diálogo con Ud. Simplemente debo recordarle que el público que está en la sala y más todavía aquel que haya intervenido como es su caso, porque lo ha pedido y nosotros, en una interpretación muy flexible del Reglamento, damos la palabra a todos los que lo piden por escrito, no debe luego interrumpir ni de nuevo intervenir para que el Pleno no se alargue y porque debe respetarse también el desarrollo con normalidad del conjunto del Pleno. Por favor, se ha debatido este punto que corresponde al dictamen del punto 10 del orden del día y procede la votación del mismo. Comienza la votación".

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag y D. Carlos Conde O'Donnell.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 17 votos a favor (del Grupo Municipal Popular), 3 en contra (del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA) y 9 abstenciones (del Grupo Municipal Socialista), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

**PUNTO N° 12.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN INSTITUCIONAL
RELATIVA A ACTUACIONES URGENTES EN LA
PLAYA Y PASEO MARÍTIMO DE GUADALMAR.**



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Sostenibilidad, de fecha 19 de febrero de 2013, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este punto, la Comisión del Pleno, por unanimidad, dictaminó favorablemente la moción de fecha 13 de febrero 2013, cuyo texto, tras la enmienda formulada por la Sra. Vicepresidenta de la Comisión y aceptada por todos los grupos políticos municipales, se transcribe a continuación:

“Moción Institucional que presentan los concejales de los grupo de IU, PSOE y PP relativa a la Playa y Paseo Marítimo de Guadalmar.

La playa de Guadalmar viene desde el año 2005 sufriendo una gran inestabilidad que provoca la pérdida de arena y la consecuyente afectación de las olas, durante los temporales de invierno, a las infraestructuras allí existentes.

En marzo del pasado año un tramo del paseo marítimo se hundió consecuencia del lavado del material que soportaba al paseo por la acción del oleaje. Este desperfecto fue reparado de forma inmediata por la Demarcación de Costas Andalucía Mediterráneo, que también se ha personado ante la denuncia de los vecinos de que han aparecido nuevas grietas en el mismo.

El proceso de ejecución de una obra pública conlleva de una serie de pasos, como la contratación de la asistencia técnica para la redacción del proyecto, la posterior aprobación del mismo, y finalmente la contratación de la ejecución de éste.

En este momento tenemos constancia de que el proyecto ya se encuentra redactado y pendiente de aprobación por la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar, último paso para que la obra sea una realidad.

En atención a lo anterior, proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO: Solicitar a la Dirección General de la Costa y el Mar del Ministerio de agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, la ejecución del proyecto del Paseo Marítimo de Guadalmar y la estabilización de dicha playa en cuanto la disponibilidad presupuestaria lo permita.

SEGUNDO: Solicitar a la Demarcación de Costas Andalucía Mediterráneo que evalúe el estado del arreglo realizado en el pasado año y realice un aporte de arenas de cara a la temporada de playas.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación de la Moción relativa a actuaciones urgentes en la Playa y Paseo Marítimo de Guadalmar que queda transcrita en el presente Dictamen.”



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Damián Caneda Morales y D. Carlos Conde O'Donnell.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 13.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DE LA CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D^a. ANA GARCÍA SEMPERE, RELATIVA A LA SITUACIÓN DE LA PLAZA DE LOS CRISTOS, CALLE ERMITAÑO Y OTRAS CALLES ADYACENTES.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Sostenibilidad, de fecha 19 de febrero de 2013, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este punto, la Comisión del Pleno conoció la propuesta sobre el citado asunto, del siguiente tenor literal:

“Moción que formula la concejala del grupo municipal de Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía, Ana García Sempere, a la Comisión de Medio Ambiente y Sostenibilidad, relativa a la situación de la plaza de los Cristos, calle Ermitaño y otras calles adyacentes.

Nuestro grupo ha recorrido recientemente varias plazas y calles del barrio de La Goleta, en el Distrito Centro, como por ejemplo la plaza de los Cristos, calle Ermitaño y otras adyacentes, tras conocer quejas vecinales y de la comunidad de propietarios que existe en esa zona, por la dejadez y estado de abandono de los espacios públicos, de la plaza y jardines, solares abandonados llenos de basura y sin vallar, y falta de limpieza general en este barrio, a pesar de las denuncias y protestas, que según los vecinos, se han dirigido al gobierno municipal desde hace años.

Las denuncias vecinales de las que tenemos constancia arrancan en el año 2009, aunque según los vecinos ellos ya han presentado muchas en los años anteriores. En octubre de 2010 nuestro grupo denunció, tras ser alertado por los vecinos, de la tala injustificada de tres ejemplares de gran porte de Ficus que fueron



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

cortados por orden del Área de Parques y Jardines, cambiando la fisonomía y el paisaje urbano de este rincón del centro de nuestra ciudad, de los que a fecha de hoy permanecen en el suelo las raíces y tocones sin que hayan sido sustituidos por otros ejemplares. El estado de los árboles, según el presidente de la comunidad de vecinos, era óptimo, y desde la asociación se pedía una poda para rebajar la excesiva copa y no la tala de los ficus. La tala de estos árboles se produjo sin haber informado previamente a los vecinos de la zona lo que provocó la indignación del barrio.

Mas recientemente nos constan quejas vecinales al Área de Medio Ambiente, y de Parques y Jardines, sobre los jardines de la plaza de los Cristos y el solar abandonado lleno de basura en la calle Ermitaño del pasado día 3 de enero de 2013, 8 de enero de 2013, 14 de enero de 2013 y 8 de febrero de 2013, mediante escritos registrados en la Junta Mpal. del Dto. nº 1, que no han sido contestados hasta la fecha, por su estado de abandono, deficiente mantenimiento y conservación, puesto que está lleno suciedad y excrementos de perros, los alcorques llenos de naranjas podridas y basuras, las papeleras repletas, así como por la ausencia de la limpieza periódica del mismo y de las aceras circundantes.

Existen 8 alcorques vacíos en la actualidad, sin que se haya repuesto el arbolado, y que sólo sirven para que se acumule la basura en su interior. Además, según nos indica el presidente de la comunidad de vecinos, son los propios residentes quienes se ocupan del cuidado de las plantas y gracias a esa labor las plantas están cuidadas. Sin embargo, según los vecinos, tras una avería en la red de riego, un operario cortó literalmente la acometida y tuvieron que llamar a un fontanero para que la reparara provisionalmente, sin que la avería se encuentre totalmente solventada en la actualidad.

También se encuentra abandonado y lleno de basura un solar privado adyacente a la plaza de los Cristos, en la calle Ermitaño, que se encuentra sin vallar y donde se acumulan, además de basura, restos de muebles y jeringuillas, sin que haya sido nunca limpiado. El solar es ocupado por los coches a modo de aparcamiento y a través del mismo han accedido al patio de las viviendas colindantes para robar en el interior de las mismas. Del mismo modo, en plaza de los Cristos existe un muro antiguo, que pertenece a la compañía Sevillana-Endesa, en el que se producen desprendimientos de forma habitual y que corre riesgo de derrumbarse con el consiguiente peligro que supone que se precipite hacia el suelo pudiendo herir a alguien que pase en ese momento.

Nosotros mismos, después de recibir estas quejas vecinales, hemos comprobado y constatado que se produce una gran acumulación de basuras en muchas zonas, así como proliferación de insectos y roedores. Además, la limpieza general es deficitaria y parte del acerado está deteriorado y ennegrecido por la suciedad. También hemos comprobado el pésimo estado del mobiliario urbano, la poca frecuencia de la recogida de las papeleras, suciedad evidente en aceras y calles, y falta de baldeo de la zona.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Es necesario, a nuestro juicio, medidas correctoras del deficiente servicio de limpieza municipal en la zona y que se lleven a cabo todas las actuaciones necesarias para mejorar las zonas ajardinadas de la plaza de los Cristos, con la reposición de alcorques y siembra de nuevos árboles y plantas, más limpieza y retirada de basuras, aumentar el mantenimiento y la seguridad, mejorar el mobiliario urbano, tanto en el interior como mejoras de otro tipo también en el exterior.

Los vecinos también reivindican la instalación de un parque infantil ya que no existe ninguno en esta zona del centro de Málaga y que mejoraría mucho la calidad de la plaza de los Cristos, pues sería un servicio público y una gran atracción para los padres y madres que con sus niños acuden a este rincón tan desconocido y abandonado del centro de Málaga.

Por lo anteriormente expuesto, proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1º.- Instar al equipo de gobierno a que adopte las medidas necesarias correctoras del deficiente servicio de limpieza municipal en la zona por parte de la empresa Limasa, entre otras, la ampliación de dotación de mobiliario urbano para este barrio, el incremento de las frecuencias, así como un plan específico de limpieza en las calles y puntos de más afluencia de personas.

2º.- Instar al equipo de gobierno a que de manera inmediata se lleven a cabo las actuaciones necesarias para mejorar estas zonas ajardinadas, en particular el parque de la plaza de los Cristos, con la reposición del arbolado y de los alcorques vacíos, por parte del Área de Parques y Jardines y de la empresa adjudicataria en la zona del servicio de mantenimiento y conservación de zonas verdes.

3º.- Instar al equipo de gobierno a realizar actuaciones para solucionar de una forma definitiva el problema respecto a la red de riego del parque de la plaza de los Cristos, así como estudiar la ejecución de un proyecto para instalar un parque infantil en esa ubicación tal y como demandan los vecinos.

4º.- Instar al equipo de gobierno a realizar actuaciones en el barrio de La Goleta para frenar su deterioro, como exigir a los propietarios de solares privados abandonos, como el existente en la calle Ermitaño, a que se proceda urgentemente a la limpieza y vallado de los mismos, así como que se tomen medidas respecto al muro peligroso que esta a punto de despedirse en la plaza de los Cristos.

Tras la enmienda de sustitución formulada por la Sra. Presidenta al punto nº 4 en el sentido de sustituir el texto propuesto por el siguiente: “Dar traslado a la GMU para que se lleven a cabo actuaciones en el barrio de La Goleta tendentes a frenar su deterioro, como exigir a los propietarios de solares privados abandonados, -como el



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

existente en la calle Ermitaño-, a que se proceda urgentemente a la limpieza y vallado de los mismos, así como que se tomen medidas respecto al muro peligroso que esta a punto de desprenderse en la plaza de los Cristos.”, se procedió a realizar la votación separada de los puntos:

VOTACIÓN

***Puntos 1º, 2º, 3º:** La Comisión del Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, con los votos desfavorables del Grupo Municipal Popular (4), los votos favorables del Grupo Municipal Socialista (2) y del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes Convocatoria por Andalucía(1) acordó dictaminar desfavorablemente la presente propuesta, quedando desestimada.*

***Punto 4º:** Unanimidad*

A la vista de lo anterior, la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad dictaminó sobre el siguiente:

ACUERDO:

***ÚNICO:** “Dar traslado a la GMU para que se lleven a cabo actuaciones en el barrio de La Goleta tendentes a frenar su deterioro, como exigir a los propietarios de solares privados abandonados, -como el existente en la calle Ermitaño-, a que se proceda urgentemente a la limpieza y vallado de los mismos, así como que se tomen medidas respecto al muro peligroso que está a punto de desprenderse en la plaza de los Cristos.*

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, por unanimidad acordó dictaminar favorablemente la presente propuesta.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Damián Caneda Morales, D. Carlos Conde O'Donnell, D^a. M^a. Victoria Romero Pérez y D. Sergio J. Brenes Cobos.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en el mismo propuesto.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

COMISIÓN DE DERECHOS SOCIALES

PUNTO Nº 15.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE DERECHOS SOCIALES, D. FRANCISCO JAVIER POMARES FUERTES, CON MOTIVO DEL 8 DE MARZO “DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, de fecha 18 de febrero de 2013, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

“Moción que presenta el Delegado de Derechos Sociales, D. Francisco J. Pomares Fuertes, a la Comisión de Derechos Sociales en relación al la celebración del 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer.

La historia está llena, desde prácticamente finales del siglo XIX, de fechas importantes en la lucha de las mujeres por conseguir que sus derechos fueran reconocidos. Mujeres de todo el mundo, de todas las condiciones, etnias, culturas, han reivindicado el derecho al voto para las mujeres, el derecho a la independencia económica, el derecho a trabajar, a fin de cuentas a que les fueran reconocidos los derechos que como seres humanos les pertenecían.

Hay que esperar al año 1911 para que se dé la primera celebración del Día Internacional de la Mujer, en concreto el 19 de marzo, y tan solo en cuatro países: Alemania, Austria, Dinamarca y Suiza. Se celebraron mítines en los que se reclamaron derechos concretos para las mujeres: derecho al voto, a ocupar cargos públicos, derecho al trabajo y a la no-discriminación laboral.

El primer reconocimiento internacional fue realizado por la Asamblea General de Naciones Unidas en el año 1975, estableciendo formalmente el 8 de marzo como el Día Internacional de la Mujer, considerando que este día “es cada vez más una ocasión para reflexionar sobre los avances conseguidos, exigir cambios y celebrar los actos de valor y decisión de mujeres comunes que han desempeñado una función extraordinaria en la historia de los derechos de la mujer”.

Y es que, efectivamente, desde entonces y hasta la actualidad el avance conseguido ha sido mucho y en muchos campos.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

En las dos últimas décadas la participación de los hombres en el cuidado de sus hijos e hijas, especialmente en las generaciones jóvenes, es cada vez mayor. Como señalan Alberdi y Escario (2007), aunque todavía es una tendencia minoritaria, están empezando a aparecer hombres que se toman la paternidad como las mujeres la maternidad, una responsabilidad personal que al mismo tiempo proporciona una satisfacción íntima.

Según el Instituto Nacional en los últimos siete años los hombres han reducido la diferencia con las mujeres en tiempo de dedicación diario a las tareas del hogar en 41 minutos. Las más igualitarias son aquellas que no tienen hijos, son parejas jóvenes (la mujer es menor de 35 años) y la mujer dispone de ingresos superiores a 1.500€. En este modelo de pareja apenas si existen diferencias en el tiempo que invierten en el trabajo remunerado y el no remunerado (Ajenjo y García, 2011).

En España, en el año 2007, la brecha de género (varones-mujeres) en las tasas de empleo de la población mayor de 16 años alcanzaba un valor de 21,2 puntos. Este porcentaje se redujo en un 9'3 hasta llegar a los 12 puntos en el año 2011 (fecha de los últimos datos conocidos), alcanzando de esta forma niveles similares a los de la Unión Europea.

El porcentaje de mujeres en los consejos de administración de compañía cotizadas en bolsa en la Unión Europea ha aumentado de un 13,7% en el año 2011 al 15,8% en el año 2012.

Es la primera vez que el Congreso de los diputados roza al fin la paridad: 60,3% de hombres y 39,7% de mujeres.

El porcentaje de mujeres con estudios superiores, rebasa el de los hombres: 49,9 % frente al 35,7% de hombres jóvenes.

Los permisos de paternidad han aumentado desde que se aprobara la Ley de Igualdad en el año 2007, han pasado de 173.161 a 280.715 en el 2012.

Las denuncias interpuestas por hombres por publicidad sexista han aumentado un 34%.

En definitiva la incorporación del hombre a la consecución de la igualdad entre mujeres y hombres es cada vez mayor, el aumento del número de hombres que promueven actitudes de igualdad y que participan en actividades y actuaciones contra la violencia de género es progresivo y no tiene marcha atrás.

Esos avances se han logrado gracias al trabajo de muchas mujeres y hombres, asociaciones, distintas entidades, pero también gracias al trabajo de las instituciones públicas en todos los ámbitos, el central, el autonómico y el municipal, cada una dentro de sus competencias.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Estar cada vez más cerca de la consecución de una igualdad real y efectiva demuestra que el trabajo realizado hasta ahora está dando sus frutos, pero al mismo tiempo obliga a que el compromiso institucional no pueda decaer, no se puede pensar que todo está ya conseguido, por el contrario han de mantenerse los recursos para la consolidación de lo alcanzado hasta ahora.

Por todo lo expuesto, se propone a la Comisión de Pleno de Derechos Sociales que se adopte el siguiente

Acuerdos

PRIMERO: Instar a los gobiernos central y autonómico a mantener las políticas que nos permitan alcanzar una igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres.

SEGUNDO: Ratificar el compromiso del Ayuntamiento de Málaga para mantener las políticas que nos permitan alcanzar una igualdad real y efectiva entre mujeres y hombre”.

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente el asunto aprobando el texto de la moción con los votos a favor del Grupo Municipal Popular y la abstención de los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida LV-CA .

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la moción presentada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Damián Caneda Morales, D^a. M^a. Victoria Romero Pérez, D. Carlos Conde O'Donnell y D. Eduardo Zorrilla Díaz.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 16 votos a favor (del Grupo



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Municipal Popular) y 11 abstenciones (9 del Grupo Municipal Socialista y 2 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 16.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DE LA CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D^a. LORENA DOÑA MORALES, RELATIVA A LOS DESAHUCIOS.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, de fecha 18 de febrero de 2013, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

“Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista a la consideración de la Comisión de Pleno de Derechos Sociales, relativa a los desahucios.

El pasado 17 de septiembre de 2012 esta Comisión de Pleno apoyó la siguiente moción institucional, tal y como se recoge en el acta 8/12 de la Comisión del Pleno de Derechos Sociales con el siguiente tenor literal,

“En la ciudad de Málaga, siendo las 18:10 horas del día 17 de septiembre de 2012,

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

“Moción Institucional que presentan los Portavoces de los Grupos Políticos Municipales del Ayuntamiento de Málaga, a la Comisión de Pleno de Derechos Sociales, relativa a las acciones especiales de la Corporación Municipal ante las situaciones de lanzamiento de afectados por las hipotecas.

Se ha repetido en varias ocasiones en esta Comisión que uno de los efectos más desoladores de la actual y persistente crisis económica es la pérdida de la vivienda y sobre todo en aquellos casos de familias en situación de insolvencia sobrevenida e involuntaria. Y esta situación lejos de remitir se agrava.

Los Grupos Políticos Municipales del Ayuntamiento de Málaga consideramos que la sociedad malagueña, y en su nombre su corporación municipal democráticamente elegida, no puede ni debe tolerar este reguero de víctimas, directas



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

e indirectas, y que cada uno de nosotros, debe poner todo su empeño en que los procesos de ejecución hipotecaria no desemboquen en lanzamientos judiciales. No podemos ni debemos permitir que se abandone a su suerte a cientos de familias malagueñas y se propicie su marginación.

Ante este escenario, es necesario que la corporación municipal asuma su responsabilidad y ponga en marcha acciones especiales y oportunas para que se garantice la atención a las personas afectadas o en situación de riesgo y para la erradicación de los lanzamientos judiciales de nuestro municipio y de nuestro país.

Hay que optimizar los recursos para mitigar, en la medida de lo posible, las situaciones lamentables que se están produciendo. Es preciso modificar el marco legal para que se contemple la dación en pago como resolución de los procesos de ejecución hipotecaria y se racionalicen los graves efectos que tiene sobre el hipotecado la aplicación de la norma vigente, tal como se solicita en la Iniciativa Legislativa Popular promovida a nivel estatal por la Plataforma de Afectados por la Hipoteca (PAH), que actualmente está recogiendo adhesiones en todo el territorio nacional. Es el momento de servir de nexo de unión entre los grandes actores de esta situación, las entidades financieras y las personas afectadas, con el concurso de las distintas administraciones y de las organizaciones ciudadanas afines al tema. Y hay que pedir tiempo a las entidades financieras, una pausa razonable, que a modo de “moratoria” permita poner en marcha las otras acciones.

En este sentido, todos los Grupos Políticos, reunidos en las dependencias municipales el pasado día tres de septiembre con miembros de la Plataforma de Afectados por la Hipoteca, estuvimos de acuerdo en formalizar unos supuestos básicos de actuación que concretaran la postura del Ayuntamiento de Málaga de ahora en adelante.

Por todo lo expuesto, estos concejales, instan al Excmo. Ayuntamiento Pleno, a la adopción de los siguientes:

ACUERDOS:

Uno: Solicitar a las entidades financieras una moratoria que permita el cese de los lanzamientos judiciales y la implementación del alquiler social u otras fórmulas que den solución a estas situaciones que sufren familias en situación de insolvencia sobrevenida e involuntaria.

Dos: Convocar de manera urgente a las entidades financieras para establecer, a la mayor brevedad posible, un marco de diálogo para la mediación, en caso de ejecuciones hipotecarias con vistas a evitar los lanzamientos judiciales.

Tres: Apoyar, con todos los recursos posibles, la recogida de firmas para la modificación de la normativa vigente tal como se solicita en la Iniciativa Legislativa



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Popular que regule la dación en pago, la paralización de los desahucios y el alquiler social u otras fórmulas alternativas.

Cuatro: Colaborar activamente y coordinar esfuerzos con todas aquellas iniciativas surgidas de otras instancias con esta misma finalidad, como la red de oficinas provinciales de asesoramiento, prevención, intermediación y protección anunciada por la Junta de Andalucía.”.

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente el asunto aprobando el texto de la moción por unanimidad de votos de los miembros presentes.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la moción presentada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”

Tras conocer la negativa del equipo de gobierno de la Nación a apoyar la iniciativa popular sobre los desahucios en la celebración de la sesión de hoy 12 de febrero de 2013 en el Congreso gracias a su mayoría absoluta,

El Grupo Municipal Socialista propone el siguiente

Acuerdo:

Único.- Instar al Ayuntamiento a mostrar el máximo rechazo al comportamiento del equipo de gobierno de la Nación al no apoyar la iniciativa popular, avalada por un millón de firmas y apoyada por la corporación del Ayuntamiento de Málaga de forma institucional el pasado 17 de septiembre de 2012.”.

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente el asunto aprobando el texto de la moción por unanimidad con una enmienda al Acuerdo Único que queda redactado del siguiente tenor literal:

Acuerdo:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Único.- “Instar al Gobierno de la Nación a aprobar íntegramente la ILP (Iniciativa Legislativa Popular) garantizando la paralización de todos los desahucios por impago de hipoteca, con carácter retroactivo, la puesta en marcha de la dación en pago y la ampliación del parque de viviendas en alquiler social”.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. La aprobación de la moción presentada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Damián Caneda Morales, D^a. M^a. Victoria Romero Pérez y D. Carlos Conde O'Donnell.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PROPOSICIONES URGENTES

De conformidad con lo previsto en el artículo 90 del Reglamento Orgánico del Pleno, se dio cuenta de los asuntos que algunos miembros de la Corporación deseaban someter en esta misma sesión al debate y resolución del Excmo. Ayuntamiento Pleno, aceptándose que fueran debatidos, tras ser justificadas sus respectivas urgencias, los siguientes:

PUNTO N° U.1.- MOCIÓN URGENTE DEL DELEGADO DEL ÁREA DE GOBIERNO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA, D. DIEGO MALDONADO CARRILLO, EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DEL ÁREA DE GOBIERNO DE DERECHOS SOCIALES, D. FRANCISCO POMARES FUERTES, Y LA CONCEJALA DELEGADA DEL DISTRITO N° 5 PALMA-PALMILLA, D^a. MAR TORRES CASADO DE AMEZÚA, EN RELACIÓN A LA



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

REHABILITACIÓN DE LAS BARRIADAS DE LA PALMILLA, 26 DE FEBRERO Y LA VIRREINA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción de D. Diego Maldonado Carrillo, D. Francisco Pomares Fuertes y D^a. Mar Torres Casado de Amezúa, de fecha 27 de febrero de 2013, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“El Instituto Municipal de la Vivienda a través de la Oficina de Rehabilitación viene desde 2003 ejecutando el Plan de Rehabilitación en Huerta La Palma de 3.067 viviendas. Esta rehabilitación se ha venido ejecutando con fondos municipales, llegando en la actualidad a una inversión de mas de once millones de euros.

Este plan se ejecuta conjuntamente con el “Proyecto de Comunidades”, impulsado por este Ayuntamiento, en el que los vecinos, una vez constituidos en comunidad legal de vecinos, aportan un 10 % de la inversión y el Ayuntamiento el 90 %.

El estado de ejecución de esta rehabilitación de estas 3.067 viviendas es el siguiente:

Edificios rehabilitados: 74 bloques con 2.789 viviendas.

Edificios en contratación: 3 bloques con 48 viviendas.

Edificios pendientes de rehabilitar: 11 con 230 viviendas.

Avalada como eficiente esta experiencia, el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el 26 de noviembre de 2009 (punto nº 56) acordó “instar a las dos Administraciones a continuar la negociación para que a la mayor brevedad posible lleguen a un acuerdo que impulse la rehabilitación de las Barriadas de Palma- Palmilla.

Del mismo modo el Pleno en sesión ordinaria celebrada el 24 de noviembre de 2011 (punto nº 39) aprobó el dictamen de la Comisión de Derechos Sociales de 14 de noviembre de 2011, en el cual se acordó entre otros puntos “2) Ratificar el compromiso de 2 de agosto de 2011 del equipo de gobierno municipal y de la Junta de Andalucía, tomado en la Mesa de Administraciones del Plan Comunitario en 2012 y seguir asumiendo en los próximos años consecutivos”.

Dentro de las propuestas previstas en el Plan de Acción Integral Palma Palmilla, se encuentra la rehabilitación de las barriadas de La Palmilla, 26 de Febrero y La Virreina.

*Con objeto de acometer la rehabilitación integral de esta barriada, y al amparo de la legislación y el Plan Andaluz vigente, **con fecha 2 de mayo de 2012**, este Ayuntamiento a través del Instituto Municipal de la Vivienda, se presenta solicitud ante la Consejería competente, de declaración de área de Rehabilitación Concertada de Iniciativa Municipal y Área de Rehabilitación Integral, ello al amparo*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

y en tiempo y forma establecido en el Art. 123 de la ORDEN de 17 de febrero de 2010, de desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de vivienda y suelo del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012.

Relativo a la declaración de Área de Rehabilitación Integral acogida a lo previsto en el Capítulo III del título II del RD 206/2008, de 12 de diciembre, se establece la necesidad de la delimitación previa o simultánea de área de Rehabilitación Concertada de Iniciativa Municipal según lo previsto en el Art.117

Así como en Art.98 de la ORDEN de 7 de julio de 2009, por la que se publica el texto integrado del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012, aprobado por Decreto 395/2008 de 24 de junio, establece que mediante la Rehabilitación Concertada de Iniciativa Municipal, por el que se podrá desarrollarse actuaciones de rehabilitación Integral de ámbitos urbanos, gestionadas por sus respectivos ayuntamientos.

*Desde la presentación en tiempo y forma de esta solicitud de declaración de Área de Rehabilitación Integral, por la que **este Ayuntamiento y los vecinos** incluidos en este Área tendrían derecho a una subvención del 75 % del coste de rehabilitación por parte de la Junta; un 20 % por parte de este Ayuntamiento; y un 5 % de aportación vecinal, la Consejería correspondiente, en este caso la de Fomento y Vivienda, no ha informado la solicitud, dando lugar a que el 31 de diciembre de 2012, el Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012, quede derogado y sin efecto.*

Desconocemos cual será el futuro de los nuevos planes, si los habrá y qué actuación declarará como protegible, pero lo que sí sabemos es que si la Consejería desde mayo de 2012 hubiera informado y hubiera aprobado esta declaración de Área de Rehabilitación Integral, ya tendríamos la posibilidad de obtener las ayudas que el Plan Andaluz establecía.

En Mesa de Administraciones del Plan Comunitario en 2011 ambas administraciones se comprometían con el Plan de Acción Integral, aportando económicamente en cada una de sus propuestas. El Ayuntamiento ya ha hecho realidad su compromiso, no así la administración autonómica.

Por todo ello, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente ACUERDOS:

Primero.- *Instar a la Consejería de Fomento y Vivienda al cumplimiento de los acuerdos asumidos en la Mesa de Administraciones del Plan de Acción Integral en Palma-Palmilla, y a la declaración de Área de Rehabilitación Integral de la barriada Palmilla, 26 de Febrero y La Virreina, para que los vecinos de este barriada puedan tener derecho a las ayudas a la rehabilitación contenida en el Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012.*

Segundo.- *Instar a la Junta de Andalucía, en concreto a la Consejería de Fomento y Vivienda, a que se comprometa con esta Ciudad y en concreto con la*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

barriada Palmilla, 26 de Febrero y La Virreina, a suscribir con este Ayuntamiento convenio de colaboración en la financiación de la rehabilitación de esta barriada, en términos similares a los contenidos en la solicitud cursada y no aprobada."

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "Pasamos a las proposiciones urgentes del día de hoy. Hay cuatro en total, dos del Equipo de Gobierno... Perdón, tenemos unas institucionales que hemos sustituido, efectivamente; son las primeras que vemos. Luego, aparte de las institucionales, que son dos y que son la traducción en institucional de mociones que estaban en el listado de mociones ordinarias, hay dos del Grupo de Gobierno y una de cada uno de los restantes Grupos de la oposición. Vemos las dos institucionales. Una es la que se presenta para sumarse desde el Ayuntamiento a la declaración del 2013 como Año Español de las Enfermedades Raras. Sí, Sr. Raúl López Maldonado".

Sr. López Maldonado: "Presidente, con permiso. Había anunciada una petición de palabra de los colectivos de enfermedades raras y se les había anunciado que su exposición probablemente tuviera lugar a primera hora de la tarde. Si no es inconveniente para esta Presidencia dejarla a primera hora de la tarde..."

Sr. Alcalde Presidente: "Ninguno. Yo creo que no hay ningún problema en ese sentido. La hemos traducido en Institucional y en vez de verla ahora urgente, la dejamos. Tiene toda la razón, Sr. López Maldonado, porque efectivamente tenemos una petición de una serie de siete colectivos, siete ONG que trabajan en relación con estos temas. Pasaríamos entonces a la que se refiere a la situación de los ex presos políticos cubanos de Málaga. Aquí me parece que tenemos también dos peticiones de palabra, y no sé si pasa lo mismo. Es posible que pase lo mismo. Volveríamos a hacer lo mismo, la dejamos para cuando estén presentes, no hay ningún problema en adaptar... No. Quizá hemos ido más rápido de lo que se pensaba. Lo vemos después. Entramos entonces en las no institucionales de cada Grupo. Tenemos una del Grupo Popular. Siempre se ven en el orden, Grupo Popular, luego Grupo Socialista e Izquierda Unida al final. Lo comento más que nada para quienes se han incorporado recientemente al Ayuntamiento; los demás ya lo saben desde hace bastantes Plenos. Y hay dos del Grupo Popular, una que vamos a ver en primer lugar, relativa a la rehabilitación de las barriadas de La Palmilla, 26 de Febrero y La Virreina, y que ha sido presentada por el Delegado de Ordenación del Territorio y Vivienda, el Sr. Maldonado Carrillo, que es Portavoz además, también por el Delegado de Derechos Sociales, D. Francisco Pomares Fuertes, y por la Concejala Delegada del Distrito número 5 Palma-Palmilla, D^a. Mar Torres Casado. Me parece que va a ser la Portavoz la que va a llevar este tema. Tiene la palabra en este momento".

D^a. María del Mar Torres Casado de Amezúa, Concejala Delegada del Distrito número 5: Palma-Palmilla: "Muchas gracias, Sr. Presidente. Muy buenos días a todos. Saludo muy cordialmente a todos los compañeros de la Corporación y por supuesto a todas las personas que siguen el Pleno. La verdad es que todos conocemos la problemática situación de deterioro que existe en las barriadas de Palmilla, 26 de Febrero y Virreinas. Se trata de un conjunto de 74 bloques con 1.420



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

viviendas construidas entre los años 1959 y 1960, con lo cual, tienen una cierta antigüedad que ha hecho que presenten problemas en cuanto a las baterías de agua, saneamiento, acometidas eléctricas, deterioro de cubiertas y fontanería entre otros; problemas graves que intentamos hoy por hoy seguir solventando. Además, esta no es la primera vez que se debate en este Pleno del Ayuntamiento esta problemática en concreto. De hecho, en el año 2009 el Ayuntamiento por unanimidad aprobó una moción en la que se instaba al Ayuntamiento y a la Junta de Andalucía a seguir impulsando ese proceso de rehabilitación para estas barriadas. En el año 2011, también por unanimidad, se aprobó un dictamen debatido en la Comisión de Derechos Sociales en el que también se apoyaban iniciativas aprobadas en la Mesa de Administraciones de Proyecto Hogar en agosto de 2011. Mediante este dictamen se apoyaba el acuerdo de ambas Administraciones al Plan de Acción Integral de Proyecto Hogar, con el que se asumía la ejecución de más de 70 actuaciones entre las cuales estaba la rehabilitación integral de las barriadas mencionadas anteriormente.

Dicho esto, hay que decir también que el compromiso de este Ayuntamiento, el compromiso municipal en esta actuación es claro y firme, y les voy a explicar por qué. Desde el año 2003 venimos desarrollando, a través del Instituto Municipal de la Vivienda, un plan de rehabilitación en la Huerta de la Palma. En esta actuación se recogerían o reflejarían 3.067 viviendas, de las cuales ya se han rehabilitado 2.789 viviendas, se han rehabilitado ya 74 bloques y hoy por hoy están ahora mismo rehabilitándose tres bloques más con 48 viviendas. Esto ha supuesto una inversión con costes municipales de más de 11 millones de euros.

Además de esta inversión, desde el año 2012 también se ha trabajado por seguir apoyando todo este proceso de rehabilitación, y a finales de 2012 concretamente se ha firmado ya el contrato para la redacción de los ocho siguientes bloques pertenecientes a la barriada de Palmilla. Además, en el presupuesto del año 2013 se han comprometido a través del Instituto Municipal de la Vivienda 916.000 euros para continuar con esa rehabilitación en estas barriadas.

Es necesario, lo sabemos, y aunque no es competencia municipal sino de la Administración Autonómica, nosotros hemos apostado por esta rehabilitación; pero desgraciadamente nos sentimos huérfanos. No ha ocurrido lo mismo con la actitud de la Administración Autonómica, que hoy por hoy ni siquiera da respuesta a que puedan o no puedan asumir una rehabilitación o unas actuaciones en rehabilitación en el próximo año. Por esto, desde el Equipo de Gobierno traemos esta moción con el ánimo de que obtengamos el apoyo de todos los Grupos políticos con el fin de poder solventar estos problemas que estamos encontrando en estas barriadas; problemas que si unimos fuerzas seguramente solventaremos mejor. Nada más y muchísimas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Gracias, Sra. Torres. Por Izquierda Unida, ¿quién interviene? Sr. Zorrilla, tiene la palabra".

Sr. Zorrilla Díaz: "Yo le he dado al botón solamente. Sin duda es un sabotaje".

Sr. Alcalde Presidente: "Parece, porque funciona. Yo diría que algo ha traído el Sr. Zorrilla para sorprendernos, pero en fin... Adelante".

Sr. Zorrilla Díaz: "Muchas gracias, Sr. Presidente. Yo quiero empezar por



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

donde terminaba nuestra compañera, la Concejala María del Mar Torres. Evidentemente, yo creo que está en el ánimo de todos los Grupos solventar los problemas que ahora mismo acucian de forma muy importante, desde hace tiempo, pero muy importante en estos tiempos, a la barriada Palma-Palmilla. Es cierto que existen unos compromisos que se adoptaron por parte tanto del Ayuntamiento como de la Junta de Andalucía, de la Consejería de Vivienda anterior, de acometer la necesaria rehabilitación integral de aquella barriada; compromiso que incluye no solo la rehabilitación urbanística sino actuaciones en materia social y cuestiones que son competencia tanto de la Junta de Andalucía en algunos casos, como del Ayuntamiento en otros, o bien incluso algunas que son competencias conjuntas.

Nosotros compartimos el objetivo de esta moción. Ahora bien, también somos conscientes de la situación en la que nos encontramos respecto -y no me voy a referir a la situación presupuestaria- a la situación legal de agotamiento o de *impasse* en la que estamos, entre el final de la aplicación del Plan Estatal de Vivienda y Suelo y el Plan Andaluz Concertado de Vivienda y Suelo. Ambos se están redactando y se espera su próxima aprobación, y creemos que es en el marco de ambos planes donde debería incardinarse el proyecto, la puesta en marcha definitiva del proyecto para la rehabilitación de la barriada Palma-Palmilla. Nos consta que el Plan Andaluz de Vivienda y Suelo, que se está redactando y que está en vías de aprobación para este periodo, pone especial énfasis en el tema de la rehabilitación. Creemos que es una tendencia acertada. Después del pinchazo de la burbuja inmobiliaria, cobran sin duda más interés si cabe la construcción para regímenes de alquiler y la rehabilitación de inmuebles en todos sitios, pero en nuestra ciudad y en esta barriada especialmente. Sabemos que el Plan Estatal de Vivienda y Suelo también va a destinar más fondos a la rehabilitación, y propondríamos una enmienda -ahora les paso el texto- que diría literalmente "que una vez aprobados el Plan Estatal de Vivienda y Suelo y el Plan Andaluz de Vivienda y Rehabilitación, se incorpore al mismo el Plan Integral para la Rehabilitación de La Palma-Palmilla, 26 de Febrero y Las Virreinas". Esa es la enmienda que les proponemos y, si se aceptara, tendríamos una gran satisfacción en apoyar la moción".

Sr. Alcalde Presidente: "Por el Grupo Socialista, Sra. Gámez, tiene la palabra".

D^a. María Gámez Gámez, Portavoz Grupo Municipal Socialista: "Muy buenos días a todas las compañeras y compañeros de Corporación y por supuesto a todos los malagueños, vecinos que están hoy aquí siguiéndonos presencialmente o a través de las redes sociales.

Es verdad que La Palma-Palmilla necesita inversión, y muy en concreto, necesita rehabilitación. La rehabilitación es solo una parte de todo el trabajo conjunto que hay que hacer en una barriada a la que hay que recordar que este Ayuntamiento tampoco ha prestado especial atención. Lo que sí nos sorprende es que, estando de acuerdo en el objetivo final, que hay que actuar en La Palma-Palmilla y hay que dedicarle recursos, porque es una de las barriadas más depauperadas de la ciudad, estando de acuerdo en eso, no lo estamos en el aspecto de que Uds., cuando tuvieron la oportunidad de aceptar una inversión propuesta por la Junta de Andalucía, cifrada en 50 millones de euros, cuando tuvieron esa oportunidad, la desperdiciaron. Y la desperdiciaron porque la Junta de Andalucía no hizo solo un anuncio como un brindis al sol. Lo aprobó en Consejo de Gobierno, había disponibilidad presupuestaria y toda la intención de invertir esos 50 millones en la



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

rehabilitación, y Uds. recibieron un borrador de convenio, pero no quisieron firmarlo. Sería una de las pocas ocasiones en las que un Alcalde que se precie sea capaz de rechazar una inversión tan fuerte como esa para un barrio tan necesitado como ese. Y la rechazaron por esto de que parece que siempre le es rentable oponerse a las Administraciones gobernadas por el Partido Socialista. Qué lástima que no lo hagan con la misma contundencia con el Gobierno del Sr. Rajoy y que tanta falta nos haría. Quisieron entrar en que querían la financiación pero no querían que la Junta lo hiciera por sí misma, sino hacerlo el propio Ayuntamiento; los dimes y diretes tan conocidos ya en esta ciudad, por desgracia, que dejan en vía muerta muchos de los proyectos que podrían haberse hecho cuando había financiación y que ahora Uds. reclaman cuando esta financiación es mucho más difícil, y es mucho más difícil también porque el Estado recorta los presupuestos de la Junta de Andalucía.

Pero digo que, como estamos de acuerdo en que el distrito y el barrio en concreto necesita inyección pública, estamos de acuerdo con la enmienda que ha propuesto el Grupo de Izquierda Unida para que finalmente podamos sacar algo positivo de esta moción; pero les recuerdo que perdieron una ocasión de oro, como la han perdido tantas otras veces que la Junta les ha tendido la mano y Uds. prefieren el suculento rédito de la confrontación a la mejoría de nuestra ciudad a través de inversiones que les han sido ofrecidas desde otra Administración. Y ojalá que hubiéramos visto esa misma beligerancia con otros asuntos del Gobierno de la Nación que tanto perjudican a esta ciudad.

Pero también les digo que ese interés tan extraordinario que tienen en La Palma-Palmilla y que yo celebro no se compece demasiado bien con todos los problemas que le están causando desde una de sus empresas municipales, se llama EMASA, y que pone al borde del abismo a muchos de sus ciudadanos a los que les reclaman deudas históricas y los colocan en la diatriba de casi someterlos a la vía penal, al hacerles un reconocimiento de deuda al que les invitan a Uds. a través del asesoramiento jurídico de la propia empresa EMASA; empresa que a través de este asesoramiento jurídico les dice a los ciudadanos de La Palma-Palmilla que o reconocen esta deuda o poco menos que se las tendrán que ver en los tribunales; deudas por agua, por un bien esencial. Preocupación mucho más inminente que la que Uds. están hoy presentando aquí, porque es un problema de hoy para hoy mismo. Y me sorprende que tengan el desparpajo de traer un tema para el que había financiación en su momento, para el que Uds. se negaron y, sin embargo, no arreglen otros problemas que son muy acuciantes y de primer orden en esta barriada".

Sr. Alcalde Presidente: "Para el segundo turno, luego cerrará la Sra. Torres, voy a hacer una pequeña intervención dentro del segundo turno, porque hay una alusión de la Sra. Gámez que se remonta a unos años en que la Sra. Torres no estaba en el Ayuntamiento. Quiere referirse la Sra. Gámez al tema de la negociación que tuvimos con la Sra. Gutiérrez, Consejera entonces, año 2005, cuando hace una propuesta, efectivamente, que nosotros estábamos planteando, de rehabilitación conjunta en la ciudad, sumando esfuerzos. Decíamos nosotros: sumemos dinero municipal, dinero autonómico y dinero estatal y hagamos un convenio global. La Sra. Gutiérrez se negó. Fue la Junta la que se negó a ello y quiso tener territorio autonómico separado del territorio municipal. Territorio autonómico al final fue el de las áreas de rehabilitación concertadas, que están inéditas, esos millones que se anunciaban y que recuerdo el arquitecto -no diré el nombre- que llevaba el proyecto de las áreas, que estaba muy contento porque iba a hacer muchas cosas, no se ha



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

hecho nada de las tecnocasas, todos esos recursos luego no sé en qué se han gastado, y Las Flores, la Avenida de Las Flores, donde hubo una actuación de la Junta incompleta y hay que completar, y todavía quedan cosas por hacer -me parece- del tema de ascensores y demás. Nosotros planteábamos sumar recursos. Ya veníamos desde el año 2003, no del 2005, trabajando en la zona y por eso creíamos que el Ayuntamiento debía seguir en esa dirección. Que la Sra. Torres termine este segundo turno y luego tiene un cierre final, si quiere hacerlo. Gracias".

Sra. Torres Casado de Amezúa: "Muchas gracias, Sr. Presidente. La verdad es que por dar respuesta a esa inquietud que tenía la Sra. Gámez, le voy a explicar que el motivo de traer con carácter de urgencia esta moción ha sido porque hace muy poquitos días hemos mantenido una de las tantas mesas técnicas de trabajo en las que intercambiamos proyectos e iniciativas a poner en marcha a través del Proyecto Hogar, y en esa última mesa de trabajo en referencia a la vivienda, en materia de vivienda, la Junta de Andalucía nos trasladó que no tenía en absoluto nada previsto para hacer en el año 2013. Por eso el carácter de la urgencia para que, en cierto modo, antes de la siguiente mesa de Administraciones, pudiéramos elevar esta resolución de este Pleno del Ayuntamiento. Solo es por eso, no es porque ahora venga de nuevas este problema. Ojalá ya se hubiera resuelto desde las anteriores ocasiones en las que se presentó aquí y se aprobó además por unanimidad. De hecho, una de las mociones, la del año 2009, la presentaron Uds. desde el Grupo Municipal Socialista, con lo cual espero que la apoyen. Nada más, muchísimas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Gracias. Por Izquierda Unida, Sr. Zorrilla, segundo turno".

Sr. Zorrilla Díaz: "Muchas gracias, Sr. Presidente. Yo no me he referido en mi intervención al tema específico de la reclamación por parte de EMASA de deudas impagadas desde hace muchos años a muchos vecinos de La Palma-Palmilla; deudas que en muchos casos consideramos injustificadas, por ser objeto de una comparecencia concreta y específica que hemos pedido para el próximo Pleno y en la que esperamos entrar mucho más de lleno en ese asunto. Sí me he referido a que la rehabilitación, y así se ha conceptualizado desde el principio, cuando se empezó a hablar del plan de integración de La Palma-Palmilla, no solo puede contemplarse desde una óptica urbanística o arquitectónica, sino también de una necesaria labor social; ahí tiene también mucho que hacer por parte de este Ayuntamiento.

En cuanto a la enmienda que proponemos, no me ha quedado claro si se nos aceptaba o no. Por clarificar nuestra postura, en cuanto al primer punto, tal como está redactado no lo podríamos aceptar, porque se refiere a un Plan Concertado de Vivienda y Suelo que ya se ha agotado; y en cuanto al segundo punto, podríamos aceptarlo en el sentido que planteamos en la enmienda que le he pasado transcrita; todo ello en el marco de los planes estatales de vivienda y suelo y el Plan Andaluz de Vivienda y Rehabilitación para que se incorpore ese plan integral en el marco de estos planes. Si fuera así, aceptaríamos el segundo punto. Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Por el Grupo Socialista, Sra. Gámez, segundo turno".

Sra. Gámez Gámez: "Con la misma incógnita respecto a la enmienda, que



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

haría que pudiéramos apoyar el segundo punto si así es aceptada, lógicamente, expreso que coincidimos en el fondo, la necesidad de intervenir en esta barriada, y no coincidimos en el planteamiento tal como ha sido formulada la moción. Y le decía por qué: porque tuvieron la oportunidad y el Sr. Presidente de este Pleno ha aludido a momentos pretéritos, pero yo me refería a uno mucho más reciente. Efectivamente, hubo un convenio marco donde Junta y Ayuntamiento decidieron de manera conjunta atribuirse barriadas para la rehabilitación de mutuo acuerdo. Yo me refería al segundo momento, en el que el Consejero -en este caso, el Sr. Espadas- ofreció 50 millones de euros para rehabilitar, para hacerlo directamente a través de la Junta; envió un borrador; Uds. lo recibieron y, sin embargo, lo dejaron en vía muerta. En ese momento había compromiso, acuerdo con su Gobierno, presupuestos... Estamos hablando de 2010, y ahora vienen al 2013 a preguntarnos por qué no empezamos de cero a plantear la rehabilitación; es decir, manifestando la incapacidad de haber negociado en ese momento, cuando había presupuesto, lo traen aquí hoy y ahora, y para mayor incongruencia, cuando de otros problemas de la barriada no se están haciendo cargo, sino que los están aumentando, como ha sido el ejemplo del agua. Por eso les digo que me parece poco congruente, extemporánea en el sentido de que han tenido más de dos años para haberse repensado por qué no terminaron de firmar ese convenio con la Junta, e inoportuna en el sentido en que viene redactada la moción".

Sr. Alcalde Presidente: "Me permite la Sra. Torres que también aluda a este tema, porque efectivamente hay un escrito del Sr. Espadas del año 2010, con menos credibilidad todavía que el del año 2005 de la propuesta de la Sra. Gutiérrez, porque no se estaba haciendo nada en las áreas de rehabilitación concertadas. Permítame, Sra. Gámez, que le diga por qué no ponía interés la Junta en cumplir lo que ya tenía cinco años de historia, de compromiso, las oficinas abiertas en Calle Ollerías, nuestro alto funcionario de la Gerencia, el Sr. Riga, al servicio de esa oficina como una demostración de la lealtad institucional que el Ayuntamiento ha tenido en todo ese programa. No era eso creíble, pero sobre todo, lo que nosotros planteamos entonces, en el 2005 y en el 2010, era que en materia de rehabilitación, Málaga, igual que Madrid, igual que Santiago, ciudades que conozco que han hecho planes, convenios conjuntos, Ayuntamiento, Autonomía y el Estado, sumáramos esfuerzos y los ayuntamientos cercanos al problema lleváramos el tema por delante, con la presencia lógica de la Autonomía y el Estado. No me quiero extender porque no quiero quitar tiempo a la Sra. Torres, que cerrará el tema. Tiene la palabra".

Sra. Torres Casado de Amezúa: "Gracias, Sr. Presidente. Para oportunidades perdidas, la oportunidad que hemos perdido hace muy poquitos meses cuando desde el 2 de mayo este Ayuntamiento, a través del Instituto Municipal de la Vivienda, presenta una solicitud ante la Consejería competente, ante la Consejería de Fomento, para que se denominara a La Palmilla área de rehabilitación concertada de iniciativa municipal y área de rehabilitación integral, solicitud que la Consejería guardó en su cajón hasta el 31 de diciembre y se pasaron los plazos. Esa es la última oportunidad que hemos perdido todos, sobre todo los vecinos de Palma-Palmilla, que se han quedado sin esas subvenciones por la dejadez de la Junta de Andalucía.

Por otro lado, quería decir a ambos Grupos políticos que estamos hablando de un acuerdo, un acuerdo que se firmó y que se consolidó en agosto de 2011, en una mesa de Administraciones en la que los vecinos, el Ayuntamiento de Málaga y la



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Junta de Andalucía dijeron que sí; y ahora están diciendo que esperemos al siguiente plan o nos estamos remontando a las aguas pasadas. No tiene ningún sentido. Aquí el único sentido que hay es los 11 millones de euros que ya ha aportado este Ayuntamiento y la nada que ha apoyado la Junta de Andalucía. Con lo cual, no podemos aceptar la enmienda, sintiéndolo muchísimo, por defensa de los derechos y de las necesidades que están teniendo los vecinos de Palma-Palmilla. Nada más y muchísimas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Terminado el debate, procede pasar a votar. ¿Votamos conjuntamente o por separado, Sr. Zorrilla, Sra. Gámez? ¿Conjuntamente o por separado los dos puntos que hay? No lo he entendido bien. Vale, conjuntamente los dos puntos de esta moción o proposición urgente. Comienza la votación".

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag, D^a. Teresa Porras Teruel y D. Carlos Conde O'Donnell.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 16 votos a favor (del Grupo Municipal Popular) y 12 abstenciones (9 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA), dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

PUNTO N° U.2.- MOCIÓN URGENTE DEL ALCALDE PRESIDENTE, D. FRANCISCO DE LA TORRE PRADOS, EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, D. DIEGO MALDONADO CARRILLO, Y EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ACCESIBILIDAD Y MOVILIDAD, D. RAÚL LÓPEZ MALDONADO, RELATIVA A LAS OBRAS DEL METRO DE MÁLAGA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción de D. Francisco de la Torre Prados, D. Diego Maldonado Carrillo y D. Raúl López Maldonado, de fecha 27 de febrero de 2013, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“El día 21 de este mes, jueves de la pasada semana, se celebró una reunión de la Comisión de Seguimiento de las obras del Metro de Málaga y a la vista de lo acontecido en la misma vemos necesario traer a este Pleno una Moción que ratifique los acuerdos adoptados por este mismo Pleno, el 29 de septiembre del año 2011.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Se trata, en definitiva, de que el anticipo de la cuarta parte de la financiación del Estado de las obras del metro de Málaga, que según convenio firmado el 15 de abril de 2003 le corresponde al Ayuntamiento de Málaga sea sustituida por el desarrollo de distintas obras de mejora en la movilidad de la ciudad.

Esta propuesta se inspira en el acuerdo que, para la ciudad de Sevilla, se firmó para un contenido análogo en el año 2006 y en las declaraciones de la entonces Consejera Dña. Rosa Aguilar en el año 2009 donde aseguraba que se aplicarían los mismos métodos y normas para los metros de Málaga, Granada y Sevilla en cuanto al esfuerzo o colaboración municipal.

Asimismo esta propuesta tiene causa en las conversaciones y pactos alcanzados con la entonces Consejera Dña. Josefina Cruz el 30 de septiembre de 2011, reunión a la que la representación de este Ayuntamiento fue con el respaldo del acuerdo unánime de este Pleno, antes mencionado, en orden a la aplicación en Málaga del mismo criterio que en Sevilla.

A la vista de cambio de posición que en esta materia adoptan los nuevos responsables de la Consejería, es conveniente que este Pleno adopte un acuerdo similar al del año 2011 y es por eso que se propone el siguiente

ACUERDO

ÚNICO: Instar a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía para que en lo que respecta al anticipo por parte del Ayuntamiento del 25 por cien de la aportación que el Estado realiza a la ejecución de las obras del Metro de Málaga en sus líneas 1 y 2, se apliquen los mismos criterios y planteamientos que se han establecido para el metro de la ciudad de Sevilla.”

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "Íbamos a la segunda proposición urgente del Grupo Popular, que es la relativa a las obras del Metro y que voy a tener el honor de exponer ante el Pleno con el siguiente esquema.

Es necesario recordar o resumir brevemente la situación de esta cuestión de las obras del Metro en relación a un tema que ya debatimos y tocamos en este Pleno en septiembre del año 2011, que es cómo queda la aportación municipal que es una anticipación, como saben Uds., de la aportación o financiación del Estado en materia de las obras del Metro. Tanto en el caso del convenio del Metro de Málaga como de Sevilla se establece que la obra del Metro se hace por una concesionaria, dos tercios de la inversión, y un tercio el Estado. Mientras el Estado da su aportación, Junta y ayuntamientos respectivos -en el caso de Sevilla algún Ayuntamiento más, porque hay no solo Sevilla- aportan el 75 y el 25 anticipándolo a lo del Estado. Pues bien, en el acuerdo que se toma aquí en el mes de septiembre del año 2011 se dice instar a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía que a la mayor brevedad posible formalice convenio específico con este Ayuntamiento donde se reflejen los acuerdos adoptados por la Consejería relativos a que la aportación



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

prevista por el Consistorio sea compensada por obra pública acometida por el Ayuntamiento. Está redactado en unos términos, como ven Uds., de dar por hecho esos acuerdos. De hecho se venía hablando desde el año 2009, en que hay unas peticiones de la Consejería cuando estaba la Sra. Aguilar. Después aquí ya era Josefina Cruz la Consejera. Y efectivamente el día 30 de septiembre tenemos una reunión en Sevilla donde, con el respaldo unánime de este Pleno, aprobado por unanimidad -había seis puntos, los puntos primero, segundo y tercero... les he leído el segundo, aprobado por unanimidad-, el equipo de negociación municipal, tuve el honor de estar acompañado por el Sr. López Maldonado, el Sr. Maldonado y sus equipos, llevábamos a la reunión con la Sra. Cruz este acuerdo y la razonable posición de decir aplíquense a Málaga los acuerdos que en esta materia existen adoptados con Sevilla, de los cuales habíamos tenido noticia, aunque no hay convenio en la mano. No conseguimos en esa reunión tener el convenio de Sevilla pero sí la certeza, porque así lo reconocía la Consejera, de que se había llegado a un acuerdo, que creíamos que era reciente en el tiempo. Luego resultó, cuando hemos tenido el acuerdo, que es del año 2006. En 2006 el Ayuntamiento de Sevilla consigue ya una -digamos- posición positiva para el Ayuntamiento, para la ciudad de Sevilla, ventajosa de liberarse de ese anticipo de la cantidad del Estado sustituyéndolo por obras que mejoran la movilidad en el conjunto de la ciudad. En iguales términos hemos querido nosotros que se hiciera este convenio y así quedó aprobado que se fuera formalizando desde la Junta. El convenio no ha sido formalizado, pero el acuerdo está adoptado, aquí y allí. Digamos que allí se cierra claramente el acuerdo. Yo tengo aquí los datos de la prensa del día 1 de octubre, siguiente al 30 de septiembre, donde la Sra. Cruz y quien habla nos dábamos la mano institucionalmente, ante las banderas del salón correspondiente, después de la reunión en la que habíamos acordado lo que les acabo de decir a Uds. Y tengo también, para la información de este Pleno, las declaraciones el 8 de diciembre de 2009 de la Consejera Aguilar, a la que pregunta un medio de comunicación: ¿la Junta está tratando de igual manera a los Metros de Sevilla, Málaga y Granada? Y contesta: “No le quepa la menor duda, hasta tal punto que los convenios firmados especifican el mismo porcentaje de aportación, a pesar de que en Granada no hay convenio con la Administración General del Estado. Además hay un convenio suscrito con Sevilla para que todo el dinero que el Ayuntamiento tiene que poner para el Metro lo reinvierta en obras para la ciudad. Textual, dice lo que ha dicho aquí la Sra. Aguilar. Ese mismo trato lo va a recibir Málaga. Esta Consejera trata por igual a todos los alcaldes independientemente del partido al que pertenezcan”.

Bien, estas palabras y estos acuerdos y esta realidad histórica se da de bruces con un momento actual en que los responsables de la Consejería quieren plantear como una especie de borrón y cuenta nueva. Y nosotros decimos: es necesario aclarar este tema. Es necesario aclarar que el pasado es algo que ha existido, es muy reciente y lo tenemos muy vivo en la memoria y no podemos tirar todo eso fuera y partir como de cero, no hay razones para ello. Para hablar de futuro primero tenemos que dejar muy claro los términos del pasado: cuál es el recorrido que hemos tenido, qué comparencias ha habido, qué acuerdos se han adoptado. Y por eso traemos esta propuesta de acuerdo para que, en definitiva, desde el punto de vista del Ayuntamiento, hoy, se inste a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía para que, en lo que respecta al anticipo por parte del Ayuntamiento del 25 por cien de la aportación del Estado que el Estado realiza a la ejecución de las obras del Metro de Málaga en sus líneas 1 y 2, se apliquen los mismos criterios y planteamientos que se han establecido para el Metro de la ciudad



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

de Sevilla.

Esta es la propuesta concreta. Es un punto único, muy simple, muy claro, muy concreto que nos permitiría, espero que con el mismo respaldo que tuvimos en el año 2011, tener una posición que facilite la negociación y los acuerdos. Por supuesto, estamos abiertos a hablar del presente y del futuro del Metro, pero no teniendo que repetir la historia de nuevo del pasado, puesto que eso lo damos ya por resuelto y por -digamos- hablado y pactado.

Dicho esto, como primera intervención, por Izquierda Unida ¿quién interviene? Sr. Zorrilla, tiene la palabra. Por favor. Sr. Zorrilla, tiene la palabra".

Sr. Zorrilla Díaz: "Muchas gracias, Sr. Presidente. Efectivamente, el convenio original de Metro Málaga recoge, de forma idéntica al convenio de Sevilla y al convenio de Granada, que las obras de ejecución sobre el adelanto que tiene que hacer el Estado, se compartan en un 75 por ciento la Junta de Andalucía y un 25 por ciento los respectivos ayuntamientos. En este punto nuestro convenio es idéntico al del Metro de Sevilla y al del Metro de Granada. Efectivamente, en Sevilla se adoptó una solución de que ese adelanto que tenía que hacer el Ayuntamiento por ese 25 por ciento de la ejecución de las obras, en vez de pagarse en metálico, en caja, se compensara con inversiones realizadas en materia de movilidad sostenible. Pero es que esa solución es exactamente la misma que hemos defendido para Málaga siempre este Grupo Municipal de Izquierda Unida: que se adopte la solución idéntica a la de Sevilla; que el 25 por ciento que tenga que poner el Ayuntamiento en la ejecución de las obras no tenga que poner ni un euro de las arcas, sino que se compense con inversiones realizadas en materia de movilidad; de movilidad sostenible, hay que recalcar, Sr. Alcalde, porque Ud. lo omite en su exposición.

Pero además de ser esa la posición que ha mantenido siempre el Grupo Municipal de Izquierda Unida, ese es el ofrecimiento que desde el principio ha hecho, no de esta Consejería sino de las anteriores, la Consejería de Transportes encargada de las obras de Metro Málaga: que se hiciera en Málaga lo mismo que en Sevilla, compensación por obras en inversiones en movilidad sostenible. Y vemos cómo en Sevilla ese 25 por ciento se compensó con una importante inversión en una red de carriles bici magnífica, que más quisiéramos en Málaga tener, que estamos todavía a años luz; con servicio público de alquiler de bicicletas, que también requirió una inversión municipal; con una red de carriles bus bastante más completa y eficaz de la que tenemos en Málaga, y por lo demás, con la peatonalización de espacios y la creación de nuevos itinerarios peatonales. Ud. dice que es necesario que se aclare la Consejería. Sr. Presidente, Sr. Alcalde, permítame que le diga con todo el respeto que los que son necesarios que se aclaren son Uds. ¿Uds. quieren la misma solución que en Sevilla? Hagámoslo, pero en materia y en obras que sean verdaderamente para la movilidad sostenible de la ciudad: carriles bici, carriles bus y otro tipo de actuaciones que contribuyan a la movilidad sostenible. No utilicen Uds. la trampa de querer colar como obras de movilidad sostenible las obras del bulevar, que es prácticamente una autovía de llegada a la ciudad; o la compra de autobuses de la EMT, que no son inversiones; la compra de bienes semovientes no es inversión. Por tanto, ¿queremos ir a la misma solución que en Sevilla? Sí, por supuesto, pero de verdad, con inversiones en materia de movilidad sostenible y no con inversiones en infraestructuras propias todavía de una mentalidad del siglo pasado que siguen primando la utilización por el coche privado. Esa es la trampa en la que no queremos caer.

Por tanto, nosotros apoyamos el objeto de esta moción, en que se adopte



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

una solución idéntica a la de la ciudad de Sevilla; le instamos y le animamos una vez más a que rescate de ese cajón donde tienen guardado el Plan Municipal de Movilidad Sostenible aprobado hace dos años inicialmente por unanimidad de todos los Grupos. Recuerdo a aquellos que dicen que la oposición estamos solamente para oponernos a todo, que no. Cuando se presenta una idea positiva, como fue el Plan Municipal de Movilidad Sostenible, lo apoyamos todos por unanimidad. El problema es que Uds. no se lo creen. El problema es que Uds. no se creen lo de la creación de carriles bici y redes de carriles bus y peatonalización de nuevos itinerarios. Rescaten ese plan, pónganlo en marcha y vamos a aprobar esta moción en la que yo sí le propondría una pequeñísima enmienda de adición. Además no le vamos a sustituir ni una coma de lo que dice en el acuerdo. El acuerdo que Uds. proponen dice instar a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía para que, en lo que respecta al anticipo por parte del Ayuntamiento del 25 por ciento de la aportación que el Estado realiza a la ejecución de las obras del Metro de Málaga en sus líneas 1 y 2..." (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir".

Sr. Zorrilla Díaz: "...se apliquen los mismos criterios y planteamientos que se han establecido para el Metro de la ciudad de Sevilla. Hasta ahí su acuerdo, y yo le añado como propuesta: "coma", "admitiéndose la compensación de la aportación dineraria al Metro durante la obra a cambio de actuaciones en movilidad sostenible por ese mismo importe". Yo creo que con esto queda muy claro el sentido de la moción y queda muy claro lo que nosotros apoyamos. Apoyamos la misma solución que en Sevilla pero para actuaciones de movilidad sostenible de verdad. Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Por el Grupo Socialista, Sr. Brenes, tiene la palabra".

Sr. Brenes Cobos: "Gracias, Sr. Presidente. Lo que hoy se pide en esta moción, desde luego, no es algo nuevo en este Salón de Plenos, ¿verdad? Se ha aprobado ya en numerosas ocasiones esto mismo que se plantea aquí, lo mismo. Y siempre ha salido, fíjese, por la unanimidad de todos los Grupos, con el acuerdo de todos los concejales que estábamos aquí sentados ahora y con los que estaban sentados antes. Siempre ha salido con el consenso. Al único que de vez en cuando le interesa desempolvar guerras, ¿verdad?, de este tipo es a Ud. A Ud. le interesa esa confrontación falsa con Sevilla. Le interesa a Ud., no a la ciudad de Málaga, porque el acuerdo está. Lo que le ha propuesto ahora mismo el Sr. Zorrilla es algo que aquí se ha debatido, que aquí se ha aprobado y en lo que estábamos todos de acuerdo. Siempre hemos estado todos de acuerdo en que se aplique a Málaga el mismo trato que a la ciudad de Sevilla. ¿Cómo vamos a estar en desacuerdo, Sr. de la Torre? A Sevilla, a Madrid, a Granada, lo mejor, para la ciudad de Málaga siempre, siempre, Sr. de la Torre, y que se trate a la ciudad de Málaga en las mismas condiciones que se trata al resto. No podemos estar en desacuerdo con eso. Lo que no entendemos o sí entendemos es por qué nuevamente Ud. saca este asunto. Entendemos que Ud. el tema del victimismo a veces entiende que le es rentable políticamente e intenta utilizarlo.

Y respecto a en qué se debe gastar ese dinero en la ciudad de Málaga, en qué deberíamos gastar ese dinero en la ciudad de Málaga, mire Ud. Ud. ya intentó



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

en su día que colara el bulevar. Intentó Ud. justificar aquí mismo, en este Salón de Plenos, y ahí están las actas de este Ayuntamiento, que el bulevar tenía elementos de movilidad sostenible porque tenía un carril bici. Eso dijo Ud. aquí, en este Salón de Plenos; que había un carril bici y que por lo tanto, el bulevar con tres carriles de tráfico al centro de la ciudad, a una zona bastante colapsada, como el entorno de la estación de tren y de autobuses era una medida de movilidad sostenible. Pero ¿cuál es la realidad? Pues la realidad es distinta. La realidad es que el propio informe del OMAU, del Observatorio del Medio Ambiente Urbano de esta ciudad, nos saca los colores. Mejor dicho, les saca a Uds. los colores respecto a nuestro cumplimiento de nuestro Plan Director de Bicicletas, ese que no se cumple, esos carriles bici que no existen en determinados distritos de la ciudad de Málaga; carriles bici que, por cierto, solamente hicieron con dinero de aquel Plan ZP, ¿verdad? Aquel plan que utilizaron Uds. para hacer algunos de esos tramos de carriles bici. Pero estamos muy lejos del cumplimiento de lo que todos aprobamos también, que es ese Plan Director de Bicicletas. Igual que ese Plan de Movilidad Sostenible que Uds. aprobaron y que lleva dos años guardado en un cajón. Quizá esté en el cajón de Alcaldía el Plan de Movilidad Sostenible. Pues mire Ud., es un gran momento para sacar ese Plan de Movilidad Sostenible que tiene el Ayuntamiento guardado en un cajón, que han pagado los malagueños, y decir: mire Ud., vamos a dedicar el dinero que teníamos que pagar a Metro, por el Metro en Málaga, y lo vamos a dedicar, por ejemplo, entre algunas de sus propuestas, la peatonalización de la Alameda Principal, cosa que Ud. hay días que dice que sí y hay días que dice que no, ¿verdad? ¿Dónde está ese Plan de Movilidad Sostenible, Sr. de la Torre? ¿Le recuerdo lo de las pilonas y la movilidad sostenible en el centro? Hoy pilonas sí, mañana pilonas no, ¿verdad? Y desautoriza Ud. a su propio Concejal encargado de Movilidad. Igual que Uds. unos días aprueban la conservación de esas pilonas y a los pocos días cae en el olvido. Entonces ahora no sabemos para qué íbamos a destinar ese dinero que habíamos aprobado a principios de febrero y que ahora mismo no lo vamos a utilizar, ¿verdad?, o eso parece. Pero esta ciudad Uds. la gobiernan así, a golpe de ocurrencia, a golpe de titular. Así está Ud. gobernando el asunto del Metro. Se lo he expuesto, se lo dije en diciembre, se lo repetí..." (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Le queda para el segundo turno luego, muy bien. Contesto a las intervenciones del Sr. Brenes y del Sr. Zorrilla.

Mire Ud., Sr. Brenes, Ud. dice que esto ya fue aprobado, ¿para qué viene de nuevo? Pues justamente porque no ha servido de nada. Se ha planteado por el equipo actual de la Consejería una situación como si no se hubiera hablado de esto, como si no hubiéramos llegado a este acuerdo, reclamando justamente lo que ya reclamó la Sra. Aguilar. Porque hay que recordar que Ud. dice: no, no, hemos querido tratar por igual a Málaga y Sevilla. No es cierto, Sr. Brenes. Hemos recordado lo que estaba pasando para obligar, porque políticamente no puede ser de otra manera, a que la Junta no discriminara a Málaga. Pero cuando la Junta ya había firmado en el año 2006 un acuerdo con Sevilla y lo oculta y lo silencia, y nosotros el año 2011, cinco años después, en una reunión con Josefina Cruz le reclamamos el convenio y no nos lo da, ni siquiera lo muestra... porque necesitamos el convenio. El Sr. Maldonado y el Sr. López Maldonado me acompañaban para poder elaborar el nuestro, lógicamente, con la lista de obras y el contenido y la filosofía del convenio, el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta, etcétera. Nada de eso. Yo puse en duda que existiera y la Sra. Cruz se enfadó mucho conmigo, pero es que tenía todo



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

el derecho a ponerlo en duda porque no mostraron los papeles, y yo no lo quería por el capricho de verlo. Era para poder instrumentar nuestro convenio, que habíamos hablado el día anterior y que decíamos que hiciera la Junta para colaborar en él. Y no se ha avanzado, claro está. Y ahora viene el equipo nuevo y plantea una situación que me recuerda la de la etapa de la Sra. Aguilar, que nos mandaba escritos reclamando recursos nuestros en cumplimiento –decía- de lo firmado en el año 2003, pero en Sevilla no se reclamaba nada. Se había firmado un convenio en el año 2006. Por tanto, no es cierto que la historia se hubiera escrito igual para Sevilla que para Málaga. Fue nuestra insistencia y fuerza y la contundencia de los argumentos lo que obligó a cambiar ese tema. Y hoy de nuevo venimos con ese planteamiento y no es por gusto. A nosotros no nos encanta para nada el perder tiempo en un tema ya debatido, ya aprobado, y nada de enfrentamiento ni victimismo. Lo que no vamos a tolerar nunca es que haya un trato distinto para Málaga que para Sevilla.

Sr. zorrilla, Ud. me plantea una enmienda y no se la voy a poder aceptar. ¿Por qué? Porque Ud., en su exposición de justificación de la enmienda, está cerrando el camino a algo tan lógico, Sr. Zorrilla y Sr. Brenes, como que el bulevar fuera efectivamente una obra de movilidad sostenible. ¿Cómo no va a ser una obra de movilidad sostenible una obra que permite no sólo carril bici, carril bus, bus-VAO, conectar Cruz de Humilladero con Carretera de Cádiz sin tener que dar vueltas de kilómetros que habría que dar, sea en transporte privado, sea en transporte público? ¡Claro que mejora la sostenibilidad ambiental de la movilidad en Málaga esa obra!, que no solo tiene este importe de 12 millones de euros ahora, que hemos dedicado nosotros 40 millones en el soterramiento del ferrocarril para que se pueda hacer.

Lógicamente, carriles bici hay. Se han hecho, Sr. Brenes, con financiación nuestra también, alguna de la Junta para hacer una cosa en la Universidad, sí, sí, y la del Estado. Pero nosotros decidimos, hagámoslo. Podíamos haber hecho otra cosa como hicimos incubadoras, como se han hecho otros temas. Quisimos también hacer un compromiso claro, con las dificultades que tienen los carriles bici en Málaga, que ni contentan a los peatones ni contentan al automobilista y que crean a veces conflictos en el uso de los mismos, porque tenemos una ciudad más condicionada topográficamente que Sevilla para esa materia. Pero nosotros hemos estado y seguiremos estando en esa línea, pero queremos ahí una libertad para hacerlo, porque casi todas las mejoras de movilidad son sostenibles, Sr. Zorrilla, y accesibles además. Fíjese lo que decía la Sra. Aguilar: para que lo reinvierta en obras para la ciudad. No le ponía ningún adjetivo. Nosotros tratamos lógicamente de que todas las obras tengan un contenido de búsqueda de esa sostenibilidad ambiental. Por esas razones no la podemos aceptar, vamos a mantener el texto que tenemos y creo que ha quedado clara la necesidad, la oportunidad de esta propuesta que hacemos para despejar el camino y poder, despejado el pasado, avanzar en el futuro en el tema del Metro de Málaga.

Segundo turno, Sr. Zorrilla".

Sr. Zorrilla Díaz: "Muchas gracias, Sr. Presidente. Yo quisiera empezar diciéndole que no es cierto lo que Ud. manifiesta respecto a que la Consejería de Fomento y Vivienda venga ahora, en estas últimas reuniones, a plantear algo distinto de lo que se está planteando aquí. La opción de que la aportación del Ayuntamiento se haga por compensación en obras de movilidad sostenible está hecha, no por los responsables actuales de esta Consejería, sino incluso por los anteriores, y mantenida por los actuales. Lógicamente, para que eso sea posible, primero hay que



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ponerse de acuerdo en cuál es la deuda, cuál es la aportación, cuál es ese 25 por ciento que le corresponde al Ayuntamiento, que ha sido el objeto de esta primera o de esta última reunión, y a partir de ahí, ver qué inversiones se pueden hacer o contabilizar por ese importe. Por tanto, lo que se ha hecho por parte de la Consejería a la hora de traer la propuesta sobre la que ponerse de acuerdo en la aportación es el paso previo para ese segundo paso que está ofrecido desde el principio, que está mantenido ahora mismo y que nosotros, los Grupos de la oposición, seguimos apoyando: que se compense con actuaciones en materia de movilidad sostenible. El que no lo comparte es Ud., Sr. Alcalde, que no se cree lo de la movilidad sostenible; porque Ud., que tanto habla del cumplimiento de los convenios, ahora está hablando de no cumplir el convenio en cuanto a la aportación. Lo ha dicho en los medios públicos. Ud. está demostrando lo que desde el principio sospechábamos, que nunca ha querido el Metro para Málaga. Desde el principio puso todos los obstáculos posibles, todos los retrasos posibles que ahora posibilitarían, de no haberse producido, que el Metro estuviera terminado en una buena parte. Y eso es lo que Ud. está demostrando con su actuación. Ud. ha..." (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir para terminar".

Sr. Zorrilla Díaz: "Ud. ha dado una excusa para rechazar la enmienda que es una excusa peregrina, permítame que le diga; porque aquí en la literalidad, y se lo he dado por escrito, pero si Ud. quiere lo vuelvo a leer, no se nombra el bulevar. Se habla de actuaciones en movilidad sostenible. Yo no estoy diciendo si el bulevar entra o no entra. Ud. tiene claro que no entra, parece ser. Yo digo que se hagan actuaciones en movilidad sostenible, y en ese punto debiéramos estar de acuerdo todos si nos creyéramos lo de la movilidad sostenible, si nos creyéramos lo de los carriles bici, que Ud. dice que tantos problemas plantea en Málaga, que no es Sevilla. En fin, yo comparto con Ud. esa afición por ese noble deporte que es la natación, pero le invitaría también a que viniera conmigo en bicicleta algún día por esos carriles bici que tenemos en nuestra ciudad; carriles bici desconectados, inseguros, y además comprobaría cómo la orografía de esta ciudad no es obstáculo para los carriles bici. Cambie Ud. el chip, Sr. Alcalde; cambie Ud. la mentalidad de movilidad que tiene todavía del siglo pasado, y adécuese no a lo que se ha hecho en Sevilla sino a lo que se está haciendo en todas ciudades modernas de Europa y de España. Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Brenes, segundo turno".

Sr. Brenes Cobos: "Sí, Sr. Alcalde. Mire Ud., el único que ha pedido un trato diferente de Málaga y Sevilla es el Presidente de su partido, Juan Ignacio Zoido. Ese ha sido el único que ha pedido un trato diferente de Málaga a Sevilla, y es compañero suyo, de su partido, su Presidente. Por mucha corbata que ahora se ponga de la ciudad de Málaga, es el único que dijo que quería un trato diferente para el Metro de Málaga y el Metro de Sevilla. Fíjese Ud. por donde, el único que ha hablado aquí de un Metro diferente para Málaga y para Sevilla. Y ahora Ud. aquí se trata de poner otra camiseta y se pone ahora Ud. aquí la camiseta de defender Málaga. Defienda Ud. Málaga con los compañeros de su partido, que parece que buena falta le hace, defender a Málaga con los compañeros de su partido. Y defender Málaga ¿qué es, Sr. de la Torre? Efectivamente, el mismo trato, y que ese



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

25 por ciento de financiación vaya a movilidad sostenible. Mire Ud., al plan de casi mil páginas que Ud. tiene metido ahí en el cajón de Alcaldía. Sáquelo, que va a coger polvo, dos años ahí metido en un cajón, un Plan de Movilidad Sostenible. Aplíquelo, aplíquese para los malagueños, aplíquese a los malagueños, Sr. de la Torre. Pero eso no le interesa, de eso no vamos a discutir.

En estos meses le he tratado de demostrar y mostrarle con sus propios titulares de prensa cómo era Ud. el que a los pocos meses de firmar el convenio con el Metro ya decía Ud. que el Metro en la ciudad de Málaga debía paralizarse. Cómo Ud. firmó un convenio e hizo una campaña municipal con dinero de los malagueños diciendo no al Metro en esas condiciones..." (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Para terminar la frase si quiere".

Sr. Brenes Cobos: "Mire Ud., el Metro es la obra de transformación urbana más importante que se va a realizar en la ciudad de Málaga, en la historia de la ciudad de Málaga, mire Ud., el Metro. Solamente este año hay una inversión de 90 millones de euros para obras en el Metro en la ciudad de Málaga. ¿Sabe lo que supone? El doble de lo que va a invertir todo el Ayuntamiento de Málaga en la ciudad. Y se lo digo, solamente este año. Aplíquese Ud. en defender quizás Málaga como lo hacen otras Administraciones Públicas. Creo que nos iría mejor a todos".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Zorrilla, Sr. Brenes, la reunión del otro día fue muy clarificadora, y en la reunión del otro día, la pasada semana, con la Comisión de Seguimiento, en ningún momento se dijo lo que aquí se dice como posición de la Consejería, sino que -me remito a quienes estaban, y siento que Ud., Sr. Zorrilla, que estuvo al principio, estuvo en la etapa en que estaban los concejales de distrito y después ya se marchó, si hubiera quedado... se lo pueden contar los responsables de la Consejería y el Delegado de la Junta al Grupo Socialista, por aquello de la afinidad política de los Grupos con la parte correspondiente de la Junta- era un planteamiento de reclamación de dinero. En ningún momento se planteaba que esto que estaría en la lista sería sustituido por lo que se habló, tal. ¡Como si no se hubiera hablado nunca! Como si no se hubiera hablado en ningún momento. Y ya digo, nunca se habló en ese momento de la lista alternativa, de las soluciones alternativas, etcétera. Pero es más: hemos recibido antes de ayer tres escritos de reclamación de la Dirección General de Movilidad donde no dice nada de la lista de obras; dice dinero. Dinero contante y sonante nos está reclamando la Junta de Andalucía, todo lo contrario de lo que Uds. han dicho. Estamos repitiendo el esquema de lo que pasó con la Sra. Aguilar, y es muy triste que hayan pasado cuatro años de aquel momento para que estemos en la posición de entonces. No perdamos el tiempo, avancemos, es lo que estoy planteando, y planteemos una solución en esos mismos términos.

Pero, Sr. Brenes, es que el tema de Sevilla, que yo no quiero que hagamos ningún enfrentamiento, estoy narrando los hechos, es lo que es. Llegaron a un acuerdo en 2006 y lo ocultaron. ¿Ud. habla de ocultar documentos? Aquí se ha aprobado y se ha visto todo. Ese documento no sabemos dónde se aprobó, si hubo Consejo de Gobierno, en las actas del Consejo de Gobierno. La propia empresa dice: en las actas de Consejo de Gobierno no se encuentra. Pues yo no sé qué hicieron con las actas del Consejo de Gobierno de la Junta en que se aprobó ese documento, y dónde pasó en el Ayuntamiento de Sevilla. El nuevo Equipo del Ayuntamiento de Sevilla ha tardado en encontrarlo más de un año. Ni sabía que



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

existía. Están tan ajenos a este problema, este problema que a nosotros nos preocupa, nos abruma, como queramos llamarle, en Sevilla no lo han tenido, no lo han vivido. Han pasado totalmente de ese problema. Han encontrado esa solución. Es más: el único Ayuntamiento de los dos que puso en presupuesto dinero para pagar, anticipar lo que tenía que poner luego el Estado, fue este Ayuntamiento. Lo tuvimos dos años puesto en el presupuesto, la cantidad que calculábamos era necesaria. No la reclamaba la Junta. Al no reclamarla... Claro, no la reclamaba porque no se la estaba reclamando a Sevilla. En Sevilla no estaba y algo ya nos daba a entender que si en Sevilla no estaba es que había algún acuerdo o algo. Dijimos, ¿para qué lo vamos a poner más? Pero lo pusimos dos años. Más voluntad, Sr. Zorrilla, Sr. Brenes, de cumplir lo que estaba previsto, no podía mostrarse, pero lo que no queremos es ser burlados o ser engañados. Se ha ocultado la realidad de lo que ha pasado.

Por tanto, me parece bien que hoy podamos traerlo y que contemos como la otra vez con el apoyo de Uds., en los términos en los que está. Tengan la seguridad de que nuestra propuesta va a estar toda impregnada en sostenibilidad ambiental. Ud. me dirá: hombre, yo quiero que sea carril bici, no, senderos peatonales, todavía más ejercicio ambiental y de salud, etcétera, que el propio carril bici. Todo eso se puede poner con las limitaciones que tiene nuestra ciudad, evidentemente, pero insisto en que el bulevar tiene condiciones para ser defendido y Uds. han dicho que no. Por eso me preocupa cualquier adjetivo, cualquier apelativo que pudiéramos aprobar que nos condicionara en el contexto en que en acta figura. Ud. dirá, lo que dice está escrito, lo que Ud. plantea, pero la explicación que ha dado justamente es para que pudiera preocuparnos. Sevilla tiene obras de bulevar incluidas en la lista; la conocemos sobradamente. Sí las tiene, Sr. Brenes, no niegue la evidencia, no vamos a entrar en ese detalle. Está la lista ahí. Le podemos dar luego copia de la lista para que Ud. se quede tranquilo absolutamente.

No se me puede atribuir ni un solo minuto de retraso de la obra del Metro. Dije en los años en que comenzaba la obra que por qué empezó la línea 2, Sr. Brenes, que era la zona -Sr. Brenes, Sr. López Maldonado, por favor- en que se creaban problemas de tráfico evidentes. La línea 1 tiene alternativas; la línea 2 era muy difícil. No estaba el acceso al Puerto realizado como hoy. El acceso hacia el bulevar de la calle Pacífico tiene que hacerse por una calle que estaba todavía por abrir definitivamente. Había el tema del Pasillo del Matadero. Colaboramos nosotros en obras de la ciudad para que fuera viable la ocupación plena de Carretera de Cádiz y hemos defendido en Carretera de Cádiz, con protestas vecinales inclusive, que haya un carril bus, hablando de carriles bus, en la obra recuperada de Carretera de Cádiz. Siempre estamos en esa dirección hablando. Y cuando habla Ud. de carriles bici desconectados, están desconectados algunos de ellos por la obra del propio Metro que está durando más de lo previsto, pero los ha roto y ahora hay que recomponerlos terminada esa obra, y lo hemos recordado el otro día en la reunión de seguimiento para que todo eso se haga.

Por tanto, vamos a estar siempre en esa dirección. No tengan dudas del compromiso de este Ayuntamiento por la sostenibilidad ambiental. Hemos firmado el pacto 2020 de los Alcaldes europeos y vamos en vanguardia en esa materia, pero apóyennos en este tema como lo hicieron en el año 2011, porque es necesario que la Junta reciba la voz unánime del Pleno del Ayuntamiento para recordarle lo que ya se aprobó en aquel año y lo que se ha dicho por las Consejeras Sra. Aguilar y Sra. Cruz. Ahora hace falta que la Sra. Cortés diga lo mismo que los anteriores y que el Presidente de la Junta sea el mismo, antes y ahora, no lo olvidemos. Eso tiene que



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

darle una continuidad al esquema de acuerdos y posición de la Junta.

Yo creo que con estos argumentos están Uds. en condiciones de apoyarnos y de que sea por unanimidad como la otra vez como salga este acuerdo. Vamos a comenzar la votación".

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Elías Bendodo Benasayag.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 27 votos a favor (18 del Grupo Municipal Popular y 9 del Grupo Municipal Socialista) y 3 abstenciones (del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA), dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en la misma propuesto.

PUNTO Nº U.3.- PROPOSICIÓN URGENTE DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA AL RECHAZO DEL ANTE-PROYECTO DE LEY DE LA RACIONALIZACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Proposición del Grupo Municipal Socialista, de fecha 27 de febrero de 2013, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“El pasado 18 de febrero el Consejo de Ministros conoció el Anteproyecto de Ley de la Nacionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

La reforma de la financiación local y de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local, es una demanda muy reiterada por los ayuntamientos españoles. Es un hecho que la administración local ha ido asumiendo en el tiempo una serie de competencias que, no siendo exclusivamente municipales, si han sido en su mayoría necesarias para poder prestar unos servicios a los ciudadanos, que como administración más cercana a éstos, estamos obligados a cubrir.

El problema de la falta de financiación de competencias, la necesidad de cubrir suficientemente y con calidad los servicios municipales, y la adecuación de la administración local a los principios de eficiencia, transparencia, austeridad y sostenibilidad financiera tiene que tener una respuesta adecuada, no pudiendo ser posible que ésta respuesta conlleve la pérdida de la autonomía local, la desaparición y privatización de servicios públicos, en definitiva un ataque frontal al municipalismo.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

La reforma local que el Partido Popular pretende imponer es un ataque al bienestar de los ciudadanos y a la democracia municipal. El anteproyecto presentado destruye las bases de la convivencia y la igualdad. Si hay que abordar una reforma de la Administración Local, habrá que hacerlo desde la igualdad, con consenso y con el firme convencimiento de mantener los servicios públicos esenciales en los municipios, que son la vanguardia en la protección de la calidad de vida de la ciudadanía. Con la excusa de aclarar las competencias de los municipios y el ahorro que nos va a traer esta reforma, el Partido Popular está produciendo, como en otros casos, un cambio de modelo que conlleva el desmantelamiento de la administración local, administración que ha colaborado grandemente al desarrollo económico y social de nuestros pueblos y ciudades.

Los socialistas estamos en contra de esta reforma porque no se ha elaborado desde el consenso, la reforma de la administración local no es baladí, afectará a la vida cotidiana de nuestros ciudadanos, que en la actualidad, reciben muchos servicios a través de esta administración. Por ello, los que pierden con esta reforma son los ciudadanos, que van a tener menos servicios, más caros y de peor calidad.

Además, este anteproyecto deja en el aire que va a pasar con muchas de las competencias impropias, como la igualdad, la participación ciudadana, el empleo, el fomento de las empresas y de los emprendedores, etc. que hasta ahora venían desempeñándose por los ayuntamientos y que tras la reforma, se suprimirán. De la misma manera, sucederá con los servicios que ya no sean rentables, según los costes estándar que establecerá el Gobierno Central, como son aquellos que se están prestando en empresas municipales hoy día deficitarias, como Palacio de Ferias, Promálaga, Empresa Malagueña de Transportes, etc. que están condenadas a la disolución si no se consigue corregir el déficit o si desarrollan competencias impropias. A partir de aquí se nos presenta la otra gran consecuencia de esta reforma, la privatización de servicios municipales, con el consiguiente peligro para el mantenimiento del empleo del personal laboral que pertenece a estas empresas o servicios.

Asimismo, las competencias en educación, salud y servicios sociales han dejado de ser competencias municipales pasando a las CCAA, con el consiguiente riesgo de que al no poder producirse un incremento del gasto por parte de cualquier administración, corremos el riesgo del adelgazamiento en temas tan sensibles a los ciudadanos como los servicios sociales comunitarios, servicios esenciales en estos momentos, por la situación de emergencia que viven muchas familias españolas como consecuencia de la crisis económica y el drama del desempleo.

Esta reforma nos devuelve a un estado centralista, donde a los ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes les podrán ser retiradas las competencias de aquellos servicios en los que no cumplen los estándares, y a los municipios menores de 5000 habitantes podrán ser intervenidos por las Diputaciones Provinciales, y desaparecer de hecho si no cumplen el principio de estabilidad presupuestaria.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista, solicita al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente ACUERDOS:

1.- Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno muestre su rechazo al Anteproyecto de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, conocido por el Consejo de Ministros el pasado 18 de febrero de 2013.

2.- Instar al Gobierno Central a la retirada del citado anteproyecto, para proceder antes de su tramitación parlamentaria a consensuar un texto con los grupos parlamentarios representados en el Congreso de los Diputados, y que cuente con la participación previa de los municipios y de la Federación Española de Municipios y Provincias.”

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "¿Quién interviene por el Grupo Socialista? Sra. Gámez, tiene la palabra".

Sra. Gámez Gámez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista: "Sí, hoy traemos una moción urgente porque nos parece de extrema importancia el anteproyecto que hemos conocido de reforma de las reglas del juego y de la autonomía local. Uds. han querido llamarla Racionalización y Sostenibilidad. Es decir, le ponen esos eufemismos a lo que en definitiva es, y lo digo así de claro porque así lo entiendo, el decreto de muerte del municipalismo. Lo digo así de claro porque así de clara es también la letra del anteproyecto. Uds., bajo el manto de la racionalización y la austeridad, están introduciendo cambios en los modelos de convivencia de este país. Lo han hecho con la reforma laboral, de tal manera que no era un cambio en la normativa ni en el régimen del Estatuto de los Trabajadores, no; era un cambio radical a otro modelo. Y lo hacen ahora con la reforma local. Esto es otro modelo, de tal manera que los Ayuntamientos que pervivan -si es que lo hacen algunos- después de esta ley no se parecerán en nada a lo que son hoy. Yo no sé si su Equipo y el Equipo de sus Concejales la han tenido en cuenta y la han leído detenidamente. Yo recomiendo que lo hagan por la mañana, no a la hora de irse a dormir, porque creo que causa honda preocupación. El reparto de competencias que tienen y las que van a tener no se parece en nada.

Pero bueno, con independencia de los cambios que introduzca para el Equipo de Gobierno y oposición, eso es lo de menos. El problema es el cambio que va a suponer esta ley para los ciudadanos, para aquellos que necesitan a su Administración más cercana; aquellos que van a ver cómo a cuenta de ese déficit cero, el más estricto que haya para ninguna otra Administración, los Ayuntamientos van a dejar de prestar servicios porque no son capaces de hacerlo en términos de déficit cero o los van a tener que ofrecer a unos precios tan elevados que van a ser solo para algunos, o se van a poner en manos de empresas privadas que lógicamente para obtener su lícito beneficio, -a veces no tan lícito-, lo van a tener que hacer a unos costes muy superiores a los que ahora se prestan.

Yo he comparado la reforma sanitaria y lo que ha supuesto para abrir negocios para determinadas empresas con lo que va a suponer esto de la reforma local: una vía de negocio para empresas que van a ofrecer ahora servicios de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

basura, de limpieza, de todo tipo, al albur de una reforma de la ley local que, como ya no los van a poder prestar los Ayuntamientos porque van a ser incapaces de hacerlo con déficit cero, van a entrar a hacer negocio otros, como las empresas que se dedican ahora en el panorama valenciano, alicantino, a hacer negocio de la salud. Ahora se hará negocio con los servicios municipales.

Y todo eso sorprendentemente de mano, también de cooperador necesario, el Alcalde de esta ciudad. Sí, Ud. que ha puesto en su boca tantas veces la defensa del municipalismo, tenemos que asumir más competencias, tenemos que entrar en materia de educación y por qué no tenemos más competencias; Ud. es el mismo que ahora en el Senado, Presidente de la Comisión de Entidades Locales, nada más y nada menos; Ud. celebra y aplaude este modelo que quita competencias a los Ayuntamientos. Ud. es el responsable también y cooperador necesario para que los servicios municipales ahora tengan que ser más costosos, algunos imposibles y no habrá que darlos, y en definitiva, la pérdida de empleo del propio Ayuntamiento. Sí, Ud. no querrá reconocerlo, pero lo ha reconocido ya desde el primero hasta el último de los sindicatos, y algunos no son sospechosos de ser muy progresistas. Solo varía el número de pérdida de empleos. Unos estiman 20.000, otros 15.000, pero se mueven en esa banda. Hay una pérdida de empleo porque habrá empresas municipales que habrán de desaparecer y no me diga Ud. que es capaz de sostenerlas, si llevan años y años siendo deficitarias. ¿Me quiere decir cómo se va a inventar la cuadratura del círculo de hacerlas rentables para que sobrevivan? Porque Ud. sabe que lo que propone esta ley es que esas empresas desaparecerán, en concreto, en agosto del 2015, después de haber sido advertidas, haberle hecho un plan, si no son capaces de ser rentables. ¿Es Ud. capaz de hacer rentable el Palacio de Ferias? Porque hasta ahora ha demostrado que radicalmente no. ¿Es Ud. capaz de hacer rentable Onda Azul? Porque hasta ahora ha demostrado que no. Es..." (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Para terminar".

Sra. Gámez Gámez: "¿Es capaz de hacer rentable la EMT? Tendrá que seguir prestando el servicio de transporte, no me cabe duda, pero a lo mejor lo que harán es desaparecer líneas, aumentar el coste del servicio... No lo sé como lo harán, pero tienen Uds. un problema bien grueso encima, y Ud., el defensor del municipalismo".

Sr. Alcalde Presidente: "Por Izquierda Unida, Sr. Zorrilla".

Sr. Zorrilla Díaz: "Muchas gracias, Sr. Presidente. Nosotros, el Grupo Municipal de Izquierda Unida, apoyamos la moción que presenta el Grupo Municipal Socialista sobre ese punto. De hecho, presentamos una moción que es parcialmente coincidente y por tanto con mi intervención en este punto me abstendré en la otra moción de referirme a estos aspectos. La apoyamos porque creemos desde Izquierda Unida que lo que hay detrás de este proyecto para la reforma, este proyecto que se denomina Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, lo que se esconde verdaderamente es una auténtica demolición de los principios rectores que animaron a la creación de los ayuntamientos democráticos, allá por el año 1979, época que Ud. recordará mucho mejor que nosotros. Y en aquella época en que los ayuntamientos fueron verdaderamente un motor de la democracia en España, fueron la Administración más cercana a los ciudadanos y



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

donde se empezó a gestar la participación directa de colectivos y de muchas personas que ejercieron, como digo, un papel de motor dentro de aquel movimiento democrático; uno de los principios rectores básicos en los que se basaban era el principio de acercar la Administración al ciudadano. Sin embargo, con este anteproyecto de ley, el principio que subsiste es completamente el contrario: es de nuevo centralizar, y por tanto y en consecuencia, alejar de nuevo la Administración Local del ciudadano en muchos puntos que son necesidades básicas suyas. Y todo ello, bajo el argumento de que los ayuntamientos, como se dice también de las Comunidades Autónomas, son los culpables de esta crisis, son en buena medida culpables de la deuda que padecemos; argumento nada más alejado de la realidad, por no decir falso, puesto que la verdadera razón del origen de nuestra deuda está en las transferencias que por una y otra vía se han hecho de dinero público hacia la banca privada para sanear sus cuentas, para que siga sin otorgar créditos a PYMES y familias, para que siga desahuciando a miles de familias y para que, en definitiva, ese dinero público no tenga la más mínima utilidad social, y no los culpables las Autonomías y los Ayuntamientos. Que, por cierto, si hablamos de deuda de ayuntamientos y Comunidades, nos encontramos con la paradoja de que las más endeudadas y los más endeudados son las gobernadas por el PP, y tenemos los ejemplos de la Comunidad de Valencia, de Murcia o el Ayuntamiento de Madrid o este mismo Ayuntamiento de Málaga.

Por tanto, el objetivo no es disminuir esa deuda. El ahorro que se dice que se va a conseguir es mínimo, de siete mil y pico millones de euros, en comparación con los 150.000 millones que le llevamos dados a la banca; fíjese en la minucia. No clarifica tampoco las competencias, como se dice. Se ignora que ya los estatutos de autonomía de segunda generación, como fue el de Cataluña y como fue también el de Andalucía, hacen una perfecta clarificación de las competencias municipales y desde una óptica más municipalista de la que existía. Siguen existiendo competencias compartidas. Por ejemplo, a los ayuntamientos que puedan estar saneados no se les pone límites en la asunción de competencias. No se pone coto a la racionalización, no se hace una racionalización de los sueldos de los cargos municipales y cargos designados. El porcentaje que se dice limitar está en el mismo porcentaje que se reconoce como existente ahora mismo por la Federación Española de Municipios y Provincias, y mientras tanto, se va a seguir permitiendo que Alcaldes de ciudades como Esta, de más de 500.000 habitantes, puedan cobrar hasta 100.000 euros.

Lo que hay en el trasfondo es la ideología neoliberal que a Uds. les anima, tanto en el Gobierno Central como aquí, en el Ayuntamiento; y es, aprovechando la crisis, acabar con los servicios públicos esenciales de salud, de educación, de servicios sociales. Porque preguntémosnos, ¿quién va a asumir estas competencias sin financiación cuando no las puedan prestar los ayuntamientos? Competencias que son en muchos casos básicas para los ciudadanos. Poniendo un ejemplo, ¿qué va a pasar...?" (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir, para terminar la idea".

Sr. Zorrilla Díaz: "Gracias. ¿Qué va a pasar con las bibliotecas municipales, tanto en los barrios como en los pueblos pequeños, cuando no sea competencia de los Ayuntamientos ni se le transfiera esa financiación a la Junta de Andalucía ni a las Diputaciones? En definitiva, en el trasfondo de todo esto lo que se busca es, por un lado, la privatización de servicios públicos que ahora son un nicho



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

de mercado para grandes empresas que han dejado de tener la tasa de ganancia que tenían con el *boom* inmobiliario y el abandono de competencias que va a suponer el desmantelamiento del ya débil estado del bienestar que hemos tenido en España durante muy pocos años.

Por tanto, desde nuestro punto de vista, no es necesario este anteproyecto de ley. La solución no es menos municipios ni menos Estado. La solución es más democracia, más participación ciudadana, y en esa línea nosotros vamos a seguir trabajando, movilizándonos en la calle y planteando esas reclamaciones también en la institución, porque solo la movilización ciudadana, como ha sido ahora el ejemplo de la lucha por la Iniciativa Legislativa Popular contra los Desahucios puede frenar esta ola de medidas neoliberales de desmantelamiento de nuestro estado del bienestar. Y por eso vamos a apoyar esta moción y los puntos 4, 5 y 6 de la nuestra. Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Zorrilla, debe ir terminando. Simplemente le he dado... Desde el Equipo de Gobierno, Sr. Maldonado, tiene la palabra".

Sr. Maldonado Carrillo: "Muchas gracias, Sr. Presidente. Yo quería comenzar diciéndole a la Sra. Gámez que no debería tener tanto miedo como manifiesta o ha manifestado en su primera intervención y sobre todo que no debería trasladar esa alarma injustificada a las sociedad, a quienes nos escuchan, a quienes puedan leer las declaraciones que a lo largo de los días vienen llevando a cabo. Y me preocupa también, me dirijo al Portavoz de Izquierda Unida, la radicalización que manifiesta en sus expresiones. Parece olvidar que ya llevamos por suerte para todos unos años de un sistema de democracia y de un Estado de Derecho que nos garantiza nuestras libertades y el estado de bienestar de todos los españoles. Uds. pretenden ser excluyentes y que solo se tenga en cuenta lo que les parece bien a Uds. y no lo que se decida por la mayoría de los españoles; una mayoría, les recuerdo, elegida democráticamente en las urnas cada cuatro años.

Me gustaría decir, ya lo comenté en mi primera intervención con motivo de la otra moción, que la demagogia tiene los pasos muy cortos y de inmediato se les verá la cara sin máscara ni cáscara. Uds. se descubrirán, como ya se están descubriendo. Porque mire, lo que a Uds. les gusta es lo que están haciendo ahora y lo que piensan hacer, y lo sabemos, las movilizaciones, las mociones protestando, el dar por hecho cosas que no han sucedido, el crear alarma en la sociedad, cuando lo que deberían hacer es sentarse y negociar el consenso de un anteproyecto y no de un proyecto, de un anteproyecto al que todavía le queda un larguísimo recorrido. Y ese recorrido pasará por la Federación Española de Municipios y Provincias, pasará por el Senado, tendrá que ser visto por los Grupos políticos que tienen representación parlamentaria, y el suyo también. Por tanto, quizás lo menos conveniente es que Uds., en mi opinión y en la opinión del Grupo al que represento, hablen creando alarma en lugar de sentarse buscando el consenso, que es lo que deberían hacer, les insisto.

Mire, la reforma que propone este Gobierno era un clamor popular que hacía falta y Uds. no están de acuerdo con ella. Pero ¿saben por qué? Porque no la han propuesto Uds. Desgraciadamente quien gobierna ahora, en un año y pico está dando soluciones a los problemas que este país ha ido acumulando a lo largo de los años, sobre todo de los ocho años que gobernó el Sr. Rodríguez Zapatero. Con esta reforma lo que se intenta es racionalizar la gestión, no que desaparezcan Ayuntamientos, ni muchísimo menos. No se van a perder puestos de trabajo porque



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

los servicios se van a seguir prestando, Sr. Zorrilla. Los pagará quien sea, o una Administración u otra, pero se van a mantener. No, quien sea, no quien pueda. Lo que tenga que pagar la Autonomía lo pagará la Autonomía; lo que corresponda al Ayuntamiento lo pagará el Ayuntamiento, pero Ud. sabe perfectamente que con esto se evita la obligación de llevar a cabo competencias impropias que, como está sucediendo hasta ahora, no vienen acompañadas de financiación. Y Ud. mismo ha criticado en este Salón de Plenos muchas veces que se acometan competencias que no son municipales y que además se hagan con presupuesto municipal. Pues eso se va a evitar, pero ahora a Ud. no le conviene apoyar esa iniciativa.

Me parece de una terrible frivolidad que con el enfado y la desesperación que claramente manifiestan en sus intervenciones y en las declaraciones que van realizando, que llevan a cabo a lo largo de los días y de las semanas y en los diferentes medios de comunicación, lo único que trasladen sea temor y no realidad; que lo único que trasladen sea distancia, distanciamiento, lejanía, radicalización..." (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Para terminar la frase, igual que el Sr. Zorrilla".

Sr. Maldonado Carrillo: "Termino, Sr. Presidente. Hablan con una terrible frivolidad de anticonstitucionalidad. Lo hace el Sr. Heredia cuando se está hablando de un anteproyecto que plantea el Consejo de Ministros, que va a ser debatido en el Congreso, en el Senado, en la FEMP y con los partidos políticos. No tienen Uds., la verdad... me parece de una cara impresionante pretender tachar de inconstitucional lo que se va a decidir en los órganos constitucionales de este país con el consenso".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Zorrilla, segundo turno".

Sr. Zorrilla Díaz: "Empezando por el final, más que de una cara impresionante, de una ignorancia impresionante, y dicen que la ignorancia es muy atrevida, el hablar de inconstitucionalidad sin tener ni idea en qué vulnera el reparto de las competencias. Dicho eso, Ud. nos acusa de radicalización y es una acusación que, la verdad, a nosotros no nos hace daño. Radicalidad, si es en el sentido original de la palabra de ir a la raíz de los problemas, nosotros asumimos esa radicalidad, y en este tema intentamos ir a la raíz de los problemas.

Ud. nos acusa de que pasamos por encima de muchos años de democracia, y me veo obligado, porque me obliga Ud., a recordarle que la democracia, a este país, lo poco que ahora mismo disfrutamos de democracia, muy mermada, pero la democracia a este país la trajeron las fuerzas políticas, sindicales, sociales y las personas que lucharon por la democracia; no los herederos políticos del franquismo, no los herederos políticos del franquismo. El que ha sido muchos años Presidente de su partido fue Ministro del Sr. Franco.

Ud. habla de demagogia, Sr. Maldonado, cuando no tiene argumentos. Por favor, Sr. Presidente, ruego silencio".

Sr. Alcalde Presidente: "Lleva toda la razón el Sr. Zorrilla. Recuerdo, silencio en el Pleno. Adelante, Sr. Zorrilla".

Sr. Zorrilla Díaz: "Ud. habla de demagogia cuando no tiene argumentos, y le recuerdo, Sr. Maldonado, que no hay mayor demagogia que acusar a los demás de demagogia cuando uno se queda sin argumentos. Comprendo que es una



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

estratagema de alguien que tiene muchas tablas para esconder su propia falta de argumentos cuando de ellos carece.

Las movilizaciones, efectivamente, son un cauce de participación popular, y sobre todo cuando nos enfrentamos, no a la decisión democráticamente..." (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Zorrilla, pocos segundos porque la otra vez se coló Ud. casi dos minutos".

Sr. Zorrilla Díaz: "Cuando Uds. han ganado unas elecciones prometiendo una cosa y haciendo lo contrario, es lo más legítimo y lo más democrático del mundo manifestarse en contra de eso. Uds. parece que solamente apoyan las manifestaciones cuando vienen consagradas con la Conferencia Episcopal, como hacían en la anterior Legislatura. Nosotros, cuando venimos apoyados por una mayoría social, como se ha demostrado en el tema de la ILP, propuesta que hemos presentado muchas veces y que por fin la movilización social es la que ha sido capaz de llevarla al Congreso".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Zorrilla, le tengo que recordar... Debe ir terminando, Sr. Zorrilla".

Sr. Zorrilla Díaz: "Y por lo demás, no nos hable de frivolidad ni de temor ni de estar ausente de la realidad, y le diría a Ud. que el que está ausente de la realidad es usted".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Zorrilla, por favor, está Ud. fuera de tiempo y la otra vez se llegó casi a siete minutos".

Sr. Zorrilla Díaz: "Bien, pues termino diciendo que Uds. están fuera de la realidad. Gracias". (Aplausos.)

Sr. Alcalde Presidente: "Yo pediría, por favor, silencio, silencio. Ruego silencio. Silencio es también no hacer ni manifestación de aprobación ni de desaprobación, entre otras cosas, para que dediquemos el tiempo a los debates. Los debates son cinco minutos la primera intervención, dos minutos la segunda. Le recuerdo, Sr. Zorrilla, que la primera vez me pidió Ud. Seguir. Ud. llegó a cerca de siete minutos en la primera intervención; por tanto, le pedía moderación al aplicar la flexibilidad con que suelo llevar los debates".

Sr. Zorrilla Díaz: "Sr. Presidente, me reconocerá que he tenido varias intervenciones, que yo las he mirado, que una duró dos minutos y medio, que otra duró tres minutos, que otra duró cuatro minutos. Por tanto, si en una me paso un poquito, yo creo que merezco flexibilidad".

Sr. Alcalde Presidente: "Es que la he tenido. He tenido una gran flexibilidad, Sr. Zorrilla, una gran flexibilidad. De todas formas, en el Reglamento no está previsto eso de que se acumulen los excesos, que yo sepa hasta ahora, salvo que hagamos una reforma del tema. Por el Grupo Socialista, Sra. Gámez, tiene la palabra".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sra. Gámez Gámez: "La verdad es me no que extraña nada que esta moción que presenta el Grupo Socialista la defienda el Portavoz y no el propio Alcalde. Yo supongo que le debe dar cierta grima cuando ha tenido en sus palabras la defensa del municipalismo, las competencias, queremos más competencias para los ayuntamientos. Llegó incluso a decir -esto me ha resultado curioso- antes de ser Senador, pero ya había anunciado que iba en las listas, dijo: en caso de ser elegido, espero crear con alcaldes senadores del PP y del PSOE un grupo de presión municipalista para exigir, entre otros aspectos, la segunda descentralización. Pues sí, ¿dónde está ese grupo de presión? Porque Ud. está en el grupo de los que defienden esta reforma y el grupo de presión se lo han creado otros de sus compañeros. Le leo palabras de alcaldes, y sorpresa, del Partido Popular. Uds. si llegan a oírlo sin decirles quién es, pensarían que son del PSOE o de Izquierda Unida. Dice: dejaré el cargo si se aprueba una reforma que juzgo de surrealista y un despropósito. Alcalde de Cabana, del Partido Popular, Galicia. "Mala es poco, la reforma es malísima". Alcalde del Partido Popular, Somoza. "Recurriré la reforma local con contundencia", Feijoo, ¿le suena?, de su propio partido. Uds. que dicen que esta reforma es tan buena y necesaria y solo la criticamos porque, en fin, no tuvimos nosotros esta feliz idea -menos mal que no tuvimos esta feliz idea-, resulta que tienen también afortunadamente algunos que están viendo en su propio pellejo que están yendo hacia un camino que significa la desaparición de municipios, desaparición de servicios que no se van a prestar, Sres..

Les leo lo que dice Antonio Beteta, también de su partido..." (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Para terminar, Sra. Gámez".

Sra. Gámez Gámez: "Secretario de Estado de Administración Pública: "Sin duda habrá un reajuste en el sector local. Reconoce que parte de los puestos de trabajo tendrán que desaparecer. Y dice el Presidente de Castilla y León, "Diario de León", día 19 -si quiere más datos, está todo publicado-: no queremos que cientos de pequeños municipios se queden reducidos y sin representación política, solo para acudir a misa de la patrona una vez a la semana. Esto es lo que opina la gente de su partido y que Uds. aquí no quieren reconocer".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Maldonado, voy a intervenir un minuto para que no diga la Sra. Gámez, que ahora cerrará el debate, que no quiero intervenir. El Sr. Maldonado ha querido intervenir y con muchísimo gusto, y lo ha hecho muy bien; pero quiero dejar muy claro que mi compromiso con el municipalismo y con la descentralización, Sra. Gámez, no ha cambiado, al revés, se ha incrementado. Veo más necesario que nunca que este Gobierno a nivel nacional impulse lo que no hacen las Autonomías. Llevo más de 12 años de Alcalde. No he avanzado un milímetro en este tema, lo he dicho así, con el Sr. Chaves, con el Sr. Griñán. Nada nos han atendido en transferir competencias, ni siquiera en los convenios. Esta mañana hemos hablado de vivienda, una demostración de la cerrazón de la Junta a trasladar ni siquiera vía convenio la responsabilidad de dar respuesta desde el ámbito local cercano al ciudadano a los problemas de los ciudadanos. Por tanto, el Gobierno tiene la dificultad de, sin entrar en las competencias que son de la Autonomía, porque están en los estatutos, marcar un camino para que se pueda hacer esa vía de delegación en la ley y mañana de transferencia de competencias. Y ese es mi camino -digamos- y mi obsesión con este tema, y lo haremos,



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

evidentemente.

Ningún problema para las empresas de nuestro Ayuntamiento. Tenemos equilibrio pleno, solvencia presupuestaria y las empresas municipales en servicio público pueden ser deficitarias y son sostenidas por la Hacienda Pública Municipal que es capaz de hacerlo, como lo ha venido haciendo. Nosotros no hemos tenido que acudir al plan de proveedores porque estamos al día en pago a proveedores; eso demuestra nuestra solvencia.

He dicho un minuto, no me paso de él. He sintetizado los argumentos. Sr. Maldonado, puede seguir".

Sr. Maldonado Carrillo: "Muchas gracias, Sr. Presidente. Muy brevemente. Yo quiero decir a los portavoces del Partido Socialista y de Izquierda Unida que deberán explicar a los ciudadanos de Málaga cómo se oponen a que haya una clarificación de las competencias locales a través de esta reforma de la Administración Local. El concepto de una Administración, una competencia, dará agilidad y provocará ahorro. Tendrán que explicar cómo se oponen a racionalizar la estructura de la Administración Local de acuerdo con los principios de estabilidad, de sostenibilidad y de eficiencia, para que no se gaste más de lo que se ingresa. Todo eso es lo que tendrán Uds. que explicar. Tendrán que explicar cómo se oponen a que haya un control económico financiero con un presupuesto riguroso. Tendrán también que explicar cómo se oponen a favorecer la iniciativa económica privada como complemento de la pública. Tendrán también que explicar cómo se oponen a que haya un mayor rigor y transparencia en la gestión pública, y cómo y por qué se oponen a que haya un ahorro, aunque sólo sea de 7.000 millones de euros, como Ud. decía. Y no quiero terminar sin aclararle al Sr. Zorrilla que los que estamos aquí somos herederos e hijos de la democracia, no de nada más, y que los que hemos tenido la oportunidad, porque tenemos años, de haber vivido en otra época y en otro sistema de Gobierno, no somos solo los que hoy pertenecemos al Partido Popular. También lo están en su partido y en el Partido Socialista y a nadie hay que demonizar por eso. Mire, cuando Ud. todavía seguramente no sabía lo que era la democracia por razones de edad, algunos ya abrazábamos la democracia..." (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Puede finalizar la frase".

Sr. Maldonado Carrillo: "Cuando aquí no existía y la echábamos de menos. Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Gámez, para cerrar el debate".

Sra. Gámez Gámez: "Ud. dice o pretende trasladar que este Ayuntamiento no va a tener problemas con esta reforma, va a seguir ejerciendo, no tiene por qué perder competencias en empleo, no tiene por qué dejar de prestar servicios, no tiene por qué hacer desaparecer las empresas. Eso acaba de decir, pero me tendrá que explicar muy bien cómo van a sortear esta ley, porque será el primer Ayuntamiento que flagrantemente esté incumpliendo la ley tal cual la estamos leyendo. Yo le digo más: cómo puede explicar Ud. que apoya una ley que ya no solo le da más competencias como Ud. reclamaba en el debate del estado de la Ciudad: "reiteradamente hemos pedido la transferencia de dicha competencia..." Se refería al empleo. ¿Cómo puede Ud. sostener esas palabras de antes y cómo puede ahora



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

avalara un texto que no solo le quita las competencias en empleo -se las quita por impropias- porque no tiene Ud. cuadradas sus cifras, y Ud. lo sabe bien que no las cuadra? Ud. no se acogió al plan de proveedores, pero Ud. ha aprobado un plan de ajuste que está sufriendo todo este Ayuntamiento y toda la ciudad; ese plan de ajuste hasta el 2020. No son capaces de garantizar ni remotamente la estabilidad de sus cuentas. Ese es el resultado de sus cuentas y Ud. quiere pedir más competencias. Las pedía antes; ahora ya que está su Gobierno del Partido Popular gobernando, Ud. traga con esto, que es que Ud. va a tener que financiar, este Ayuntamiento va a tener que financiar a la Junta de Andalucía por materia educativa, y en caso de no hacerlo -estoy leyendo la disposición adicional de esta ley-, le será retenida la participación en tributos del Estado. Va a ser la primera vez en la historia que un Ayuntamiento financie a una Comunidad Autónoma y en caso de no cumplir con esa financiación se lo van a retener de los ingresos del Estado al Ayuntamiento. Esto ya es el retorno, esto se va a parecer bastante más a su etapa cuando Ud. - pido silencio, por favor, si es posible-, se van a parecer bastante más a estos ayuntamientos, los que salgan después de esta ley, a la etapa en la..." (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Termine".

Sra. Gámez Gámez: "El panorama de la Administración Local después de esta ley se va a parecer a su etapa como Presidente de Diputación: un Estado centralista y unos ayuntamientos subsidiarios del Estado, y quizá engordando competencias de la Diputación, que es lo que finalmente persiguen".

Sr. Alcalde Presidente: "Bien, Sra. Gámez, ha terminado Ud. el debate. Habrá más ocasiones. Este tema no termina hoy aquí; se hablará de este tema en más ocasiones, con más profundidad y más rigor. Comienza la votación".

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag y D^a. Teresa Porrás Teruel.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 12 votos a favor (9 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA) y 17 votos en contra (del Grupo Municipal Popular), acordó desestimar la Moción cuyo texto ha sido transcrito.

PUNTO N° U.4.- MOCIÓN URGENTE DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, CONTRA LOS DESAHUCIOS.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, de fecha 31 de enero de 2013, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En España innumerables familias son despojadas de su vivienda por la insolvencia sobrevinida tras el estallido de la burbuja financiera e inmobiliaria. Sabemos que mientras existen medidas para el rescate de las entidades de crédito con aval público, no se ha puesto en marcha, desde el gobierno central, una sola medida que vaya dirigida al rescate efectivo de las personas y las familias que lo necesitan.

El número de desahucios durante el primer trimestre de 2012 alcanzó una nueva cifra récord de 18.424 desahucios, un 18,5% más que en el mismo periodo de 2011. En total, el dato de ejecuciones hipotecarias (proceso previo al desahucio de la vivienda) marcó 24.792 procedimientos entre enero y marzo de 2012, un 14,1% más que en 2011.

La ejecución hipotecaria por impago provoca la pérdida de la vivienda habitual para miles de familias cada año y además supone una condena financiera de por vida. En el procedimiento judicial hipotecario la vivienda se subasta y la Ley de Enjuiciamiento Civil establece que, en caso de no presentarse postores (lo que está sucediendo en el 90% de los supuestos), el Banco o Entidad prestamista puede adjudicarse la vivienda por el 60% del valor de tasación. Así no sólo se quedan con la vivienda por un precio mucho menor del que se tasó al constituir la hipoteca, sino que además una buena parte de la deuda se mantiene (una vez descontado el valor por el que se ha subastado la vivienda), incrementada por cuantiosos intereses de demora y costas judiciales.

Además, como resultado de todo ello a las personas deudoras se le embargarán bienes e ingresos presentes y futuros hasta saldar la totalidad de la deuda. La legislación que permite todo lo anterior es anómala y no tiene comparativa con las legislaciones de otros países de nuestro entorno, además de totalmente desconocida por las familias cuando firmaron los contratos hipotecarios.

Todo lo aquí expuesto vulnera el derecho a la vivienda que como mandato constitucional está recogido en el artículo 47 de la Constitución: “Todos los españoles tienen derecho a una vivienda digna y adecuada. Los poderes públicos promoverán las condiciones necesarias y establecerán las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho, regulando la utilización del suelo de acuerdo con el interés general para impedir la especulación”.

Contra esta situación se producido una autentica rebelión ciudadana representada por la Plataforma de Afectados por la Hipoteca y el movimiento Stop Desahucios, que a través de acciones de desobediencia no violenta han conseguido paralizar innumerables desahucios en los últimos años.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

La Iniciativa legislativa Popular, impulsada por la PAH junto con otras organizaciones sociales y sindicales, para incluir en la ley hipotecaria la Dación en Pago retroactiva, la paralización de los desahucios y el alquiler social, consiguió recabar en pocos meses más de un millón cuatrocientas mil firmas, y un apoyo popular a sus propuestas sin precedentes, que todas las encuestas sitúan entorno al 90%.

La presión popular obligó al Partido Popular, que había anunciado que usaría su mayoría para impedir que la ILP ni siquiera se debatiera en el Parlamento, a un cambio de estrategia en el ultimo minuto.

El Ayuntamiento de Málaga debe ser coherente con los acuerdos adoptados por el Pleno de septiembre, por los que se comprometía a apoyar “con todos los recursos disponibles” la ILP, y posicionarse, como ya hizo la ciudadanía malagueña el 16 de febrero, para que el Congreso de los Diputados apruebe íntegramente la iniciativa, evitando que durante el tramite parlamentario el PP use su mayoría para descafeinar las propuestas y convertir la ley en otro lavado de cara sin consecuencias reales como fue el “decreto De Guindos”

Además de las urgentes medidas que debe adoptar el Congreso de los Diputados, los Ayuntamientos deben usar sus competencias para convertirse en agentes activos contra los desahucios. Así lo han entendidos Ayuntamientos como el de Olvera (Cádiz), declarada “ciudad libre de desahucios” donde la Policía Municipal no se pone a disposición de los desahuciadore; el de San Sebastián, donde el Ayuntamiento ha anunciado que amparará a los policías municipales y otros funcionarios que se nieguen a colaborar en desahucios; el de Santa Coloma de Gramanet , que ha elaborado un “plan de acción contra el mal uso de las vivienda” en el que se recogen sanciones para las entidades financieras que mantengan viviendas más de dos años vacías o Ayuntamientos como el de Vigo, Santa Cruz de Tenerife, Liviana etc que retiran sus fondos de las entidades financieras que no responden a la petición de moratoria en los desahucios para viviendas habituales de personas en situación de insolvencia sobrevenida.

Por lo anteriormente expuesto, proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1º.- Instar al parlamento de España a aprobar íntegramente el texto de la ILP hipotecaria.

2º.- Dar cuenta de este acuerdo a los Diputados y las Diputadas en el Congreso elegidos por la circunscripción de Málaga.

3º.- El Ayuntamiento de Málaga no pondrá a la policía municipal al servicio de desahucios .



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

4º.- *El Ayuntamiento de Málaga retirará sus fondos de cualquier entidad financiera que no asuma una moratoria en la realización de desahucios en la primera vivienda de personas en situación de insolvencia sobrevenida e involuntaria.*

5º.- *El Ayuntamiento de Málaga elaborará un censo de las viviendas vacía propiedad de entidades financieras existentes en el termino municipal.*

6º.-*El Ayuntamiento de Málaga insta a la Junta de Andalucía a que la ley andaluza de vivienda incorpore procedimientos que permitan sancionar a las entidades financieras que mantengan vacías sus viviendas durante más de dos años.*

7º.- *El Ayuntamiento de Málaga incorporará, con carácter de urgencia, una modificación en la Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, de tal forma que suponga, en la práctica una exención del pago del mismo, o en su defecto una bonificación del 95%, para aquellas personas que, por insolvencia sobrevenida, pudieran justificar documentalmente la transmisión de su inmueble mediante la dación en pago regulada en el artículo 140 de la Ley Hipotecaria.*

8º.- *Mientras se modifica la Ordenanza, se establece una moratoria de un año en el cobro de las plusvalías a las personas afectadas por una ejecución hipotecaria o que hayan hecho la dación en pago de su vivienda y que lo soliciten a través de presentación de una instancia en el Registro Municipal."*

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "Teníamos una petición de palabra aquí que era la de Sara Vázquez. D^a. Sara Vázquez, como miembro de la Plataforma de Afectados por la Hipoteca en Málaga, ha pedido intervenir, y en la línea de nuestra flexibilidad en el Reglamento, estén o no inscritas las asociaciones en nuestro registro, puede Ud. intervenir cuando quiera. Procure no pasarse de cinco minutos en lo posible. Adelante".

D^a. Sara Vázquez, Representante de la Plataforma de Afectados por la Hipoteca: "Muchas gracias. Buenas tardes, Sras. y Sres. concejales, Sr. Alcalde. La Plataforma de Afectados por la Hipoteca de Málaga somos un colectivo de personas, de familias afectadas por la estafa hipotecaria que se ha perpetrado en este país. Somos un colectivo apartidista, aunque entre las personas afectadas y sensibles que lo componemos hay gente de todos los partidos políticos. Es posible que alguno de Uds. todavía no crea que esto de la estafa sea posible, pero por suerte estas opiniones cambian. Lo vemos día a día, lo llevamos viendo desde que comenzamos; cada vez somos más. Hoy mismo nos hemos levantado con que el Consejo Superior de Arquitectos de España ha anunciado que propone a la Plataforma como candidata al Premio Príncipe de Asturias.

Estamos aquí hoy para pedirles que aprueben la moción de apoyo a la ILP de dación en pago retroactiva, paralización de los desahucios y por el alquiler social



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

y que brinden así su apoyo a los ciudadanos de esta ciudad de Málaga que estamos pasando un sufrimiento difícilmente descriptible y completamente intolerable por causa de una crisis que no hemos generado; ciudadanos que nos encontramos desamparados, con más de un 34 por ciento de paro, con familias enteras abocadas a la calle y con más de 70.000 personas alimentándose en los comedores sociales. Los políticos que no apoyen estas medidas de mínimos que presentamos comunicarán a la ciudadanía que dan la espalda a esta realidad social. Nos levantamos cada mañana con el estómago encogido pensando si habrá otra noticia de suicidio. Y si no aprueban estas medidas y si no comunican a la ciudadanía que nos respaldan, la ciudadanía tendremos legitimidad para señalarles como corresponsables de esta masacre económica que supone el expulsar a familias de sus hogares sin una alternativa habitacional, que es una vulneración básica de los Derechos Humanos, y con una deuda de por vida, lo que atenta contra el más básico sentido de la justicia.

No se engañen, son los consistorios los primeros perjudicados de que la ILP no se apruebe. Aquí se dirigen los ciudadanos pidiendo ayuda. Las Consejerías de Asuntos Sociales están desbordadas y Uds. bien lo saben, y nosotras, las personas sin cargos, hemos tenido que autoorganizarnos, que ofrecer un apoyo que el Ayuntamiento ya no es capaz de suministrar. Cuando la exclusión social llega hasta las capas medias de la sociedad esta ya no se puede ni ocultar ni dejar fuera de la ciudad ni de esta Cámara, y más tarde o más temprano va a estallar. Les estamos pidiendo que sean conscientes de esto. Además, las encuestas dicen, y son datos objetivos, que el 93 por ciento de la población de este país apoya las medidas de mínimos que hemos presentado en nuestra Iniciativa Legislativa Popular que acaba de entrar a ser tramitada en el Congreso de los Diputados. Eso significa que, además de ser afectados de todos los partidos políticos, sus votantes, es decir, los de todos los Grupos aquí representados, piensan en un 93 por ciento que la ILP de dación en pago se debe aprobar tal cual es, sin modificaciones ni descafeinados. Cada día un nuevo Consistorio, una nueva Comunidad Autónoma de todos los signos políticos, como acaba de ocurrir recientemente en la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, apoyan estas medidas de mínimos para que nadie pueda ser expulsado de su hogar quedándose con deudas perpetuas. Hasta Cáritas recientemente ha manifestado en un comunicado público que apoya estas medidas de mínimos.

Sras. y Sres., esto no es una estafa; es además un escándalo internacional. En una provincia con tanto turismo, los periódicos en inglés de la provincia, así como los numerosos medios de comunicación extranjeros que se ponen en contacto con nosotros, se hacen eco a diario, sin que los lectores entiendan tampoco cómo esto puede estar ocurriendo; así que, por favor, piensen también en la sacrosanta imagen o marca de la ciudad, porque el turismo tiene ojos y lee.

Apelamos a su responsabilidad y apelamos a su conciencia. Estas decisiones pasan factura. Les instamos a que lo reflexionen y valoren profundamente, las consecuencias políticas y humanas de su acción con estos votos. Sean los políticos que nos defienden y velen por nuestros intereses, rescaten a las personas que somos quienes finalmente les votan. Muchas gracias". (Aplausos.)

Sr. Alcalde Presidente: "Silencio, por favor. Silencio, silencio. Es mi obligación recordarles, cuando han terminado Uds. sus aplausos que no deben tener manifestaciones ni de aprobación, que son los aplausos, ni de desaprobación, que



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

sería otra forma de manifestarse. Es mi obligación hacerlo y lo hago, aunque no haya tenido mucho éxito en relación con la otra vez que lo hice. Sr. Zorrilla, tiene la palabra".

Sr. Zorrilla Díaz: "Muchas gracias, Sr. Presidente, y muchas gracias a la portavoz de la Plataforma de Afectados por la Hipoteca por la exposición que nos ha realizado. Desde el Grupo Municipal de Izquierda Unida traemos a este Pleno esta moción. Hemos planteado en anteriores ocasiones, tanto en Comisión como en Pleno, iniciativas parecidas apoyando una modificación de la legislación hipotecaria en España; legislación hipotecaria que está en el origen del drama que se está sufriendo por miles de familias y de personas, en estos momentos, muchísimas de ellas devenidas en situación de insolvencia por haber caído en el paro uno o varios de sus miembros; mociones que, además, vienen apoyadas porque hemos presentado estas iniciativas también en su momento en el Congreso de los Diputados, tanto en la anterior Legislatura como en ésta; es decir, tanto con el anterior Gobierno como con este. Y tenemos que recordar desde aquí, desde Izquierda Unida, que en las anteriores ocasiones nos han sido rechazadas las propuestas que hemos presentado de modificación de la Ley Hipotecaria, tanto por el Partido Popular como por el Partido Socialista, en su día, para modificar una ley que, efectivamente, es única en todo nuestro entorno europeo y en todo el entorno del capitalismo occidental. Ni siquiera en Estados Unidos, paradigma del capitalismo, sucede lo que sucede en España: que se pueda tasar una vivienda en un valor cuando al banco le interesa otorgar un préstamo, como ocurrió en la época del *boom* inmobiliario, y luego desahuciar a una familia por mucho menos de ese valor, por el 60 por ciento no de la tasación inicial, sino de la tasación que luego realiza la misma empresa que también trabaja para el banco; algo completamente impensable y que condena, además del desalojo de la familia de su hogar, a seguir pagando una deuda muchas veces de por vida, vulnerando de una forma directa el artículo 47 de nuestra Constitución Española, ese que consagra el derecho al acceso a una vivienda digna. Hoy parece que el único artículo que tiene validez en nuestra Constitución es ese artículo 135 que Uds. modificaron en pleno mes de agosto, para que hubiera la menor respuesta posible, y que consagra que antes que mantener los derechos sociales y los servicios públicos la prioridad es pagarle la deuda a la banca. Pues bien, tengo que recordarles que no solo existe ese artículo 135; que existe un artículo 47 que merece ser también defendido.

Yo tengo que reconocer en nombre de Izquierda Unida, lo mismo que recordaba las veces que hemos presentado estas mociones, tanto en este Ayuntamiento como en el Congreso y en otras instituciones, que no fuimos nunca capaces de conseguir lo que hoy se ha conseguido gracias a la amplia movilización ciudadana, encabezada por la Plataforma de Afectados por la Hipoteca y otros muchos colectivos sociales, que han conseguido, para lo que se les exigía 500.000 firmas, casi un millón y medio de firmas, que han obtenido un respaldo social mayoritario, como bien ha dicho su portavoz, lo que dicen las encuestas, lo que reafirman las movilizaciones ciudadanas en la calle y lo que confirman las firmas que se han recogido, y que nos demuestran el camino de cómo el trabajo de la institución aislado de la movilización de los ciudadanos en la calle da pocos frutos. Si no tenemos el respaldo, como en este caso, de una movilización ciudadana amplia, será difícil rebatir y dar la vuelta a acuerdos que, aunque se adopten por mayoría absoluta, hay que recordar que son adoptados muchas veces incumpliendo los propios programas electorales por los cuales se obtuvo esa mayoría absoluta.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Por tanto, nosotros queremos pedir de este Ayuntamiento la adhesión y el apoyo a la Iniciativa Legislativa Popular y que se dé cuenta de este acuerdo al Congreso de los Diputados. Pero, además, queremos pedir cuestiones que son competencia propia, exclusiva de este Ayuntamiento, de las que no cabe la menor duda y que además se está haciendo en otros ayuntamientos. Y pedimos de nuevo que la Policía Municipal no colabore en los desahucios; que el Ayuntamiento de Málaga retire sus fondos de aquellas entidades bancarias que no asuman una moratoria en la realización de desahucios de primera vivienda..." (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Para terminar la frase".

Sr. Zorrilla Díaz: "Que se inste a la Junta de Andalucía a que, con la mayor celeridad, termine ese decreto que ya se está elaborando para la elaboración de un censo de viviendas vacías en Andalucía; que con ese censo, una vez elaborado, por parte de este Ayuntamiento se estudie incorporar modificaciones fiscales que permitan sancionar a las entidades bancarias que mantienen vacías sus viviendas; que se apruebe en nuestras ordenanzas fiscales una bonificación del 95 por ciento del Impuesto de Plusvalías. Es una verdadera barbaridad y es una verdadera injusticia que hoy por hoy se siga cobrando por este Ayuntamiento el Impuesto de Plusvalías a una familia que ha perdido su vivienda o que la ha tenido que entregar en pago como si eso fuera una transmisión patrimonial con la que ha ganado dinero, y la Ley de Haciendas Locales permite bonificar hasta el 95 por ciento como se hace en los casos de separaciones y recientemente hemos aprobado también en nuestra ordenanza para los casos de herencias".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Zorrilla, le recuerdo que tiene dos turnos más, de dos minutos cada uno, para que no se anime a seguir mucho más".

Sr. Zorrilla Díaz: "De acuerdo. Terminar pidiendo una moratoria de un año en el pago del Impuesto de las Plusvalías ya devengado. Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Por el Grupo Socialista, ¿quién interviene sobre este tema? La Sra. Doña tiene la palabra".

D^a. Lorena Doña Morales, Concejala del Grupo Municipal Socialista: "Buenas tardes ya -son las tres- a mis compañeros de Corporación y a todos los que tienen la paciencia de seguir aún por aquí, y un saludo muy afectuoso y mi enhorabuena a la portavoz de la Plataforma de Afectados por la Hipoteca, a Sara Vázquez, porque tras su intervención, poco nos queda que decir a los demás. Ha sido bastante clara, bastante concisa y desde el Grupo Municipal Socialista apoyamos todo lo que ella ha planteado y nosotros apoyamos la moción de Izquierda Unida; porque la verdad es que este tema, como se ha comentado anteriormente, tampoco es un tema nuevo. Es otro de los temas que por desgracia tenemos que seguir trayendo todos los meses a Pleno y a todas y cada una de las Comisiones. Es más, tendremos que seguir haciéndolo hasta que tanto Uds., compañeros de la bancada de enfrente, junto con sus compañeros del Partido Popular en otras Administraciones, concretamente en el Gobierno Central, definan una posición totalmente definitiva; porque, como bien nos ha comentado Sara Vázquez, en representación de los afectados, esto hay que resolverlo ya, y además venimos así



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

reivindicándolo y reclamándolo desde la oposición desde hace ya bastante tiempo. Es más: está claro que los ayuntamientos, como se ha hablado también y como comenta Izquierda Unida en su moción, deben usar sus competencias para convertirse en agentes activos contra los desahucios. Y ahora aprovecho para pedirles que por favor lo hagan cuanto antes, porque con el tema que hemos tratado antes, justo en el punto anterior, cuando decidamos tomarnos en serio las competencias que sí tenemos en materia de desahucios, lo mismo ya es muy tarde porque nos han quitado esas competencias.

Quiero comentarles que, como bien saben algunos de sus compañeros, concretamente su compañero concejal responsable de Derechos Sociales y los compañeros de Izquierda Unida, en la pasada Comisión de Derechos Sociales, tal y como hemos aprobado en el punto número 16 del orden del día de los dictámenes de Comisión, llevamos una iniciativa a la Comisión relativa precisamente a la Iniciativa Legislativa Popular. Y la motivación de traer esta iniciativa era que justo el último día en el que teníamos que presentar nuestras iniciativas a la Comisión era el día en que se votaba si se iba a tener en consideración la Iniciativa Legislativa Popular. Y claro, tuvimos que presentar esta iniciativa, porque justo esa misma mañana, justo el día en el que se iba a debatir sí o no se llevaría a debate la Iniciativa Popular, su compañero, el Sr. Alfonso Alonso, Portavoz en el Congreso, reiteró otra vez más, además de lo que hizo y manifestaron en días anteriores, que votarían en contra de la toma en consideración de la ILP. Pero lo mejor de todo es el motivo por el que votarían en contra, y era porque no compartían las medidas que proponían. Eso sí, anunció que cambiaría el nombre del proyecto de ley en trámite por el que la Iniciativa Popular había sugerido, para reconocer el esfuerzo hecho por los promotores y firmantes. Palabras textuales y entre comillas, "merecen un protagonismo". La verdad es que nosotros, desde luego, desde Grupo Municipal Socialista, no es el protagonismo que entendemos que tienen exactamente este 1.402.854 firmas y el respaldo de prácticamente toda la sociedad en pleno. Entendemos que ese no es el respaldo.

Por eso les digo que deberían aclarar esta posición frente al tema de los desahucios con el resto de sus compañeros de partido, porque si bien es cierto que aquí vamos trayendo iniciativas por parte de la oposición y que se van aprobando con cuentagotas, pero con cuentagotas, nos cuesta una barbaridad, resulta que las iniciativas que traen y los puntos en los acuerdos que nos trae Izquierda Unida esta mañana aquí como iniciativa urgente, que compartimos su urgencia, muchos de ellos ya los hemos traído, muchos de ellos ya los hemos debatido. Muchos de ellos son de justicia social. Es que habría que hacerlo. Muchos son incomprensibles y, sin embargo, nos vemos obligados a tener que seguir trayéndolos. ¿Por qué? Porque se aprueban y no se llevan a término en muchos de los casos.

Y ya me van a permitir decir -y voy terminando- que entendemos que deben aclarar esta posición con el resto de sus compañeros, y vuelvo a insistir y espero no ser demasiado pesada, porque después de lo que comentó..." (Se apaga el micrófono automáticamente".

Sr. Alcalde Presidente: "Para terminar, Sra. Doña".

Sra. Doña Morales: "Voy terminando. Después de lo que comentó su compañero Alonso el día 12 de febrero, es decir, hace dos días, nos encontramos ayer con otra noticia en la que el Gobierno de Cospedal recomienda no utilizar la palabra desahucio, algo también muy coherente con su postura con la Iniciativa



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Legislativa Popular".

Sr. Alcalde Presidente: "Desde el Equipo de Gobierno, Sr. Pomares, tiene la palabra".

D. Francisco Javier Pomares Fuertes, Teniente Alcalde Delegado de Derechos Sociales: "Muchas gracias, Sr. Presidente. Como es mi primera intervención, quiero saludar a todo el mundo que nos sigue y especialmente saludar a los compañeros y compañeras de la Plataforma de Afectados por la Hipoteca por estar aquí, por dar su testimonio una vez más y por todo el trabajo que han desarrollado durante todos estos meses y que en definitiva -y en eso estamos todos de acuerdo- ha dado sus frutos, para que esta Iniciativa Legislativa Popular por primera vez entre con la aprobación de todos los partidos políticos en el Parlamento y por fin, de alguna manera, aunque es verdad que los partidos estaban trabajando en algo paralelamente, pero es interesante que la Iniciativa Popular Legislativa... ya que además lo hemos apoyado desde Málaga, de alguna manera, nos sentimos todos contentos y satisfechos, porque por fin un Gobierno, aunque sea del Partido Popular, sea el primero que va a legislar contra los desahucios; que incorpore la Iniciativa Legislativa, que además va a mantener ese título justamente en el desarrollo de la ley, y por lo tanto, tramite una reforma urgente y necesaria en la que estamos todos de acuerdo, de la reforma hipotecaria, donde se apruebe la dación en pago y donde muchísimas de las medidas que la propia ciudadanía está demandando a partir muchas veces de su propia experiencia, mala experiencia por lo tanto el tener que pasar por ello, pero que espero que nuestros legisladores sepan escuchar a la ciudadanía en este ámbito.

Por cierto, el Partido Popular también cree en la movilización ciudadana, Eduardo, y también en ese sentido en la participación, y creemos que realmente eso es muy bueno. Fíjate si es bueno que esperemos que Izquierda Unida, después de que en Málaga se recogieran 25.794 firmas para esta iniciativa y donde todos los Grupos políticos hemos apoyado continuamente y hemos estado aprobando mociones de apoyo para que pusiéramos en marcha todo lo necesario, también Izquierda Unida, sobre todo la Consejería de Fomento, escuche a las 50.000 personas que han dicho que el Metro soterrado por la Alameda, tanto participación una como participación otra. 25.000 personas en seis meses, pero, sin embargo, en dos semanas 35.000 firmas de todos los malagueños y 50.000 firmas por donde van ya, espero que eso también lo entiendan Uds. desde Izquierda Unida por participación y lo respeten y apoyen igual que han hecho con la ILP, y como bien ha dicho la compañera, porque en la ILP había gente de todo ambiente ciudadano y de todos los partidos políticos.

Dicho esto, si nos vamos concretamente a la moción, nosotros vamos a apoyar muchos de los puntos que vienen aquí, justamente por coherencia. Uno, instar al Parlamento de España a aprobar íntegramente el texto de la ILP; íntegramente, pues sí, porque ya lo hemos hecho. Lo hicimos en el Pleno pasado, lo hicimos justamente hace dos semanas trayendo este mismo texto el Partido Socialista de la mano de Lorena Doña y votamos a favor; por lo tanto, dar cuenta a los diputados. O sea, que sepan los miembros de la Plataforma que el apoyo a la ILP ha sido reiterado en este Ayuntamiento y que por lo tanto ya esta debe ser la tercera vez que lo aprobamos, pero no importa. Si hace falta que se traiga más veces y lo apoyemos y manifestemos públicamente que lo apoyamos, no habrá ningún problema. Apoyaremos, por supuesto, que el Ayuntamiento de Málaga no pondrá a



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

la Policía Municipal al servicio de los desahucios, siempre y cuando -está claro- no haya mandato judicial, porque no podremos pedirle a la Policía Local que incumpla las órdenes de un juez. Yo creo que a ningún partido, ya que estamos hablando mucho de democracia hoy, se le ocurrirá cruzar esa línea. Planteamos que sí a que el Ayuntamiento de Málaga inste a la Junta de Andalucía a ver este decreto de función social de la vivienda. Sí hemos hecho una enmienda al resto, tanto al punto 5 y 6. Yo creo que va a venir en función de ese decreto que no conocemos; yo no lo conozco. Entonces si va a ser así, en ese decreto me imagino que vendrá articulado cuál va a ser el papel de los ayuntamientos en el desarrollo de ese decreto y una vez más el Ayuntamiento de Málaga, con su equipo de Vivienda al frente, cumplirá con ese decreto.

Y en cuanto a lo que Ud. dice en el 7 y en el 8, en el 7 estamos totalmente de acuerdo. La dificultad está en que para modificar esa ordenanza, de alguna manera, toda modificación de una ordenanza que tiene que ver con los tributos tiene que estar basada en la ley. Por lo tanto, lo único que le decimos es que, estando de acuerdo en ese principio, de alguna manera hacemos una enmienda para considerar que en el momento en que se cambie la legislación en este sentido nosotros podremos cambiar la ordenanza. No nos lo permite la ley. Entonces no habrá ningún tipo de problema. Además estamos todos totalmente de acuerdo, siempre y cuando además ese cambio no suponga un enriquecimiento para las entidades financieras. Por tanto, nosotros estamos totalmente de acuerdo. Y en el punto..." (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir, Sr. Pomares, para completar frases e ideas en un tiempo razonablemente corto equivalente al de otros casos que se han dado".

Sr. Pomares Fuertes: "Cinco segundos. En el punto 8, esa moratoria para la gente, hay que dar conocimiento -a lo mejor hay gente que no lo sabe- de que vamos a votar que no porque ahora mismo en las moratorias y los aplazamientos aprobados por nuestra propia ordenanza fiscal van más allá de un año que Uds. proponen. O sea, van más allá. O sea, en este momento cualquier ciudadano en esto puede pedir una moratoria y va más allá del año, o sea que no solo cumplimos lo que se está pidiendo sino que ahora mismo lo que tenemos aprobado en la ordenanza fiscal, y Ud. bien lo sabrá, va más allá de un año; con lo cual, nos alegramos todos de que en ese caso muchas familias a las que les está pasando esto sí están acercándose a Gestrisam y haciendo esa moratoria no solo por un año sino más allá".

Sr. Alcalde Presidente: "Segundo turno, Sr. Zorrilla".

Sr. Zorrilla Díaz: "Muchas gracias, Sr. Presidente. Bien, Sr. Pomares, Ud. decía que esta proposición de ley ha sido -y se felicitaba por ello- admitida a trámite por todos los partidos. Es cierto, pero habría que puntualizar: por su partido en el último minuto. Su partido no estaba dispuesto a admitirlo a trámite, hay que recordarlo. Lo ha admitido a trámite -y nos alegramos- gracias a la presión popular y a las movilizaciones en la calle. Es bueno rectificar aunque sea en el último minuto.

Dice Ud. que su partido va a ser el que apruebe una legislación de reforma de la Ley Hipotecaria. Bien, lo importante es qué reforma de la Ley Hipotecaria y en qué sentido; no vayamos a tener con la ocasión de la tramitación de este proyecto de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ley una legislación, una modificación o una reforma del estilo del “Decreto De Guindos”, que ponía en manos de las entidades bancarias a quién se le podía otorgar un aplazamiento, una moratoria, etcétera. No vayamos a la línea que defiende, sin ir más lejos, la Vicesecretaria o Secretaria de su partido, la Sra. Cospedal, que ha defendido en Castilla-La Mancha o ha prohibido a los funcionarios que usen la palabra desahucio en los expedientes. No es esa la línea; la línea es qué aprobamos y cuál es el contenido de lo que aprobamos. Y el contenido de lo que debemos aprobar es lo que se está planteando en la Iniciativa Legislativa Popular: modificar la legislación hipotecaria, acabar con la prevalencia de las entidades bancarias en las relaciones hipotecarias sobre el usuario, acabar con esa situación de privilegio, acabar con los desahucios e ir hacia alquileres sociales.

Sobre las modificaciones o enmiendas que nos proponen, antes de eso, quiero referirme a que ha hecho una comparación, la verdad, traída -si me permite- por los pelos, porque no sé qué tendrá que ver el tema del Metro..." (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Zorrilla, con mucha brevedad, porque le queda todavía un último turno para Ud."

Sr. Zorrilla Díaz: "En todo caso ojalá hagan Uds. una consulta popular con fedatarios y con todos los requisitos con los que la ha hecho la Plataforma y ojalá se haga una consulta popular de verdad sobre ese tema. Y sobre las enmiendas, o me refiero a ellas ahora o en el siguiente turno, pero si me refiero ahora a lo mejor aclaro para el siguiente punto".

Sr. Alcalde Presidente: "Con mucha brevedad, Sr. Zorrilla".

Sr. Zorrilla Díaz: "Muy brevemente. Sobre el punto 1 que Uds. aprueban, maravilloso, me felicito, ojalá convenzan a su partido en el Congreso y en el Senado para que también lo aprueben. En cuanto a la colaboración de la Policía Local, no es contraria a ley. La Policía Local tiene obligación de colaborar en las actuaciones de seguridad con la Policía Nacional, pero no en la policía judicial. En Conil, Peligros o ayuntamientos como el de San Sebastián se ha hecho. En cuanto al decreto, nos referimos al decreto de viviendas vacías que se está elaborando. Yo sé que a Uds. no les gusta ese término de viviendas vacías, pero no se asuste. Cuando hablamos de viviendas vacías, no se está hablando y se excluyen las viviendas que se usan de vacaciones o las viviendas que puedan estar en periodos de alquiler en un periodo sin alquilar. Nos estamos refiriendo a las viviendas que están vacías, abandonadas, fundamentalmente por las entidades bancarias. Y en cuanto a la modificación de la plusvalía, es perfectamente posible con la Ley de Haciendas Locales actual; es perfectamente posible una modificación del 95 por ciento. La tenemos aprobada en nuestra ordenanza fiscal respecto a las separaciones de bienes cuando afecta a menores como consecuencia de un divorcio o de una separación, y lo hemos aprobado recientemente a propuesta de Izquierda Unida cuando también se produce una transmisión patrimonial como consecuencia de los hijos que no tienen la culpa de que a lo mejor su padre o su madre fallezca. Y la ley nos permite hasta el 95 por ciento".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Zorrilla, Sr. Zorrilla..."



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Zorrilla Díaz: "Por eso pedimos el 95 por ciento, porque es el límite; si no, pediríamos el cien por cien. He terminado, gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Yo le sugiero para otra vez que estos puntos que son básicos de aclarar su posición respecto a la enmiendas, que sean los primeros del turno y no lo deje para el final, ya fuera de tiempo, porque me veo en la necesidad de permitirselo para que pueda situarse la postura del Grupo Popular, que ha hecho las propuestas de las enmiendas a su propuesta. Por parte del Grupo Socialista, Sra. Doña, segundo turno".

Sra. Doña Morales: "En este segundo turno queremos reiterar nuestro apoyo a la iniciativa. No quisiera ser pesada en reiterar que muchas de estas iniciativas ya las hemos visto y que inclusive han sido a propuesta de este Grupo Municipal al que pertenezco, mucho antes de mi llegada, en Comisiones llevadas por mi compañera Francisca Montiel y por nuestra Portavoz María Gámez Gámez. Por desgracia, ya les digo que mes a mes tenemos que seguir trayéndolas.

Me había quedado en mi anterior intervención hablando de lo que había pasado en Castilla-La Mancha, y si me permiten, vamos a leer literalmente el documento que se... Hombre, yo entiendo que estamos cansados y que habrá un poquillo de hambre, pero el tema es bastante serio; es más, se lo digo porque me presten un poquito de atención, porque lo mismo tengo un tono monocorde o lo que sea, pero como bien hacía antes referencia el portavoz del Partido Popular, el Sr. Maldonado, más que desesperados los Grupos de la oposición, desesperadas están las personas que tienen una orden de desahucio o están previendo que están en el paro, no van a tener dinero para pagar la hipoteca y se van a ver en la calle. Esos sí que están desesperados; con lo cual, les pido que me escuchen un segundo nada más. Como les decía, la Sra. Cospedal en su Gobierno recomienda no utilizar la palabra desahucio, y les voy a leer textualmente el texto que firmaba el Sr. Jefe de Servicios en Gestión y Patrimonio de la Vivienda, que dice exactamente: os doy instrucciones nuevas del Director General a raíz de la denuncia que hace el Partido Socialista de Ciudad Real sobre la noticia de que la Junta iba a desahuciar a más de 200 familias. Esto nos lleva a la necesidad de que en los escritos de la Consejería o de la empresa adjudicataria referentes a la reclamación de deuda evitemos la utilización de palabras como desahucio, desalojo, lanzamiento o pérdida de vivienda, porque se ve que no suenan muy bien. Este..." (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Doña, céntrese".

Sra. Doña Morales: "Voy terminando. Además le puedo asegurar que como mi compañero portavoz de Izquierda Unida, yo nunca agoto mi tiempo de intervención, y creo que el tema... Simplemente permítame que termine con el entrecorillado".

Sr. Alcalde Presidente: "No, el Sr. Zorrilla lo decía de las intervenciones de esta mañana, que le había sobrado tiempo. La suya..."

Sra. Doña Morales: "Sí, pero en el tiempo que llevo en este Salón de Plenos nunca he agotado mi tiempo. Efectivamente; ya con carácter retroactivo, como le solicitamos con la dación en pago; igual".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: "Esto es ya una cosa que es novedad, es ya de otros meses. Sra. Doña, no me haga cuenta de otros meses. El Sr. Zorrilla ya ha rizado el rizo diciendo de esta mañana".

Sra. Doña Morales: "Pues yo voy con efecto retroactivo".

Sr. Alcalde Presidente: "En este tema lo que sí le digo es que, por favor, cuando sea un tema que tenga que ver, pero es un tema muy colateral el que Ud. está trayendo aquí a colación, que está en el legítimo derecho de hacerlo, pero dentro de su tiempo, por favor, no fuera de tiempo. Fuera de tiempo para cosas que tengan que ver, contestar a una posición respecto una enmienda y tal, pero Ud. Está extendiéndose en un tema que le respeto pero es colateral y que no tiene que ver con el tema".

Sra. Doña Morales: "Me va a permitir usted... no voy a terminar con el entrecomillado. Efectivamente, no voy a terminar con el entrecomillado. Simplemente traía este tema a colación porque, a mi juicio, sí que está estrechamente ligado, porque al principio de mi intervención les he comentado que les pedía que tuviesen una posición definitiva al respecto del tema de los desahucios y de la Iniciativa Legislativa Popular y por eso lo he querido traer aquí; porque desde el Grupo Municipal del Partido Popular apoyan algunas de las iniciativas que desde la oposición les traemos que después tienen una postura totalmente contraria en el Gobierno Central y por el Gobierno que preside su compañera la Sra. de Cospedal. Por eso lo traía".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Pomares, segundo turno".

Sr. Pomares Fuertes: "Sí, hablemos de Málaga. Sr. Zorrilla, lo que no me queda claro, se lo pediría al Sr. Alcalde, es la postura en los puntos 7 y 8, si es tan amable, a la enmienda que le hemos realizado. Entiendo que no por sus palabras últimas. En el 7, en la enmienda que tiene Ud. en la mano. Vale, muchas gracias por la aclaración.

Quiero decir que por parte de este Ayuntamiento, traerlo una y otra vez, sinceramente, no creo que sea consecuencia de que Uds. duden de si nuestro partido va a hacer lo siguiente o lo otro en Madrid, que para eso ya están sus parlamentarios y compañeros, y un poquito de confianza en ellos también tendrán; sino que yo creo que es ese afán de protagonismo. Ya se lo dije alguna vez. Es decir, yo creo que aquí, si algo ha pedido además la gente de la ILP es que por favor no haya protagonismo político en esta historia. Ya el Ayuntamiento de Málaga se ha pronunciado una y otra vez a favor de la ILP; ya hemos puesto las medidas necesarias en consenso con Uds. y con todos los actores sociales de la sociedad malagueña, en el Consejo Social de la ciudad, una y otra vez, tanto en las oficinas de la Junta como del Ayuntamiento que están funcionando, como medidas fiscales que hemos metido, sí, en las plusvalías municipales. La dación en pago sí la hemos metido en la plusvalía municipal, ahora, en la ordenanza de 2013, más todas las medidas que estamos haciendo una y otra vez. Yo creo que las campañas que hacemos..., ya está. Sigamos trabajando. Es decir, en este sentido le ayudo a colaborar, pero no a conseguir un protagonismo político que por desgracia ahora mismo lo tienen nuestros compañeros de todos los partidos en el Parlamento; y



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

justamente dediquémonos a eso, a trabajar y a poner en marcha todas las medidas que hemos propuesto. Y eso es a lo que insto, porque ellos lo quisieron así en este sentido. La calle habló muy claramente: no protagonismos políticos en este sentido. Entonces yo escucharía un poquito más. Eso también es participación ciudadana, es escuchar a la ciudadanía, como Ud. bien decía, Eduardo, y le vuelvo a reiterar que esa..." (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Puede terminar la frase".

Sr. Pomares Fuertes: "Esa escucha también sea para los 50.000 malagueños que han pedido el Metro soterrado por la Alameda".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Zorrilla, para cerrar el debate, le ruego que se posiciona sobre si acepta o no las enmiendas, cuál acepta, etcétera. Adelante".

Sr. Zorrilla Díaz: "Muchas gracias, Sr. Presidente. No aceptamos ninguna de las enmiendas por las razones que dije anteriormente, porque creemos que vienen a desvirtuar el sentido y el alcance que se quiere dar a los acuerdos que se proponen. Y sí quisiera responderle cuando nos acusa de protagonismo político, que en primer lugar, esta formación ha planteado esto no ahora, sino en muchas ocasiones, cuando Uds. siempre tenían un voto en contra; en segundo lugar, que hoy la traemos a este Pleno a propuesta de la Plataforma de Afectados por la Hipoteca, no por afán de protagonismo propio; en tercer lugar, que hay un debate ahora mismo en el Congreso de los Diputados en estos próximos días que va a ser muy importante. Uds. dicen que tienen el protagonismo sus compañeros; nosotros desde luego confiamos en los nuestros. Lo que queremos es que Uds., igual que apoyan esto aquí, convengan a sus compañeros en el Congreso, y vuelvo a decir, en el Senado, porque espero que el Sr. Alcalde también tome nota de esto y tenga un voto favorable a los ciudadanos en este punto, para que voten a favor de esa Iniciativa Legislativa Popular; para que voten por una reforma que viene para acabar con una injusticia; para que voten por una reforma que viene avalada por más de 1.400.000 firmas, recogidas todas ellas con fedatarios y con todas las garantías, por puntualizárselo; para que voten por una reforma que quiere acabar con una situación de sufrimiento de miles de personas y de familias, con una situación que está llevando al aumento de los suicidios en España de una forma alarmante y dramática, y pedir a Uds. y que pidan a sus compañeros del Congreso, y directamente a Ud., Sr. Alcalde, como Senador, responsabilidad histórica en este punto para que dejen de ser como partido en su política..." (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Para terminar la frase con rapidez, Sr. Zorrilla".

Sr. Zorrilla Díaz: "Para que dejen de ser presos de los intereses de la banca y se preocupen por los intereses de la ciudadanía. Nada más y muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Pomares, ¿quiere...?".

Sr. Pomares Fuertes: "Petición separada de voto, 1 y 2".

Sr. Alcalde Presidente: "Puntos 1 y 2 separados del resto".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Pomares Fuertes: "Puntos 1 y 2 separados del resto, 1 y 2 sí nosotros".

Sr. Alcalde Presidente: "Muy bien. Pues vamos a votar en primer lugar los puntos 1 y 2 de esta proposición urgente. Comienza la votación".

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Elías Bendodo Benasayag.

Sometidos separadamente a votación los acuerdos contenidos en la Moción cuyo texto ha sido transcrito, el resultado fue el siguiente:

Puntos 1º y 2º: Aprobados por unanimidad.

Puntos 3º, 4º, 5º, 6º, 7º y 8º: Desestimados por 12 votos a favor (9 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA) y 18 votos en contra (del Grupo Municipal Popular).

Consecuentemente, y por el número de votos expresados, el Excmo. Ayuntamiento Pleno adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- Instar al parlamento de España a aprobar íntegramente el texto de la ILP hipotecaria.

2º.- Dar cuenta de este acuerdo a los Diputados y las Diputadas en el Congreso elegidos por la circunscripción de Málaga.

En estos momentos, siendo las 15,20 horas se produjo un receso para el almuerzo, reanudándose la sesión a las 16,40 horas.

El orden de las Mociones fue alterado, tratándose en el orden que sigue:

PUNTO Nº 18.- MOCIÓN INSTITUCIONAL DE LOS PORTAVOCES DE LOS TRES GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES, RELATIVA A LA SITUACIÓN DE LOS TRABAJADORES DE ISOFOTON Y EN APOYO A SUS REIVINDICACIONES.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción Institucional, de fecha 21 de febrero de 2013, la cual, tras ser modificada en sus acuerdos con el consenso de los tres Grupos Políticos, quedó redactada en los siguientes términos:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

“ISOFOTON fue fundada en Málaga, en el Parque Tecnológico de Andalucía, en 1981, como spin-off de un proyecto universitario. En 1985, ISOFOTON consolidó sus actividades en el ámbito de la Energía Solar, incorporando la tecnología de fabricación de colectores térmicos. En 1997 el Grupo Bergé se convirtió en el propietario de ISOFOTON. En Julio de 2007 la Corporación Alba adquirió el 26% de ISOFOTON con la intención de sacar a bolsa la empresa. En Febrero de 2008, el consejero delegado, José Luis Manzano fue relevado del cargo ocupando su lugar el ex director general de Endesa, Carlos Torres. En julio de 2008 el Grupo Bergé compró el 26% de ISOFOTON, propiedad de Corporación Alba.

Desde julio de 2010 ISOFOTON forma parte del Grupo AFFIRMA que posee el 80% de la empresa y cuenta con una amplia experiencia en el desarrollo de proyectos solares y la producción de seguidores solares. El 20% restante es propiedad de TOPTEC empresa coreana especializada en automatización industrial.

La fábrica localizada en Málaga cuenta con más de 28000 m2 de instalaciones y está ubicada en el Parque Tecnológico de Andalucía. En 2011 se inauguró una nueva línea automática de fabricación de módulos fotovoltaicos convencionales, basada en la tecnología más avanzada del mercado que permitirá casi duplicar la capacidad productiva de la planta, haciéndola más competitiva y eficiente.

Según la información de su “web site” la facturación en 2010 fue de 123 millones de euros y sus beneficios de 10 millones de euros

Actualmente, los trabajadores de ISOFOTON, conscientes de la situación del mercado, están inmersos en un expediente de regulación temporal (ERTE) con vigencia de dos años y que se inicio en febrero de 2012. Sin embargo, la dirección de la Empresa incumple sistemáticamente el acuerdo alcanzado desde el inicio del expediente, ni se están llevando a cabo los planes previstos para sacar a la empresa de la situación en la que se encuentra.

El pasado día 5 de febrero la Dirección de ISOFOTON reunió al Comité de Empresa para informar de su intención de presentar un ERE de 380 trabajadores/as de un total de 669 aproximadamente. Los motivos expuestos por la Dirección son la situación actual del mercado y la falta de financiación por parte de las entidades financieras, aduciendo que la fábrica está infrutilizada porque las expectativas de demanda no se cumplen.

Ante esta situación, la empresa está en la obligación, de hablar y negociar con los trabajadores máxime cuando gran parte de las ayudas públicas y avales que ha recibido han estado en todo momento vinculadas al mantenimiento del empleo.

Por todo lo expuesto, los portavoces de los Grupos Municipales, insta al Excmo. Ayuntamiento Pleno, a la adopción de los siguientes:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ACUERDOS

Uno: Mostrar el apoyo y la solidaridad de la Corporación Plena con los trabajadores de ISOFOTON y pedir a la empresa que cese la destrucción y precarización del empleo, asumiendo sus compromisos de mantenimiento del mismo.

Dos: Instar al gobierno español para que se esfuerce en conseguir de la Unión Europea una política de protección y defensa de la industria fotovoltaica en relación a la competencia desleal que hacen productores de otros países extracomunitarios.

Tres: Instar a la Unión Europea para que adopte las decisiones conducentes a la protección y defensa de la industria fotovoltaica europea en relación a la competencia desleal de la industria similar de países extracomunitarios.

Cuatro: Dar cuenta de este acuerdo al Parlamento de Andalucía, al Gobierno Andaluz, a la Mesa del Congreso de los Diputados, al Ministerio de Industria, Energía y Turismo del gobierno de España, al Parlamento Europeo, al Presidente de la Comisión Europea y al Consejo Europeo.”

Sr. Alcalde Presidente: “Se trataría de ordenar los temas. Un poco lo hemos hecho en relación a la presencia durante más o menos horas de parte del público que ha venido para seguirlos porque tengan un interés directo en ello, y recuerdo que los trabajadores de Isofotón están desde la mañana, desde primera hora, y creo que podríamos verlo ahora, sin perjuicio de que teníamos pendientes dos mociones o proposiciones urgentes de carácter institucional que también teníamos inclusive la intervención anunciada de personas. Quiero dejar claro que los trabajadores de Isofotón me decían en el pequeño descanso del mediodía de las tres y veinte, cuando nos hemos levantado, si podían intervenir por la tarde, y les he dicho que es obligado el trámite de la petición por escrito, que inclusive muchas veces hemos admitido la petición por escrito el mismo día por la mañana, pero en fin, ya era imposible materialmente hacerlo; pero quiero dejar constancia del interés de ellos en estar, en asistir, inclusive en haber intervenido. Y teníamos también, en línea con lo que habíamos hablado en Portavoces, la posibilidad de añadir un punto - serían dos- a los acuerdos que tenemos planteados para tratar de conseguir una política a nivel europeo que sea relativamente defensora o proteccionista, digamos, por lo menos de la industria fotovoltaica europea en general, por tanto de la planta de Málaga, que es la única significativa que hay en Europa ahora mismo, en relación con la competencia desleal de la industria similar de países extracomunitarios. No entramos en precisar a cuál nos referimos, aunque todos más o menos sabemos a qué país nos podemos estar refiriendo, pero puede haber algún otro más. Entonces sería cuestión de añadir. El primer punto quedaría tal cual, “Mostrar el apoyo y la solidaridad de la Corporación plena con los trabajadores de Isofotón y pedir a la empresa que cese la destrucción y precarización del empleo asumiendo sus compromisos del mantenimiento del mismo”; el segundo sería “instar al Gobierno español para que se esfuerce en conseguir de la Unión Europea una política de protección y defensa de la industria fotovoltaica en relación con la competencia desleal que hacen productores de otros países extracomunitarios”, y el tercero, “instar a la Unión Europea para que adopte las decisiones conducentes a la protección y defensa de la industria fotovoltaica europea en relación con la



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

competencia desleal de la industria similar de países extracomunitarios. Y el cuarto es el que hay de dar cuenta, solo que este dar cuenta -decíamos antes- al Parlamento de Andalucía y a la Mesa del Congreso de los Diputados se amplía al Parlamento de Andalucía, al Gobierno andaluz, a la Mesa del Congreso de los Diputados, al Ministerio de Industria, Energía y Turismo del Gobierno de España, al Parlamento Europeo, al Presidente de la Comisión Europea y al Consejo Europeo. Son las tres instituciones en Europa que pueden de alguna manera, lógicamente consensuada, algún día abordar este tema que es importante para la industria fotovoltaica, porque además en Europa hay una política en términos generales de instalación de muchas plantas fotovoltaicas, sobre todo a nivel de consumo, etcétera. Yo creo que interesa que esa demanda pueda ser atendida en todo lo posible por industria propia europea, con lo cual estaríamos facilitando el futuro de la planta de Málaga.

Estos serían los acuerdos que, en línea con el espíritu del que habíamos hablado esta mañana en Junta de Portavoces, espero que a los Grupos restantes les parezcan adecuados. Creo que mejoran, perfeccionan la Moción Institucional que había, y lo que quiero en esta intervención, que trato de que tenga un carácter muy institucional, nada partidario sino muy global, muy de representar el sentimiento global de la Corporación en relación al futuro de la planta de Isofotón y al interés y las circunstancias personales de angustia, de interrogante que tienen los trabajadores de Isofotón, a quienes queremos mostrar nuestra solidaridad y con quienes queremos también que se cree un diálogo, se establezca un diálogo fluido y muy leal entre la empresa y los trabajadores para que sobre ese diálogo, conociendo la realidad de la situación de la empresa y del sector, se establezcan también unas vías de conocimiento del futuro, que es lo que importa al sector. Como es natural, este acuerdo del Pleno supone un compromiso de todos, del equipo de Gobierno por una parte, supongo que de los otros Grupos también, como es natural, de seguimiento de la marcha de esta problemática y del deseo clarísimo de que podamos, no solo conservar sino algún día inclusive que pudiera crecer una planta que es casi legendaria, podríamos decir, desde el punto de vista del nombre, de la historia, de la fama, del prestigio, de la marca; de su nacimiento ligado a un malagueño, Antonio Luque López, como recuerdo de los maristas, ingeniero de teleco cuando en nuestra ciudad no teníamos universidad y que muy tempranamente puso su interés en las células fotovoltaicas, bifacial, y a partir de ahí, inclusive con otras tecnologías, ha ido mejorando en nuevas etapas de la empresa.

Si les parece, podemos admitir estos cambios y podríamos pasar a votar la moción institucional. En ese sentido, invito a que comience la votación. Sra. Gámez... Yo he querido hacer una intervención que pudiera representar a todos, pero si alguien quiere intervenir yo estoy encantado. Yo no tengo ningún reparo a ello. Le he dado un tono lo más institucional y lo más global de todos, representando el sentimiento de todos, pero estaré encantado de abrir el turno de palabra si quieren hacerlo. Comienza la votación”.

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Elías Bendodo Benasayag.

El resultado de la votación fue el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

PUNTO Nº U.5.- MOCIÓN URGENTE INSTITUCIONAL DE LOS PORTA-VOCES DE LOS TRES GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES, RELATIVA A QUE EL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA SE SUME A LA DECLARACIÓN DEL 2013 COMO AÑO ESPAÑOL DE LAS ENFERMEDADES RARAS.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción Institucional, de fecha 27 de febrero de 2013, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Una enfermedad rara es aquella que afecta a 5 o menos de cada 10.000 habitantes. Se estima que existen más de 7.000 enfermedades raras diagnosticadas y otras que no están catalogadas.

Del 6 al 8% de la población mundial aproximadamente estaría afectada por una de estas enfermedades. Esto significa más de 3 millones de españoles y 27 millones de europeos.

En España la escasez de información, el desconocimiento social y la falta de medidas públicas específicas dirigidas a este colectivo provoca situaciones de desamparo y desigualdad. Entre los problemas que afrontan los afectados y sus familias se encuentran dificultades para el diagnóstico, falta de profesionales y centros de referencia, exclusión social y falta de ayudas técnicas.

La Federación Española de Enfermedades Raras (FEDER) organiza este mes de febrero en Coordinación con la Organización Europea de Enfermedades Raras (EURORDIS) una Campaña de Sensibilización anual que tiene como eje transversal el 28 de febrero, Día Mundial de las Enfermedades Raras.

La Campaña tiene como objetivo concienciar sobre las patologías poco frecuentes y atraer la atención sobre las grandes situaciones de falta de equidad e injusticias que viven las familias.

Esta campaña se enmarca además dentro del “2013 Año Español de las Enfermedades Raras”, declarado por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, con el compromiso de desarrollar una estrategia coordinada para la atención integral de las necesidades de las personas que conviven con estas patologías con tres ejes de actuación: sanitario, científico y social.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Por todo lo expuesto, se propone a la consideración del Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes,

ACUERDO

ÚNICO.- Solicitar al Ayuntamiento de MÁLAGA que se sume a la Declaración del 2013 como Año Español de las Enfermedades Raras, con el fin de dar visibilidad a las mismas dentro de su municipio.”

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: “Hay una petición de palabra de don Juan Carrión como Presidente de FEDER, Federación Española de Enfermedades Raras, aunque son seis las asociaciones en total las que en este escrito tratan de estar representadas por don Juan Carrión. Si don Juan Carrión no está podría intervenir, también lo ha pedido aquí, me parece que es doña Mari Ieves Montero Tirado. Don Juan Carrión está y tiene la palabra. Le pedimos que trate de no pasarse de los cinco minutos. A los cinco minutos se apagará la luz y el micro dejará de estar conectado. Puede volver a conectarlo pero le invitamos a que se contenga y se gradúe para más o menos tener cinco minutos. Adelante, Sr. Carrión”.

D. Juan Carrión Tudela, Presidente de la Federación Española de Enfermedades Raras: “Muchas gracias. Ilustrísimo Sr. Alcalde de la ciudad de Málaga, concejales de la Corporación municipal, quiero agradecer en nombre de la Federación Española de Enfermedades Raras la oportunidad de dirigirme a todos Uds. en representación de las más de 250 Asociaciones que componen la Federación Española de Enfermedades Raras, y de forma especial, de las asociaciones que hoy me acompañan y que voy a proceder a citar: Asociación Piel de Mariposa DEBRA España; Asociación de Síndrome de Holt-Oran; PXE España Asociación de Enfermos de Pseudoxantoma Elástico; Asociación Andaluza Síndrome de Williams Sermapase; Adisen Asociación de Addison y otras Enfermedades Endocrinas, y Asociación de Neurinoma del Acústico.

A continuación, voy a proceder, en nombre de la Federación, a dar lectura del manifiesto que recoge las 13 propuestas prioritarias para 2013. No es raro tener una enfermedad rara. Del 6 al 8 por ciento de la población mundial aproximadamente estaría afectada por una de estas enfermedades. Esto significa que más de tres millones de españoles, 27 millones de europeos y 25 millones de norteamericanos las padecen. En España, la escasez de información, el desconocimiento social y la falta de medidas públicas específicas dirigidas a este colectivo provoca situaciones de desamparo y desigualdad. La declaración de 2013 como Año Español de las Enfermedades Raras por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad es una oportunidad única para subsanar estas deficiencias y dar una mayor visibilidad a un grupo de personas que necesitan todo nuestro apoyo para poder mejorar su calidad de vida. Por tanto, pedimos a la sociedad en general y a las Administraciones Públicas en particular que expresen su compromiso, su solidaridad y responsabilidad con las personas afectadas de enfermedades raras y solicitamos al Gobierno español que dote a este Año Nacional de las Enfermedades Raras con un plan de trabajo que contenga acciones, calendario responsable y presupuesto; que respondan a las 13 prioridades propuestas por la Federación Española de Enfermedades Raras y que son el resultado del consenso de las más de 250



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

asociaciones de pacientes con enfermedades raras en España, y que conforman la hoja de ruta a seguir para poder cumplir verdaderamente los objetivos del Año Español de las Enfermedades Raras.

Me gustaría simplemente citar, de estas trece propuestas, cuatro que para nosotros tienen una especial importancia. La primera es que es necesario que las enfermedades raras se consideren como enfermedades crónicas dentro del Sistema Nacional de Salud. Exigimos y solicitamos la exención del copago farmacéutico a las familias con enfermedades raras, al igual que es necesario que en este 2013 se designen al menos diez centros o unidades de referencia y que todo el eje de investigación se coordine y se traslade a través de estos centros. Muchas gracias a todos". (Aplausos.)

Sr. Alcalde Presidente: "Yo tengo la obligación de recordar a los que asisten que no deben mostrar signos de aprobación ni de desaprobación. Comprendo que se sientan unidos e identificados con el que ha hablado porque han venido a oír su voz en relación con este tema. No sé si, siendo una moción institucional, los Grupos quieren intervenir o entendemos que el acuerdo es muy claro y muy contundente, que es solicitar al Ayuntamiento de Málaga que se sume a la declaración de 2013 como Año Español de las Enfermedades Raras con el fin de dar visibilidad a las mismas dentro del municipio. Es un municipio evidentemente claro y expresivo y lógicamente al aprobarlo estamos haciendo nuestros los planteamientos que ha hecho el Sr. Carrión en su intervención. Podemos dejarlo así, si les parece. ¿Quiere Izquierda Unida intervenir en ese caso? Adelante, Sra. Morillas".

D^a. María Antonia Morillas González, Portavoz Adjunta del Grupo Municipal Izquierda Unida Los Verdes-CA: "Gracias, Sr. Presidente. Quiero saludar a Juan Carrión, el Presidente de FEDER, y a las asociaciones y colectivos que nos acompañan en esta tarde, y como no podía ser de otra manera y tal y como se había manifestado en la Junta de Portavoces, queremos adherirnos al Año Español de las Enfermedades Raras y esperar que, efectivamente, más allá del acuerdo que hoy aprobamos en este Pleno, que es un acuerdo que solo señala la adhesión a este año, podamos trabajar en la línea que ha planteado Juan Carrión de ver cómo se homologan y cómo se tratan las enfermedades raras en tanto que crónicas, cómo se elimina el copago farmacéutico y cómo se potencia la investigación de las enfermedades raras, sobre todo eliminando lo que entendemos que es la principal razón por la que son enfermedades poco conocidas, poco investigadas y con pocos recursos públicos a disposición de los enfermos y de las enfermas, que es precisamente por un criterio mercantilista a la hora de concebir la sanidad. Esperamos que la adhesión a este año contribuya a avanzar en las líneas que se han planteado por parte de la Federación. Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Gámez, por el Grupo Socialista".

Sra. Gámez Gámez: "Solo por deferencia, por supuesto, a quien ha venido a trasladar el manifiesto o las prioridades de los enfermos con patologías raras, intervengo siquiera por unos segundos de palabra para mostrarle la solidaridad del Grupo Municipal Socialista y, por supuesto, todo el apoyo para abordar una cuestión que no es fácil y que requiere mucha más atención de la que ha tenido hasta ahora, muy especialmente -quiero señalarlo- en materia de investigación, que es donde



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

precisamente podrían encontrar mucho más alivio del que tienen ahora por sus enfermedades. Quiero expresar nuestra solidaridad, nuestro apoyo y hacernos corresponsables con esta declaración de la responsabilidad que también desde lo municipal tenemos para contribuir a aminorar los pesares de estos enfermos”.

Sr. Alcalde Presidente: “Por el Equipo de Gobierno, Sr. López Maldonado”.

Sr. López Maldonado: “Gracias, Sr. Presidente. Buenas tardes a todos, también a quien ha tenido la posibilidad de trasladarnos esta reivindicación desde la Federación Española de Enfermedades Raras y también a los colectivos que forman parte de ella y que están hoy aquí. Parece, después de oír las cifras de personas que tienen diagnosticadas estas patologías, que no parece tan raro padecer una enfermedad rara. Creo que hay cosas que están por encima de la política. Creo que aquí la unión de todos los Grupos manifiesta la voluntad de trabajo en una única dirección: atender las demandas que manifestáis, y creo que ha quedado patente con esta moción. Creo que ha quedado patente con el espíritu que nos lleva a todos a votar que sí y entre todos tenemos que luchar para que vuestras reivindicaciones algún día dejen de serlo y se conviertan en realidad. Muchísima suerte y muchísimas gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Muchas gracias a los tres intervinientes. Pasamos a votar el contenido de esta proposición urgente. Comienza la votación”.

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Elías Bendodo Benasayag.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en la misma propuesto.

PUNTO N° U.6.- MOCIÓN INSTITUCIONAL DE LOS PORTAVOCES DE LOS TRES GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES, RELATIVA A LA SITUACIÓN DE LOS EX PRESOS POLÍTICOS CUBANOS DE MÁLAGA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción Institucional, de fecha 27 de febrero de 2013, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Recientemente se constituyó la ASOCIACIÓN DE EX PRESOS POLÍTICOS CUBANOS EN MÁLAGA “ZAPATA VIVE” con objeto de promover



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

el respeto de los Derechos Humanos e impulsar la democratización de Cuba y promover la defensa de los intereses legítimos de los Ex Presos Políticos Cubanos en Málaga.

*Uno de sus objetivos es facilitar la integración de los presos cubanos y sus familias en Málaga, su ciudad de residencia. En este sentido y dada la difícil situación laboral es pertinente promover su acceso a las ayudas sociales previstas en el **Programa de Solidaridad de los andaluces para la erradicación de la marginación y la desigualdad** (Decreto 2/1999, de 12 de enero). En su redacción actual no se contempla la protección especial de las personas con estatus de refugiado o protección subsidiaria internacional conforme Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de Ginebra y su traslación a la normativa española.*

De hecho el programa excluye a los ciudadanos no europeos:

“Artículo 3. Unidad familiar

.....

*3. Sin perjuicio de su consideración como miembros de sus respectivas unidades familiares, **no podrán conformar unidades unipersonales, ni ser destinatarios de las acciones previstas en el Programa de Solidaridad:***

a) Las personas mayores de 65 años.

*b) **Las personas que no sean ciudadanos de la Unión Europea.**”*

*Por tanto, a pesar de contar con residencia y reconocimiento de su estatus este colectivo se encuentra en una compleja situación en espera de obtener la nacionalidad española y sin derecho a percepción de renta mínima alguna. Sin embargo otras autonomías no han introducido esta restricción de nacionalidad por lo que asilados y refugiados en situación similar se han podido beneficiar de estas ayudas. Por ello es oportuno que la Junta de Andalucía modifique con **urgencia** su normativa incluyendo como causa de inclusión en el programa de solidaridad el hecho de ser refugiado político o contar con protección subsidiaria internacional.*

Por todo lo expuesto, proponemos al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente:

ACUERDO.

***UNICO:** Solicitar a la Junta de Andalucía que estudie modificar el Programa de Solidaridad de los andaluces para la erradicación de la marginación y la desigualdad incluyendo las modificaciones necesarias para que puedan acogerse al mismo cualquier ciudadano/a que se encuentre empadronado en un municipio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.”*

Intervenciones:

Sr. Alcalde Presidente: “Hay dos peticiones de palabra en relación con este tema. Una es de la Sra. Mireia Gallego Almona, que lo pide como Presidenta en



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Málaga de la Asociación Cubana de Residentes en Andalucía; y luego hay otra de Don José Luis Rodríguez Chávez, como Presidente de la Asociación de ex presos políticos Cubanos en Málaga “Zapata Vive”. Si les parece en el orden que acabo de decir podrían intervenir. Si está la Sra. Gallego Almona...”

Sr. Zorrilla Díaz: “Perdón, Sr. Presidente. Al decir que la moción es institucional, entiendo que es porque se ha admitido la enmienda que en la Junta de Portavoces ha aportado el Grupo Socialista.

Sr. Alcalde Presidente: “Evidentemente. Doña Mireia Gallego Almona puede pulsar ahí el micro. Le hago una observación. Si Uds. en vez de subir al estradito ese de ahí quedan abajo les quedará más cerca y más cómodo el micro, me da la impresión. Será más cómodo para hablar. Se le ve igual y queda más cómodo. Adelante”.

D^a. Mireia Gallego Almona, Presidenta en Málaga de la Asociación Cubana de Residentes en Andalucía: “Muchas gracias. Buenas tardes. Nosotros representamos a la Asociación de Cubanos Residentes en Andalucía y somos la Presidenta de la filial de Málaga. Nosotros quisiéramos, ya que hemos conocido de la moción, dejar patentizadas dos cosas: la primera, que consideramos que, dada la situación que mantienen no solo este grupo de cubanos que plantean son presos políticos, que para nosotros son personas que han violado las leyes en su país y que por tales razones han cumplido determinadas condenas. Esto como primera cosa. La segunda, que habiendo tantos colectivos de inmigrantes, tantos colectivos de españoles como por ejemplo las personas mayores de 45 años que se encuentran en estos momentos desprotegidas porque no hay ayudas de ningún tipo que poderles facilitar, consideramos que dada la moción que Uds. plantean, debe haber igualdad en el trato para con el resto de los inmigrantes, bien sean tratados como refugiados políticos o por la condición que sean, que se encuentran en situaciones precarias. Por esto solicitamos que se enmiende esta moción, considerando que se debe tener igualdad por sobre todas las cosas con el resto de los colectivos. Muchas gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Quiero dejar claro, lo recordaba el Sr. Zorrilla... Adelante en este sentido el Sr. José Luis Rodríguez Chávez, pero hay un texto concreto. Lo que estamos sometiendo a consideración o voto es solicitar a la Junta de Andalucía que estudie modificar el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y Desigualdad incluyendo las modificaciones necesarias para que se pueda acoger al mismo cualquier ciudadano o ciudadana que se encuentre empadronado en un municipio de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Este es el texto concreto que se somete a votación después. El Sr. Rodríguez Chávez tiene la palabra”.

D. José Luis Rodríguez Chávez, Presidente de la Asociación de Ex-Presos Políticos Cubanos en Málaga “Zapata Vive”: “Gracias a todos por estar aquí reunidos con Uds. Como bien saben, recientemente se constituyó la Asociación de Ex Presos Políticos Cubanos en Málaga con el objetivo de promover el respeto de los derechos humanos en Cuba y la democratización de Cuba y promover la defensa de los intereses legítimos de los ex presos políticos cubanos en Málaga. Uno de sus objetivos es facilitar la integración de los presos políticos cubanos y familiares en



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Málaga, que es la ciudad de residencia. En este sentido, dada la difícil situación laboral, es pertinente promover su acceso a las ayudas sociales previstas en programas de solidaridad para la erradicación de la marginación y la desigualdad, basada en el decreto 2/1999, el cual en su redacción actual no contempla la protección especial de las personas con estatus de refugiado o protección subsidiaria internacional conforme a la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de Ginebra y su traslación a la normativa española. De hecho, el programa excluye a los ciudadanos no europeos en el artículo 3, Unidad Familiar, el cual dice que las personas mayores de 65 años están excluidas y las personas que no sean ciudadanos de la Unión Europea, de igual forma. Por tanto, a pesar de contar con la residencia y reconocimiento de un estatus, este colectivo se encuentra en una compleja situación en espera de obtener la nacionalidad española, sin derecho a percepción de renta mínima alguna. Sin embargo, otras Autonomías no han introducido esta restricción de nacionalidad, por el que asilados y refugiados en situaciones similares se han podido beneficiar de estas ayudas. Por ley es oportuno que la Junta de Andalucía modifique con urgencia su normativa, incluyendo como causa de inclusión en el Programa de Solidaridad el hecho de ser refugiado político o contar con una protección subsidiaria internacional. Esto es lo que les pido. No estamos en la misma igualdad de condiciones que un español ni que cualquier otro inmigrante, porque un español puede ir a Cuba o un inmigrante que no sea de igualdad de condición que nosotros puede regresar a su país, pero nosotros no; y si no tenemos aquí, en Andalucía, un acceso a las ayudas, entonces estamos en exclusión total y total desamparo. Eso es lo que quería plantear aquí. Gracias a todos”.

Sr. Alcalde Presidente: “Muchas gracias, Sr. Rodríguez Chávez. Sobre este tema, siendo una proposición urgente con un texto ya digamos consensuado, no sé si son necesarias las intervenciones. Lo que sí quedará claro es que, en orden a enviarlo a la Junta de Andalucía, a los responsables de estas acciones, de estas políticas en la Junta de Andalucía, dejaremos claro el contexto en que se aprueba el texto. El texto es muy amplio y quizás fuera bueno en la introducción del envío del texto dejar claro cuál es el motivo de ese texto tan amplio. Lo digo de cara a que quede claro el juego limpio y leal que lógicamente hacemos desde el Equipo de Gobierno, orientado en definitiva a qué problemática se trata de resolver, sin perjuicio de otras problemáticas análogas que puedan existir. Para dejarlo un poco claro, el acuerdo es el que aprobamos pero el contexto en que se ha planteado es a raíz de esa iniciativa que había. En esos términos, que ya digo cuál es el texto para que se pueda acoger cualquiera que se encuentre empadronado -hemos entendido que están empadronados los exiliados políticos de Cuba o de otros países que estén en Andalucía-, vamos a someterlo a la votación. Comienza la votación”.

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Elías Bendodo Benasayag.

El resultado de la votación fue el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en la misma propuesto.

MOCIONES

PUNTO Nº 17.- MOCIÓN INSTITUCIONAL DE LOS PORTAVOCES DE LOS TRES GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES, RELATIVA A LA SITUACIÓN DE LOS TRABAJADORES DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y EN APOYO A SUS REIVINDICACIONES.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción Institucional, de fecha 21 de febrero de 2013, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En los últimos meses Málaga está asistiendo a un progresivo desmantelamiento de los medios de comunicación radicados en la provincia. La tijera de los recortes se está cebando sobre sus trabajadores con despidos y precarización de sus condiciones laborales, que las empresas imponen negando en muchos casos la negociación amparándose en las condiciones ventajosas que les ofrece la nueva normativa del mercado laboral. La crisis está sirviendo de perfecta excusa para detraer de los costes salariales la parte de los beneficios que las empresas quieren seguir sumando a su cuenta resultados, todo ello casi siempre sin tocar las muy a menudo escandalosas retribuciones de sus ejecutivos.

El Mundo, El País, Málaga Hoy, La Opinión y últimamente SUR, se han apuntado a los despidos. Éste último diario, además de ser el periódico de referencia de Málaga, lo que avalan los 75 años de historia que acaba de celebrar, es una empresa rentable, que ha cerrado el último ejercicio con beneficios, y que pese a ello ha elegido a arrojar a diez de sus trabajadores a engordar la cola del paro. En el caso de la Opinión de Málaga, la empresa plantea un ERE incumpliendo un acuerdo firmado hace sólo seis meses que apostaba por el mantenimiento de los puestos de empleo. El pasado mes de septiembre la plantilla de Málaga Hoy sufrió el despido de nueve trabajadores, en los procesos de despidos aplicado por el Grupo Joly en todas sus cabeceras.

Los trabajadores son el principal capital con el que cuentan las empresas. Sin ellos, resulta imposible para cualquier compañía alcanzar con éxito las metas emprendidas. Pero en el caso de los medios de comunicación apostar por ese capital humano es una apuesta segura y de futuro.

Con redacciones esquilmas y con profesionales sufriendo condiciones laborales absolutamente precarias no se hace periodismo, solo se rellenan periódicos. Sin periodismo los medios de comunicación están abocados al fracaso, si no a su futura desaparición.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Por ello es absolutamente necesario subrayar la importancia que tiene la información como contrapeso del poder en todo estado democrático y recordar una vez más que, tal como recoge el "Manifiesto en defensa del periodismo" (ver ANEXO), elaborado por la Federación de Asociación de Periodistas de España (FAPE), nuestro país pagará un alto precio si asiste al deterioro del sector periodístico sin tomar medidas que palien la situación, porque sin periodistas no hay periodismo y sin periodismo no hay democracia.

Por todo lo expuesto, los portavoces de los Grupos Municipales, instan al Excmo. Ayuntamiento Pleno, a la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

Uno: Mostrar el apoyo y la solidaridad de la Corporación Plena con los trabajadores y pedir el cese la destrucción de empleo en los medios de comunicación de Málaga.

Dos: Instar a las empresas a que apuesten por unas condiciones laborales que promuevan la imprescindible e importante labor de los periodistas para ofrecer una información rigurosa y de calidad.

Tres: Suscribir, como Corporación Municipal, el "Manifiesto en defensa del periodismo", elaborado por la Federación de Asociaciones de Periodistas de España (FAPE)."

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Elías Bendodo Benasayag.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

PUNTO Nº 19.- MOCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, D. DIEGO MALDONADO CARRILLO, RELATIVA A CAMBIOS DE VOCALES SUPLENTES EN VARIOS DISTRITOS.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, y a propuesta del Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Diego Maldonado Carrillo, acordó el nombramiento de los siguientes vocales representantes de dicho Grupo en las siguientes Juntas de Distrito:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Distrito nº 4 (Bailén Miraflores)

Causan baja como suplentes:

- D. Manuel Cosano Uranga
- D^a Verónica Hidalgo Gutiérrez

Entran como vocales suplentes:

- D. Alejandro Cardona Aguirre DNI.: 77 182 644A
- D. Raúl Ávila Jiménez DNI.: 26 817 163Z

Distrito nº 8 (Churriana)

Causan baja como suplente:

- D^a. Olga Clavero González

Entran como vocal suplente:

- D. José Antonio Valderrama Martos DNI.: 74.898.540-P

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Elías Bendodo Benasayag.

PUNTO Nº 20.- MOCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, D. DIEGO MALDONADO CARRILLO, Y EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES, D. DAMIÁN CANEDA MORALES, RELATIVA A LA DECISIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DE ELIMINAR LAS AYUDAS PARA LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO MONUMENTAL ANDALUZ.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción de D. Diego Maldonado Carrillo y D. Damián Caneda Morales, de fecha 21 de febrero de 2013, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía publicaba el pasado día cinco de febrero un decreto que elimina de un plumazo las subvenciones que podían solicitar los Ayuntamientos con el fin de conservar su patrimonio, ejecutar intervenciones arqueológicas o remodelar sus espacios escénicos, ayudas a las que también se podía acoger la Iglesia para rehabilitar los edificios históricos de su titularidad.”



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

La eliminación de estas subvenciones de la Junta para la conservación del patrimonio histórico supone un tremendo jarro de agua fría para las ciudades andaluzas que cuentan con patrimonio monumental y supone un hachazo a la protección de los edificios reconocidos en algunos casos hasta por la Unesco y de cuya responsabilidad la Junta ahora se desentiende, abandonándolos a su suerte y volcando toda la responsabilidad en las administraciones locales, que no cuentan con capacidad económica para el mantenimiento de su patrimonio histórico.

La Junta de Andalucía incumple con esta decisión las obligaciones que le encomienda la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía, que en su artículo 3 estipula claramente que “Corresponde a la Comunidad Autónoma de Andalucía la competencia exclusiva sobre el Patrimonio Histórico Andaluz”.

No hay que olvidar que la inmensa riqueza cultural y artística que supone nuestro patrimonio monumental es uno de los motivos fundamentales por el que Andalucía es una de las regiones del mundo más visitadas, dentro de un sector básico para la economía de nuestra Comunidad Autónoma: el turismo.

Sorprende, además, que esta decisión se tome solo un mes después de la aprobación de la Ley de Presupuestos de la Junta para 2013, en la que figuraban todos los compromisos e intervenciones patrimoniales, arqueológicas o de restauración que ahora, sin más, desaparecen.

A partir de ahora, cualquier solicitud que al amparo de esas bases se presente durante el 2013 no serán tramitadas y, por lo tanto, serán inadmitidas, tal y como dice el texto del BOJA. Eso significa, que en las restauraciones de urgencia que requieren muchos de nuestros edificios monumentales la Junta no va a facilitar ni un euro a los Ayuntamientos en base a esta suspensión.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular propone a la consideración del Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1.- Instar a la Junta de Andalucía a que dé marcha atrás en esta lamentable decisión y retire la Orden de 18 de enero de 2013 que elimina las ayudas para la realización de actuaciones sobre el Patrimonio Histórico por la Fundaciones Culturales y Obispos Andaluces, y para la realización de actuaciones sobre el Patrimonio Histórico por las Corporaciones Locales de Andalucía.

2.- Expresar el rechazo de este Ayuntamiento a este nuevo intento de la Junta de Andalucía de cargar sobre las maltrechas economías de las Corporaciones

Locales una competencia que, por Ley, corresponde asumir y financiar a la administración autonómica.

3.- Alertar de las gravísimas consecuencias que para el patrimonio monumental y para el sector del turismo tendrá esta decisión en caso de que la Junta de Andalucía siga adelante con los planes previstos en esta Orden.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

4.- Dar cuenta de estos acuerdos a la Consejería de Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía, y a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.”

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: “Tiene la palabra el Sr. Caneda”.

D. Damián Caneda Morales, Teniente Alcalde Delegado de Cultura: “Gracias, Sr. Presidente. Buenas tardes a todos. Seguro que todos estamos de acuerdo en que Andalucía tiene una riqueza inmensa. Tuvimos tiempos en la historia muy ricos, lo que nos ha hecho que tengamos iglesias, palacios, con anterioridad monumentos romanos, fenicios, y esto hace que sea una de las Comunidades más visitadas del mundo. Precisamente porque tenemos este rico patrimonio, existe una Ley del Patrimonio en Andalucía que dice en su artículo 3 que corresponde a la Comunidad Autónoma de Andalucía la competencia exclusiva sobre el patrimonio histórico andaluz. Sin embargo, el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 5 de febrero elimina de un plumazo las subvenciones que podían solicitar los ayuntamientos con el fin de conservar su patrimonio o ejecutar las intervenciones arqueológicas. Nosotros no logramos entender por qué se hace esto. Además, se hace apenas un mes después de que se hayan aprobado unos presupuestos en los que están previstas estas intervenciones patrimoniales. A partir de ahora -lo dice claramente-, cualquier solicitud que al amparo de esas bases se presente durante el Ejercicio 2013 no será tramitada y, por lo tanto, será inadmitida.

Por estas razones, nosotros presentamos esta moción en la que instamos a la Junta de Andalucía a que dé marcha atrás en esta lamentable decisión y retire esta Orden, porque nos va a perjudicar enormemente.

Como segunda petición que hacemos, queremos expresar el rechazo del Ayuntamiento a este nuevo intento de la Junta de Andalucía de delegar sus competencias. En toda esta situación difícil que están viviendo las Administraciones, normalmente todos intentamos de una u otra forma reestructurarnos, ahorrar y seguir manteniendo lo que las competencias nos obligan a cumplir y a financiar, haciendo el esfuerzo de reorganización, de reestructuración. La Junta, desafortunadamente, está tomando un mal camino, que es decir: mire, yo no quiero afrontar los problemas, me quito competencias y dejo que los ayuntamientos lo financien de su propio peculio; lo cual es bastante difícil, teniendo en cuenta que estamos asumiendo... Ha sido la renuncia a pagar las ayudas sociales, las ayudas de formación, las ayudas al empleo, y al final cargan sobre el Ayuntamiento, que es el que da la cara frente a los ciudadanos. Desde luego, esto no es ilimitado y pensamos que, aparte de ser injusto, va en contra de esa petición del autonomismo y el derecho a funcionar como Autonomía.

En tercer lugar, alertamos de las gravísimas consecuencias de que una Comunidad que está vendiéndose como turística, que está vendiendo su patrimonio como uno de los principales atractivos, se quede sin ningún instrumento para que, si viene una inundación y afecta a un patrimonio del mucho, amplio que tenemos, no haya un sistema para que los ayuntamientos pidan ayudas, porque se anulan totalmente las subvenciones. Esto les puede parecer normal porque es un hábito que han adquirido, pero no es normal; cada uno tiene que tener sus competencias y cumplir con ellas.

Luego, queremos pedir que este Ayuntamiento dé cuenta a la Consejería de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Cultura y Deporte y decirle que, si ha sido un error, merece al menos una reflexión que un mes después de venir en los presupuestos lo que va a hacer, decida unilateralmente que incumple lo que él mismo aprueba. Muchas gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Gracias, Sr. Caneda. Por Izquierda Unida, la Sra. Morillas tiene la palabra”.

Sra. Morillas González: “Gracias. Nos llama la atención este interés repentino de este Ayuntamiento por el Patrimonio cuando precisamente este Ayuntamiento no se ha destacado por sus labores de conservación. De hecho, podemos ver en los presupuestos lo que se dedica, que es algo más de 800.000 euros, que se distribuyen entre capítulo 1 y capítulo 2 y prácticamente a cero el capítulo de inversiones. Por tanto, el Ayuntamiento de Málaga, durante muchos años, incluido este en el que hemos entrado recientemente, ha hecho un abandono de las labores de conservación de Patrimonio que también le corresponden.

Dicho esto, evidentemente, desde el Grupo de Izquierda Unida no podemos compartir que se queden en suspenso las ayudas a dos meses escasos de que se aprobara el presupuesto, pero creemos que es necesario también situarlo en su contexto histórico y situarlo en el recorte de transferencias que esta Comunidad Autónoma está sufriendo en el ámbito de las inversiones, el incumplimiento por parte del Gobierno Central para el desarrollo del Estatuto de Autonomía y de lo que tiene establecido en sus disposiciones en materia de inversiones y, por tanto, con lo que eso significa en materia de recursos de los que la Junta dispone para poder seguir manteniendo algunas de estas líneas de subvención.

El planteamiento que se hacía en la orden de 18 de enero planteaba dejar en suspenso en tanto hubiere disponibilidad presupuestaria, me imagino, con la voluntad de poder acometer con el pago de lo que hay presupuestado subvenciones que se habían comprometido en años anteriores y que, como Uds. Saben, no se ha acometido el gasto. Por tanto, se ha establecido la prioridad de pagar lo que se debe y en adelante irle dando entrada y valorar en tanto haya recursos económicos para ello.

Sin embargo, hay dos cuestiones sobre las que me gustaría hacer alguna salvedad. La primera, en relación con las ayudas a los municipios, que en concreto a la ciudad de Málaga no le afecta especialmente, porque esta línea de ayudas estaba especialmente dirigida a ciudades monumentales como Úbeda o Antequera; y la segunda, la línea de ayudas que había hacia la Iglesia y que nosotros sí compartimos que se eliminan por una cuestión bastante sencilla: que en el actual escenario económico, cuando ya en 2006 hubo una revisión de la financiación a la Iglesia, cuando el Estado le está pagando mes a mes más de 13 millones de euros a la Iglesia y cuando la propia Consejería de Cultura ha pagado en el último Ejercicio más de diez millones de euros a la Iglesia para conservación de patrimonio -dicho sea de paso, en muchos casos, incumpliendo la Iglesia las contraprestaciones que tiene que asumir cuando recibe una financiación pública, que es tener abierto a determinadas horas, en fin, lo que Uds. conocen y que ha sido incumplido en muchos de los casos-, entendemos que con esa financiación que ha habido a la Iglesia y que sigue habiendo para la conservación del patrimonio, esta línea es absolutamente prescindible, y no así en materia de ayuntamientos.

Por tanto, lo que vamos a plantear desde el Grupo de Izquierda Unida es que haya un único acuerdo en el que planteemos “instar al Gobierno andaluz a que, teniendo como límite la disponibilidad presupuestaria, mantenga en 2013 la línea de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ayudas a los ayuntamientos para realizar actuaciones sobre el patrimonio histórico en el marco de sus competencias. Creemos que de esta manera mantendríamos la reivindicación de este Ayuntamiento a la Junta de Andalucía para que efectivamente se mantuviera la línea de ayudas a los ayuntamientos; excluiríamos por las razones que he expuesto a la Iglesia, y nos situaríamos en el marco en el que nos estamos situando, en el que Uds. nos han situado con las reformas en materia presupuestaria que han hecho, que es el marco de la disponibilidad presupuestaria. Gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Por el Grupo Socialista, el Sr. Hurtado tiene la palabra”.

D. Manuel Hurtado Quero, Concejal del Grupo Municipal Socialista: “Gracias, Sr. Presidente. Saludo muy cordialmente a los concejales y a las concejalas del Pleno, al público que nos visita y a aquellos que nos siguen por internet. La verdad es que escuchar al Sr. Caneda del Partido Popular hablar bien de Andalucía y de su rico patrimonio me ha contentado de forma supina. Quiero decirle que en esta moción, Sr. Caneda, Ud. no ha sudado la camiseta, puesto que es una moción enlatada de la factoría del Partido Popular que han entregado en distintos ayuntamientos, ya sea Úbeda, ya sea Niebla o ya sea Vélez-Málaga. Lo que quiero comentarle por otro lado es que, con respecto a la orden de 5 de febrero que fue publicada en esta fecha, se habla de que dentro del actual contexto de crisis económica, todas las Administraciones tienen que reajustarse, tienen que ajustar su presupuesto, tienen que contener y racionalizar su gasto. En este sentido, por un lado, los recortes presupuestarios del Gobierno central; por otro lado, la prioridad del Gobierno andaluz de defender el estado de bienestar, obligan de alguna manera a que se suspenda, como decía la compañera de Izquierda Unida, ese plazo de solicitudes tanto de subvenciones como de ayudas.

Pero creo que hay que decir a la ciudadanía que no debe estar preocupada ante este alarmismo y oportunismo por parte del Partido Popular, puesto que el patrimonio monumental andaluz seguirá recibiendo ayudas de forma directa y se seguirán firmando convenios con instituciones, con empresas culturales; y para contextualizar estas inversiones de la Junta de Andalucía, de la Consejería de Cultura, quiero decirle que estas subvenciones suponen para el patrimonio eclesiástico un 17,5%, para el patrimonio institucional un 3% solamente. Hombre, que el Partido Popular pretenda ser el valedor del sector turístico y el sostenedor del patrimonio monumental en Málaga ya tiene guasa, porque antes yo creo que Uds. aquí en Málaga tendrían que actuar sobre esa conexión entre La Corcha y el Teatro Romano que lleva dos años terminada, que no se ha inaugurado y en la que se ha gastado un millón y medio. Hombre, el Museo de Aduana, pídanle por favor para que los turistas, sobre todo los malagueños y malagueñas, veamos cuanto antes el museo de la aduana ya abierto. Hombre, el Astoria y Victoria, vamos a ver cuándo le damos un uso, que ya se están cayendo zonas de la cornisa, como el otro día denunciaban los vecinos. ¿Y la Casa Natal de Cánovas del Castillo? Queremos proteger de urgencia este solar que está condenado a su desaparición. ¿Y el convento? Hay que apuntalar el convento de San Andrés, que de alguna manera los embates del tiempo y el olvido de este Ayuntamiento están llevando a su desaparición.

Mire, lo del victimismo, y utilizo esta palabra porque luego tiene rédito de este Equipo municipal, de aludir a las maltrechas economías de esta Corporación es conmovedor. La verdad es que podían haberlo tocado, porque hay que recordar que



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

este Consistorio es uno de los más endeudados de este país. Este año, como algo histórico, hay más deuda que presupuesto, y también como algo histórico se paga más a los bancos que en inversiones. Y de esto no tiene la culpa la Junta de Andalucía ni la Consejería de Cultura, sino la gestión, la irresponsable gestión de este Equipo de Gobierno, como hemos visto en esa fallida política cultural del Museo de las Gemas, del centro faraónico de la Gerencia Municipal o esa compra inoportuna y equivocada del Astoria Victoria.

Y de la Iglesia... bueno, con la Iglesia hemos topado, amigos del Partido Popular, y para desatascar estos problemas se reunió el día 19 una comisión mixta entre la Junta y los obispos. A lo mejor al Partido Popular no le parece bien la exención del pago del IBI que disfruta la Iglesia, o a lo mejor no le parece bien que los ciudadanos tengan que pagar por visitar los templos que se han pagado con sus dineros, o a lo mejor el Partido Popular exige a la Junta que la Iglesia cumpla con la Ley del Patrimonio Histórico, que dice que los Bienes de Interés Cultural deben estar abiertos cuatro días al año. Mire, la Consejería de Cultura entre 1997 y 2013 ha aportado 105 millones de euros, más de 17.500 millones de las antiguas pesetas, en rehabilitar monumentos y rehabilitar patrimonio eclesiástico. Entre el 2002 y el 2011, la Consejería de Cultura ha dado..." (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir con brevedad, Sr. Hurtado, con mucha brevedad".

Sr. Hurtado Quero: "Venga, gracias. Simplemente, ha dado 16 millones y medio en rehabilitar 39 inmuebles que no son Bienes de Interés Cultural. Y finalmente, un dato: la catedral de Sevilla ingresó el año pasado 8 millones de euros en venta de entradas, un 97 por ciento de su presupuesto".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Caneda, segundo turno".

Sr. Caneda Morales: "La originalidad de sus argumentos, hablemos de lo que hablemos, me impresiona. Siempre me dice lo mismo. Perdona, he debido vocalizar mal, pero le leo lo que dice la Ley del Patrimonio Histórico de Andalucía: corresponde a la Comunidad Autónoma de Andalucía la competencia exclusiva sobre el patrimonio histórico andaluz. Exclusiva significa que tiene que atenderla la Comunidad Autónoma de Andalucía. Es a la que le corresponde, y lo dice literalmente, asumir y financiar. Entonces, claro que el Ayuntamiento, si ha gastado 800.000, muchos son. Precisamente por eso estamos en contra de que no haya una clarísima delimitación de competencias, porque lo que está haciendo la Junta de Andalucía sistemáticamente es, no es que tenga más pena que otros a la hora de afrontar la situación económica, es que no quiere desmontar su Administración paralela. Se gasta miles de millones en las agencias y en las empresas públicas inútiles; sin embargo, sí que quiere cortar la ayuda a la formación, la ayuda al empleo, la ayuda a la vivienda. Esa la quiere cortar porque no quiere tener fuera el clientelismo que le ha salido bien. Si en eso nos metemos, como estrategia política le ha salido bien; pero hoy tenemos una situación y le corresponde a ella cuidar del patrimonio, y como tiene la financiación adecuada, en vez de malgastarla y recortar las cosas básicas que les hacen falta a los ciudadanos, que lo haga. Es lo único que se pide aquí, y no tiene nada que ver con la retahíla que me suelta hable de lo que hable. Hay una competencia que tiene que cumplir la Junta y deberían estar de acuerdo en ordenar un poco el asunto. O sea, no decir: no asumimos esto..." (Se



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

apaga el micrófono automáticamente). “Le recuerdo por terminar que lo dice un mes y medio después de haber dicho lo contrario, un mes y medio después de hacer unos presupuestos que ya de por sí son oscuros y no dicen lo que va a cada provincia; pero ni siquiera lo poco que dicen lo cumplen. Hombre, asuman que algo hacen mal de vez en cuando, ¿no?”

Sr. Alcalde Presidente: “Sra. Morillas, segundo turno”.

Sra. Morillas González: “¿He escuchado a un Concejal del PP decir que la Junta recorta las cosas más básicas? ¿Lo he escuchado? ¿Lo he escuchado bien?” (Risas.) “Pues me parece que estamos patinando. Es decir, que los militantes del Partido Popular, que un Concejal del Partido Popular, del partido que está recortando hasta el aliento, venga aquí a decirnos que la Junta de Andalucía está recortando las cosas más básicas, me parece... en fin, se lo digo siempre, se lo vuelvo a reiterar; cínico, me parece cínico. Mire, si Uds. y el discurso que Ud. ha hecho en el inicio hablando de la importancia de la rehabilitación del patrimonio para el fomento del turismo y demás, si efectivamente, y lo hemos discutido en algunas otras ocasiones, este Ayuntamiento apuesta por la línea estratégica del turismo cultural, nos va a tener que explicar por qué desde 2010 a este año este Ayuntamiento ha recortado en más de un 20% los presupuestos del área de cultura; nos va a tener que explicar por qué el Gobierno del Partido Popular, en las transferencias también a las Comunidades Autónomas, en este año, para el 2013, el presupuesto que Ud. está criticando ha recortado un 30% del presupuesto. Pero si nos vamos a los últimos tres años, se ha recortado un 70%. ¿Hablamos del IVA cultural? Vamos a hablar del turismo cultural y vamos a hablar de lo que hace el Ayuntamiento de Málaga, pero también de lo que hacen otras Administraciones en las que Uds. están gobernando. Efectivamente, la Junta tiene que apostar por contribuir y por ayudar y subvencionar a los ayuntamientos para la rehabilitación del patrimonio, para que se pueda acometer la rehabilitación del convento de San Andrés, para la Casa de Gerald Brenan, etcétera, etcétera. Lo tiene que hacer. Ahora, Uds. mismos, Uds., los que vienen aquí instando, son los que han marcado y definido el marco...” (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: “Puede seguir con brevedad, Sra. Morillas, con mucha brevedad”.

Sra. Morillas González: “Es que aquí parece que las decisiones las toma Rita. El marco presupuestario lo han definido Uds.; el marco de la estabilidad presupuestaria lo han definido Uds.; el recorte de las transferencias para inversiones lo han definido Uds., y Uds. no pueden venir ahora aquí a pedir que la Junta haga inversiones para las que Uds. no han hecho las transferencias.

Como insisto en que creo que podemos estar de acuerdo los tres Grupos en que se mantenga esa línea de subvención a los ayuntamientos, insisto en la exclusividad de los ayuntamientos, les emplazo a que acepten la enmienda que ha propuesto Izquierda Unida que, por otro lado, está en el marco en el que Ud. habitualmente en las Comisiones suele ubicar las mociones y las enmiendas que hace a nuestras mociones, que es en tanto haya disponibilidad presupuestaria”.

Sr. Alcalde Presidente: “Sra. Morillas, por favor... Sr. Hurtado, segundo turno”.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Hurtado Quero: “Gracias, Sr. Presidente. La verdad es que me parece muy fuerte que aquí el Sr. Caneda, el Partido Popular se erija en defensor y en paladín de la Cultura cuando su propio departamento este año ha hecho historia con un mínimo presupuesto dedicado al Área de Cultura. Me parece una barbaridad que el Gobierno de su Presidente, de Rajoy, este año, el año pasado, atenta directamente contra el ciudadano, contra el artista, contra el creador, contra industrias creativas cuando ha subido el IVA cultural hasta el 21%. Me parece una pasada que Ud. defienda el tema de la cultura cuando el Gobierno del Partido Popular ahora, en esta reforma de la Administración local, va a vaciar de competencias entre otras cosas al tema de la Cultura.

Sr. Alcalde, ¿cuántos edificios con protección arquitectónica se han tirado, se han echado abajo desde que es Ud. Alcalde? Oiga, que Rajoy también existe, y el Gobierno de Rajoy, sus recortes en Cultura, los 30 proyectos de arqueología internacional que ha denegado el Ministro Montoro a las Universidades españolas, o la importante disminución, también el recorte presupuestario de los proyectos arqueológicos en el exterior.

En cualquier caso, Sr. Caneda, no vamos a apoyar estas mociones que Uds. presentan porque una vez más siempre hablan de forma negativa. Hoy toca Cultura, toca Dependencia, ayer tocaba Educación, el otro día tocaba Sanidad. Uds. siempre están en contra de los andaluces y de las andaluzas y ese no es el camino. Uds. de alguna manera tienen que preocuparse por lo que realmente nos interesa. Hagan Uds. un sobreesfuerzo para resolver este tremendo problema que tiene este país, que son los desahucios, el desempleo y la situación económica tan grave en la que vivimos. No me pasará...” (Se apaga el micrófono automáticamente). “Gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Sr. Caneda, para cerrar el debate como Equipo de Gobierno”.

Sr. Caneda Morales: “Podemos hablar también de las tempestades en Norteamérica, pero yo he venido a hablar de una Ley que ha salido ahora, el 5 de febrero, y el primer Pleno que tenemos para decir que estamos en contra es este. O sea, es oportunísima. Es la primera ocasión que hemos tenido en cuenta.

Yo estaría de acuerdo con la enmienda que ha dicho la Sra. Morillas si cambian la ley, pero la ley no dice que protege el patrimonio histórico a excepción del que sea de la Iglesia. Dice el patrimonio histórico de toda Andalucía. Si cambian la ley y ponen que el de la Iglesia no, porque quieren que la Iglesia no entre dentro, que lo pongan; pero mientras la ley sea la que es, tiene que cumplir lo que dice la ley. Yo sé que es costumbre, se está haciendo costumbre incumplir las leyes, pero es que no es. Y cuando dice eso, yo no me meto con que Izquierda Unida o el Partido Comunista o el Partido Socialista tengan una concepción de las cosas, y la respeto. No la comparto en absoluto, porque creo que siembra miseria, pero la respeto. Cuando nosotros cambiamos algo y hacemos una reforma es porque queremos hacer viables los sistemas y porque creemos que estamos defendiendo las prestaciones básicas cuando hacemos viables los sistemas, y no queremos que se endeuden indefinidamente. Y no hace ni cuatro días que salía un programa de cómo han bajado en los ayuntamientos los gastos en cargos de confianza; en general, todos los ayuntamientos en los últimos cuatro años de crisis. En la Junta, no. La única institución que lo ha subido. La Junta tiene un montón de gastos superfluos donde bajar, y cuando dicen que este Ayuntamiento está mal, oiga, ya



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

quisiera yo que la Junta cumpliera mínimamente los pagos, como cumple este Ayuntamiento. Pero ¿a quiénes les quitan las subvenciones? A las organizaciones sociales de esta ciudad, que ha dejado en la calle a un montón. Los cursos de formación que estamos teniendo que dejar porque no nos pagan. ¡Pero hombre, por favor! ¿Y alguna vez alcanzarán la madurez, alguna vez, y pensarán que después de 35 años de Gobierno tienen que dejar de protestar por todo y estar todo cuando no hacen algo...?” (Se apaga el micrófono automáticamente). “...el gamberrismo. Intenten también hacerse responsables del gobierno. Intenten hacerse responsables de que gobernar significa tener una responsabilidad y no solo protestar todo el día. Yo tengo otra impresión de lo que es gobernar y vosotros solo tenéis protestar, protestar y promover cuanto más gamberrismo, mejor. No creo que sea el camino y las urnas se lo demuestran”.

Sr. Alcalde Presidente: “Terminado el debate procede la votación sobre las propuestas de esta moción. Comienza la votación”.

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag, D^a. M^a. del Mar Torres Casado de Amezúa y D. Sergio J. Brenes Cobos.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 16 votos a favor (del Grupo Municipal Popular), 9 votos en contra (8 del Grupo Municipal Socialista y 1 del Grupo Municipal Popular) y 3 abstenciones (del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA), dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

PUNTO Nº 21.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LA INICIATIVA HIPOTECA JOVEN DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA Y CAJAMAR.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Socialista, de fecha 21 de febrero de 2013, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“El 28 de marzo de 2007 el Ayuntamiento de Málaga, a través del Área de Juventud, firmó con la entidad Cajamar, la puesta en marcha de la “Hipoteca más joven”, un producto financiero que pretendía facilitar la adquisición de viviendas en condiciones financieras supuestamente ventajosas a jóvenes malagueños de entre 18 y 35 años, inscritos en el padrón municipal de habitantes del Ayuntamiento de Málaga.

Según declaraciones del propio Alcalde y del representante de Cajamar, este producto financiero tendría condiciones ventajosas desde el punto de vista del interés,



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

de las comisiones, del plazo y de la agilidad de la concesión, entre otras, se incluye la concesión de la hipoteca a Euribor + 0,40 a 40 años y se financiaría hasta el 80% del valor de tasación del bien hipotecado, sin comisiones de apertura ni de amortización parcial ni de estudio, siendo del 0,50% la de cancelación anticipada. Se fijó como condición tener la nómina domiciliada.

La difusión y la información se llevaría a cabo en las dependencias del Área de Juventud. El Ayuntamiento debía certificar el empadronamiento de los interesados y Cajamar recibiría las solicitudes en el denominado "Centro hipotecario", resolviéndolas en "el menor tiempo posible", "Se abre un horizonte de esperanza en un momento en el que muchos jóvenes están preocupados sobre cómo acceder a una vivienda", declaró en rueda de prensa el primer edil malagueño.

Según datos del Área de Juventud, en los dos años que estuvo vigente el convenio, se tramitaron 641 solicitudes de las que 400 terminaron en hipotecas firmadas, por un montante total de 59.096.597,7€, y un importe promedio de 147.741,49€.

Pero, lo que en un principio podría parecer una buena iniciativa se ha convertido en una mala realidad: la oferta vinculante de la entidad financiera que materializa la "hipoteca joven" recoge, en sus cláusulas financieras lo que se conoce como cláusula suelo siguiente, a modo de ejemplo, "se establece que en las revisiones el tipo de interés nominal aplicable no será superior al 15% anual, salvo que resulte de aplicar por penalización por demora, ni inferior al 3,25% nominal",.

La cláusula suelo de una hipoteca es la estipulación que establece un tipo mínimo de interés que el hipotecado deberá de pagar en todo caso, aun cuando el Euribor más el referencial pactado, caigan por debajo de dicho tipo de interés, Dicho de otra manera se establece un suelo o interés mínimo que el hipotecado siempre deberá pagar, con independencia de la evolución del índice de referencia. Por esta causa, a pesar de la bajada del Euribor, que lo coloca en su nivel histórico más bajo, los clientes hipotecados no se ven beneficiados por ello, ya que distintas cláusulas o productos tóxicos lo evitan.

A lo largo de 2012, varias sentencias judiciales han declarado nula la cláusula suelo y obligado a las entidades bancarias a devolver las cantidades cobradas indebidamente, por considerar que dicho pacto es abusivo, esto es, que beneficia de una forma desproporcionada e injusta al banco, en perjuicio del hipotecado. Algunas entidades financieras han retirado la cláusula suelo de sus hipotecas incluso en aquellas firmadas con anterioridad a las resoluciones judiciales.

Entre las entidades afectadas por sentencias judiciales está Cajamar, a quien el juez ordenó eliminar las cláusulas suelo de sus hipotecas por abusivas, y pese a que se recurrió la sentencia y finalmente fue revocada, anunció la supresión de este tipo de cláusulas en las nuevas hipotecas. La medida no afecta a los contratos en los que



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

se encuentran las cláusulas declaradas nulas por la sentencia, firmados con anterioridad a la misma. Y este es el caso de las hipotecas firmadas bajo los auspicios de la iniciativa Hipoteca Joven, del Área de Juventud del Ayuntamiento de Málaga.

Ante las reclamaciones y solicitudes de los afectados, la firma bancaria ha respondido con la referencia al artículo 1262 del Código Civil que establece que, “el consentimiento se manifiesta por el concurso de la oferta y de la aceptación sobre la cosa y causa que han de constituir el contrato...” y el artículo 1258 que obliga al cumplimiento de lo pactado y también a todas sus consecuencias, desestimando las reclamaciones planteadas. Están indefensos.

Por todo lo expuesto, este Grupo Municipal, insta al Excmo. Ayuntamiento Pleno, a la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

Uno: Instar al Área de Juventud a realizar y presentar a la Comisión pertinente un informe de evaluación donde se recoja el estado actual de las hipotecas canalizadas a través de la iniciativa Hipoteca Joven.

Dos: Instar al equipo de gobierno municipal a gestionar junto con los afectados y ante la entidad financiera Cajamar, la eliminación de la “cláusula suelo” de las hipotecas firmadas bajo esta iniciativa propiciada por el Ayuntamiento así como a la devolución de las cantidades cobradas abusivamente.”

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: “¿Quién interviene desde el Equipo del Grupo Socialista? Ah, perdón, hay una intervención antes de María del Mar Franco Morilla, representando a los afectados por la Hipoteca Más Joven del Ayuntamiento de Málaga. ¿Está la Sra. Franco Morilla? Puede tomar la palabra en torno a unos cinco minutos, le sugiero. Gracias”.

D^a. María del Mar Franco Morilla, Representante de afectados por la Hipoteca Más Joven del Ayuntamiento de Málaga: “Gracias. Como ya me ha presentado el Presidente, voy a exponer brevemente, porque esto es muy largo. El Equipo de Gobierno en ese momento era del PP también, cuando se instó a promover unas hipotecas que se llaman Hipotecas Más Joven para que los jóvenes pudiéramos acceder a una vivienda. Resulta que en esas condiciones que se pactaron -me imagino- con la entidad colaboradora, que en este caso se llama Cajamar, venía la cláusula abusiva suelo, a la que verdaderamente se llama así comúnmente, porque si vamos a las escrituras -por ejemplo, en mi caso, la que yo firmé- está bastante bien escondida en medio de las escrituras y está puesto donde habla del interés nominal; con lo cual, a la cláusula abusiva se le llama así comúnmente. En ningún momento tanto ni por parte del Ayuntamiento en sus folletos tan bonitos que venían, que estaban en las sedes tanto de Juventud como en el Banco, exponían que teníamos ese tipo de condiciones impuestas por un banco y que ya, según sentencia de más de 40 juzgados de lo Mercantil en España, han denominado como abusiva y, por lo tanto, atacan directamente a los consumidores en este caso, con el agravante de que nosotros confiamos en este Consistorio, en el



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Ayuntamiento de Málaga, y en la propaganda que hizo. Además, desde mi punto de vista, el Ayuntamiento en ese momento bien que le dio bombo y platillo, como diciendo: hemos ayudado a los jóvenes a que tengan su hipoteca. Gracias a vosotros nos habéis metido en un buen problema, porque al confiar en vosotros también en este caso el Banco se aprovechó de nosotros. Yo ni muchos de los jóvenes que nos metimos, somos 400 afectados, conocíamos ese tipo de cláusula abusiva que imponía el Banco, pero me imagino que la Comisión que llegó a ese acuerdo con el Banco debería haberse informado, no haberlo dejado al azar.

Hablando otra vez del folleto, me remito, solo venían ventajas. En ese momento un 0,40. El diferencial que había en ese momento era bastante “caramelo” para todos los que deseábamos adquirir una vivienda. No tengo nada más que decir. Espero que igual que vosotros estuvisteis de acuerdo en que se nos ayudara, ahora lo que queremos todas las personas afectadas y yo es que haya una comisión también por parte del Ayuntamiento que investigue por qué hubo ese escape por donde el Banco ha salido ganando como siempre y por qué al final acabamos los afectados pagando para mí un error del Consistorio. No tengo nada más que decir. Espero que muchos de vosotros que no llegasteis a firmar esa hipoteca porque resulta que a lo mejor en ese momento no era vuestro momento, entendáis que cuando a una persona se le quita un dinero... Hablando antes de leyes, un concejal ha comentado que se saltan las leyes. No hay ahora mismo mayor organismo o empresa -porque es una empresa- que se salte la ley que un Banco, y encima meta por medio a un Consistorio, a un Ayuntamiento, y esté consentido. Nada más, muchísimas gracias por escucharme”.

Sr. Alcalde Presidente: “Gracias, Sra. Franco Morilla. Tiene la palabra el Grupo Socialista. La Sra. Gámez tiene la palabra”.

Sra. Gámez Gámez: “Muy buenas tardes y saludo a los que se han incorporado a este Pleno -a los otros ya los saludé antes-, muy especialmente a los afectados por esta Hipoteca Más Joven. Digo especialmente porque vamos a tratar este asunto y conozco bien, de primera mano, lo mal que lo están pasando por esta circunstancia. Lo decía la Sra. Franco, ellos fueron invitados a una buena hipoteca. Efectivamente, cuando comprobaron en la publicidad del Ayuntamiento, tanto la que comprobaron en el Área de la Juventud como la que vieron en la propia sede bancaria, como la que vieron en la publicidad de los propios autobuses de la Empresa Municipal de Transportes de esta ciudad, pensaron que había la posibilidad de una buena hipoteca, más favorable que ninguna otra para los jóvenes malagueños. Se sintieron privilegiados por estar empadronados en esta ciudad y poder tener unos beneficios que otras hipotecas no ofrecían. Sintieron el aval y el apoyo de su Ayuntamiento, que procuraría lo mejor para ellos.

Cuando nosotros hemos indagado en este problema y además hemos consultado con los datos del propio Ayuntamiento el número de afectados, vemos que son 400 jóvenes los que están afectos por estas hipotecas con suelo, con cláusulas abusivas; pero también lo son, por supuesto, sus familiares más cercanos, que están sufriendo también el temor de la dificultad de pago de estas hipotecas, quienes han comprobado, igual que los propios afectados, que cuando llegó el momento glorioso en que escucharon que el Euribor bajaba y que ellos estaban deseando que llegara ese día para ver cómo su hipoteca iba a bajar, comprobaron que bajaban las de los demás, pero las de ellos no. Entonces es cuando fueron conscientes de la cláusula suelo. Ni en la publicidad municipal ni por supuesto la



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

entidad financiera les hizo partícipes ni conocedores de esa condición, ni por supuesto en la retahíla que les nombra un notario en un día de máximo *stress* y emoción, ambas cosas, percibieron que estaban atándose de por vida a una cláusula para los próximos cuarenta años. No estamos hablando de una cláusula que te moleste unos cuantos años ni por unos pocos euros; estamos hablando de 300 o 400 euros de más que pagan siempre y que van a seguir pagando, salvo que intervengamos también desde esta Corporación, que fue la que facilitó el desenlace y el contrato matrimonial entre la hipoteca, el Banco y estos afectados, si no lo evitamos, porque esto es casi como un contrato de por vida, una atadura de por vida.

Yo creo que este Ayuntamiento tiene responsabilidad, porque alguien tuvo que analizar que efectivamente esas eran condiciones ventajosas para los jóvenes malagueños. Alguien; se supone que un Ayuntamiento tiene que poner un servicio jurídico que analiza qué hipoteca está poniendo al servicio de los jóvenes malagueños. Porque si no, ¿de qué estamos hablando? ¿De una improvisación, de alguien que no mira qué tipo de convenio firma con quién? ¿O es que solo se esperaba una buena foto para anunciar una hipoteca joven y después algunas fotos más anunciando lo bien que se había hecho? Imaginamos, pero hemos visto que no, que nadie quiso percatarse de que esta hipoteca escondía una cláusula abusiva, como así ha sido reconocido en diferentes sentencias, como el que lo ha peleado y ha tenido la capacidad económica para pelearlo en los tribunales lo ha ganado.

¿Qué pretendemos con esta moción? Efectivamente, que el Ayuntamiento, que medió, avaló y propició una hipoteca con garantías, ahora, con la misma vehemencia, con la misma publicidad, con el mismo ahínco, procure que la entidad financiera deshaga esa cláusula; es decir, la declare abusiva para estos 400 jóvenes y, por supuesto, que les aplique los efectos económicos retroactivamente para todo aquel tiempo que haya estado cobrando la cláusula suelo siendo abusiva. Y creemos que este Ayuntamiento tiene capacidad para hacerlo. Si no la tiene este Ayuntamiento, ¿quién? Porque si no, significaría que estos jóvenes tienen que acudir a los tribunales, y una famosa Ley de Tasas Judiciales, que me parece que se le atribuye al Partido Popular, les pone bastante difíciles las cosas. Ahora más que nunca necesitan el amparo de este Ayuntamiento. No sé si lo necesitaban el día de la firma de la Hipoteca Más Joven, pero desde luego hoy lo necesitan sin lugar a dudas; porque a lo mejor ese día, si no hubiera mediado el Ayuntamiento, quizá por suerte hubieran firmado otra hipoteca que a lo mejor por suerte no tenía cláusula suelo. Hoy se han encontrado con esta realidad y hoy les pedimos, y espero que así lo hagan y lo consigan, además, no solo lo intenten sino que lo consigan, como Administración que tiene capacidad para instar a una entidad financiera a cambiar estas cláusulas, que estos jóvenes no se tengan que ver desamparados, habiendo mediado, habiendo intervenido el Ayuntamiento supuestamente..." (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Adelante".

Sra. Gámez Gámez: "...supuestamente para protegerlos. Nada más".

Sr. Alcalde Presidente: "¿Por Izquierda Unida quién interviene? Sra. Morillas, tiene la palabra".

Sra. Morillas González: "Gracias. A mí hace un tiempo me llegan a decir que el Área de Juventud de un Ayuntamiento se dedica a hacer de mecenas de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

productos financieros de un Banco y no me lo habría creído. No me lo habría creído si no viniera de Uds. y si no estuviéramos asistiendo a todo lo que estamos asistiendo en los últimos años a razón de la crisis y de la estafa inmobiliaria de la que ya hemos hablado esta mañana. Yo creo que lo que hoy se pone de manifiesto y lo que ha puesto de manifiesto Mar constata la complicidad y el papel que el Estado en sus distintos niveles, también a nivel de este Ayuntamiento, ha jugado en la estafa inmobiliaria. Se nos ha dicho, y lo hemos escuchado reiteradas veces por parte de dirigentes del Partido Popular, que la gente tiene que leer la letra pequeña de los contratos cuando los firma; que en España había una mala costumbre, que la gente estaba acostumbrada a comprar viviendas en vez de hacer como en otros países más modernos, más europeos, que ya estaban introducidos en la lógica del alquiler, etcétera, etcétera. Y lo que vemos es que el Estado, los Gobiernos, este Ayuntamiento con su Alcalde a la cabeza, han formado parte de un juego que ha llevado a la más absoluta de las ruinas a muchísimas familias, y en este caso, a más de 400 jóvenes malagueños; porque claro, a mí mañana la máxima autoridad de esta ciudad, que es el Alcalde, me dice que ha firmado un convenio con una Caja y que se ofrece un producto financiero con unas condiciones ventajosas a los jóvenes, y yo me lo creo. Yo me lo creo, entre otras cosas, porque entiendo que antes de que el Alcalde se aventure a hacer esas declaraciones y a incitar y animar a la juventud malagueña a firmar y contratar este producto financiero, habrá habido previamente los pertinentes estudios de la asesoría jurídica que tiene este Ayuntamiento, la identificación de estas cláusulas abusivas que han sido el común denominador del conjunto de hipotecas... Me imagino que ese trabajo estaría hecho, porque si no, yo me lo creería. Es la máxima autoridad de la ciudad. Yo firmaría también la hipoteca, y eso que no soy muy de comprar vivienda.

Por tanto, ha habido una complicidad de este Ayuntamiento y de los distintos niveles del Estado con la estafa inmobiliaria, y yo creo que más allá de lo que está planteando la moción del Grupo Socialista, lo propio sería exigir responsabilidades políticas y lo propio sería que en adelante este Equipo de Gobierno ponga todos los recursos que tiene a su disposición para que a los 400 jóvenes que están ahora mismo con unas condiciones leoninas en sus contratos hipotecarios se les pueda ayudar a intermediar con la Caja. Creo que es lo menos que se puede pedir, teniendo en cuenta que estos jóvenes creyeron en la palabra del Alcalde, creyeron en la publicidad y promoción que se hizo por parte del área de Juventud, y ahora directamente se les ha estafado. Gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Desde el Equipo de Gobierno, el Sr. Verde tiene la palabra”.

D. Luis Verde Godoy, Concejal Delegado de Juventud: “Muchas gracias, Presidente. En primer lugar, quiero agradecer a María del Mar que exponga el hecho que según constata, evidentemente, no es la única persona que firmó esa hipoteca que, como bien dice tanto mi compañera Toni Morillas, y sobre todo la Sra. Gámez, a la que agradezco cómo ha hecho la exposición de la misma, evidentemente, el Área de Juventud facilitó toda la información que el Grupo Municipal Socialista requirió. La Sra. Montiel tuvo acceso al informe sin ningún tipo de problema, porque no hay nada que ocultar. No somos, como dice la Sra. Morillas, cómplices de una estafa, ni en ningún momento el Ayuntamiento se ve ajeno a esta situación. ¿Pide informes de la asesoría jurídica? Pues yo le digo, Sra. Morillas, que lo que tiene que hacer es leerse los propios papeles que tiene la Sra. Montiel, en los cuales la asesoría jurídica le da



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

el visto bueno a un convenio en el cual el Ayuntamiento de Málaga se limita a informar de unas condiciones económicas ventajosas de aquella época. Porque siempre cuando hacemos los paralelismos tenemos que hablar de que en este año 2007 nadie sabía, nadie conocía, nadie concebía la posibilidad de que ese Euribor nunca bajara de ese umbral por debajo de ese 3 y pico por ciento que, por desgracia, sí existía en esta cláusula suelo. Y de antemano lo digo para que quede clara la posición de voto y cuál es la intención de este Equipo de Gobierno de votar a favor de la moción con una enmienda que no solo va a favorecer a los afectados por la hipoteca, porque créanme que este Ayuntamiento lo hizo con toda la buena intención, no solo con esta entidad financiera. Era un convenio abierto a que cualquier entidad financiera pudiera facilitar esa emancipación que tanto vamos buscando los jóvenes al fin y al cabo, porque por desgracia es muy complicado y a veces nos encontramos desde los ayuntamientos un poco solos y desamparados. Y no voy a hacer aquí una argumentación política ni un discurso, porque no es momento, y es verdad que es el momento de dar soluciones y de demostrar que aquí estamos para ayudar a los ciudadanos. Y si les parece, y yo creo que a Uds. les va a interesar todavía más incluso que a los propios representantes de las diferentes bancadas en esta moción, que además, se pide un informe para ver cómo está la situación de cada una de esas hipotecas. En el segundo punto queremos ser aún más ambiciosos y nos vamos a instar a nosotros mismos a que a través del Área de Juventud se continúe prestando ese asesoramiento jurídico gratuito a todos los jóvenes de la ciudad, insisto, ese asesoramiento jurídico gratuito a todos los jóvenes de la ciudad, así como que a través de una coordinación con la oficina de atención de afectados por la hipoteca puesta en marcha por este mismo Equipo de Gobierno, el Área de Juventud siga dando respuesta a todos aquellos jóvenes que puedan verse afectados por cualquier motivo en relación con la suya propia. Léase: cualquier problema que tengan Uds. con esta hipoteca, que ahora mismo aquí lo están manifestando, o cualquier otro joven, sea o no sea usuario de esa Hipoteca Más Joven que se vio este Ayuntamiento en la necesidad de dar, ya que, por desgracia, otras Administraciones no ayudaban y lo digo así, en general. Ningún problema. Si Uds. aceptan esta enmienda, vamos a favorecer a estos jóvenes y a otros muchos más jóvenes, simplemente viendo esa propia carta de servicios que tiene esta Área de Juventud en pos de ayudar a esa emancipación de los jóvenes de Málaga. Muchas gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Gracias, Sr. Verde. Por Izquierda Unida, Sra. Morillas, segundo turno. El reglamento marca...”

Sra. Morillas González: “Perdón, es que me lío siempre”.

Sr. Alcalde Presidente: “Es de menos a más en el segundo turno”.

Sra. Morillas González: “Sí, sí. Aparte, yo no tengo que decirlo. En fin, es estupendo que podamos llegar a un acuerdo entre los tres Grupos Políticos. El Grupo proponente tendrá que decir si acepta o no acepta lo que aporta el Sr. Verde en el segundo acuerdo. No aporta mucho, porque lo que hace es enunciar e informar sobre dos servicios que ya existen en este Ayuntamiento y no mucho más; pero bueno, por nuestra parte, en el caso de que el Grupo proponente aceptara la enmienda, no habría ningún tipo de problema.

Solo quiero reiterar, porque parece que no le ha sentado muy bien al Sr.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Verde, que cuando decimos que Uds. han sido cómplices de la estafa lo decimos con todas las letras y les decimos más. En adelante les pedimos, y quizá se lo tendríamos que trasladar en una moción, sería lo más conveniente, que el Área de Juventud se dedique a otras cosas, que tienen muchas cosas que hacer, y no a hacer de mecenas y de promoción a productos financieros y mucho más cuando tienen condiciones abusivas para los ciudadanos y para las ciudadanas. Y perdone Ud. que se lo diga, pero en 2007 ya había empezado la crisis. Cuando Uds. firmaron este convenio ya estábamos metidos en la crisis aunque el Sr. Rodríguez Zapatero no lo reconociera. Por tanto, no estamos hablando de que no hubiera previsión de qué podía pasar. Muchos economistas ya apuntaban y anunciaban la burbuja financiera y Uds. fueron cómplices de la gran estafa inmobiliaria que ha vivido este país. Gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Sra. Gámez, segundo turno”.

Sra. Gámez Gámez: “El Sr. Verde pretende decir que las condiciones eran buenas, que pasó todos los informes, pero la pura y clara realidad es que cuando ya se conocía que el mercado estaba a la baja, cuando ya se sabía que estas cláusulas eran abusivas, Uds. permitieron una cláusula abusiva invitados además y traídos de la mano a los jóvenes malagueños a firmar ese tipo de hipoteca. Uds. tienen una responsabilidad y esa responsabilidad no puede quedar ahora limitada a que les asesoren jurídicamente. Mire, me atrevo a decirle que son capaces de asesorarle ellos a Ud., porque por desgracia -no, no, no lo digo con intención peyorativa-, se han tenido que aprender lo que son las cláusulas suelo, leerse las sentencias. Ahora mismo están ellos requeteinformados. Digo yo que son capaces de informar al mejor de los juristas, porque por desgracia se han tenido que meter en harina para saber cómo defenderse de esta cláusula.

Acepto el asesoramiento y la enmienda, porque no es mala; pero no estamos hablando de eso. Estamos hablando de que el Alcalde de la ciudad, el Sr. de la Torre, tiene que coger a esa entidad bancaria, sentarse con ella y decirle: esto lo eliminas de las hipotecas en las que ha mediado el Ayuntamiento de Málaga. Eso es lo que estamos hablando. Lo quitas y devuelves las cantidades cobradas indebidamente. Eso es lo que les están pidiendo los jóvenes malagueños. No les están pidiendo asesoramiento jurídico, porque el asesoramiento jurídico ¿les va a invitar Ud. a ir a los tribunales a que paguen las tasas, o se las van a cubrir? Le digo más: aceptan la moción, encantados; con la enmienda, encantados. Pero también les digo una cosa: nosotros vamos a estar muy vigilantes. Y muy vigilantes ¿qué significa? Que si en un espacio muy corto de tiempo esa negociación con la entidad financiera no se produce y no se consigue, la siguiente moción va a consistir, y sí se lo adelanto, en que este Ayuntamiento es corresponsable...” (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: “Puede seguir para terminar la frase”.

Sra. Gámez Gámez: “...corresponsable patrimonialmente de ese daño y tendrá que responder; y la moción ya no será: les instamos a que lo arreglen. Les vamos a instar a que respondan patrimonialmente del daño que han causado a estos jóvenes en su patrimonio. Entonces, creo que estamos hablando de lo que estamos hablando, de que cambien esa cláusula, porque este Ayuntamiento y su Alcalde tienen capacidad para decirle a esta entidad financiera que esa cláusula tiene que



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

desaparecer”.

Sr. Alcalde Presidente: “Sr. Verde, para terminar el debate”.

Sr. Verde Godoy: “Gracias, Sr. Presidente. Agradezco a la Sra. Gámez que acepte la enmienda y quiero preguntarle que, si Uds. eran los que veían el final de la crisis, ¿por qué anunciaban entonces en esa época los famosos brotes verdes? Y le digo una cosa más: cuando le estoy hablando, le hablo con un poco de conocimiento, y no dudo de que todos esos jóvenes tengan mayores conocimientos acerca del tema hipotecario que yo, por supuesto; se lo acepto porque será verdad. Lo que le estoy diciendo es que veo que no ha terminado de entender un poco la enmienda, que hace rato que le he dado para que se la pueda leer; la podía haber analizado con profundidad. No le estoy dando un brindis al sol. Le estoy diciendo que estamos poniendo a disposición de todos estos jóvenes y de todos aquellos que no son estos jóvenes, la disponibilidad de que este Ayuntamiento medie con su entidad bancaria. ¡Si es que lo estamos diciendo! No circunscribiéndonos única y exclusivamente a ellos; a cualquiera. Sra. Gámez, lea nada más.

Y cuando Ud. dice que en 2007 ya se atisbaba la crisis, yo creo que Ud. no conoce. Pero fíjese, simplemente es cuestión de tener datos, no hablar por hablar, como muchas veces hacen Uds. Es que en octubre de 2008 todavía estábamos con un Euribor del 5,2, pero todavía, según el Sr. Rodríguez Zapatero, estábamos con brotes verdes ¿no?,

Sra. Morillas, fíjese Ud., el Área de Juventud hará muchísimas cosas; sobre todo hará lo que por desgracia, y al final siempre tenemos que entrar en lo mismo. Tenemos un objetivo claro, la emancipación de los jóvenes de esta ciudad. ¿Sabe cuándo dejaremos de hacerlo? Evidentemente, cuando a quien le toque y le corresponda -si el Sr. Conejo es educado y me deja hablar-, cuando la Administración competente o, evidentemente, si todo va bien y aprobamos esta nueva ley de raciocinio en este tema de la Administración local...”

Sr. Alcalde Presidente: “Sr. Conejo, Sr. Conejo, el día de hoy no lo llevaba mal. Estaba Ud. educadito y calladito. Siga educadito y calladito, calladito. No interrumpa, no interrumpa, Sr. Conejo. Sr. Verde, siga en el uso de la palabra. Sr. Conejo, no ha lugar, no ha lugar. Le he llamado la atención porque estaba interrumpiendo. Sr. Conejo, Sr. Conejo... No, no, Ud. no puede interrumpir. Sr. Conejo, por favor, si Ud. respeta a los demás yo no tengo que decirle nada, pero si Ud. no está respetando la intervención de un componente de esta Corporación, yo tengo que llamarle a Ud. la atención y llamarle al silencio y al orden. Sr. Verde, siga en uso de la palabra; Sr. Conejo, no intervenga. Adelante”.

Sr. Verde Godoy: “Gracias, Presidente. Por terminar, yo creo que esta moción enriquece. Enriquece porque nos ponemos de acuerdo, y creo que tenemos que dejar de lado el hecho de las perspectivas que tenga cada uno o los matices que quiera darle más de uno, simplemente por su...” (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: “Puede seguir para terminar la frase”.

Sr. Verde Godoy: “Gracias, Sr. Presidente. Ya lo dijo mi Presidente en su día, y se lo dijo a un compañero de esa bancada: la dignificación de la política



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

empieza por la propia dignidad de los propios políticos. Yo creo que en este punto es bueno que recordemos que estamos aquí, porque ellos en este sentido nos lo demandan, y con la enmienda que le he propuesto, Sra. Gámez, insisto en que no es un brindis al sol, es para beneficiarlos a ellos, que nos van a tener, porque no les vamos a dar la espalda, no se preocupe, pero ni a ellos ni al resto de jóvenes de la ciudad de Málaga. Muchas gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Sra. Gámez, ha terminado el debate. Sra. Gámez, es que ya, eso pasa muchas veces. Esta mañana yo tenía necesidad de contestarle a Ud., pero a Ud. Le correspondía cerrar el debate.”

Sra. Gámez Gámez: “No, yo solo quiero que conste en acta algo, por favor, porque me han dicho que la enmienda decía algo que yo no había leído bien. La palabra mediación aquí no aparece para nada. Solo que conste en acta”.

Sr. Alcalde Presidente: “No, pero ha quedado claro en la intervención del Sr. Verde que al hablar de los servicios de asesoramiento jurídico gratuito está incluyendo también la labor de mediación. Ha quedado claro que está... Sra. Gámez, ha hecho una explicación argumental de qué quiere decir el alcance de esta enmienda y, por tanto, ha agradecido que Ud. la aceptara y tiene también el compromiso de trabajar en esa dirección. Yo lo he entendido así, lo cual es positivo. Me parece positivo a efectos de transmitir un mensaje positivo, tranquilizador a quienes estén inquietos con este tema.

Yo creo que el tema queda claro. Pasamos a votar los dos puntos simultáneamente, en los términos que se ha aceptado la enmienda. Comienza la votación”.

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto las Concejales D^a. Teresa Porras Teruel y D^a. Begoña Medina Sánchez.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito con la enmienda formulada y, consecuentemente, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Instar al Área de Juventud a realizar y presentar a la Comisión pertinente un informe de evaluación donde se recoja el estado actual de las hipotecas canalizadas a través de la iniciativa Hipoteca Joven.

SEGUNDO: Instar al Equipo de Gobierno Municipal a que a través del Área de Juventud continúe prestando el servicio de asesoramiento jurídico gratuito a todos los jóvenes de la ciudad. Así como, que a través de una coordinación con la Oficina de Atención de Afectados por Hipotecas puesta en marcha por el mismo, el



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Área de Juventud de respuesta a todos aquellos jóvenes que puedan verse afectados por cualquier motivo en relación a la suya propia.

Los puntos números 27 y 28 del Orden del Día se debatieron conjuntamente.

PUNTO Nº 27.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA AL APOYO AL MANIFIESTO “EN DEFENSA DE LA AUTONOMÍA DE ANDALUCÍA”, DE LA PLATAFORMA DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE ANDALUCÍA “COMPROMISO SOCIAL PARA EL PROGRESO”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Socialista, de fecha 21 de febrero de 2013, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“La Plataforma de Organizaciones Sociales de Andalucía “Compromiso Social para el Progreso de Andalucía”, integrada por UGT, CCOO, CAVA, CEPES, AL-ANDALUS, FACUA-Andalucía, UCA-UCE, Mujeres Progresistas de Andalucía, Fórum de Políticas Feministas, ATTAC, Plataforma 2015 +, Comité de Entidades Representantes de personas con discapacidad (CERMI-Andalucía), Asociación Progresista de Andalucía, Federación Andaluza de Asociaciones de la Prensa, Asociación de Defensa de la Sanidad Pública, CODAPA, Coordinadora Girasol y las asociaciones de las fuerzas de seguridad (SUP, AUGC, Unión GC y UFP), la Asociación Memoria, Libertad y Cultura Democrática, Coordinadora Andaluza de ONGS de Desarrollo (CAONGD), Plataforma en Defensa de los derechos de Mayores, PEMPES/AS, Asociación Primavera Andaluza y APJP Pablo Iglesias, han convocado manifestaciones en las ocho provincias de Andalucía, con motivo del Día de Andalucía, para defender nuestros derechos como pueblo y de nuestro Estatuto de Autonomía.

Desde la Plataforma se hace un llamamiento a todas las entidades de la sociedad civil, a los partidos políticos, al mundo de la cultura, de la comunicación, de la Universidad, que comprometidas con nuestro autogobierno quieren seguir defendiendo lo que los andaluces y andaluzas ganamos primero en la calle y más tarde en las urnas.

La Plataforma ha elaborado un manifiesto “COMPROMISO SOCIAL PARA EL PROGRESO EN DEFENSA DE LA AUTONOMÍA DE ANDALUCIA” que dice textualmente:

“Hace 35 años el pueblo andaluz inició una lucha que culminó con la conquista de su autonomía, alcanzando el mismo nivel que las nacionalidades consideradas históricas por la vía recogida en el artículo 151 de la Constitución



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Española. Este logro, que resultó fundamental para iniciar el camino del crecimiento económico y el desarrollo social de Andalucía, fue negado en principio al asociar el calificativo de histórica a que se hubiesen aprobado o tramitado estatutos de autonomía durante la II República Española. Andalucía, con un borrador de estatuto aprobado en la Asamblea de Córdoba en 1933, no pudo tramitarlo ante Las Cortes Generales a causa del Golpe de Estado del 18 de julio de 1936. La Dictadura de Franco haría el resto.

La lucha de los andaluces y las andaluzas dio un paso de gran trascendencia con el histórico resultado del Referéndum del 28 de febrero de 1980. Con la aprobación del Estatuto de Autonomía de 1981, se inició el camino para recuperar parte importante del retraso histórico sufrido y aminorar los desequilibrios y las desigualdades que padecíamos ante el resto de comunidades, más avanzadas y con mayor desarrollo.

El ejercicio de la autonomía y del autogobierno ha posibilitado desarrollar un marco competencial propio y ha sido crucial para que Andalucía alcance un alto grado de cohesión territorial y social, gracias al desarrollo de las infraestructuras y los avances culturales y tecnológicos que han llegado al conjunto de la población. Así como al impulso de unos sistemas de igualdad y protección social y unos servicios públicos eficientes y de calidad.

Sin embargo, estos avances no se han acompañado de todos los cambios estructurales necesarios en nuestro tejido productivo. Una excesiva dependencia de la construcción residencial con un afán claramente especulador, en detrimento del desarrollo industrial, nos ha hecho más vulnerables a la crisis y estamos sufriendo en mayor medida la destrucción de empleo.

La crisis económico-financiera, que la férrea aplicación de políticas neoliberales y conservadoras ha provocado, es a su vez una oportunidad para que sus culpables, los poderes financieros y las grandes empresas desmonten el bienestar y los logros sociales conquistados. Su idea es crear una nueva sociedad ajustada a sus intereses exclusivos, acabando con todo, incluyendo un debilitamiento democrático y el derecho al autogobierno.

Este cuestionamiento de los sistemas de protección social está también en la base del ataque al modelo autonómico. Nos encontramos en una situación de riesgo extremo, ante los embates del centralismo estatal que el gobierno del PP lleva a sus últimas consecuencias. Al suprimir competencias por la vía de los hechos, al imponer sus ajustes y reducir la financiación, realmente se está fomentando que los servicios públicos se privaticen y se conviertan en negocios lucrativos.

El verdadero cariz de las políticas llamadas de austeridad y déficit controlado que se imponen a Andalucía, es liquidar bienestar y beneficiar a grandes entidades y compañías privadas bancarias, de seguros, de bienes culturales y de consumo.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Nuestro empeño por conseguir mayor equidad mediante el autogobierno se puede ver también frenado por intereses soberanistas de carácter insolidario y egoísta, propiciados por las diferentes derechas, ya sean nacionalistas o recentralizadoras. Éstas fomentan un modelo cada vez más asimétrico, donde las exigencias de uno, y las concesiones interesadas de otros, producen un aumento de las diferencias y más desigualdades entre las Comunidades Autónomas.

Nuestra capacidad de autogobierno se ve hoy en peligro por la acción recentralizadora que el Gobierno de Rajoy está llevando a efecto y que persigue reducir a la mínima expresión el estado de las autonomías, perjudicando las ventajas conquistadas por el pueblo andaluz, provocando un retroceso en la cohesión social y territorial e imponiendo su modelo ideológico en alianza con los poderes fácticos tradicionales en el Estado.

Por eso, es el momento de consolidar el modelo de Estado Autonómico que hasta la fecha ha mostrado su utilidad, y de garantizar el pleno desarrollo de nuestro Estatuto de Autonomía, aprobado por unanimidad y con un amplio grado de consenso social, para así seguir avanzando en cohesión social y en generación de riqueza, y para que ésta se reparta de un modo más equitativo y se mejoren las condiciones de vida del conjunto de la sociedad andaluza.

Para preservar las conquistas de estos años, los avances reflejados en la reforma del Estatuto de Autonomía de Andalucía en 2007, y conservar nuestra capacidad de gestionar y desarrollar políticas propias es necesario e imprescindible aglutinar en torno a él una amplia mayoría social.

Debemos exigir el desarrollo del Estatuto de Autonomía especialmente en todo lo relacionado con la defensa del modelo social, el mantenimiento de los servicios públicos, el empleo y la generación de riqueza (potenciando otro modelo productivo, sostenible, fomentando las energías renovables, la agroindustria, el I+D de las universidades andaluzas), que pueden ser los instrumentos fundamentales de futuro para garantizar la cohesión social y la igualdad de oportunidades, y además son las políticas más perjudicadas por la falta de financiación estatal.

Apostamos por avanzar hacia un federalismo simétrico, que permita corregir las arbitrariedades y desigualdades que se producen según los intereses de los gobiernos de turno, y por dejar claramente delimitadas las competencias y un sistema de financiación justo, solidario y donde las personas sean su eje central, para acabar con las políticas de premio/castigo que está aplicando el gobierno central en su trato discriminatorio hacia comunidades como Andalucía. En resumen, asentar y profundizar un modelo de Estado que permita consolidar los avances producidos y aumentar el progreso económico, social y democrático de la sociedad española y andaluza.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

La sociedad civil organizada demanda al Gobierno de Andalucía una decidida oposición frente al objetivo de déficit y la austeridad impuestos desde el Gobierno de Madrid y desde los centros de poder neoliberales y conservadores mayoritarios en la Unión Europea. La imposición de estas políticas ultraliberales, provocan recortes de programas, servicios y sector público andaluz, con los consiguientes despidos y mermas de calidad en la atención ciudadana. El Gobierno Andaluz junto con su pueblo se debe rebelar cívica y pacíficamente y todas y todos juntos debemos denunciar toda esta agresión contra los intereses de Andalucía.

La autonomía andaluza, tiene sus raíces en lo social, en busca de la igualdad y la redistribución de la riqueza. El autogobierno andaluz no es excluyente, sino incluyente, y eso exige la profundización en la justicia social, y no la eliminación de los derechos sociales. "Tierra y Libertad" es nuestro lema, lo que se traduce en más trabajo, más derechos sociales, más bienestar, más igualdad, y más derecho a gobernarnos democráticamente.

Desde la Plataforma Compromiso Social para el Progreso de Andalucía hacemos un llamamiento a todas las entidades de la sociedad civil, a los partidos políticos, al mundo de la cultura, de la comunicación, de la Universidad, (y a todas aquellas personas víctimas de la crisis ya sea por despidos, paro, desahucios, exclusión o cualquier agresión a sus derechos fundamentales y constitucionales) que comprometidas con nuestro autogobierno quieren seguir defendiendo lo que los andaluces y andaluzas ganamos primero en la calle y más tarde en las urnas.

Por todo ello, "Compromiso Social para el Progreso de Andalucía" iniciamos una campaña ciudadana en defensa de nuestros derechos como pueblo y de nuestro Estatuto de Autonomía, que tendrá su máxima expresión movilizadora el próximo 28 de Febrero".

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista, solicita al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente

ACUERDO

Punto Único.- Esta Corporación se adhiere al Manifiesto "En defensa de la Autonomía de Andalucía" de la Plataforma de Organizaciones Sociales de Andalucía "Compromiso social para el progreso".

Debate conjunto:

Sr. Alcalde Presidente: "Muy bien. Don Antonio Herrera, que sí está, hacía gestos de que hablaría también por el Sr. Ferrer. Pero quiere decir que va a ser capaz de hacerlo en los cinco minutos que inicialmente tenía, pero haciendo alusión a lo que podría decir el Sr. Ferrer. Le agradeceremos su compromiso en esa dirección. Tiene la palabra".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

D. Antonio Herrera López, Secretario General de Comisiones Obreras Málaga: "... y ciudadanas asistentes a este Pleno. En nombre de las Comisiones Obreras de Málaga y de la Unión General de Trabajadores, quiero comenzar esta intervención agradeciendo al Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno la oportunidad que nos ha dado para intervenir en esta sesión de acuerdo con el Reglamento de Participación Ciudadana en la fase previa a la discusión de las mociones presentadas por los Grupos Municipales del Partido Socialista y de Izquierda Unida en defensa de la Autonomía Local y Andaluza.

En abril de 1979, tras el referendo mayoritario de la ciudadanía a la Constitución del año 1978, se celebraron las primeras elecciones municipales que abrieron el camino de la normalización democrática en España y de la vertebración política de la sociedad española. En los últimos años de la década de los setenta, nuestro país recuperaba la democracia celebrando unas elecciones fundamentales en las que fueron elegidos libremente los y las concejales y concejalas y los y las alcaldes y alcaldesas de todos los ayuntamientos españoles. La masiva participación electoral en la jornada supuso el mejor espaldarazo al cambio político y al deseo de inaugurar una nueva etapa democrática en la historia de España. La constitución de los primeros ayuntamientos fue una fiesta de libertad y de la democracia. Demostró la madurez de la sociedad española, que en aquella campaña se basó en un lema muy general que era "quitemos un cacique y elijamos un alcalde". Por primera vez en más de cuatro décadas, un grupo de ciudadanas y ciudadanos asumía libremente la obligación de representar y comprometerse a mejorar las condiciones de vida y los servicios públicos de la colectividad. La masiva participación electoral en la jornada supuso el mayor espaldarazo al cambio político y al deseo de inaugurar una nueva etapa democrática en la reciente historia española. La constitución de los primeros ayuntamientos fue una fiesta de la libertad y de la democracia que demostró la madurez de la sociedad española, pasando a ser la Administración más cercana al ciudadano, la más eficaz y la más innovadora.

Los municipios se han convertido en un pilar básico de la consolidación democrática de este país. Han protagonizado la búsqueda y la consecución de un equilibrio territorial de difícil encaje; pero bajo la coartada de la deuda pública, de la crisis, se propone por el Gobierno de la Nación una reforma de las Administraciones locales, cuando la deuda de estas supone solo el 5,8 por ciento del total de la deuda pública española. Ni siquiera el déficit de los ayuntamientos, un 0,3 por ciento, que asumen y gestionan el 13 por ciento del gasto público total de las Administraciones Públicas, justifican la misma y que nos lleven a una recentralización con esa reforma de carácter preconstitucional y al municipalismo franquista, pasando desgraciadamente del alcalde al cacique y a que la ciudadanía de nuestros pueblos pague las consecuencias de una crisis que debe pasar por otras alternativas y no por la desaparición de muchos ayuntamientos donde se convertirán en ciudadanos de primera y en ciudadanos de segunda en función de la población donde vivan, debilitándose además los servicios públicos, de los que se benefician las capas más desfavorecidas de la población y la pérdida también de más de 200.000 puestos de trabajo, sin que con ello se vaya a producir –entendemos- el ahorro de más de 7.000 millones de euros hasta el año 2015 que prevé el Gobierno de la Nación que se pueda alcanzar en estos años.

Pero dos años antes, hace ya 36 años, en 1977, el pueblo andaluz, con unidad, votos y sangre, puesto que le costó en Málaga la vida a José Manuel García Caparrós, conquistó su autonomía plena a través del artículo 151, a pesar de las trabas puestas por la derecha centralizadora, UCD, que junto con la Alianza Popular,



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

hoy gran parte de ella militante y componente del Partido Popular, pidió el voto en blanco o la abstención...” (Se apaga el micrófono automáticamente). “Del proceso autonómico andaluz que se celebró el 28 de febrero del año 1980. Fue el primer y el único referéndum de acceso a la autonomía planteado por esta vía en España y que determinó que las cotas de autonomía en Andalucía fueran semejantes a las alcanzadas por vascos y catalanes; y ello se refleja en el Estatuto de Autonomía de 1981.

Los andaluces y las andaluzas no queremos ser más, pero tampoco menos. La autonomía y la descentralización han permitido alcanzar un alto grado de cohesión territorial y social gracias al desarrollo de las infraestructuras y los avances culturales y tecnológicos, pues no tenemos más que recordar el retraso histórico de la Andalucía de los años setenta, de los años cincuenta y de los años cuarenta. Ha facilitado el impulso de unos sistemas de igualdad y protección social, unos servicios públicos eficientes y de calidad, educación, sanidad y la incipiente pero abortada Ley de Atención a la Dependencia, que ha ido devaluándose por las sucesivas bajadas de impuestos y de un sistema fiscal injusto, y la no satisfecha deuda histórica arrastrada desde los procesos de transferencias competenciales.

La gran estafa política, económica y financiera es la coartada empleada para inicios de procesos recentralizadores facilitados por la ilegítima reforma constitucional acordada de manera vergonzante entre el Gobierno socialista y el Partido Popular, que facilitó y que facilita la pérdida de soberanía y de Gobierno de las Comunidades Autónomas con la amenaza de ser intervenidas, que el Gobierno está llevando a sus últimas competencias imponiendo ajustes, suprimiendo competencias por la vía de los hechos, reduciendo la financiación y fomentando la privatización de los servicios públicos. Un ejemplo: ante la solicitud de un préstamo al Fondo de Liquidez Autonómico del año 2013 por un importe de 7.039,65 millones de euros, el Gobierno concede a Andalucía solo 3.209 millones, cuando en la lista de Hacienda sobre el estado en que se encuentra la deuda, y por tanto el desequilibrio según el producto interior bruto, el más alto desequilibrio, nosotros ocupamos el tercer puesto más bajo detrás de las Comunidades de Navarra y Canarias, con un 0,6 por ciento.

Nuestra capacidad de autogobierno está en peligro por la acción recentralizadora del Gobierno, que persigue reducir a la mínima expresión el estado de las Autonomías y los municipios, perjudicando las conquistas del pueblo andaluz en la educación, la sanidad, la atención de la dependencia, el empleo y provocando un retroceso en la cohesión social y territorial, e imponiendo un modelo ideológico en alianza con los poderes económicos.

Por estas razones, desde las Comisiones Obreras y UGT pedimos al Ayuntamiento en Pleno apruebe las mociones solicitadas y que participe en las movilizaciones del 28 de febrero, e instemos todos juntos al Gobierno andaluz y también a la ciudadanía a la rebelión democrática contra estas políticas. Hay alternativas diferentes para salir de esta situación de crisis y de corrupción política, de corrupción económica y de la necesidad de una regeneración democrática. Por todo ello, solicitamos el voto favorable a las mociones precedidas. Gracias por la atención prestada, buenas tardes y suerte para todos y para todas”.

Sr. Alcalde Presidente: “Querido amigo Antonio Herrera, sin entrar en el fondo de la cuestión, que no es el momento de hacerlo y que ahora se debatirá, Antonio Herrera tiene suficiente experiencia a la hora de hablar y ha sido Concejal de este Ayuntamiento para saber lo que son cinco minutos. Permítame este pequeño



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

comentario al hilo... no, hombre; lo digo porque cuando otra vez pida la palabra, que no es la primera vez, y traiga un texto escrito, es muy fácil preparar un texto escrito para que dure cinco minutos. Es simplemente una sugerencia que he hecho. No le he querido interrumpir por la amistad y el respeto que sabe que le tengo, el afecto que le tengo, dentro de la no coincidencia a veces de opiniones, como es natural, pero se ha pasado de tiempo sobradamente.

Quedamos esta mañana en Portavoces en que primero intervendría el Grupo Socialista por ser esta moción el 27, y después el Grupo de Izquierda Unida. ¿Quién interviene por el Grupo Socialista? Sr. Conejo, tiene la palabra.

D. Francisco Javier Conejo Rueda, Concejal del Grupo Municipal Socialista: “Gracias, Sr. Alcalde. En primer lugar, quiero agradecer al compañero y amigo Antonio Herrera, en representación de su sindicato, de Comisiones Obreras, y también del sindicato hermano, la Unión General de Trabajadores.

Comisiones Obreras y UGT son dos de las organizaciones que integran la plataforma de organizaciones sociales de Andalucía Compromiso Social para el Progreso de Andalucía. La integran los dos sindicatos mayoritarios en nuestra Comunidad Autónoma y en nuestro país, pero también hay numerosas entidades sociales como la CAVA, de la economía social, CEPES o de consumidores: Al-Andalus, FACUA, UCA; organizaciones feministas, como las Mujeres Progresistas de Andalucía o el Fórum de Políticas Feministas; la plataforma 2015; la Federación Andaluza de Asociaciones de Prensa; la Asociación Progresista de Andalucía; la Asociación de la Defensa de la Sanidad Pública; CODAPA en representación de las asociaciones de madres y padres de alumnos; la Coordinadora Girasol; la Asociación de las Fuerzas de Seguridad; Memoria, Libertad y Cultura Democrática; Defensa de los Derechos de Mayores; la asociación Primavera Andaluza, la Asociación Progresista Pablo Iglesias. En general, multitud de organizaciones sociales, de trabajadores, de la economía de Andalucía han querido firmar todas ellas un manifiesto en defensa de nuestra Comunidad, en defensa de Andalucía, y lo hacen porque entienden que es la obligación de la sociedad civil andaluza, en este momento de incertidumbre y de desasosiego que están sufriendo miles y miles de familias andaluzas, salir a la calle con el espíritu del 28 de febrero, con ese espíritu de hace 35 años, donde los andaluces y las andaluzas salimos para defender lo nuestro. Lo decía Antonio perfectamente: no queremos ser ni más ni menos que nadie. Queremos tener el trato de dignidad y de justicia que merece este pueblo, el pueblo andaluz. Y este manifiesto reivindica justamente una Andalucía de dignidad, una Andalucía de igualdad.

El Sr. de la Torre, que por una cuestión simplemente de edad, no por otro motivo, conoce perfectamente la historia de lo que estamos hablando hoy aquí en primera persona, sabe que este Ayuntamiento fue uno de los que se sumaron en 1979, justamente en el verano de 1979, al igual que las otras siete capitales andaluzas, para aprobar por unanimidad la iniciativa de la Junta para que Andalucía accediera a la autonomía plena por la vía del artículo 151 de la Constitución Española. Lo aprobaron los cuatro Grupos que componían el Ayuntamiento aquel verano de 1979, incluido hasta la UCD. Incluso la UCD aprobó por unanimidad el respaldo a la iniciativa. Y en ese Pleno Extraordinario, no fue un Pleno ordinario como el que estamos celebrando hoy, se escuchó en esta sala, en esta noble sala, “Viva Andalucía libre”. Se escuchó en reiteradas ocasiones con numerosos aplausos del público asistente para reivindicar lo que suponía que el municipalismo andaluz, el municipalismo democrático exigía tener una comunidad de primera.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Yo quiero hoy, en nombre de estas organizaciones sociales y en nombre del Grupo Socialista que represento, coger el espíritu del verano de 1979, en el que todos los Grupos que conformaban el Pleno del Ayuntamiento reivindicaron una autonomía de primera. Hoy tenemos que votar en defensa de Andalucía y yo le pido hoy al Partido Popular que se rebele, que se rebele al Gobierno de España, en cuanto que no se permita al día de hoy a esta tierra tener los derechos que su propio Estatuto establece. A día de hoy, el Gobierno de España está discriminando, está marginando a esta tierra, y no cumple ni siquiera con las disposiciones que nos aprobó el Congreso de los Diputados. Hoy Uds. son andaluces antes que del Partido Popular; hoy Uds. son andaluces y andaluzas que deben defender nuestra autonomía, como aquel verano de 1979, los malagueños y malagueñas, la UCD la primera, fue capaz de defender la autonomía de nuestra tierra. Hoy, Sr. de la Torre, se tiene que posicionar Ud. o en defensa de Andalucía o en defensa del Partido Popular..." (Se apaga el micrófono automáticamente). "Ud. es valiente".

Sr. Alcalde Presidente: "Con brevedad, Sr. Conejo".

Sr. Conejo Rueda: "Y lo mismo que en 1979 la UCD en este Ayuntamiento fue capaz de votar a favor de la iniciativa de autonomía, hoy Uds. tienen que demostrar que están avalando al pueblo andaluz y que este manifiesto representa el sentir de los andaluces y andaluzas que demandan una clase política que esté a la altura de las circunstancias que estamos viviendo. Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Por Izquierda Unida ¿quién interviene? Sr. Zorrilla, tiene la palabra".

Sr. Zorrilla Díaz: "Muchas gracias, Sr. Presidente. Quiero agradecer también las palabras y la participación de Antonio Herrera en nombre de Comisiones Obreras de Málaga y en nombre también de la Plataforma Social de Compromiso por el Progreso de Andalucía. Yo creo que es evidente que en las circunstancias actuales que vivimos de crisis económica y social profunda, esta crisis está golpeando especialmente a la periferia del capitalismo europeo, donde se sitúa hoy Andalucía al igual que Grecia, el sur de Italia, Portugal, etcétera, lo que está haciendo que suframos de una forma más cruda y más dura si cabe las consecuencias de paro, de pobreza, de desigualdad y también de ataques a los derechos sociales y públicos conquistados con tanto sacrificio durante muchos años.

La crisis económica está suponiendo una oportunidad a los poderes financieros y a los grandes poderes económicos para desmontar el poco y débil estado del bienestar que aquí hemos tenido durante unos años; pero, además, está sirviendo de excusa a la derecha política y mediática de este país para poner en cuestión el modelo de Estado, el Estado de las Autonomías, y también, como hablábamos esta mañana, la autonomía local. En definitiva, está suponiendo un ataque no solo a los derechos sociales y a los servicios públicos, sino a la autonomía local y a la propia democracia.

En el fondo de todo ello está el gran proyecto neoliberal que su partido comparte, que está en su ADN ideológico, de que es necesario menos Estado, menos municipios, mercantilizar los derechos sociales y debilitar también el autogobierno y la democracia; todo ello, al amparo de esa triste y lamentable modificación del artículo 135 de la Constitución Española que ha citado en su intervención Antonio Herrera y que consagró la prevalencia del pago de la deuda



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

sobre cualquier otro tipo de prioridad social o de servicios públicos esenciales. Ahora resulta, según este ataque al modelo de Estado, que la culpa de la deuda la tienen las Autonomías y la tienen los municipios. Por cierto, entre las Autonomías y los municipios más endeudados, tal como le decía esta mañana, están los del propio Partido Popular, qué paradoja; entre ellos, el Ayuntamiento de Málaga, uno de los municipios con más deuda por habitante.

Por tanto, en este contexto en el que en Andalucía estamos sufriendo como nadie las consecuencias de esta crisis económica que ha creado el capitalismo financiero con sus políticas completamente aventuradas en estos últimos años, que estamos sufriendo como ninguna otra región la pobreza, el paro y también el desmantelamiento de unos servicios públicos que ya eran más débiles en un principio, y teniendo en cuenta, como ha explicado Antonio Herrera, el carácter y el régimen de nuestra autonomía, que es la única autonomía que no nos fue otorgada, que no ha sido otorgada como ninguna otra, que fue conquistada -como él bien ha explicado- en la calle el 4 de diciembre de 1977, con más de dos millones de andaluces en las principales capitales andaluzas, y en las urnas el 28 de febrero de 1980, cuando se consiguió votar con unos requisitos que no se le habían impuesto a nadie de superar el 50 por ciento en cada una de las provincias, es ahora más necesario que nunca defender esta Autonomía andaluza que, además del ataque general que está sufriendo el sistema autonómico, está sufriendo un ataque mucho más virulento por parte del Gobierno del Partido Popular por el simple hecho de que aquí hoy en Andalucía existe un Gobierno de izquierdas que, a pesar del recorte de las transferencias del Estado, que son el 90 por ciento de los ingresos de esta y de cualquier otra Autonomía, está intentando salvar lo fundamental del sistema público de salud, de educación y de Servicios Sociales. Por eso es..." (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Para terminar la frase, Sr. Zorrilla".

Sr. Zorrilla Díaz: "Vemos fundamental que este Ayuntamiento de Málaga se adhiera y apoye el manifiesto elaborado por la plataforma que agrupa a más de 63 colectivos sociales, partidos, sindicatos, etcétera; que apoya la manifestación que tendrá lugar mañana 28 de febrero a las 11 de la mañana en la Alameda de Colón, aquí en Málaga, y que también destine, como se merece la ocasión, una calle o una plaza al 28 de febrero como fecha clave en que los andaluces y las andaluzas demostramos, demostraron en su día quienes tenían edad para votar, que queríamos el pleno autogobierno y que no estamos dispuestos a consentir la pérdida de derechos ni la pérdida de nuestra dignidad. Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Por el Equipo de Gobierno, Sr. Maldonado, tiene la palabra".

Sr. Maldonado Carrillo: "Muchas gracias, Sr. Presidente. Buenas tardes de nuevo. Quiero saludar a D. Antonio Herrera, agradeciéndole su intervención. Creo que todos coincidimos, y eso ha quedado patente en las anteriores intervenciones, en que el 28 de febrero, mañana, debe ser un día de celebración y de reafirmación de nuestra identidad como pueblo andaluz; no hay ninguna duda. También tenemos que coincidir en la importancia que tuvo el hecho histórico del referéndum que tuvo lugar el 28 de febrero de 1980, y posteriormente, en 1981, el apoyo que prestamos los andaluces al Estatuto de Autonomía; no hay ninguna duda. Tampoco hay duda



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

de que el Día de Andalucía tiene que tener un claro significado de unión entre los andaluces; tampoco hay duda en ese sentido. También debe ser un día para celebrar el esfuerzo común y compartido, yo diría que dejando de lado cualquier atisbo de separación, de distanciamiento, de lejanía o de exclusión.

Pero al mismo tiempo, queridos portavoces del Partido Socialista y de Izquierda Unida, tendríamos que mirar con objetividad la realidad que vive nuestra sociedad, la sociedad andaluza, la realidad que viven los andaluces y las andaluzas, para potenciar sin duda la fortaleza de nuestra Comunidad y superar las debilidades.

Y aquí quiero recoger una afirmación, un comentario que hizo el Sr. Conejo, cuando mencionó que en este Ayuntamiento, por primera vez hace más o menos 30 años, creo que decía, gobernaba el Partido Socialista entonces en este Ayuntamiento, no se pedía, se luchaba y se proponía que tuviéramos una autonomía de primera. Y entonces yo me pregunto: y después de 30 años de Gobiernos de izquierda en Andalucía, ¿todavía no tenemos una autonomía de primera? ¿Tenemos que seguir reclamándola aún hoy? ¿Entonces qué ha hecho el Gobierno de izquierdas en la Junta de Andalucía?

Porque miren Uds., yo les quiero recordar, porque a Uds. no se les ha pasado por la cabeza recordarlo -bueno, el Sr. Zorrilla algo ha hablado de ello-, que comprometerse a trabajar para mejorar el sistema educativo en nuestra Comunidad y evitar el alto índice de fracaso escolar es una forma de celebrar el Día de Andalucía; como lo es también trabajar para mejorar nuestro sistema sanitario, que, aunque goza -creo que no hay ninguna duda- de una magnífica plantilla de profesionales, lleva a cabo desde la Junta de Andalucía, desde el Gobierno andaluz y desde hace muchos años, desde mucho antes de que el Sr. Rajoy fuera Presidente del Gobierno, una mala gestión de sus recursos. Tienen Uds. el ejemplo del hospital comarcal del Guadalhorce, de la ausencia del tercer hospital en Málaga, del fallido proyecto del macro hospital, de la falta de camas, de las listas de espera. En fin, podríamos seguir hablando.

Bien, pues trabajar para que se mejoren las políticas de salud, las políticas sanitarias en nuestra Comunidad es otra manera importante de celebrar el Día de Andalucía; de la misma manera que mejorar la atención social de los andaluces, dejar de ser la Comunidad con mayor déficit de nuestro país, invertir más en investigación y llevar a cabo una mayor inversión en políticas de vivienda protegida, sería también, creo que coincidirán conmigo, una buena manera de celebrar el Día de Andalucía. ¿Y qué decir de la oportunidad de plantear precisamente este año el manifiesto compromiso social para el progreso? Yo me pregunto: ¿acaso hace tres, cuatro o cinco años no era necesario este manifiesto? Tenemos el mismo Gobierno y tenemos los mismos problemas que ya son históricos en esta Comunidad. ¿Por qué no se propuso cuando se hablaba de brotes verdes en nuestra maltrecha economía, con el Gobierno del Sr. Rodríguez Zapatero? Porque durante los dos mandatos del Sr. Rodríguez Zapatero, y especialmente en los tres últimos años, y aquí se ha hecho referencia esta tarde a esta cuestión, se gestó la crisis económica, financiera y de empleo que ahora padecemos y entonces, mis queridos compañeros, las manifestaciones..." (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir para terminar la frase".

Sr. Maldonado Carrillo: "Y las reivindicaciones o no existían o eran tibias. Ahora las manifestaciones están a flor de calle. El 28 de febrero debe ser el día de todos los andaluces y andaluzas y no un día para la confrontación política, que es lo



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

que desde el Gobierno de izquierda de la Junta de Andalucía se propone; y les quiero recordar que un Gobierno que lleva 30 años gobernando y no ha sido capaz de sacar del agujero en el que nos encontramos a los andaluces y a las andaluzas, si tuviera vergüenza política, convocaría la manifestación, esta que están Uds. convocando, pero para ir a protestar contra ellos mismos. Por eso, termino, vamos a votar en contra. Muchas gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Segundo turno. Sería primero Izquierda Unida de acuerdo con el Reglamento, y luego el Sr. Conejo. Sr. Zorrilla, tiene la palabra”.

Sr. Zorrilla Díaz: “Muchas gracias, Sr. Presidente. Yo comprendo que el Sr. Maldonado, como portavoz del Grupo del Gobierno, tiene más difíciles sus intervenciones que yo mismo porque tiene que contestar en este caso a otros dos portavoces, y quizá eso le lleva a veces a confundir o a errar cuáles son las respuestas que debe dirigir a uno o a otro. Yo, desde luego, cuando me refería a un Gobierno de izquierda en Andalucía, lo tenía muy claro: me refiero al Gobierno que tenemos desde hace un año y pico. No me he referido... No, es que como Ud. me lo ha dicho a mí y se ha referido al Gobierno de izquierdas, me refiero al Gobierno de hace un año y pico.

Ud. preguntaba por qué antes no nos hemos manifestado. En este caso yo se lo disculpo, porque es un caso de ignorancia en este punto disculpable. Izquierda Unida, mire Ud., Sr. Maldonado, lleva más de diez años manifestándose todos los 28 de febrero en defensa del autogobierno y de los derechos de Andalucía, haciendo una manifestación a nivel andaluz que ha ido rotando en cada una de las capitales de provincia. Tal vez Ud. eso no lo conocía, lo haya olvidado o solamente le interesan las manifestaciones que convoca la Conferencia Episcopal; pero nosotros nos venimos manifestando desde hace muchos años. Por tanto, esa alusión no ha lugar y se la desmiento completamente.

Claro que tiene sentido manifestarse ahora, porque estamos sufriendo un ataque sin precedentes al mantenimiento de los derechos públicos, de los servicios públicos y de los derechos sociales. Ud. sabe como yo que el 90 por ciento de las transferencias que reciben esta y todas las Comunidades Autónomas viene del Estado; que Uds. desde el Estado están recortando de forma sensible esas transferencias, de forma muy importante en salud, educación, servicios sociales, dependencia...” (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: “Sr. Zorrilla, puede seguir pero con prudencia. El segundo turno son dos minutos; lo recuerdo para ir terminando las ideas y las frases en brevedad”.

Sr. Zorrilla Díaz: “Casi a la mitad el Plan concertado de Servicios Sociales, y por suerte aquí estamos logrando mal que bien mantener unos servicios públicos. Por ejemplo, en Educación se siguen manteniendo becas y ayudas a libros, cosa que no se hace en las Comunidades Autónomas del PP, y por ponerle nada más que un ejemplo, en salud, ni hemos implantado el copago como Uds. han hecho en Madrid ni hemos implantado que se paguen prótesis por ortopedia ni hemos implantado mecanismos de exclusión de los usuarios, que han pasado de ser usuarios a ser clientes de la sanidad. Ese es su modelo y ese es el modelo contrario al que nosotros queremos defender este 28-F. Gracias”.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: “Sr. Conejo, segundo turno”.

Sr. Conejo Rueda: “Sr. Maldonado, me sorprende que Ud. haga una valoración en los términos que ha hecho de la propuesta que trae este Grupo. El Grupo trae un manifiesto elaborado por organizaciones sociales. Este manifiesto no es el manifiesto ni del Gobierno andaluz ni del Partido Socialista ni de Izquierda Unida. Hay unas organizaciones sociales libres y democráticas que representan a trabajadores, a pequeños y medianos empresarios, a consumidores, a discapacitados, a guardias civiles incluso, como he mencionado anteriormente, a periodistas, a estudiantes, a padres y madres de alumnos, a profesores; es decir, representan a Andalucía. Y lo que queremos es que hoy este Pleno se posicione a favor o en contra de este manifiesto elaborado por andaluces y andaluzas, por la sociedad civil andaluza. El PSOE ha dicho que le parece bien este manifiesto, un manifiesto reivindicativo; porque lo mismo que hay miles y miles de españoles que están saliendo a la calle para reivindicar un trato justo y digno con los desahucios, o están saliendo a la calle para reivindicar que no haya recortes en educación o en sanidad, también hay organizaciones en Andalucía que democráticamente han convocado una manifestación para mañana, y le pedimos que este Pleno, igual que en 1979 defendía una autonomía de primera, ahora sigamos defendiendo esa misma autonomía de primera frente a aquellos que quieren centralizar este país.

Estos colectivos defienden un Estado federal. Un Estado federal es lo que demandan estos ciudadanos y estas ciudadanas de Andalucía, para que tengamos las competencias y la...” (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: “Con brevedad, Sr. Conejo”.

Sr. Conejo Rueda: “Por tanto, Sr. Maldonado, la confrontación la buscan Uds. Uds. están buscando la confrontación contra los colectivos de andaluces que mañana van a salir a la calle. Me gustaría que el Alcalde de la ciudad fuera mañana el primero que estuviera en las calles de Málaga, a las 11 de la mañana, junto con el Presidente de la Diputación, demostrando que son capaces de defender Andalucía frente al Gobierno de España, gobierne quien gobierne, como la UCD votó en 1979 por el interés general de Málaga frente a lo que planteaba el Gobierno de España, en aquel momento gobernado por la UCD. Sr. Maldonado, no estamos hablando de política; estamos hablando de defender a nuestro pueblo”.

Sr. Alcalde Presidente: “Sr. Conejo, yo tengo la tentación de intervenir, pero no debo hacerlo porque va a contestar el Sr. Maldonado, pero de todas formas, después hablamos de eso de la parte histórica de 1979 y cómo fue todo el proceso, porque hubo una posición inicial de UCD a favor del referéndum y luego ya no. Por tanto, sí, pero en todos los municipios estaba UCD en Andalucía, en todos, y en las diputaciones. Fue clave. Sin UCD no habría habido referéndum, porque UCD abrió la vía del referéndum gracias a que tenía tres o cuatro diputaciones al menos y en todas había que aprobar el acuerdo. Fue así. Después, sin embargo, hubo un cambio de criterio -no entro ahora a si es acertado o no es acertado- por algunos motivos, que sin embargo no impidió el referéndum, pero la posición política sobre el tema ya en ese sentido cambió. Sr. Maldonado, tiene la palabra”.

Sr. Maldonado Carrillo: “Muchas gracias, Sr. Presidente. Sr. Conejo, Ud. comprenderá que ni somos niños chicos ni somos tontos, y a Ud. lo conocemos



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

perfectamente. Mire, nosotros vamos a estar celebrando el Día de Andalucía allí donde la celebración es incluyente y no excluyente.... Bueno, perdone que estoy hablando yo. Por cierto, le recordaré que el Sr. Rajoy, al que Uds. se han dedicado de decir de él tantas lindezas, va a pasar a la historia como el Presidente del Gobierno de España que fue capaz de evitar el rescate que provocó la situación caótica a la que nos llevó el Partido Socialista gobernando en España.

Les vuelvo a repetir, Sr. Conejo y Sr. Zorrilla, que una Autonomía como la nuestra en la que desde hace 30 años gobierna la izquierda, aunque le moleste al Sr. Zorrilla e intente hacer así y apartarse de Uds., Uds. representan a la izquierda mayoritaria, le pese a quien le pese, un Gobierno de la Junta de Andalucía de izquierdas lleva 30 años sin ser capaz de conseguir que los andaluces nos reunamos el día 28 para felicitar y agradecer a nuestro Gobierno los logros conseguidos, porque hasta ahora y desde hace años solo tenemos torpeza en la gestión del Gobierno de la Junta de Andalucía. Por eso vamos a votar que no, pero celebraremos, no le quepa duda, el Día de Andalucía con grupos que son incluyentes y no excluyentes.

Acabo, Sr. Presidente, para posicionarnos en el sentido del voto, que ya he comentado que va a ser negativo, pero le quería decir al Sr. Zorrilla que..." (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir Sr. Maldonado, para aclararnos".

Sr. Maldonado Carrillo: "Que estamos dispuestos naturalmente a apoyar el punto número 3 de sus acuerdos, que recoge que el Ayuntamiento de Málaga debe dedicar, tiene que dedicar una calle, plaza o avenida al 28 de febrero. Lo apoyaríamos, pero lamento decirle que no podemos hacerlo, y no podemos hacerlo porque Málaga ya tiene una calle dedicada al 28 de febrero en el Puerto de la Torre. Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Terminado el debate, procede la votación, en primer lugar, del acuerdo del punto 27, y luego de todos los acuerdos que hay del punto 28. Comienza la votación en relación con el punto 27".

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D^a. Teresa Porras Teruel, D. Julio Andrade Ruiz, D. Raúl Jiménez Jiménez, D. Luis Verde Godoy y D. Sergio J. Brenes Cobos.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 11 votos a favor (8 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA) y 15 votos en contra (del Grupo Municipal Popular), acordó desestimar la Moción cuyo texto ha sido transcrito.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PUNTO Nº 28.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, EN DEFENSA DE LA AUTONOMÍA LOCAL Y ANDALUZA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, de fecha 21 de febrero de 2013, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Hace ya más de 35 años el pueblo andaluz impulsó decididamente una lucha que culminó con la conquista de su autonomía. La lucha de los andaluces y las andaluzas dio un paso de gran trascendencia con el histórico resultado del Referéndum del 28 de febrero de 1980. Con la aprobación del Estatuto de Autonomía de 1981, se inició el camino para recuperar parte del retraso histórico sufrido y aminorar los desequilibrios y las desigualdades que padecíamos ante el resto de comunidades.

La crisis económica está resultando una gran oportunidad para los poderes financieros y las grandes empresas que pretenden desmontar lo que teníamos de Estado del Bienestar y los logros sociales conquistados tras décadas de lucha popular. La cristalización de las políticas neoliberales de recortes sociales y derechos se institucionalizó, a su vez, en la reforma del artículo 135 de la Constitución que obliga al pago de la deuda sobre cualquier otra consideración social o política. El gran proyecto neoliberal consiste en crear una nueva sociedad ajustada a los intereses del capital financiero y sus defensores, mercantilizando y acabando con el ejercicio de los derechos sociales, incluyendo un debilitamiento democrático y del derecho al autogobierno.

Este cuestionamiento de los sistemas de derechos y protección social está en la base del ataque tanto del modelo autonómico como a la Autonomía Local.

En este sentido la “Ley para la racionalización y la sostenibilidad de la Administración Local” supone la demolición del modelo de gestión pública que se inició en España con los Ayuntamientos democráticos desde 1.979, y que ha supuesto un avance en el desarrollo del país desde el impulso dado en el ámbito municipal. Se procede a un desmantelamiento controlado de la experiencia democrática local en la línea tradicional del modelo centralizador y de pulsión autoritaria del actual gobierno.

La denominada reforma de la administración local no es una reforma: es una demolición. Desprecia el principio rector que ha movido con mayor o menor ambición la normativa de desarrollo de los Ayuntamientos: el de la administración más cercana. Los municipios españoles en 1979 fueron la expresión más evidente de la llegada de la democracia a nuestro país: miles de concejales y concejalas, de alcaldesas y alcaldes, elegidos por sus vecinos, accedieron al gobierno de sus Ayuntamientos desde la preocupación por satisfacer las demandas más acuciantes de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

sus vecinos, y también, ante la falta de definición constitucional de las competencias locales, a afrontar aquellos retos y actuaciones que fueran impulsadas por la ciudadanía. Desde ese principio de administración más cercana, se configuraron los Ayuntamientos como la entidades que visualizaron la democracia en nuestro país y que representaron la primera experiencia, hasta ahora irreversible, de descentralización política.

La trágica reforma del artículo 135 de la Constitución Española en septiembre de 2011, acordada por el PSOE y el PP, recoge el principio de estabilidad presupuestaria como principio rector de todas las administraciones públicas, y a esta obsesión se somete ahora a la administración local, sin contemplar las consecuencias sociales en forma de pobreza y deterioro de servicios que esa rigidez provoca en la sociedad, principalmente en las capas populares.

Esta reforma de la administración local se intenta justificar por la necesidad de clarificar las competencias municipales por ley, cuando en realidad ya la segunda generación de Estatutos de las Comunidades Autónomas, cuyos ejemplos más palmarios los representan los Estatutos de Cataluña y Andalucía reformados, han definido las competencias propias de los municipios, en una suerte de segunda descentralización con un sentido profundamente municipalista. Estatutos que son Leyes Orgánicas aprobadas por las Cortes y forman parte del bloque constitucional.

A pesar de que desde el gobierno se repita constantemente, esta reforma no elimina duplicidades -pues existen las competencias compartidas y se mantiene la posibilidad de que los municipios saneados afronten cualquier servicio-, sino que en todo caso se eliminan competencias propias de los municipios, en aspectos socialmente tan relevantes como educación, salud o servicios sociales, para pasarlas a las Comunidades Autónomas sin su correspondiente financiación, pues asocia el gobierno el ahorro de 3.282 millones de euros a la eliminación de dichas duplicidades. Hablan de duplicidades cuando quieren decir desmantelamiento de servicios. Hablan de clarificación de competencias cuando quieren decir reducción a la mínima expresión de la administración local.

La reforma desvía la radicalidad antidemocrática de sus propuestas en la base del ahorro de gastos en cargos públicos, cuando ese ahorro, si es que se produce, supondrá como mucho el 2% del total. Hablan de limitación de remuneraciones al 82% de los cargos públicos locales cuando esa ausencia de remuneración ya existe en esos porcentajes entre los 68.285 concejales y concejalas de los 8.116 municipios españoles, según los datos de la FEMP.

La reforma refleja los prejuicios neoliberales, carentes de conexión con la realidad de los Ayuntamientos, de que sobra Estado y municipios -36.000 hay en nuestro país vecino, Francia- o están muy endeudados -El porcentaje de deuda local en relación con la deuda de las administraciones públicas, antes de estudiar el impacto de los planes de ajuste, es del 4,5%, y de este porcentaje, el 40% lo suman 10



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ciudades de más de 250.000 habitantes, excepto Ceuta, empezando por Madrid, con el 22,5% de la misma-.

Ningún dato avala el cumplimiento del supuesto ahorro neto de 7.129 millones de euros entre los años 2013 a 2015, a no ser con el coste en recortes en forma de competencias, recursos, eliminación de servicios y destrucción de empleo público municipal.

Esta reforma pretende el desmantelamiento de la referencia más cercana a la ciudadanía, el primer nivel de acceso a la representación popular, y lo sustituye por la eliminación de competencias y servicios consolidados, así como por una ausencia de financiación que aboque a la privatización de los que queden. En resumen, provoca:

- *Vaciamiento y disminución de competencias de Ayuntamientos.*
- *Reforzamiento de administraciones de elección indirecta como las Diputaciones.*
 - *Intervención de Ayuntamientos de menos de 5.000 habitantes en caso de incumplir con los principios de estabilidad presupuestaria.*
 - *Extinción de ELA's y mancomunidades que no se ajusten a los índices económicos*
 - *Recentralización del funcionariado de la administración local con habilitación de carácter estatal.*
 - *Apuesta por la privatización de los servicios públicos y desmantelamiento de la administración local.*
 - *Supresión, entre otras, de las competencias en promoción de viviendas, servicios sociales, igualdad, educación, promoción del medio ambiente, bibliotecas o mercados municipales.*
 - *Supresión del principio de autoorganización municipal y autonomía local.*
 - *Supresión de la capacidad de los Ayuntamientos para la dinamización de la economía local.*
 - *Introducción de indicadores de calidad puramente financieros, sin contemplar criterios de atención a la ciudadanía de carácter social o de derechos humanos básicos.*
 - *Prohibición de crear nuevas empresas municipales.*

La Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía reforzó el municipalismo, con la definición de competencias propias de los municipios en su artículo 92, ante la ausencia de referencias explícitas de las mismas en la Constitución Española. Esta inclusión supuso un reconocimiento estatutario del papel fundamental del municipio en el desarrollo de la organización territorial de nuestra Comunidad Autónoma, así como de su definición como una parte del Estado, y no una administración menor o tutelada.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Exigimos y defendemos el desarrollo del Estatuto de Autonomía especialmente en todo lo relacionado con la defensa del modelo social, el mantenimiento de los servicios públicos, el empleo y la generación de riqueza (potenciando otro modelo productivo, sostenible, fomentando las energías renovables, la agroindustria, el I+D de las universidades andaluzas), que pueden ser los instrumentos fundamentales de futuro para garantizar la cohesión social y la igualdad de oportunidades.

Apostamos por avanzar hacia un federalismo que permita corregir las arbitrariedades y desigualdades que se producen según los intereses de los gobiernos de turno, y por dejar claramente delimitadas las competencias y un sistema de financiación justo, solidario y donde las personas sean su eje central, acabando con el trato discriminatorio hacia comunidades como Andalucía. Un federalismo defensor también de la Autonomía Local, que permita asentar y profundizar un modelo de Estado que permita consolidar los avances producidos y aumentar el progreso económico, social y democrático de la sociedad española y andaluza.

Denunciamos los objetivos impuestos de déficit público desde los centros de poder neoliberales y conservadores mayoritarios en la Unión Europea, un política de recortes institucionalizada desde la reforma del artículo 135 de la Constitución que prima el pago de la deuda por encima del ejercicio de los derechos sociales.

La Plataforma Compromiso Social para el Progreso de Andalucía ha hecho un llamamiento de compromiso ciudadano y rebeldía democrática a todas las entidades de la sociedad civil, a los partidos políticos, sindicatos, al mundo de la cultura, de la comunicación, de la Universidad, a todos los trabajadores y todas aquellas personas víctimas de la crisis ya sea por los despidos, el paro, los desahucios, la precariedad laboral, la exclusión o cualquier agresión a sus derechos, personas que quieren seguir defendiendo el autogobierno y los derechos democráticos y sociales que los andaluces y andaluzas ganamos primero en la calle y más tarde en las urnas.

La autonomía andaluza, tiene sus raíces en lo social, en busca de la igualdad y la redistribución de la riqueza. El autogobierno andaluz no es excluyente, sino incluyente, y eso exige la profundización en la justicia social, y no la eliminación de los derechos sociales. "Tierra y Libertad" es nuestro lema, lo que se traduce en más trabajo, más derechos sociales, más bienestar, más igualdad, y más derecho a gobernarnos democráticamente. Derechos que el pueblo andaluz defenderá, como siempre en su historia, desde la movilización social y la rebeldía democrática.

En atención a todo lo anterior, proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1º.- El Ayuntamiento de Málaga muestra su apoyo a la movilización que ha convocado la Plataforma Compromiso Social para el Progreso de Andalucía el próximo 28 de Febrero.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

2º.- *El Ayuntamiento de Málaga anima a la participación masiva en las manifestaciones que tendrá lugar en nuestra ciudad, bajo el lema “28F: POR ANDALUCÍA, DERECHOS, EMPLEO Y DIGNIDAD”.*

3º.- *El Ayuntamiento de Málaga dedicará una calle, plaza o avenida al 28 de Febrero.*

4.- *El Ayuntamiento de Málaga muestra su rechazo a toda reforma de la administración local que suponga un deterioro del papel de los Ayuntamientos en el ejercicio de las funciones establecidas por el Estatuto de Autonomía para Andalucía.*

5.- *Elevar al Gobierno Central la propuesta de que cualquier reforma que afecte a las entidades locales deberá contar con la participación de las mismas, tanto directamente como a través de las Comunidades Autónomas en el ámbito de sus competencias.*

6.- *Instar al gobierno Central a que reúna la Conferencia Sectorial para Asuntos Locales para debatir este Anteproyecto de Ley promover una Ley de financiación local que resuelva el fortalecimiento de las competencias locales y su financiación.”*

Este punto fue debatido conjuntamente con el punto nº 27, habiéndose recogido en dicho punto el mencionado debate.

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D^a. Teresa Porrás Teruel, D. Julio Andrade Ruiz, D. Raúl Jiménez Jiménez, D. Luis Verde Godoy y D. Sergio J. Brenes Cobos.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 10 votos a favor (7 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA) y 15 votos en contra (del Grupo Municipal Popular), acordó desestimar la Moción cuyo texto ha sido transcrito.

Los puntos números 22 y 24 del Orden del Día fueron debatidos conjuntamente.

PUNTO Nº 22.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, RELATIVA A LA MODIFICACIÓN DEL



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

SISTEMA DE GRÚA EXPRESS Y REFORMA DE LA ORDENANZA DE MOVILIDAD DE MÁLAGA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, de fecha 21 de febrero de 2013, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Hace tres años, exactamente el 1 de febrero de 2010, se inicio el proceso de implantación del sistema para la gestión en el Servicio de Apoyo a la Circulación, conocido como Grúa Express, con la oposición de Izquierda Unida, junto a los profesionales que realizaban hasta ese momento el servicio (Policías Locales y Operarios de Grúa).

Resultaba y resulta inadmisibile la justificación del equipo de gobierno de esa medida, que no es otra, y hablamos de términos literales de la propuesta de SMASSA, que “La adopción de la medida aparece justificada esencialmente en razones productivas, siendo la finalidad perseguida el elevar la productividad, circunstancia que determinaría el incremento de los ingresos por tasas, tal medida incidirá favorablemente en la cuenta de resultados de la empresa”; no procede más comentarios.

Desde el mes de septiembre de 2009, izquierda Unida viene argumentando los motivos por los que consideramos necesaria la retirada de esta metodología de trabajo en este servicio:

a) Esta solución no es conforme a Ley ni al sentido común, ya que menoscaba competencias propias de la Policía Local (que es la única competente en esta materia, “Ordenar, señalar y dirigir el tráfico en el casco urbano, de acuerdo con lo establecido en las normas de circulación”.

b) Se pone en una difícil a los trabajadores del SAC, que no son funcionarios ni autoridad, y se puede generar conflictos innecesarios con los ciudadanos.

c) El principal valor que debe de poseer el SAC, como indica su denominación es un apoyo a la circulación, no debe ser como principal valor un instrumento de recaudación.

La realidad es tozuda y nos encontramos ante una situación que se podría haber evitado, dado que al día de hoy los objetivos pretendidos no se han alcanzado, ya que existe:

- Disminución de vehículos retirados.*
- Inseguridad jurídica.*
- Denuncias por agresiones a operarios de grúa*
- Aumento de los ratios de tiempo en la retirada de vehículos.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- *Posible existencia de medidas directas o indirectas que pueden afectar a la objetividad que debe presidir la gestión de los servicios públicos.*

En el pleno ordinario de septiembre de 2009 se presentó una moción por parte de nuestro grupo, reiterada en febrero de 2010 y en abril de 2010, de nuestro portavoz que decía así:

“Con relación al Servicio de Apoyo a la Circulación (SAC), dependiente de la empresa mixta SMASA, se ha informado recientemente a los representantes de los trabajadores que la dirección de la sociedad tiene previsto adoptar la medida de cambio del modelo del SAC en el sentido de ... “mejorar la productividad del servicio eliminando con ello la actual dependencia de la Policía Local...”, planteando que los trabajadores señalan como causa de la disminución del número de vehículos retirados “.. a la propia actuación de la Policía. Local...”

En síntesis, el equipo de gobierno eliminó la presencia de la Policía Local en la retirada de vehículos (y la responsabilizó de la reducción de retiradas), y modificó la ordenanza de movilidad para obligar al personal de SMASA a “..la ejecución material de la retirada de vehículos..”, es decir, deciden el vehículo a retirar, lo fotografía, recoge los datos para la denuncia, y los remite por vía telemática.

Esta solución no es conforme a la Ley y menoscaba competencias propias de la Policía Local (que es la única competente en esta materia para “Ordenar, señalizar y dirigir el tráfico en el casco urbano, de acuerdo con lo establecido en las normas de circulación”, art. 53 de la LEY ORGÁNICA 2/1986, DE 13 DE MARZO, DE FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD) y son los policías los que tiene que verificar de forma directa que el vehículo en cuestión “constituya peligro, cause graves perturbaciones a la circulación de vehículos o peatones o al funcionamiento de algún servicio público o deteriore el patrimonio y cuando pueda presumirse racionalmente su abandono” (art. 71, texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial)

Estos mismos argumentos jurídicos son los que han llevado a la sección tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) a anular el artículo cuarto de la Ordenanza de Circulación del Ayuntamiento de Sevilla, aprobada en octubre de 2010, tras la denuncia presentada por el comité de empresa de Aparcamientos Urbanos de Sevilla SA (Aussa), al entender que el personal del servicio de grúa “no tiene ningún deber de advertir o comunicar la existencia de infracciones”.

“El deber de colaborar con los agentes de la autoridad no implica que el personal de este servicio tenga el deber de formular denuncias de carácter obligatorio”, subraya la sentencia, tras añadir que, aunque no se recogen sanciones al personal que no imponga esas denuncias, “el emplear la forma verbal ‘deberá’ en



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

la ordenanza deja pocas dudas a este tribunal sobre cual sea la intención de la Administración a la hora de imponer un efectivo deber a este colectivo.

En este sentido, cabe recordar que el comité de empresa demandó que se declarara la normativa como "contraria a derecho" y que se anulara, haciéndose referencia al artículo 4, en el que se detalla que el personal "deberá poner en conocimiento de la Policía Local, a través del servicio telemático de retiradas, la concurrencia de alguno de los supuestos e inmovilización o retirada de vehículos previsto en la norma". La citada resolución no es firme, por lo que contra ella cabe la presentación de un recurso de casación en el plazo de 10 días tras la notificación.

El 27 de enero de 2010 se publicó en el BOP de Málaga nº 17, la ORDENANZA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÁLAGA, entrado en vigor el 28 de enero de 2010, que había sido aprobada definitivamente en sesión plenaria el 26 de noviembre de 2009.

En la citada Ordenanza se introduce la habilitación legal para la denominada por el propio equipo de gobierno "Grúa exprés"; en concreto su art. 45 señala que:

*"El Ayuntamiento de Málaga podrá encomendar la vigilancia y disciplina del tráfico a agentes distintos de los de su policía local. Dichos agentes **realizarán** la correspondiente denuncia, como particulares a las infracciones que observen, poniéndolo en conocimiento de los agentes de la policía local. En caso de que las infracciones observadas impliquen la retirada o inmovilización del vehículo, podrán solicitar el auxilio de la policía local".*

De hecho, en la aprobación inicial, el texto limitaba la vigilancia a zonas de estacionamiento limitado, cambiándose el mismo a propuesta de SMASSA y generalizando su actuación.

Tanto en el texto de la Ordenanza de Circulación de Sevilla como el texto de la Ordenanza de Movilidad de Málaga, como el TSJA considera en la sentencia, se establece una obligación para los encargados del servicio de retirada de comunicar la existencia de infracciones, lo que equivale tanto como a imponerles la obligación de denunciar. Ahora, el TSJA ha dictaminado que en el caso del personal del servicio de grúa no existe, por las funciones que tiene encomendadas, ningún deber de comunicar la existencia de infracciones, tan sólo la de colaborar con los agentes de autoridad.

Con base a los argumentos expuestos y a la sentencia de la sección tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) que anula el artículo cuarto de la Ordenanza de Circulación del Ayuntamiento de Sevilla, que posibilita la potestad del personal de la grúa municipal para sancionar vehículos mal estacionados, y teniendo en cuenta que el sistema en Málaga y la redacción de la Ordenanza es similar, consideramos que el art. 45 de la



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ORDENANZA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÁLAGA no se ajusta a derecho y perjudica los derechos de los ciudadanos y de los/as trabajadores/as del Servicio de Apoyo a la Circulación (SAC), así como las competencias de la Policía local de Málaga.

En ese sentido también se han pronunciado el sindicato policial SIP-AN, que, sin ir más lejos, pidió al equipo de gobierno que se retractara e impidiera la delegación de funciones estrictamente policiales. Por su parte, el comité de empresa de la Sociedad Municipal de Aparcamientos y Servicios (Smassa), también conforme con el fallo, reclamó mayor protección para los operarios de la grúa en el caso de que se les siga encomendando el papel de denunciante.

Nuestro grupo piensa que, sin ningún género de dudas, la sentencia del TSJA confirma los argumentos de IU respecto a que el modelo de la grúa exprés incorpora un precepto ilegal, y que ha dado lugar a más de una veintena de agresiones por parte de los conductores a los que se denuncia.

En base a todo lo anterior, proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1º.- Instar al equipo de gobierno a que se modifique el modelo del Servicio de Apoyo a la Circulación antes descrito, la denominada Grúa Express, por las razones de legalidad planteadas en la moción, y en consecuencia se garantice la seguridad jurídica y eficacia del servicio.

2º.- Instar al equipo de gobierno a que inicie los trámites legales para la reforma del art. 45 de la ORDENANZA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÁLAGA, con el objeto de adecuarla a derecho, por razones tanto de legalidad como de oportunidad, y sin el ánimo recaudatorio como finalidad.”

Debate conjunto:

Sr. Alcalde Presidente: “En relación con estos temas, a estos puntos, hay petición de palabra. Lo dice respecto al 22, pero afecta lógicamente a los dos. En el punto 22 pide la palabra don Manuel Lima como representante de los trabajadores de la grúa municipal y también en ese punto pide la palabra doña Maribel Nogueira Pascual, de la Asociación de Vecinos Ureña. Daríamos la palabra en primer lugar a don Manuel Lima, si está aquí presente -lo está-, en torno a cinco minutos. Procure no pasarse de ellos. Tiene la palabra”.

D. Manuel Lima, Representante de los Trabajadores de la Grúa Municipal: “Muchas gracias y son muy amables por concederme la palabra. Hace tres años estuve yo aquí precisamente cuando se iba a llevar a cabo la implantación del sistema de Grúa Express para precisamente que no se implantase por los motivos de seguridad que iba a acarrear, más bien los motivos de inseguridad que iba a acarrear el servicio. Hoy no estoy yo aquí para solicitar que se deje de prestar el



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

servicio de esta forma porque sería injusto. Sería injusto con la plantilla. Sería injusto con la plantilla porque, desde luego, la plantilla de la grúa municipal de Málaga ha demostrado una profesionalidad tremenda al hacerse cargo de las tareas que precisamente por competencia tenía Policía Local. A la vista están los resultados. En este último año se han retirado más de 14.000 vehículos, de los cuales prácticamente el 85 por ciento han sido a propuesta o a requerimiento del propio conductor de la grúa, el otro tanto por ciento de Policía Local; pero claro, si matizamos un poquito, desde que empezó el sistema hasta hoy, el operario se ha visto obligado a hacer las tareas que se le han encomendado, y sobre todo, el esfuerzo que es de considerar, porque en la materialización del servicio se ha visto solo. Entonces, la verdad, sería un poco injusto si solicitara que se quitara el sistema.

Principalmente venimos a solicitar dos cosas, dos cuestiones. La primera es pedir al Equipo de Gobierno un poco de responsabilidad, sobre todo en las manifestaciones que hace en los medios de comunicación. Yo quiero recordar que esta fue una medida implantada, y de esa implantación y a consecuencia de una demanda que interpuso el personal del servicio, hubo un acuerdo. Sobre ese acuerdo, Uds., con todo esto que está saliendo del Alto Tribunal de Andalucía, de la sentencia por la que estamos aquí, se están escudando en ese acuerdo para decir que los operarios están trabajando voluntariamente haciendo lo que estamos haciendo. Si en aquel entonces se dijo que se ponía al pie de los caballos al operario de la grúa en la calle, me acuerdo yo de esas manifestaciones, hoy nos están poniendo al borde del abismo, y con esas manifestaciones Uds. nos están empujando, porque el ciudadano de a pie, Sr. Alcalde, no entiende que nosotros hagamos esto voluntariamente. Nosotros no hacemos esto voluntariamente; nosotros hacemos esto porque resulta que se nos ha encomendado esa misión. Se ha hablado mucho del artículo 45, de un montón de cuestiones que no tienen que ver al caso.

En la cuestión anterior, hacía mención a esto por el tema de la inseguridad. Hemos padecido y padecemos un montón de situaciones lamentables: insultos, empujones, escupitajos, una serie de cosas que no deberíamos ningún empleado, ya sea municipal o de la empresa privada, nadie debe sufrir ningún tipo de situación de esas. Por eso les pido que recapaciten un poco y no digan lo que no es cierto. No digan que esto es voluntario. Esto ha sido una imposición; se nos dio ese trabajo, y voluntariamente... voluntario aquí Protección Civil y poco más. Nosotros venimos a trabajar y de nuestro trabajo cobramos.

La segunda cuestión es que se le dé ya cumplimiento, que se aplique el artículo 45 de la Ordenanza de Movilidad que está en vigor, en el cual se dice que este Ayuntamiento podrá encomendar la vigilancia y disciplina del tráfico a agentes distintos de los de su Policía Local. A día de hoy la vigilancia y disciplina del tráfico y de todo lo que concierne al estacionamiento ha recaído en la grúa municipal. Se lo digo para que Ud. lo sepa. Sin la grúa municipal hoy por hoy sería imposible la circulación y la movilidad en Málaga. Lo único que le hace falta al artículo..." (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Pasados cinco minutos puede seguir, pero con mucha brevedad, por favor. Adelante".

Sr. Lima: "Ud. disculpe. Yo hace tres años hablé, hoy he hablado otra vez y yo creo que pasará algún tiempo hasta que no llegue otra vez aquí. Le estaba



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

diciendo que lo único que le hace falta es que se cumpla, que el Ayuntamiento cree ese cuerpo de agentes distintos; y lo que venimos a pedir desde el Servicio Municipal de Grúa es que se nos dote de la autoridad necesaria para no vernos en las situaciones en las que nos vemos, situaciones muy comprometidas. Si ya es difícil que un ciudadano entienda por qué se le denuncia su vehículo, más difícil es entender cómo un servicio municipal tenga que denunciar a un ciudadano por una agresión, por un insulto, por cualquier tipo de coacción con su propio nombre, apellidos y demás del conductor de la grúa, su dirección, con todo lo que eso lleva aparejado en materia de seguridad, más bien de inseguridad. Por eso yo le solicitaría que se diera cumplimiento a ese artículo. Muchas gracias por la atención prestada”.

Sr. Alcalde Presidente: “Muchas gracias, Sr. Lima, por su intervención, por tratar de cumplir además el tiempo. Doña Maribel Nogueira Pascual, de la Asociación de Vecinos Ureña, ¿está presente? Igualmente, le ruego que procure estar en esos cinco minutos. Adelante”.

D^a. Maribel Nogueira Pascual, Representante de la Asociación de Vecinos Ureña: “Buenas tardes a todos. Desde hace un año y pico estamos viendo que en la grúa municipal no aparece ningún policía municipal con ellos. Entonces estamos teniendo... Primero, no nos fiamos, esa es la verdad. Aparece una grúa por allí sin un policía y no sabemos si es alguien que se ha buscado una grúa particular para llevarse los coches. Ese es un pensamiento. Yo vengo por parte de la Asociación de Vecinos Ureña, que está aquí en la Victoria, y les voy a leer una carta que pasamos aquí hace más tiempo de ese cambio, de cómo está el tráfico en esa zona: calle Amargura y Conde Ureña. Esta carta se mandó el 17 de marzo de 2006; tuvo entrada al Alcalde, a la Concejala de distrito Centro y al jefe de la Policía Local del distrito Centro, al Intendente Jefe de Policía Local del distrito Centro.

Los vecinos de la calle Conde Ureña, Amargura y aledaños queremos exponerles que en esta zona, calle Conde Ureña y Amargura, tenemos un problema de aparcamiento -o sea, llegas de tu trabajo, quieres aparcar el coche y no hay sitio-, ya que, además de los vecinos de la zona, aparcan parte de las personas que acuden al hospital Pascual -eso sucede sobre todo en calle La Amargura- y al gimnasio Hurtado de Mendoza en la parte baja de Conde de Ureña. Todas las mañanas y todas las tardes, la Policía Local, como sabe lo que sucede, se da vueltas por allí y pone multas, ya que ante la falta de espacio acabamos aparcando como podemos. Es decir, mal. Desde hace tiempo -esto lo decíamos el 17 de marzo del 2006, que desde hacía tiempo-, desde el distrito Centro se llegó al acuerdo de que siempre y cuando dejáramos espacio suficiente para que pasara el autobús, la Policía Local no sería demasiado estricta. Lo que se nos dijo en la Junta de Distrito cuando fueron a ver la situación de la calle, como es esa calle que no tiene aceras, que hay dos curvas y hay un espacio entre la primera curva y la segunda curva en el que no hay sitio para aparcar, no lo hay, se nos dijo que por parte del Intendente y también de la persona que estaba en aquel momento, me parece que el Concejal creo que era Cordero, no me acuerdo -le hablo de que fue anterior al 2006-, el requisito que se nos ponía era que permitiéramos el paso del autobús, porque si no, habría que retirar el autobús. Hombre, ante que se nos retire un autobús, que ahora también hablaremos de ese tema, y nosotros acoplarnos para que pueda pasar el autobús, nos acoplamos como podemos y que siga pasando el autobús, porque no queremos perder por una cuestión de aparcamiento un servicio público de transporte.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Lo que está sucediendo ahora es... Esto que le estoy diciendo que nos dicen desde el distrito Centro tiene sus altibajos. Aquello se habló con el jefe de distrito y con el Intendente de Policía, pero cuando cambian el Intendente o cuando cambia el jefe de distrito nos toca volver a bajar a la Junta de distrito Centro con la misma historia. Se les lleva esta carta... No sabemos dónde están las cartas, no sabemos si a Ud. le llegó como Alcalde, porque en ninguna parte se nos puso número de entrada de la carta, pero bueno.

Sigo con la carta de 2006. Es por lo que esperamos de todos a quienes va dirigido este escrito entiendan la situación y en nuestro interés, porque además dábamos consejitos para..." (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Han pasado los cinco minutos pero le vamos a dar un poquito más para que vaya terminando".

Sra. Nogueira Pascual: "En nuestro interés por solucionar el problema... Un minuto más, es muy corto.

Les informamos que en calle Conde Ureña 64 existe un solar donde el Ayuntamiento, -que da por la parte de arriba a Conde Ureña y por la parte de abajo a Comandante Benítez, me parece que se llama la calle-, podría construir un aparcamiento, y además pensamos que le sería rentable al Ayuntamiento. Unos lo comprarían, el que tuviera medios, y otros alquilaríamos plaza. Ese local era privado. El Ayuntamiento podría hacer las gestiones necesarias. Y en la calle Bartolomé Carrasco, arriba, en la parte alta de Conde Ureña, también es un recinto pequeño... No, no es la plaza, porque ahora, cuando se hizo el edificio blanco aquel maravilloso que no se le pusieron desagües, Ud. se acuerda porque entonces estaba y otra vecina y yo fuimos a verle por el tema de que la porquería sale para arriba cuando le da la gana, Ud. estaba entonces en Urbanismo... entonces, aquel trocito de calle se llama ahora Bartolomé Carrasco. Allí había otro trozo pequeño en el que también se podía haber hecho por lo menos una plataforma de aparcamiento, pero resulta que me parece que ese local, ese sitio pequeño, ya ha habido algún vecino que se lo ha adjudicado voluntariamente. Como está al lado de mi casa y no se usa para nadie me lo adjudico, me lo quedo, lo uso yo y le corresponde al Ayuntamiento ver qué es lo que ha pasado con ese terreno. Pero para hacer eso, además, también habría que abrir los viales de las escaleras, que también se les dijo que están cerrados, en la actualidad están tapiados. Eso era en el 2006, y también decíamos que anexa al hospital Pascual había una explanada donde también se podría aparcar. La despedida me la ahorro porque no tiene sentido".

Sr. Alcalde Presidente: "Muchas gracias".

Sra. Nogueira Pascual: "No, pero un minutito. Porque ocurre una cosa..."

Sr. Alcalde Presidente: "Entendí que era la despedida".

Sra. Nogueira Pascual: "Es que estamos en crisis. Aquí se ha hablado de la crisis y de todas estas historias."

Sr. Alcalde Presidente: "Sí, sí, señora pero le ruego que vaya abreviando. No olvide que tiene el ámbito del distrito".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sra. Nogueira Pascual: “Voy; un minuto. No podemos pagar cuando llegan por allí 300 euros por una multa. No podemos, que lo sepan. Y a una vecina la semana pasada le pusieron dos. O sea, con 1.200 euros de salario, ¿cómo va a pagar 600 por una multa, si desde el 2006 estamos diciéndole al Ayuntamiento que ponga los medios y no los ponen? No podemos pagar ese dinero porque la gente tiene que comer, tiene que pagar el colegio del niño y tiene que pagar muchas cosas. Vamos, el comedor del niño.

Es un barrio, además, que no entiendo el poco aprecio que le tienen Uds., porque la mayoría del voto es del PP y la gente del PP está muy cabreada con Uds. Otros nos lo tomamos con más calma, porque vamos, ya sabemos. Pero vamos, tómense en serio lo del aparcamiento y lo de ver de qué manera ahí la grúa no entra y menos, desde luego, con un acompañamiento de un policía, porque tiene que llevar... Una cosa es un funcionario que pasa unas oposiciones, como es la Policía Local, y otra cosa es: yo te cambio a ti de puesto, tú me haces esto, a cambio no sé qué te doy y todo el mundo con la boca callada. Pues algo vamos a hacer si Uds. no toman esto en serio”.

Sr. Alcalde Presidente: “Muy bien, señora”.

Sra. Nogueira Pascual: “Además esa calle no le da salida a ninguna otra. Es muy fácil arreglarlo, de la Torre”.

Sr. Alcalde Presidente: “Sra., la hemos escuchado con mucho interés. No le quepa duda de que no caen en saco roto sus observaciones, pero sí le pido que vaya finalizando porque ya se está acercando casi a los diez minutos”.

Sra. Nogueira Pascual: “Vale. Hay otra cosa, un problema urgente. Hay un aljibe que si un invidente...”

Sr. Alcalde Presidente: “No olvide que tiene el distrito Centro para plantear temas...”

Sra. Nogueira Pascual: “Ya no vamos más al distrito Centro, porque se guardan los papeles en el cajón y no hacen ni caso. ¿Qué hacemos?”

Sr. Alcalde Presidente: “Pero está abierto a Uds. No, no. Usted no ha hablado con Gemma del Corral, que ahora mismo no está aquí, pero Gemma del Corral estará encantada de atenderla y Francisco Cantos, como Director, están a su disposición, señora, a su disposición. La estructura de distrito está para atender algunos de los temas que ha planteado. Estamos encantados de que lo haya traído al Pleno del Ayuntamiento...”

Sra. Nogueira Pascual: “Vale, pues nos presentaremos en el distrito Centro unos cuantos”.

Sr. Alcalde Presidente: “Pero aparte de eso, además, mañana mismo aunque es fiesta o al día siguiente que ya es día laborable, Gemma del Corral le recibe a Ud., estoy seguro, si Ud. le pide la visita, estoy seguro. Si pide la visita. Muchas gracias, Sra.”



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sra. Nogueira Pascual: “Tenemos la recogida de firmas, viene”.

Sr. Alcalde Presidente: “Muchísimas gracias”.

Sra. Nogueira Pascual: “Pero Ud... ¿Qué vamos a hacer allí para aparcar?”

Sr. Alcalde Presidente: “Señora, no podemos entrar en este diálogo ahora porque yo ya me he pasado dándole el comentario ese. Yo sé que esa zona es muy complicada. Lo del hospital Doctor Pascual, el antiguo hospital militar, crea ahí una problemática clarísima al final de la calle Amargura, el arroyo del Calvario, toda esa zona, que hemos mejorado, por cierto. Hemos facilitado dentro del respeto ambiental a la zona una posibilidad de aparcamiento, y me suena el tema del solar con un doble nivel, con un nivel grande entre la calle Conde de Ureña y la calle de abajo, que es un solar privado. Se estudiaría en su momento por aparcamiento. Tampoco tiene dimensiones grandes, me parece, pero no es el momento de entrar. Es la típica cuestión que en el distrito sí puede dedicarse el detalle, el tiempo, ir a la zona. La estructura del Ayuntamiento -por eso pedimos competencias a los ayuntamientos- nos permite atender a Uds., pero utilicemos esa capacidad, esa capilaridad que da el distrito. Utilícela, no tenga miedo, utilícela, sin perjuicio...”

Sra. Nogueira Pascual: “No tengo ningún miedo. Lo que le digo es que desde 2006, estamos en el 2013...”

Sr. Alcalde Presidente: “Sí, señora.”

Sra. Nogueira Pascual: “¿Cuántos años más tenemos que esperar?”

Sr. Alcalde Presidente: “No, por Dios, señora. La estoy invitando a que Ud. dialogue con el distrito, que está abierto a ese diálogo, sin necesidad de esperar que pasen meses ni menos años. Que Ud. lo haga cuanto antes y que la Delegada del Distrito y el Director le van a atender a Ud. absolutamente encantados”.

Sra. Nogueira Pascual: “No, a mí sola no. Nos van a atender al grupo de gente de allí”.

Sr. Alcalde Presidente: “Sí, a quienes Uds. quieran. Nosotros atendemos a todos los malagueños, sean votantes del PP o no lo sean. Tenga Ud. la seguridad absoluta que eso es así”.

Sra. Nogueira Pascual: “A ver si es verdad”.

Sr. Alcalde Presidente: “Señora, así es. Tiene la palabra por Izquierda Unida... ¿Quién va a intervenir por Izquierda Unida? El Sr. Zorrilla, para hablar sobre este tema”.

Sr. Zorrilla Díaz: “Muchas gracias, Sr. Presidente. Muchas gracias también al Sr. Lima, representante de los trabajadores de SMASSA, y a la Sra. Nogueira, como representante de los vecinos de Conde Ureña, a ambos por su exposición y por haber aguantado aquí hasta esta hora para poder intervenir, lo cual tiene



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

bastante mérito.

Desde febrero del año 2010, en que se implantó el sistema de Grúas Express dentro del servicio de apoyo a la circulación, este sistema ya contó con la crítica y con la oposición por parte de este Grupo Municipal de Izquierda Unida; y tenemos que recordar que no fuimos solamente nosotros, Izquierda Unida, sino que fueron también trabajadores de la propia SMASSA, fueron también policías locales los que criticaron este sistema por distintas razones, distintas razones que después el tiempo, por desgracia, ha venido a confirmar.

Decíamos que el sistema era contrario a la ley y al propio sentido común, puesto que debían ser los agentes de la Policía Local los encargados de ordenar el tráfico, de imponer las sanciones y de dirigir el tráfico. Decíamos también, y es algo que nos ha confirmado en su intervención el Sr. Lima, que esto iba a poner en una difícil situación a los propios trabajadores de la grúa, algo que confirman los datos de agresiones que se han sufrido en todo este tiempo de puesta en funcionamiento del sistema de la Grúa Express, y decíamos también que el Servicio de Apoyo a la Circulación debía ser un instrumento al servicio de la movilidad y no tener un afán recaudatorio; pero, por desgracia, la única razón para la puesta en funcionamiento de este sistema fue el afán recaudatorio. Y no es algo que digamos Izquierda Unida de forma gratuita; es que en su momento, literalmente, la propuesta de SMASSA decía que la adopción de la medida aparece justificada esencialmente en razones productivas.

Las consecuencias después de este tiempo ya las estamos viendo: inseguridad jurídica por parte de los usuarios fundamentalmente; agresiones a operarios, que se ven en la difícil situación de tener que retirar el vehículo de su propiedad a un usuario y no siempre esos usuarios lo toman de la forma civilizada que se debe tomar, y además, medidas que de forma directa o indirecta, por la propia empresa, podían afectar a la objetividad a la hora de sancionar o de decidir retirar un vehículo. Y nos estamos refiriendo a los objetivos que se marcan por la empresa y a la obligatoriedad que tienen los operarios de realizar ese servicio. Ya lo ha explicado el representante de los trabajadores.

Así lo hemos reiterado en distintas mociones. Ya sé que Uds. en muchas ocasiones nos llaman pesados por reiterar mociones, pero a la larga el tiempo termina dándonos la razón en muchos de estos temas. Lo decíamos en una moción en septiembre de 2009, en febrero de 2010, en abril de 2010; pero ahora nos encontramos con que una sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso Administrativo de Sevilla, Sección Tercera, ha anulado el artículo 4 de la Ordenanza de la Circulación de Sevilla en un supuesto idéntico y ha declarado que los operarios de la grúa no tienen la obligación de denunciar. Ha dicho textualmente que el deber de colaborar con los agentes no implica que el personal de este servicio tenga el deber de formular denuncias de carácter obligatorio, y ello aunque no se prevean sanciones en la ordenanza. Este supuesto, el recogido en el artículo 4 de la Ordenanza de Circulación de Sevilla, es equivalente, casi idéntico, al del artículo 45 de la Ordenanza y de la Movilidad de Málaga.

Por tanto, con esta moción venimos a traerle a consideración, a raíz de esta sentencia que, si bien no es firme aún ni crea jurisprudencia, sí sienta un criterio claro de interpretación de un supuesto... (Se apaga el micrófono automáticamente). Voy terminando”

Sr. Alcalde Presidente: “Vaya haciéndolo”.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Zorrilla Díaz: “Como rectificar siempre es de sabios, yo les animo a Uds., al Grupo que está en el Gobierno, a rectificar en este punto, que no es tan difícil, a modificar la Ordenanza de Movilidad en su artículo 45 antes que tenga que ser un Tribunal el que venga a anulárnosla. Muchas gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Por el Grupo Socialista, ¿quién interviene? Sra. Gámez, tiene la palabra”.

Sra. Gámez Gámez: “Buenas tardes. Quiero expresar mi saludo a los representantes de los trabajadores de la Sociedad de Aparcamientos, por supuesto, que llevan toda la jornada aquí con nosotros, y por supuesto, también al Gerente de la empresa, que creo que también nos acompaña y me alegro de que así lo haga para que pueda tener conocimiento de lo que queremos trasladarle hoy aquí. Se lo queremos trasladar, por supuesto, a los responsables políticos, no a los gerentes, pero es bueno que participen de este debate.

Lo que esta señora representante de vecinos de Conde Ureña ha puesto de manifiesto y lo que hemos oído de boca del Sr. Lima pone de manifiesto lo siguiente: la ciudad soporta un tráfico tremendo, es muy difícil aparcar, la convivencia en el tráfico es especialmente delicada, y no solo ocurre eso sino que los ánimos cada vez están más exasperados. Yo no sé si Uds. lo comprueban como yo. Los que estamos en la calle percibimos cómo la gente está bastante más nerviosa. Esto de la crisis tiene uno de sus efectos así. El tráfico, le decía -estaba Ud. lógicamente atendiendo una llamada-, es difícil de resolver en esta ciudad y quienes ponen orden en esta ciudad no tienen una tarea fácil. Uno pensaría, y sin mucho conocimiento en normas -lo digo por la propia vecina, que dice: no entendemos cómo va sola, la persona que atiende a la grúa, y no va un policía-, uno entiende que para ordenar, poner orden en la convivencia, y el tráfico también es una manera de convivir, tienen que ser policías locales, y si no, tienen que ser agentes de autoridad. Es decir, alguien que me requiera mi DNI o que es capaz de llevarse mi coche, algo tan personal y tan privativo como la propiedad privada, tiene que tener algún soporte legal para hacerlo. Pues no. Este Ayuntamiento decidió -entiendo que esta es una mala hora para hablar de estos temas, pero seguro que podemos hacerlo; aunque sea un tema tan conocido ya por el Alcalde, quizá esta vez podamos convencerle de algo-... Estaba diciendo que un derecho como el de propiedad y un tema tan sensible como el de los trabajadores que se enfrentan a personas que ya de por sí muchas veces están exasperadas y están nerviosas necesitaría el amparo legal. Este Ayuntamiento decidió hace 3 años que quería hacerlo lo más barato posible, lo más rápido posible y con el máximo beneficio posible, y todo eso no se conjuga bien con el respeto a la legalidad.

Por eso, yo creo que tiene este Ayuntamiento una nueva oportunidad para hacerlo bien, y tiene varias formas de hacerlo bien -y lo ha puesto de manifiesto esta sentencia-: o utilizando a la Policía Local, que es quien tiene reconocida la autoridad, o convirtiendo a las personas que atienden el servicio de la grúa dándoles la condición de autoridad, reconociéndoles el carácter de autoridad; que incluso algunos tribunales, por lo menos cuando son agredidos, ya de por sí se lo reconocen. Desgraciadamente se lo reconocen jueces en vía penal y no se lo reconoce su propio Ayuntamiento, el que los pone al frente de los ciudadanos.

Esto está creando inseguridad, Sr. Alcalde; inseguridad jurídica, lo pone de manifiesto esta sentencia, e inseguridad personal. Estos trabajadores están inseguros en su tarea porque no tienen la suficiente cobertura legal y porque los



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

propios ciudadanos no se la reconocen. Lo dice esta señora, pero lo dice un parte de lesiones, que estos trabajadores las sufren. Algún Concejal me decía en un debate de radio -pero ahora no está atendiendo- que hombre, la gente no era tan agresiva en Málaga, pero le digo que en 3 años hay 40 partes de agresiones, cuarenta. No sé si... Esto sucede y muchas veces no se denuncian porque muchas veces es delicado denunciar a una persona con la que después te vas a tropezar al cabo de unos días por la calle. Y le dice en uno de estos partes de lesiones... Es curioso, la gente no necesita muchas leyes pero sabe de lo que habla: no tienes por qué hacerle fotos a mi coche. Hazle fotos al resto de los coches, no a mi coche, que tú no eres policía para hacer esto. Me imagino que no utilizó este timbre de voz; creo que utilizó otro. La gente sabe que para una cuestión como esta necesita una cierta capacitación legal y Uds. han elegido lo más barato, lo más rápido y lo más rentable. Y yo le digo que, incluso si quieren elegir este sistema de la Grúa Express que, desde luego, no es el que se concita mejor con la norma, lógicamente la Policía Local está para lo que está, Uds. tienen una vía de hacerlo y de arreglarlo: darles la consideración de autoridad. Si Uds. quieren mantener este sistema, háganlo bien por lo menos; y como tienen la posibilidad, como tienen una sentencia encima y como tienen a unos trabajadores que no tienen por qué soportar que encima de que están aguantando esas agresiones de continuo, esa inseguridad y esa falta de reconocimiento, les digan además que lo hacen voluntario... Es que es sorna. Decirles que es voluntario, cuando soportan expedientes disciplinarios cada vez que se les ocurre dejar de prestar este servicio; decirles que lo hacen voluntario suena, con perdón de la palabra..." (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir para terminar la frase".

Sra. Gámez Gámez: "Suena a cachondeo porque es tanto como decirle a un trabajador: si quieres retira los coches, pero si no lo haces te abro un expediente disciplinario. El acudir al Sercla no justifica más que, en vez de haber elegido la vía penosa de una sentencia y de un resultado judicial, encima de que se avinieron a encontrar un acuerdo, Uds. se lo echan en cara todos los días para decir que ahora se lo coman con patatas. Pues no me parece bien. Además eso ni siquiera justifica que lo haga legal.

Por lo tanto, reconsideréno, no se cierren en banda a no tomar este asunto en serio; y tienen dos caminos: o la Policía Local o la Grúa Express, pero con consideración de autoridad".

Sr. Alcalde Presidente: "Por el Equipo de Gobierno, el Sr. López Maldonado tiene la palabra".

Sr. López Maldonado: "Muchas gracias, Presidente. Buenas tardes a los miembros del Comité de Empresa, trabajadores de la Sociedad Municipal de Aparcamientos. Voy a agradecer al Partido Socialista que nos muestre el camino, porque sin duda, con esa luz ya sabemos por dónde transcurrir. Sin embargo, en el resto de exposición, tanto de Izquierda Unida como del Partido Socialista, tengo algunas situaciones de al menos no estar de acuerdo. Miren Uds., la mayor inseguridad es cinco mociones en un mes: dos en la Comisión de Seguridad, una en la Comisión de Urbanismo, dos en este Pleno... yo entiendo que quien está trasladando una situación de inseguridad son Uds.

El sistema es perfectamente legal; el sistema de Grúa Express, como lo



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

llaman Uds. o como lo llamamos todos de forma habitual, es un sistema que cuenta con las sentencias que sí crean jurisprudencia que están dictaminadas a lo largo y ancho del país.

Yo si quieren les hago una elocución. Ya se la hice en la Comisión de Pleno de Movilidad y Urbanismo, se lo hizo mi compañero Julio Andrade también en la de Seguridad, pero yo no tengo ningún inconveniente en trasladar exactamente lo mismo que les trasladé ahí. Verán Uds., se hicieron los informes jurídicos oportunos. Tenemos la sentencia, y Uds. hablan de la sentencia de Sevilla como si la sentencia de Sevilla deslegitimara el servicio que se presta en Málaga; y es que precisamente la sentencia de Sevilla afianza la validez del sistema que se emplea en Málaga. Verá, lo que la sentencia de Sevilla elimina, lo que la sentencia de Sevilla da a trámite es que se elimine un punto de la Ordenanza de Movilidad, punto que no existe en la ordenanza de Málaga.

Mire Ud., nosotros no obligamos ni echamos en cara a ningunos trabajadores que hagan esto porque una vez se pactó. Cuando se llegó a un acuerdo, año 2009, en el Sercla, se modificaron los contratos. Hubo una modificación contractual de las situaciones laborales de los trabajadores. Pero bueno, nosotros siempre estamos abiertos a atender, como a esta señora que también ha hablado de la zona de Conde Ureña, donde entiendo que no solo la Concejala de Distrito sino también este que habla acudirá a la zona para ver cuál es la incidencia. Pero yo tengo aquí las sanciones que se han interpuesto en esa vía y los motivos de retirada de vehículos: de carga y descarga, vehículos subidos encima de las aceras, vehículos parados en una marquesina de autobús... En fin, yo no creo que estemos retirando ningún vehículo que no esté cometiendo ninguna infracción.

No obstante, me sorprende bastante -y sí quiero trasladarlo al Presidente del Comité de Empresa- alguna de las declaraciones que ha hecho, porque yo le atendí el día 21 de este mes, en una cita que tuvimos, y esta carta sale a la asesoría jurídica del Ayuntamiento el día 22 de febrero. Tras la sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo del TSJ de Sevilla, ruego es preciso que a la mayor brevedad emitáis un informe jurídico sobre la posibilidad de dotar de autoridad a los empleados. O sea, me gustaría que en el traslado de la información se traslade toda. Creo que en esa reunión trasladamos la posibilidad de estudiar jurídicamente esa actuación, y entiendo que como Presidente del Comité de Empresa así se puede trasladar a los trabajadores y sobre todo a los equipos de la oposición. Que sepan que nosotros estamos totalmente legitimados para actuar de la manera en que se está actuando, con absolutamente todas las sentencias, y se las puedo leer una tras otra, que han trasladado la legalidad de este sistema: Sentencia de los Juzgados de lo Social, sentencia del Tribunal Superior de Justicia de lo Social, sentencia del Tribunal Superior de lo Contencioso Administrativo ante una denuncia del SIP-AN, sentencia del Tribunal Superior de lo Contencioso Administrativo a una parte de la sentencia también del Comité de Empresa de Sevilla, el informe de asesoría jurídica... O sea, total y absolutamente legitimados; y no hay absolutamente ninguna actuación que esté fuera de ese espacio de legalidad.

Entonces yo también trasladaría que si quieren, si no quieren no, evidentemente, pero si quieren, contribuyan también a dar esa estabilidad a estos trabajadores, que nosotros ya estamos realizando. ¿Que Uds. quieren seguir por otro camino informando de una manera deficiente a los ciudadanos e incluso trasladando una situación de inseguridad que no es cierta sobre la legalidad del sistema? Es su camino. La Sra. Gámez me ha mostrado dos, yo no voy a mostrarles a ustedes ninguno. Simplemente elijan el que crean que es más oportuno para Uds.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Muchas gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Por Izquierda Unida, Sr. Zorrilla, segundo turno”.

Sr. Zorrilla Díaz: “Muchas gracias, Sr. Presidente. Decía en mi primera intervención que en estos años de aplicación del sistema se han creado consecuencias además de las agresiones a los operarios, una inseguridad jurídica, y me reafirmo en lo mismo. Yo creo que Ud. sabe lo que es inseguridad jurídica y el principio de seguridad jurídica. No nos estamos refiriendo a que las manifestaciones en la prensa de unos u otros, las noticias o las declaraciones de la oposición creen incertidumbre. Eso no es la seguridad jurídica. La seguridad jurídica, el principio de seguridad jurídica es que el ciudadano tiene derecho a saber cuáles son las normas que le son de aplicación y cuáles son los agentes encargados de aplicarlas y haya unos criterios objetivos para ello. Y eso es lo que se está quebrando aquí, la seguridad jurídica, entre otras cuestiones.

En este punto, Ud. ha citado que hay muchas sentencias. Habría que ver cada una de las sentencias, porque yo también he leído muchas de esas sentencias, temas laborales y cuestiones que tienen que ver directa e indirectamente o colateralmente. Yo me estoy refiriendo a una sentencia que Ud. conoce y que, efectivamente, si no pone en cuestión el sistema, sí pone en cuestión una de las bases claves del sistema, que es la obligatoriedad del operario de formular denuncia.

Ud. dice que este caso es totalmente distinto del de Sevilla y yo le vuelvo a repetir, porque ya lo discutimos en su momento en la Comisión, que no es cierto, que son casos idénticos. La sentencia de Sevilla ha declarado que no existe el deber de los agentes de colaborar en el sentido del deber de formular denuncias de carácter obligatorio. ¿Por qué? ¿Qué dice el artículo 4 de la Ordenanza Municipal de Circulación de Sevilla? Dice: los controladores de la zona de estacionamiento regulado deberán formular denuncias, y eso es lo que la sentencia ha anulado. ¿Qué dice la Ordenanza de Málaga? Dice: dichos agentes realizarán la correspondiente denuncia.” (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: “Con brevedad, Sr. Zorrilla”.

Sr. Zorrilla Díaz: “Y Ud. quiere hacer con eso un juego de palabras para decir que aquí no es lo mismo y que no hay obligatoriedad. Mire Ud., Sr. López Maldonado, la interpretación jurídica aquí es clarísima, se lo puede decir cualquier persona mínimamente versada: realizarán tiene un carácter imperativo, porque si no, habría dicho podrán realizar denuncia. Por tanto, se cae la base de este sistema. Y antes de que venga un Tribunal a declararlo, deberían Uds. rectificar.

Por último, quiero referirme solamente y muy brevemente al segundo de los puntos que se pide en la moción del Partido Socialista, que es que subsidiariamente se dé la consideración de agentes de la autoridad a los operarios de la grúa. Nosotros apostamos por el primer punto, por modificar el sistema de la Grúa Express. No creemos que en este o en otros casos tenga que venir la solución de declarar agentes de la autoridad cada vez a más colectivos, porque si bien es cierto que eso puede otorgar una seguridad a esos trabajadores, creemos que no se arregla a golpe de Código Penal...”.

Sr. Alcalde Presidente: “Sr. Zorrilla, por favor”.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Zorrilla Díaz: “Es para decir solamente que en este punto... bueno”.

Sr. Alcalde Presidente: “Sí, pero es que me decía el Sr. Maldonado que ahora vamos a tratar de ir un poco más rápido y Ud. está entrenándose en lo contrario, para alargar de dos o tres”.

Sr. Zorrilla Díaz: “Me ha cortado justo cuando iba a decir si votaba a favor, en contra o me abstenía del segundo punto. Si quiere lo dejo a la incertidumbre”.

Sr. Alcalde Presidente: “Pero esas cosas importantes díganlas pronto. Es que si no, después con la prolongación no terminamos. Adelante”.

Sr. Zorrilla Díaz: “Sí, y así tardamos más también. Lo que quería decir es que me abstenía en el segundo punto, comprendiendo la reivindicación de los trabajadores; pero apostamos por lo primero, por cambiar el sistema de la Grúa Express”.

Sr. Alcalde Presidente: “Muy bien. Sra. Gámez, segundo turno”.

Sra. Gámez Gámez: “El Sr. López Maldonado insiste en que esto es legal, legalísimo; sin embargo, está en tela de juicio con esa sentencia, y se lo digo en mi calidad de comprender un poquito el estado de derecho y las normas que lo regulan, pero puedo estar equivocada. Vamos a sembrar la duda nada más, y yo le digo que habiendo una duda, sería bueno que este Ayuntamiento la eliminara. Si hay duda jurídica yo creo que este Ayuntamiento sería más responsable eliminando dudas jurídicas en el sistema de la Grúa Express.

Pero sobre todo, yo lo que le diré como resumen y final de esto es que el sistema de la Grúa Express no contenta a los ciudadanos. Hemos oído a una representante vecinal y viendo las denuncias que se presentan está claro que no contenta al ciudadano; no contenta a la Policía Local, que la recurrió, por desgracia, con poca fortuna; no contenta a los trabajadores de la retirada de la grúa. ¿A quién le parece bien entonces este sistema? Están Uds. solos. ¿Por qué no lo cambian para contentar por lo menos a alguien? Nada más”.

Sr. Alcalde Presidente: “Sr. López Maldonado, segundo turno y cierre del debate”.

Sr. López Maldonado: “Brevemente. No ganaron la sentencia por desgracia, no. Las sentencias cuando se ganan se ganan, cuando no se ganan no se ganan y no es ni por suerte ni por desgracia. Esto no es como la suerte, no es algo que está al azar. El SIP-AN hizo una denuncia y el Tribunal superior de Justicia dictaminó, y eso no es por desgracia.

No obstante, están Uds., me ha recordado por un momento el metro. Yo este punto sí, yo este punto no; yo ahora sí pero yo no; yo estoy de acuerdo con que el sistema es legal pero no porque tengan autoridad; yo en el sistema tengo dudas, pero deberían tener autoridad... ¿Sabe lo que ocurre? Yo le voy a contar lo que ocurre: que el sistema es perfectamente legal y que los operarios no tienen la condición de autoridad porque no son funcionarios, y eso es lo que dictaminó la asesoría jurídica municipal hace algunos años. No obstante, y porque la labor de este Equipo de Gobierno y de este que le habla es intentar mejorar en lo que pueda



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

las condiciones del área en la que el Alcalde me designe, yo quedé con el Presidente del Comité de Empresa en volver a hacer un informe jurídico teniendo en cuenta las últimas sentencias, para que no quepa duda; y en el caso de que la Asesoría Jurídica dictamine, obraremos en consecuencia. Pero háganme el favor, pónganse de acuerdo. Vamos a votar que no. Muchas gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Terminado el debate sobre estas dos mociones, vamos a votar primero la moción del punto 22. Comienza la votación”.

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag, D^a. Teresa Porras Teruel y D. Sergio J. Brenes Cobos.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 11 votos a favor (8 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA) y 17 en contra (del Grupo Municipal Popular), acordó desestimar la Moción cuyo texto ha sido transcrito.

PUNTO N° 24.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LA MODIFICACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO A LA CIRCULACIÓN TAL COMO SE VIENE LLEVANDO A CABO EN LA ACTUALIDAD.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Socialista, de fecha 21 de febrero de 2013, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“La iniciativa que se presenta pretende impulsar la acción de gobierno municipal, para la regularización de la situación del Servicio de Apoyo a la Circulación de SMASSA, cuya legalidad ha quedado puesta en entredicho por la sentencia, emitida por la Sección Tercera de la Sala en Sevilla de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, referida al recurso interpuesto contra la Ordenanza de Circulación de la Ciudad de Sevilla en el apartado referido a la inmovilización, retirada y depósito de vehículos, recientemente hecha pública.

El objetivo es que se lleven a cabo las actuaciones necesarias para dar la cobertura legal suficiente tanto a los ciudadanos como a los trabajadores del servicio municipal, que practican desde hace tres años la retirada de los vehículos de la vía pública sin la presencia directa de la Policía Local.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El sistema implantado, y por el que actualmente se presta el Servicio de Apoyo a la Circulación que lleva a cabo la Sociedad Municipal de Aparcamientos y Servicios S.A. (SMASSA), tal y como ahora confirma la sentencia, en la que se recoge que la retirada del vehículo sin la presencia policial en el lugar de los hechos y sin la habilitación oportuna como agente colaborador flaquea desde el punto de vista legal.

Entendemos, tras la lectura de la sentencia, que el actual sistema, crea una inseguridad que no es buena ni para las personas a las que se le retira el vehículo, ni para los trabajadores de la grúa que ejercen estas funciones sin la adecuada cobertura legal.

El equipo de gobierno municipal no puede seguir manteniendo esta situación a sabiendas que esta inseguridad pone en riesgo tanto la seguridad de los ciudadanos, la de los propios trabajadores así como la del Consistorio y su patrimonio, al poder declararse nulas las multas de retirada de vehículos.

Actualmente los dos modelos que funcionan con la cobertura legal adecuada son: aquel que se lleva a cabo mediante la presencia de la Policía Local y el que se ejerce en las Ciudades de Madrid y Barcelona por agente de movilidad con las competencias oportunas.

Por lo expuesto, se propone a la consideración del Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

Punto Primero.- Que de forma inmediata se vuelva a prestar el Servicio de Apoyo a la Circulación con el acompañamiento de la Policía Local.

Punto Segundo: En el caso de que este Ayuntamiento decida mantener el sistema denominado “Grúa Exprés”, dote al Servicio de Apoyo a la Circulación y a su personal de la consideración de agente de la autoridad.”

Este punto fue debatido conjuntamente con el punto nº 22, habiéndose recogido en dicho punto el mencionado debate.

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag, D^a. Teresa Porrás Teruel y D. Sergio J. Brenes Cobos.

Sometidos separadamente a votación los acuerdos contenidos en la Moción transcrita, el resultado fue el siguiente:

Punto Primero: Desestimado por 11 votos a favor (8 del Grupo



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA) y 17 en contra (del Grupo Municipal Popular).

Punto Segundo: Desestimado por 8 votos a favor (del Grupo Municipal Socialista), 17 en contra (del Grupo Municipal Popular) y 3 abstenciones (del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA).

Consecuentemente y por el número de votos expresados, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acordó desestimar la Moción cuyo texto ha sido transcrito.

PUNTO Nº 23.- MOCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, D. DIEGO MALDONADO CARRILLO, Y EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DEL ÁREA DE GOBIERNO DE ACCESIBILIDAD Y MOVILIDAD, D. RAÚL LÓPEZ MALDONADO, RELATIVA A QUE EL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA SE SUME A LA DECLARACIÓN DEL 2013 COMO AÑO ESPAÑOL DE LAS ENFERMEDADES RARAS.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno acordó retirar este asunto del Orden del Día al haberse presentado una Moción Institucional que trata el mismo tema que la precitada Moción.

PUNTO Nº 25.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, PARA QUE EL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA SE ADHIERA A LA INICIATIVA CIUDADANA EUROPEA CONTRA LA PRIVATIZACIÓN DEL AGUA Y POR SU RECONOCIMIENTO COMO DERECHO HUMANO FUNDAMENTAL.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, de fecha 21 de febrero de 2013, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“La Federación Sindical Europea de Servicios Públicos, la Asociación Estatal de Operadores Públicos de Agua, Ingenieros Sin Fronteras, entre otras federaciones, asociaciones y colectivos, está impulsando una campaña de adhesiones de los Ayuntamientos a la Iniciativa a favor del agua como derecho humano fundamental. Desde el Grupo Municipal de Izquierda Unida nos sumamos a esta Iniciativa Ciudadana Europea contra la privatización del agua y por su reconocimiento como derecho humano, tal como recoge la Resolución del 28 de julio de 2010 de la Asamblea General de la ONU.”



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sólo en Europa encontramos 1 millón de personas sin agua y 8 millones sin saneamiento y la gran mayoría de los gobiernos han seguido con la inercia y las prácticas privatizadoras, que no sólo no han logrado resultados sino que han agravado estos problemas. Por ello, cada día son más los ciudadanos europeos que están preocupados por la gestión del agua, más aún cuando aprovechando el actual contexto de crisis económica muchos gobiernos e instituciones europeas quieren favorecer aún más procesos de privatización del agua (en España ya alcanza al 50%) en vez de asegurar que sean disfrutados por todos y todas.

De otro lado, el escenario de privatización se acelera y agrava rápidamente gracias a la nueva Ley de Régimen Local impulsada por el PP, en virtud de la cual, competencias municipales en materia de agua irán a parar a manos de las diputaciones para, de forma inmediata, ser repartidas entre las constructoras. Por todo ello, y con el objetivo de garantizar este servicio a todos los ciudadanos que residen en Europa y garantizar el futuro de las próximas generaciones nos sumamos y pedimos la adhesión del Ayuntamiento a la Iniciativa Ciudadana Europea, la primera desde la puesta en marcha del Tratado de Lisboa, un mecanismo de participación que permite, con un millón de firmas de siete países, invitar a la Comisión Europea a que proponga un texto legislativo con los siguientes objetivos:

- *La garantía de unos servicios de agua y saneamiento para todos los ciudadanos en la UE.*
- *Los derechos humanos deben estar por encima de los intereses comerciales, con lo que no queremos la liberalización de los servicios de agua.*
- *Acceso universal al agua y saneamiento.*

Nuestro grupo se opuso y se opone a la modificación de la naturaleza jurídica del coste del agua realizada por EMASA, que pasó de ser una tasa pública a ser un precio privado, lo que a medio-largo plazo tendrá, a nuestro juicio, como desenlace un incremento en las tarifas ya que la ley impide que las tasas se cobren por encima del coste del servicio, mientras que con la nueva forma sí se puede hacer, así como abundar en la subcontratación y externalización del servicio. Para nuestro grupo el agua es un derecho humano fundamental y con este cambio el equipo de gobierno insiste en tratar el suministro del agua como una mera mercancía.

En lo referente a las familias sin recursos y atendiendo al criterio de justicia social, hemos propuesto bonificaciones y mecanismos para que familias con escasos ingresos puedan acogerse a un sistema que prácticamente les exima del pago, pues la Ley de Haciendas Locales permite que la cuantía de las tarifas pueda calcularse teniendo en cuenta la capacidad económica de los sujetos.

Nuestro grupo recuerda que en la ONU dio rango de Derecho Humano Esencial al disfrute de agua potable y del saneamiento, de ahí que para IU sean necesarias las modificaciones propuestas ante el crecimiento de la pobreza en nuestra ciudad, que está agudizando las diferencias sociales y situando a una parte importante de la población en posiciones de urgencia social y límite de recursos.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

La ONU fija en 20 litros de agua limpia por persona y día como el derecho mínimo de acceso al agua. Esa cantidad, según el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), debería ser gratuita para aquellos que carecen de recursos suficientes para pagarla.

En el caso del agua, se produce un problema importante, ya que el impago de este servicio supone directamente un corte en el suministro. Además, el reenganche al suministro tiene un elevado coste, lo cual provoca que sea, desde nuestro punto de vista, un círculo vicioso.

En atención a lo expuesto, proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1º- Que el Ayuntamiento de Málaga se adhiera a la Iniciativa Ciudadana Europea contra la privatización del agua y por su reconocimiento como derecho humano fundamental, y apoye esta ICE contra los procesos privatizadores, como han hecho otras grandes ciudades como París, Ámsterdam, Bruselas, Copenhague y Viena, con el objetivo de que la legislación europea exija el cumplimiento de servicios de agua potable y saneamiento convenientes, y que tanto el abastecimiento de agua y la gestión de recursos hídricos como los servicios de agua se excluyan del ámbito de la liberalización y que la UE redoble esfuerzos para lograr el acceso universal al agua y el saneamiento.

2º.- Que se estudie la fórmula más adecuada para garantizar el acceso de hasta 20 litros de agua por persona y día como un derecho para familias con escasos recursos. Esa cantidad, según el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), debería ser gratuita para aquellos que carecen de recursos suficientes para pagarla.

3º.- Que se estudie la fórmula más adecuada para que aquellas familias con escasos ingresos puedan acogerse a un sistema que prácticamente les exima del pago, puesto que la cuantía de las tarifas puede calcularse teniendo en cuenta la capacidad económica de los sujetos.”

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: “En relación con este punto hay una petición de don Luis Bibiano Amilibia que, en calidad de Gerente de AEOPAS, Asociación Española de Operadores Públicos de Agua y Saneamiento, ha pedido la palabra. No sé si está presente en el...”

D. Luis Bibiano Amilibia, Gerente de la Asociación Española de Operadores Públicos de Agua y Saneamiento: “Hola. Buenas tardes, Presidente. Buenas tardes, Concejales. Como Uds. saben, en julio de 2010 la ONU declaró el



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

agua como un derecho humano, el agua y el saneamiento. Dictamina la necesidad de trasladar conocimientos, tecnologías y capacitaciones a países terceros para garantizar el pleno acceso al agua y al saneamiento independientemente de la clase económica o la procedencia geográfica. En Europa este acceso sigue siendo incompleto: nos faltan un millón de personas que no tienen acceso a él y aproximadamente ocho millones de personas que no tienen acceso al saneamiento. Lo que se pide, en definitiva, es que contribuyamos entre todos a que el agua sea de acceso para todos independientemente de la clase económica de la que se proceda.

En España la situación es que con la crisis han aumentado los procesos de privatización. Estamos alcanzando la cifra récord a nivel de la Unión Europea; estamos en torno al 58 por ciento. Que sepan Uds. que hace apenas diez años solo era el 38 por ciento. Y no es un problema solo de privatización; es un problema de cómo se privatiza. Se privatiza fundamentalmente para recaudar dinero y a costa de subir el agua y a costa de no hacer infraestructuras. Esto nos va a llevar a un problema.

Por eso, a este Pleno se solicita el apoyo de este derecho humano como un bien no comercial y se recuerda que, en época de crisis, lo público -que es un servicio público en base de monopolio- debe garantizar este acceso independientemente de la clase económica, imposibilitando -y en esto creo que todos tenemos que ser responsables- que no se corte el agua a nadie que justifique económicamente que no tiene recursos. En estos momentos se solicita a Málaga que entre en la primera división de la solidaridad, en la que ya están ciudades como París, Copenhague, Viena o Bruselas. Sería la primera ciudad de Andalucía que se acogiera a ello. Muchas gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Muchas gracias, Sr. Bibiano. En este tema, que es una moción del grupo de Izquierda Unida, corresponde que digan quién interviene. Sra. García Sempere, tiene la palabra”.

Sra. García Sempere: “Muchas gracias, Sr. Presidente. Muchas gracias a Luis Bibiano, que es gerente de AEOPAS, que además lleva todo el día aquí en Málaga. Viene de Sevilla y ha aguantado estoicamente para intervenir en este Pleno. Explicaba muy bien Luis que el Grupo Municipal de Izquierda Unida traemos esta moción a este Pleno con la esperanza de que sea aprobada por todos y cada uno de los Grupos y que este Ayuntamiento de Málaga se adhiera a la iniciativa ciudadana europea contra la privatización del agua y su reconocimiento como derecho humano fundamental. Esta iniciativa, que además ya tiene el respaldo de más de un millón de ciudadanos y de ciudadanas, que además cuenta con muchísimas Federaciones, colectivos, asociaciones, tenemos a AEOPAS, que viene representando Luis, tenemos a la Federación Sindical Europea de Servicios Públicos, a Ingenieros sin Fronteras y un largo etcétera, el espíritu que quiere recoger es que los tres Grupos apoyen tres cuestiones muy básicas que ya ha recogido la Unión Europea. Uno, garantizar unos servicios de agua y saneamiento para todos los ciudadanos de la Unión Europea; dos, los derechos humanos deben estar por encima de los intereses comerciales; y tres, el acceso universal al agua y al saneamiento.

Apuntaba Luis que solamente en Europa encontramos un millón de personas que no tienen acceso al agua y ocho millones que tampoco tienen acceso al saneamiento. Esta situación se está viendo agravada precisamente por las políticas privatizadoras de algunos de los Gobiernos. Este, el nuestro, España está a la cabeza de esas políticas, puesto que ya más del 50 por ciento de las empresas de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

agua están siendo o han sido privatizadas.

Yo quiero acabar muy brevemente la exposición informando de que Izquierda Unida ha propuesto hoy esta iniciativa en el Parlamento andaluz y que además ha sido aprobada por unanimidad por los tres partidos políticos, y que esperamos que Málaga no se quede atrás y que tenga el apoyo de la Corporación entera y que podamos adherirnos como Ayuntamiento a esta iniciativa. Gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Por el Grupo Socialista, Sra. Medina, tiene la palabra”.

D^a. M^a. Begoña Medina Sánchez, Concejala del Grupo Municipal Socialista: “Muchas gracias, Sr. Presidente. Buenas tardes a los compañeros de Corporación, a los ciudadanos que nos acompañan en este Salón de Plenos y a los que nos siguen a través de internet. Quiero saludar muy especialmente también a don Luis Bibiano, como representante de la Asociación Estatal de Operadores Públicos del agua. Quiero agradecerle su intervención. Yo creo que ha dejado claro qué significa esta campaña, cuál es la situación en estos momentos en los que nos encontramos con respecto a esa defensa de lo público, como es el derecho al agua y como es también que el agua sea de gestión pública y no de gestión privada. Este Ayuntamiento ya se pronunció en el año 2011 con respecto a la no privatización del agua en este Ayuntamiento, con respecto a la empresa de EMASA. Por tanto, nosotros entendemos que esta moción puede ir perfectamente por unanimidad, no solamente porque ya se ha posicionado también esta tarde, como bien ha dicho la Sra. Sempere, en el Parlamento andaluz, sino también porque, como digo, este Ayuntamiento ha manifestado que no va a privatizar la gestión del agua que tiene este Ayuntamiento y, por tanto, nos debe tranquilizar ese pronunciamiento que hoy también dejaría plasmado a través de esta moción. Por tanto, nosotros vamos obviamente a apoyar esta iniciativa, como bien hemos dicho, y desde luego nos gustaría que fuera por unanimidad, como bien aquí se ha expuesto. Gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Desde el Grupo Popular, desde el Equipo de Gobierno, la Sra. Navarro tiene la palabra”.

D^a. Ana M^a. Navarro Luna, Teniente de Alcalde Delegada de Medio Ambiente y Sostenibilidad: Gracias, Sr. Presidente. Bienvenido, Sr. Gerente de GIAHSA, que evidentemente lleva todo el día aquí esperando para hacer su intervención. Yo tengo que decirles, y además lo saben perfectamente, que esta iniciativa europea contiene en principio todo lo que cualquier ser humano desearía aceptar y aprobar, y es que el derecho al agua es un derecho que tienen todo ser humano. Es un conjunto de obviedades que, evidentemente, ya lo ha dicho la Sra. Medina, fue reconocido y aprobado en este Pleno el día 29 de septiembre de 2011, y debo recordarle que con bastante tiempo de antelación antes de que se presentara en la Unión Europea esta iniciativa comunitaria.

El objetivo en general es compartido por este Equipo de Gobierno. Nosotros desde EMASA llevamos varios meses estudiando los documentos. He de decirle que la iniciativa europea viene acompañada por un documento oficial anexo que prevé un plazo para adhesión a esta iniciativa ciudadana comunitaria hasta el día 1 de noviembre de 2013, que lo estamos estudiando y que en este primer apartado, primer acuerdo de la moción, lo único que puedo decirle es que le sugiero que en vez de que se adhiera inmediatamente, nosotros somos prudentes y, como tenemos



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

de plazo hasta el día 1 de noviembre de 2013, queremos introducir la palabra de que continuaremos estudiando la posibilidad, las consecuencias y lo que puede suponer para el Ayuntamiento de Málaga, que sería efectivamente el primero en Andalucía y creo que en toda España en adherirse a él; pero como no lo hemos terminado de estudiar, no puedo aprobarle que se adhiera de forma inmediata hasta que terminemos de estudiarlo.

En cuanto a los otros dos puntos que contiene el acuerdo, son reproducción exacta de las enmiendas que presentó Izquierda Unida cuando se discutieron en Comisión de Medio Ambiente y aquí en este Pleno las tarifas por habitante para EMASA o el cambio de naturaleza jurídica. Uds. entonces ya hablaron expresamente de estos dos puntos y tengo que contestarles que saben, porque son Consejeros de EMASA, que el año pasado se aprobó un fondo social en los presupuestos, muchos meses antes de que se aprobara esta moción; que tenemos ese fondo social, lo saben perfectamente, que está destinado a través de Derechos Sociales - Participación Social es el área- para ayudar a todas aquellas personas que están pasando especiales dificultades económicas y que ese fondo social va destinado a estudiar caso por caso quiénes son esas personas que en un momento determinado están pasando por dificultades económicas. Por tanto, no puedo aprobarle ni aceptarle los puntos 2 y 3, porque Uds. se refieren en términos..." (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Gracias, Sra. Navarro. Por Izquierda Unida, Sra. García Sempere, segundo turno".

Sra. García Sempere: "Gracias, Sr. Presidente. Vaya, yo empezaba diciendo que tenía la esperanza. La esperanza ya está perdida después de la respuesta de Ana Navarro. No vamos a asumir la enmienda que nos propone el Equipo de Gobierno, primero por una cuestión de justicia social y segundo, porque pónganse de acuerdo los compañeros del Partido Popular de Málaga con los representantes que tienen en el Parlamento andaluz, que hace escasamente una hora han aprobado el punto donde pone adherirse. Repito, ha salido por el Parlamento andaluz por unanimidad, pero bueno, aquí parece que el Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Málaga no deja de sorprender. De hecho, voy más allá. En un ataque de humildad por parte del Grupo Municipal de Izquierda Unida..." (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. García Sempere, ¿quiere seguir algo más? Pero brevísimamente".

Sra. García Sempere: "Y por no darles a Uds. las medidas precisamente, como bien explicaba Ana Navarro, que hemos presentado más una, de dos y de tres veces, yendo más allá de un fondo social de beneficencia y abordando el tema desde la raíz y en un punto de justicia social, los puntos 2 y 3 los habíamos dejado bastante amplios para que se estudiaran ambas fórmulas y que fuera desde luego este Ayuntamiento de manera conjunta el que abordara esas medidas. Por eso no vamos a aceptar la enmienda que nos propone, por pura coherencia. Es una lástima que no salga una moción como esta desde este Ayuntamiento. Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Medina, segundo turno".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sra. Medina Sánchez: “Gracias, Sr. Presidente. La verdad, Sra. Navarro, es que no entiendo el argumento que Ud. da para no aceptar esta moción. Dice Ud.: es que lo estamos estudiando, tenemos un plazo. ¡Pero si este Ayuntamiento ya se ha posicionado diciendo que no está de acuerdo en la privatización de la gestión del agua! ¿Qué tiene que estudiar? ¿Tiene que estudiar por qué? ¿Porque hay otros Ayuntamientos gobernados por el Partido Popular que sí están privatizando el agua? Pero aquí estamos hablando del Ayuntamiento de Málaga y el Ayuntamiento de Málaga se ha posicionado ya; por tanto, no entendemos por qué tiene Ud. que estudiarlo. Sobre todo, además, también porque ya se ha dicho aquí: el Parlamento andaluz esta tarde ha aprobado, sus compañeros del Partido Popular han dicho que sí a esta iniciativa. Por tanto, sí creo que debería Ud. reconsiderarlo y, desde luego, apoyarlo.

Con respecto a los demás puntos, como bien dice la Sra. García Sempere, lo que plantean es que se estudie. Es verdad que fueron enmiendas presentadas por el Grupo de Izquierda Unida en las tarifas de EMASA...” (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: “Sra. Medina, para terminar la frase”.

Sra. Medina Sánchez: “Sí, para terminar la frase. Simplemente quiero decirle eso, que se está planteando que se estudie; por tanto, simplemente estúdiela y luego Uds. decidan con respecto a ese informe. Gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Sra. Navarro, segundo turno. Sabe que es breve”.

Sra. Navarro Luna: “Yo lo siento en el alma, pero continúo esperando, estudiando esta iniciativa que hace poco tiempo que se lanzó, porque si se estudia y lo estudian Uds. entero, de esa iniciativa pueden desprenderse o puede subyacer una serie de consecuencias como la necesidad jurídica de crear un ente regulador como ya existe en otros países que dé coherencia a las normas, que marque estándares, que lo audite, etcétera. Le repito que todas las empresas de agua están trabajando en el estudio de esta iniciativa europea a través de la AES. Le he explicado dos veces que el espíritu de este Equipo de Gobierno es adherirse, pero hasta que no esté estudiado y como tenemos plazo suficiente, no le voy a aceptar la adhesión ahora mismo. Si Ud. me acepta la enmienda de continuar estudiándola, vale; si no, se la rechazo.

Y en cuanto a los puntos 2 y 3, Uds. saben que las personas, las familias...” (Se apaga el micrófono automáticamente). “Presidente, necesito terminar”.

Sr. Alcalde Presidente: “Para terminar la frase. Sí, sí, digo que termine la frase”.

Sra. Navarro Luna: “Los puntos 2 y 3, aparte de que ya se le rechazaron en un debate y no sería coherente aceptarlos ahora, le vuelvo a repetir que el fondo social está para ayudar a las familias que están pasándolo mal económicamente y que esa situación de penuria económica puede variar de un día a otro. Entonces, caso por caso se están estudiando y se está aplicando el fondo social para conseguir y aplicar lo que Ud. pide, que ya se le rechazó en su momento. Nada más, gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Ha hecho una nueva petición si se acepta la



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

enmienda. Sra. García Sempere, ¿cuál es su posición?... Que no la acepta. Entonces, en los términos en que se propone por parte de Izquierda Unida, se someten a votación –entiendo que conjuntamente, Sra. Navarro- todos los puntos. He entendido que conjuntamente, todos juntos. Comienza la votación”.

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag, D^a. Teresa Porras Teruel, D. Damián Caneda Morales, D. Raúl López Maldonado, D. Manuel Hurtado Quero y D. Sergio J. Brenes Cobos.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 10 votos a favor (7 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA) y 15 votos en contra (del Grupo Municipal Popular), acordó desestimar la Moción cuyo texto ha sido transcrito.

PUNTO N^o 26.- MOCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, D. DIEGO MALDONADO CARRILLO, Y EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE DERECHOS SOCIALES, D. FRANCISCO JAVIER POMARES FUERTES, RELATIVA A LA PARALIZACIÓN DEL SISTEMA DE DEPENDENCIA POR PARTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción de D. Diego Maldonado Carrillo y D. Francisco Javier Pomares Fuertes, de fecha 21 de febrero de 2013, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“El Ayuntamiento de Málaga, como parte integrante y prestadora del Servicio de Ayuda a Domicilio, en el marco de la aplicación de la Ley de Autonomía personal y dependencia y tras la implementación y desarrollo de ésta así como la experiencia profesional de estos años, ha podido constatar cómo la aplicación de los recursos a las personas dependientes ha ido minorando y, como consecuencia, se evidencia un perjuicio constatable sobre los derechos de los ciudadanos, regulados en la Ley.

El proceso administrativo actual es el siguiente: el Ayuntamiento realiza la primera atención al ciudadano, que remite a la Junta para que emita una valoración de dependencia. Posteriormente, el Ayuntamiento realiza el Programa Individual de Atención (PIA), que envía de nuevo al Gobierno andaluz para que emita una resolución y el ciudadano pueda acceder a la ayuda concedida. Se ha podido constatar un alarmante incremento en el tiempo empleado por la Delegación Territorial de Asuntos Sociales para emitir las resoluciones necesarias para que los



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

malagueños accedan a las prestaciones, lo que deja a estos ciudadanos en una situación de indefensión importante.

El tiempo medio empleado por la Delegación Territorial para la valoración fue de 248 días en 2012, frente a los 84,3 días que tardaba en 2010, la normativa marca una demora máxima de tres meses.

En la resolución de las PIA el tiempo medio fue de 127 días en el año 2012, frente a los 63,7 días que utilizó en 2010, en este caso la norma fija un máximo de 30 días.

Esta excesiva demora empleada por la Junta de Andalucía deja a los ciudadanos en un limbo de espera sin recibir las ayudas que les son vitales para el desarrollo de su vidas cotidianas y que en la práctica supone una estrategia de paralización del sistema de dependencia.

Como dato la drástica caída de la tasa de reposición de expedientes, que en el año 2012 fue del 22 por ciento, mientras que en 2011 fue del 40 por ciento y en 2010 del 75 por ciento.

Como dato aún más significativo, en el último semestre de 2012 sólo se han dado 4 altas en el Servicio de Ayuda a Domicilio, existiendo una lista de espera de 473 personas, que han sido valorados y que están a la espera de la resolución administrativa por parte de la Junta de Andalucía.

Este Servicio (SAD) es la única de las prestaciones recogidas en la Ley de Dependencia que gestiona el Ayuntamiento de Málaga. El pasado año 1.894 personas recibieron esta ayuda. Desde el año 2008 se venía registrando un incremento de este servicio y las diferencias entre las altas y las bajas por año fueron siempre positivas hasta el año 2012, donde se han aprobado 212 nuevas altas frente a 313 bajas.

*Estos datos también avalan el informe - respuesta que el Defensor del Pueblo Andaluz daba a la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia, a finales de diciembre 2012, donde denunciaba la ralentización del sistema afirmando que “se traduce en una situación de **absoluta falta de impulso respecto de los procedimientos en tramitación**, pues **no se emiten resoluciones de los programas individuales de atención para ninguna de las prestaciones previstas en el catálogo**, y aunque se admiten nuevas solicitudes, tampoco se está llevando a cabo la valoración para el reconocimiento de la situación de dependencia”. Para finalizar afirmando que “podemos afirmar con rotundidad que **la situación actual es de inactividad respecto de los expedientes en curso**, y que el tiempo que vaya a prolongarse esta situación resulta desconocido, pues como ya podemos ir avanzando, la misma obedece más a la falta de recursos económicos que a las demás cuestiones que se aducen.”*

La situación se agrava aún más para el usuario que cambia de localidad teniendo concedida una prestación de dependencia, en contra de lo que dicta la



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

normativa, ya que hemos detectado que en esas circunstancias se le da de baja en el sistema y tiene que volver ha iniciar los tramites administrativos.

Además, la Junta de Andalucía ha incumplido el plazo de 6 meses para dar cumplimiento al Acuerdo del Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y la Atención a la dependencia para la mejora del sistema para adaptar la normativa al RD 20/2012 de 13 de julio.

Asimismo, el anuncio de la Consejera de Salud y Bienestar Social de reducir para este año 2013 un 10% la financiación del coste plaza de los centros residenciales y centros de día, está poniendo en grave riesgo el mantenimiento de estos servicios en la calidad con que ahora se prestan.

La disminución de financiación a las corporaciones locales también se ha traducido en la reducción de los administrativos que trabajaban en el trámite del sistema, siendo ahora los trabajadores municipales de los Centros de Servicios Sociales Comunitarios quienes tienen que estar supliendo estas tareas para no permitir aun más la ralentización del sistema.

ACUERDOS:

- 1. Instar a la Agencia Andaluza de Servicios Sociales y Dependencia a que elaboren a la mayor brevedad posible las instrucciones para adaptación normativa al RD 20/2012 de 13 de julio, para reanudar la tramitación de los expedientes en curso, la valoración y resolución del grado de dependencia de los nuevos solicitantes, y la aprobación de los programas individuales de atención que están pendientes.*
- 2. Que se informe individualmente a los afectados sobre el estado actual de tramitación de cada uno de sus expedientes, y a la ciudadanía en general sobre la situación real del sistema.*
- 3. Que se determine y active un protocolo de coordinación y mesas de trabajo estable, por parte de la Agencia, con el Ayuntamiento de Málaga para procurar la mejora del sistema.”*

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: “Sr. Pomares, tiene la palabra”.

Sr. Pomares Fuertes: “Muchas gracias, Alcalde. Resulta que el Defensor del Pueblo, nuestro amigo José Chamizo, ante el aluvión de peticiones individuales de personas que dicen: oye, el sistema de dependencia está paralizado, ¿qué está ocurriendo?, y algún comentario que le hacen nuestros propios profesionales de los ayuntamientos, le pide a la Agencia Andaluza de Servicios Sociales y Dependencia que explique el porqué. La agencia asume ya todas las competencias en dependencia, justo en abril de 2011 se crean sus estatutos. Y Chamizo, que además en esto lleva mucho tiempo, acierta y les pregunta: oye, ¿qué es lo que está pasando? Le contesta la agencia andaluza: oye, el sistema no está paralizado. Sí



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

existe una ralentización del sistema porque estamos ahora mismo cambiando el sistema informático y estudiando cómo aplicar el nuevo Real Decreto de julio de 2012 con los cambios y reformas que ha aplicado el Gobierno a la Ley de Dependencia. Claro, ¿para qué le contesta esto el Defensor del Pueblo con un expediente que tenía tremendo? Pues el Defensor del Pueblo saca un informe, que lo tenéis, del 26 del 12, de ocho folios, y se despacha a gusto él -y cuando digo él hablo de él y todo su grupo- acusando a la agencia, porque estas son acusaciones más fuertes, diciendo: nos parece que la aludida ralentización no deja de ser un eufemismo que trata de enmascarar una realidad que no se presenta clara en las múltiples quejas que recibiremos y que se traduce en una situación de absoluta falta de impulso respecto a los procedimientos en tramitación. No se emiten resoluciones de programas individuales de atención, todo está paralizado y actualmente es de inactividad respecto a los expedientes en curso. Pero además les dice que, en definitiva, por parte de esta agencia se está permitiendo que se prolonguen indefinidamente una situación insostenible de la que venimos con muchos testimonios, manteniendo una postura de falta de transparencia para con los afectados y la ciudadanía en general.

Total, a partir de ese informe, desde el Ayuntamiento de Málaga nos pusimos a intentar ver: vamos a estudiar si realmente lo que está diciendo el Defensor del Pueblo, que me parecían acusaciones muy graves, eran serias, estaban fundadas o no o era un grupito de caso. Y empezamos a hacer un estudio de la evolución de la Ley de Dependencia casi desde 2007 hacia acá, sabiendo que además este Ayuntamiento defendió la buena gestión de la Ley de Dependencia prácticamente hasta el 2010; porque efectivamente, desde que se ocupa esta Agencia Andaluza de Servicios Sociales de toda su gestión, esto va de mal en peor. Y es más, nos encontramos con los datos que tienen Uds. Ahí, según los cuales tenemos 1.697 personas esperando a que sean valoradas en el año 2012..." (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir con mucha brevedad, Sr. Pomares, que son tres minutos".

Sr. Pomares Fuertes: "Unos tiempos de espera casi de cinco meses que estábamos tardando en 2010 a un año y medio, desde que entra en el sistema hasta que tiene el recurso. Por lo tanto, tenemos un grupo de gente esperando, atascados ahora mismo en el sistema malagueño, de 2.652 personas.

Lo que solicitamos está muy claro. Solicitamos que rápidamente la Agencia Andaluza dé explicación a todas estas personas de dónde está su expediente, se aclare a la opinión pública lo que está ocurriendo en el sistema de dependencia en Andalucía, apliquen -que lleva ya seis meses y han cumplido la ley- la nueva adaptación a la ley y, sobre todo, que empiece a coordinarse el Ayuntamiento, que desde abril de 2012, desde que se ocupa esta agencia, todavía no se ha sentado ni una vez con este Ayuntamiento. Nada más".

Sr. Alcalde Presidente: "Por Izquierda Unida, ¿quién interviene? Sra. Morillas, tiene la palabra".

Sra. Morillas González: "Gracias, Sr. Presidente. Llevamos aquí casi ocho horas de Pleno y en estas ocho horas ha habido 48 beneficiarios menos de la Ley de Dependencia precisamente porque se producen fallecimientos y no entran nuevos



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

beneficiarios. Si cogemos el informe del Ministerio de Sanidad y de Asuntos Sociales a 31 de enero de 2013, vemos cómo hay 3.110 dependientes menos que en el mes anterior, hay 100.000 dependientes pendientes de valoración, 238.526 en el limbo, es decir, una de cada cuatro personas que tienen reconocido el derecho a la prestación no la reciben; y eso pasa a nivel estatal, pasa por una ley que desde el inicio estaba mal planteada en algunos aspectos, y pasa por la reforma que Uds. han aprobado y el recortazo que han propinado a las Comunidades Autónomas, que efectivamente tienen transferidas las transferencias, pero no así la financiación como para poder desarrollarlas.

Mire Ud., Sr. Pomares, nosotros empezamos a pensar que aquel viejo principio de la economía clásica liberal que decía que los riesgos de la vida los debe sufragar individualmente cada una de las personas, está siendo su hoja de ruta. Ese principio que es muy antiguo y que ha sido reiterado por altos asesores y altos dirigentes de su partido, que han llegado a decir que la protección en el marco de una necesidad privada tenía que ser financiada con recursos privados es la hoja de ruta que Uds. están desarrollando. Hemos visto también recientemente que ese mismo análisis lo hacía el Director General del IMSERSO en el mes de noviembre o abril del año pasado. ¿Qué quiero decir con esto? Que Uds., con el planteamiento que están desarrollando -y cuando digo Uds. me refiero al Gobierno central, me refiero a las Comunidades Autónomas donde Uds. tienen las competencias para desarrollar la Ley de Dependencia- es fracturar los dos principios fundamentales de la Ley de Dependencia: la universalidad y la asunción de la responsabilidad pública hacia las personas dependientes.

Por tanto, que Uds. vengan aquí -y me va a perdonar que se lo tenga que decir de nuevo- a acogerse al..." (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Con brevedad, Sra. Morillas".

Sra. Morillas González: "Que Ud. venga aquí a acogerse al informe del Defensor del Pueblo, que efectivamente tiene razón, y compartimos lo que dice su iniciativa, su moción, porque son datos corroborables, nos sitúa en un elemento que nos dibuja cuál es el escenario; y es que cuando el Observatorio de la Dependencia dice que Andalucía es la Comunidad Autónoma en la que mejor se está desarrollando la Ley de la Dependencia, tenemos que pensar cómo estarán las demás, cómo estarán las que Ud. están gobernando.

Por tanto, nosotros vamos a apoyar los puntos 2 y 3 de la moción, y el punto 1 podríamos estar dispuestos a apoyarlo siempre y cuando Uds. instaran al Gobierno central a que haga las transferencias económicas necesarias para el desarrollo de la Ley de Dependencia. Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Por el Grupo Socialista, ¿quién interviene en este tema? Sra. Doña, tiene la palabra".

Sra. Doña Morales: "Buenas tardes. Yo he de confesar que cuando tuve conocimiento de la rueda de prensa del Sr. Pomares el pasado día 19, hace una semanilla, la verdad es que como este tema tampoco es nuevo, como ha pasado prácticamente con todos los que hemos tocado en este Pleno, mi postura no es la misma que la de la Sra. Morillas. He dicho: hombre, por fin, por fin vamos a estar todos al unísono, por fin se han dado cuenta de que esta situación así es insostenible. Con lo cual, la verdad es que estoy bastante satisfecha de que hayan



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

traído esta iniciativa, porque nos presenta una realidad, y la aplaudimos porque es cierto que hay una ralentización y que las cosas no están funcionando bien, tal y como hemos estado solicitando desde la oposición más apoyo y menos recortes o recortazos, como ha comentado mi compañera.

Es verdad que existe esta ralentización de la que se habla, y esta ralentización tiene una clara base, está claro de dónde viene: es por la retirada brutal de financiación estatal. Hasta ahora, la financiación era un 50/50 y nos han dejado a Andalucía con un 30/70; con lo cual, tenemos todas las competencias en las Comunidades Autónomas pero nos falta financiación. Eso es algo obvio. Pero además, nos hemos encontrado con que, con la aprobación del Real Decreto 20/2012 al que hacen Uds. referencia, se fijan nuevas trabas y además hay algo que no sé si lo han tenido muy en cuenta, y es que desaparecen niveles, con lo cual, también se deja a gente fuera.

No obstante, nosotros estamos totalmente de acuerdo en aprobar y en apoyar esta moción en aras a que realmente la dependencia funcione y que realmente esto sea una realidad y no se desmantele ni sea una derogación velada por falta de financiación, que es lo que muchas veces parece que hay detrás; pero como todavía confío en que Uds. de verdad hayan presentado esto con idea de que funcione, les vamos a apoyar el punto número 3, y además nos parece más que acertado, porque no seremos desde el Grupo Municipal Socialista quienes no abogamos por que exista coordinación, que exista una mesa, que haya consenso y diálogo siempre. Es por lo que abogamos, y como Ud. bien sabe, Sr. Pomares, que es quien presenta esta iniciativa, siempre les hemos tendido la mano, y yo personalmente así lo he hecho. Con lo cual, no puede ser de otra manera.

Con respecto al punto número 2, que se informe a la ciudadanía en general sobre la situación real del sistema nos parece estupendo; lo que pasa es que yo no sé si Uds. han valorado que a lo mejor quede alguien todavía en España que no se haya enterado de que esto no está funcionando, o en Andalucía, que es lo que Uds. nos traen..." (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Vaya terminando, Sra. Doña".

Sra. Doña Morales: "Seré muy breve. Yo creo que habrá poca gente que todavía no se haya enterado de que esto está así por el recortazo, pero no obstante, si Uds. estiman oportuno que se mencione y se informe de la falta de financiación del Gobierno central a la Comunidad Autónoma, nos parece genial.

Con respecto al primer punto, nos pasa igual. Le comento lo mismo que los compañeros de Izquierda Unida, y yo le propongo el siguiente acuerdo y la siguiente enmienda, que sería instar al Gobierno de la Nación a garantizar la financiación necesaria para poder desarrollar plenamente la Ley de Dependencia, la Ley de Promoción... y tal. Sí quiero recordar una cosilla. No sé si está Ud. del todo de acuerdo en instar a la Agencia Andaluza de Servicios Sociales a que adapte la normativa al Real Decreto 20/2012 con todos los puntos que recoge, inclusive con la exclusión de personas en grado moderado. Eso sí, me gustaría que me lo aclarase si es posible en su intervención. Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Pomares, segundo turno".

Sr. Pomares Fuertes: "Gracias, Sr. Presidente. Agradezco además que nos vayan a apoyar la moción, porque además yo creo que Uds. me consta, y además



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

tengo que decirlo, que defienden la Ley de Dependencia y entienden además perfectamente lo que hay detrás y lo que son todas estas familias que están atascadas en el sistema esperando; pero tiene razón, Sra. Doña, en decir que no está funcionando bien, cosa que la Agencia no reconoce, y esa ralentización que Ud. reconoce tampoco la Agencia ni la Consejera la reconocen. ¿Y Ud. sabe por qué no lo reconoce? Porque no pueden decir lo que Ud. dice. Es decir, no pueden decir que es por la falta de financiación del Gobierno. Es decir, no es verdad. ¿Ud. sabe cuál es el presupuesto de la dependencia en Andalucía del año 2010 al 2013? Eso no se lo ha mirado. Eso no viene en el estadillo que le pasa su partido de diario; eso no viene. Año 2010: 791 millones; año 2011: 850; año 2012: 912; año 2013: 1.136. En aumento, incluso para el..." (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir, lógicamente, para finalizar la frase".

Sr. Pomares Fuertes: "Del doble. Y ahora me explican Uds. cómo teniendo más presupuesto, teniendo la mitad de usuarios, tardan el triple de tiempo en gestionar. No es una cuestión de falta de presupuesto; es una cuestión de falta de liquidez y de mala gestión".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Morillas, segundo turno".

Sra. Morillas González: "No mienta, Sr. Pomares. Uds. han recortado la financiación, y la han recortado a la Junta de Andalucía en 125 millones para el desarrollo de la Ley de Dependencia. Ud. sabe qué porcentaje de la dependencia aportaba el Gobierno central y cuál aporta ahora; si antes aportaba un 49, ahora aporta un 30 por ciento, y la Junta ha asumido un 70 por ciento, mientras que antes financiaba un 51; por tanto, no mienta Ud., porque Uds. han recortado la financiación y han excluido a más de 60.000 dependientes del sistema de protección, y el modelo hacia el que están caminando sabemos cuál es porque sabemos lo que hacen en las Comunidades donde gobiernan. Mire, en Andalucía no se está para tirar cohetes ni el desarrollo de la Ley de Dependencia en Andalucía ha sido ejemplar. Ahora bien, mal de muchos, ya sabe Ud. lo que le sigue. En el caso de la Ley de Dependencia, solo en la Comunidad Autónoma andaluza ha habido más prestaciones que en Madrid, que en Valencia, que en Castilla-La Mancha y que en Galicia juntas, que suman más del doble de..." (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Tiene que ir terminando, Sra. Morillas".

Sra. Morillas González: "Voy terminando. Como decía, que suman más del doble de la población que tiene la Comunidad Autónoma andaluza. Y mire, le doy los datos que da el Observatorio de la Ley de Dependencia, que no lo dirige ni Izquierda Unida ni creo que tampoco el Partido Socialista. La nota media que dan a las Comunidades Autónomas es un 4,72 por ciento; la mitad de las Comunidades Autónomas suspenden. Andalucía saca un 7,1. Se lo decía antes, ¡cómo estarán las demás!

Por tanto, se lo decía, vamos a apoyar los dos últimos acuerdos, porque Ud. plantea una cuestión de transparencia, de información. Es lo único que plantea en los dos últimos acuerdos de su moción. Si Ud. no asume que es necesario que el Gobierno central haga las transferencias a la Comunidad Autónoma para gestionar y para desarrollar la ley, evidentemente, vamos a votar no al punto 1".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: “Sra. Doña, segundo turno”.

Sra. Doña Morales: “Con los datos de la financiación que Ud. nos ha aportado, que se los vamos a dar por buenos, venga, son así, estupendo, entiendo que con esos datos que Ud. dice que son de la financiación, que no son los mismos que nosotros entendemos, Ud. no tiene ningún problema en aceptar la enmienda que nosotros le proponemos, porque ya según Ud. se garantiza la financiación para la dependencia; con lo cual, entiendo que nos acepta la enmienda, cosa que aplaudo.

Quiero decirle también que en el informe del Defensor del Pueblo hace referencia a todo eso que Ud. ha comentado y también dice que el real problema que existe con el tema de la dependencia obedece más a la falta de recursos económicos que a las demás cuestiones que se aducen, en el entrecomillado, como hice en mi otra intervención. Justo en su moción, los dos últimos párrafos.

Por último, no me ha quedado claro si están Uds. de acuerdo en que se queden fuera las personas del nivel moderado. Eso es lo único que no me ha quedado claro...” (Se apaga el micrófono automáticamente). “No me ha quedado claro si están de acuerdo con que se queden esas personas fuera. Muchas gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Sr. Pomares, para cerrar el debate”.

Sr. Pomares Fuertes: “Vuelvo a reiterar que no es una cuestión de falta de presupuesto. Los presupuestos están aprobados por la Comunidad Autónoma y tiene presupuesto suficiente para abordar los usuarios que ahora mismo tiene. Es un problema de liquidez y de mala gestión. Le pongo un ejemplo. Ayuntamiento de Málaga. A nosotros sí nos han ajustado el Gobierno central y la Comunidad Autónoma un 15 por ciento en los servicios sociales -Uds. lo saben- entre las dos Administraciones. ¿Eso ha repercutido para que nosotros tengamos más tiempo de espera? ¿Para que nosotros no demos soluciones? Nosotros hemos puesto el presupuesto necesario y hemos dado un ejemplo de gestión. Eso es lo que no tiene la Agencia Andaluza de Servicios Sociales, que no sabe gestionar. Eso es lo que denuncia el Defensor del Pueblo, y se lo tenemos que explicar a los 2.600 malagueños que están atascados, igual que todos los andaluces. Ya Granada hizo también el mismo estudio y ha sacado la rueda de prensa. Eso es lo que pedimos que se apruebe. Nada más”.

Sr. Alcalde Presidente: “Sra. Doña, por favor. Terminado el debate, procede la votación de los acuerdos que están... ¿Perdón, Sra. Doña? Me ha parecido que no aludía a eso el Sr. Pomares en su intervención”.

Sra. Doña Morales: “Por eso. Quería conocer si me aceptaba o no la enmienda, simplemente, para conocer el sentido del voto que íbamos a tener; porque como he manifestado, estamos de acuerdo en apoyarla. Gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Muchas gracias, Sra. Doña. Pasamos a votar, entiendo que conjuntamente los tres puntos, si no se me pide lo contrario... Separado”.

Sra. Morillas González: “El punto 1 separado de los otros dos”.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: “Muy bien. Pues el punto 1 de esta moción. Comienza la votación”.

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag, D^a. Teresa Porras Teruel y D. Sergio J. Brenes Cobos.

Sometidos separadamente a votación los acuerdos contenidos en la Moción cuyo texto ha sido transcrito, el resultado fue el siguiente:

Punto 1º.- Aprobado por 17 votos a favor (del Grupo Municipal Popular) y 11 votos en contra (8 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA).

Puntos 2º y 3º.- Aprobados por 20 votos a favor (17 del Grupo Municipal Popular y 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA) y 8 votos en contra (del Grupo Municipal Socialista).

Consecuentemente y por el número de votos expresados, el Excmo. Ayuntamiento Pleno dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, por tanto, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

PUNTO N° 29.- MOCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, D. DIEGO MALDONADO CARRILLO, Y EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE DERECHOS SOCIALES, D. FRANCISCO JAVIER POMARES FUERTES, RELATIVA A LA SITUACIÓN DE LOS EX PRESOS POLÍTICOS CUBANOS DE MÁLAGA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno acordó retirar este asunto del Orden del Día al haberse presentado una Moción Institucional que trata el mismo tema que la precitada Moción.

PUNTO N° 30.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A ACTUACIONES URGENTES EN EL DISTRITO DE CAMPANILLAS.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Socialista, de fecha 21 de febrero de 2013, cuyo texto a la letra es el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

“El distrito de Campanillas es el más occidental de todos los que componen el término municipal de Málaga y en él están censados más de 18.000 ciudadanos y ciudadanas según el último padrón municipal de 2012.

Probablemente el equipo de gobierno conozca muy poco el estado de abandono en el que se encuentra el distrito de Campanillas. Un simple y recomendable paseo por sus calles deja ver con nitidez la despreocupación por las necesidades más básicas de sus vecinos y vecinas por parte del equipo de gobierno municipal y, por su máximo responsable, el Alcalde de la ciudad. Un distrito plagado de actuaciones de parcheo, sin orden ni criterio, decisiones poco claras, arbitrarias e inconexas.

La situación circulatoria es caótica motivada, básicamente, porque las avenidas y calles principales del distrito están de espaldas al principal foco de circulación automovilística: el Parque tecnológico de Andalucía.

Numerosas de sus vías sufren en periodos de lluvias intensas avenidas causando desbordamientos tanto provocados por la insuficiencia de la red de alcantarillado como por la deforestación de suelos municipales de la sierra de Asperones.

La mala ubicación o la inexistencia de sistemas de recogida de aguas pluviales hace que se den imágenes tan dantescas como atravesar pasos de peatones inundados para acceder a edificios públicos.

Las concesiones de piscinas públicas en las que los usuarios temen sufrir heridas, mientras practican su deporte favorito, por objetos punzantes que caen de la cubierta de dicha instalación deportiva.

La gestión de la ciudad se le ha ido de las manos al Alcalde pero en el distrito de Campanillas la situación se ha vuelto insostenible. La zafía gestión de la Junta de Distrito exige una reprobación nítida ante el extremo abandono en sus obligaciones al que tienen sometido a los vecinos y vecinas de Campanillas. La realidad apabulla y la realidad municipal la gestiona el PP en el municipio de Málaga y algunas de sus incapaces actuaciones pasan por:

- *Las ayudas de emergencia para las familias necesitadas no llegan a todas las familias. Deberían existir mejores instrumentos para que todos los vecinos que lo requieran puedan acceder a los alimentos que se reparten ante casos de extrema necesidad.*
- *Los vecinos denuncian la falta continuada de la vigilancia necesaria para evitar el vandalismo o los robos, especialmente en la Calle Aduana y alrededores.*
- *Los vecinos reiteran la mejor regulación del tráfico. Algunas medidas tan sencillas como el aparcamiento alterno a un lado u otro de calles angostas ni*



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

siquiera están siendo atendidas ante la petición a la Junta de Distrito. El Parque Tecnológico y vías de acceso adyacentes sitúan a Campanillas en un preocupante embudo que requiere medidas alternativas que el equipo de gobierno desoye y que podría aligerar la carga de tráfico.

- *La situación de los parques infantiles es alarmante. Sucios y deteriorados hasta el extremo de que los servicios operativos de la Junta de Distrito acuden a recoger, como si de escombros se tratara, el mobiliario de dichos parques a zonas próximas de arboleda fruto del vandalismo por ausente mantenimiento y vigilancia.*
- *La urgente actuación con un plan de saneamiento y de infraestructuras pluviales.*
- *Urbanizaciones no recepcionadas con evidente abandono de zonas ajardinadas, bancos destrozados e isletas sin concluir. Sin que los avales de esas empresas promotoras y constructoras actúen como está previsto en casos como éste.*

Los incumplimientos de las promesas del equipo de gobierno del PP sobre este distrito se hacen infinitos y caben destacar a tenor de las demandas de los vecinos las siguientes:

1-. Apertura Parque de Bomberos .

Lleva tres años construidos y está pendiente de entrar en funcionamiento. Se encuentra dentro del PTA y costó el doble de lo presupuestado.

2-. Construcción de un Mercado Municipal para el Distrito Municipal de Campanillas.

Sólo hay realizado un estudio de viabilidad del mismo pese a llevar catorce años prometido.

3-. Aparcamiento Municipal en barriada de la Huertecilla Mañas.

Parking municipal prometido ya en el año 1999 volviéndose a prometer para el año 2011 mientras los coches aparcan en aceras de menos de tres metros de anchura lo que provoca graves riesgos ante casos de emergencias o urgencias.

4-. Parque de la Torre del Prado.

Suelo municipal obtenido mediante convenio, prometido ya en la legislatura 1999-2003 no se ha llegado a realizar. En moción presentada en octubre de 2005 el concejal José Hazañas llegó a manifestar que el mobiliario había sido adquirido y que se encontraba almacenado y que en breve comenzaría a ejecutarse las obras. En diciembre de 2012 se ha vuelto a presentar moción en este sentido y el equipo de gobierno ha votado en contra.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

5-. *Circunvalación Sur de Campanillas.*

Vial de conexión en nuevas zonas urbanizadas de Campanillas que también daría servicio a las barriadas de Manceras y Castañetas con la autovía del Parque Tecnológico. Este vial ya estaba contemplado en el PGOU de 1997.

6-. *Agua Potable y Redes Saneamiento.*

Mejora de redes de agua potable y saneamiento en las barriadas del distrito de Campanillas, Huertecillas, Tarajal, Colmenarejo, Castañetas o Santa Rosalía-Maqueda, así como dotar aquellos núcleos de población que aún no disponen de estos servicios prestados por el Ayuntamiento como llevan años solicitando LoCotta, La Isla, Los Arias...

7-. *Ampliación de la Plantilla de la Policía Municipal.*

Hay un número insuficiente de policías municipales en el Distrito. Las grandes distancias y el número de núcleos de población y zonas diseminadas hacen que haya que ampliar la misma.

8-. *Piscinas Municipales*

Piscina de Campanillas, con muchas irregularidades de todo tipo y muchas quejas ciudadanas por el mal servicio que se presta en estas instalaciones. Con el último episodio de cierre temporal vivido recientemente por los desperfectos.

Piscina de Santa Rosalía adjudicada las instalaciones existentes que posteriormente el propio Ayuntamiento tuvo que derribar. Actualmente por la dejadez municipal hay un solar donde había dos piscinas y un restaurante. Piscina Colmenarejo: Estuvo dos años cerrada al baño, teniendo que realizar obras de urgencia ante los destrozos causados en unas instalaciones municipales.

Piscina del Tarajal: Prometida por carta individualizada a los vecinos de la barriada previamente a las elecciones municipales sin que se haya dado ningún paso para ejecutarla.

9-. *Granjas junto a viviendas.*

Traslado de las Granjas existentes en las inmediaciones de las nuevas urbanizaciones en la barriada de Campanillas mediante un proceso negociado con sus propietarios que permita el mantenimiento de los puestos de trabajo existentes.

Por todo lo expuesto, este Grupo Municipal solicita al Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ACUERDOS

Punto Uno: *Instar al Equipo de Gobierno municipal a corregir tan lamentable estado de abandono en las tareas municipales en el Distrito de Campanillas.*

Punto Dos: *Instar igualmente a que elabore un plan de actuación urgente para atender las necesidades más imperiosas demandadas por los vecinos y vecinas de Campanillas y recogidas en esta moción (ayudas urgentes a familias sin recursos, mejor regulación del tráfico, mayor seguridad, reparación de los parques infantiles y la urgente actuación con un plan de saneamiento e infraestructuras pluviales.*

Punto Tres: *Instar a la realización de todas las promesas incumplidas (recogidas en esta moción: construcción de mercado municipal, apertura parque de bomberos, parque Torre del Prado, aparcamiento municipal, circunvalación sur, redes de saneamiento, piscinas municipales y desmantelamiento de granjas avícolas) por parte del Alcalde de la ciudad en el Distrito de Campanillas.”*

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: “Tiene la palabra en este tema, estamos hablando del Grupo Socialista, quien Uds. digan. ¿Quién va a intervenir? Sr. Brenes. Explico que tengo que ausentarme por razones de agenda. Vuelvo enseguida. Es un tema de la Academia de Bellas Artes que tiene lugar, y quiero saludarles. Continúa el Pleno, como es natural. Nadie entienda que no me interesan los temas de Campanillas; más que ningún otro, está claro. Sr. Brenes, tiene la palabra”.

En estos momentos se ausenta del Salón de Plenos el Excmo. Sr. Alcalde, D. Francisco de la Torre Prados, pasando a ocupar la Presidencia el Primer Teniente de Alcalde, D. Damián Caneda Morales.

Sr. Brenes Cobos: “Sí, entiendo que los temas de Campanillas le interesan como el resto, como Conde Ureña, que ya nos lo decía la vecina, que siete años llevaba esperando para un tema de aparcamiento. Entiendo que Ud. se preocupa por la ciudad por todos lados igual; de eso no me cabe la más mínima duda.

En cuanto a la moción que nos trae, que es el tema del distrito de Campanillas, es una pena que el Alcalde se haya tenido que ausentar, porque la mayoría de las cuestiones que se tratan en esta moción han sido incumplimientos electorales del Alcalde desde que es Alcalde. Son promesas tuyas a los ciudadanos de Campanillas, promesas en este caso de su partido, y me voy a referir a Uds., aunque me parece que no hay ninguno de la primera etapa. Creo que la Sra. Romero es la única Concejala aquí que tiene quizás antigüedad, y el resto quizá no conozcan algunos de los asuntos de los que aquí se tratan, porque alguno viene ya del año 1999, año 2003... son temas que como Uds. comprenderán no conocen, no tienen conocimiento al respecto.

Podemos hablar del aparcamiento de Huertecilla. La primera vez que se prometió fue en 1999. El mercado municipal de Campanillas fue en el año 1999. Es decir, han pasado ya catorce años desde aquellas promesas electorales que Uds. hicieron a los ciudadanos. Y decía antes un Concejal del PP que eso se llama mala



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

gestión, que se llama falta de eficacia, cuando es de otra Administración; cuando es del Partido Popular y del Ayuntamiento de Málaga, ¿cómo le ponemos al niño? ¿Dejades? ¿Abandono? ¿Falta de preocupación? ¿Cómo le ponemos al niño con lo que está pasando en Campanillas? ¿Y los 18.000 habitantes que hay allí? ¿Y los 15.000 mil trabajadores del parque tecnológico? ¿Cómo le ponemos al niño entonces? ¿Y las barriadas todavía sin saneamiento en la ciudad de Málaga? ¿Y barriadas con redes de abastecimiento de agua en precario? ¿Cómo le ponemos a ese niño? Y la falta de limpieza, ¿cómo lo llamamos?

Eso es lo que tenemos y esa es la realidad del distrito de Campanillas, y por eso decía que es una pena que en este caso el Alcalde no esté presente, porque nos podría dar luz, por ejemplo, sobre las piscinas municipales de Campanillas. La de Canillas, la de Colmenarejo, la de Santa Rosalía, que era una piscina en la que en el año 2007 teníamos niños haciendo la campaña de natación municipal, que se la damos a un privado..." (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Presidente Acctal.: "Vaya terminando".

Sr. Brenes Cobos: "Que se la damos a un privado y la siguiente actuación del Ayuntamiento fue contratar una serie de máquinas para derribarla, para demolerla. Donde había unos niños haciendo natación, ahora mismo tenemos un maravilloso descampado con un serio problema de seguridad. Es una pena que el Alcalde no esté para saber cómo está gestionando él mismo el distrito de Campanillas. Muchas gracias".

Sr. Presidente Acctal.: "Por Izquierda Unida, Sr. Zorrilla".

Sr. Zorrilla Díaz: "Muchas gracias, Sr. Presidente. Muy brevemente, nosotros compartimos todas y cada una de las peticiones que se hacen en la moción del Grupo Municipal Socialista incluso en su parte expositiva. Recientemente hemos tenido también ocasión de estar reunidos con asociaciones de vecinos del distrito de Campanillas que nos exponían todos y cada uno de estos problemas y algunos más que no están aquí recogidos. Por tanto, y además por coherencia, por mociones que anteriormente hemos presentado en cuestiones de saneamiento de algunas de las poblaciones, de algunos de los diseminados de este distrito y en relación con la piscina de Campanillas, nosotros vamos a apoyar la moción del Grupo Socialista. Gracias".

Sr. Presidente Acctal.: "Muchas gracias, Sr. Zorrilla. Sr. Verde, tiene la palabra por el Grupo Popular".

Sr. Verde Godoy: "Gracias, Sr. Presidente. Como está buscando Ud. nombre, le vamos a poner Cayetano Bolívar, ese colegio en el cual sigue habiendo niños que estudian en aulas prefabricadas; pero creo que en su moción no aparece. No se vaya a llevar las manos a la cabeza cuando le diga que no vamos a apoyar su moción, ya no por la forma, que también, porque habla Ud. de zafia la gestión del distrito, Ud. habla de que el Alcalde ha abandonado la ciudad, y de verdad, que despreocupación por este Equipo de Gobierno no hay por el distrito de Campanillas. Es verdad que faltan muchas cosas por desarrollar en el distrito, por supuesto Sr. Brenes, por supuesto; y entre ellas, controlar la autoconstrucción, las viviendas ilegales. Hay que controlar también el hecho de que la Junta de Andalucía no nos



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

conteste cuando le pedimos simplemente que nos diga que podemos hacer una serie de modificaciones de tráfico en la Avenida José Calderón que tan bien vendrán a los vecinos de Carmona; cuando hablamos o intentamos hablar con la Agencia Andaluza del Agua y ni siquiera contestan a los *e-mails* desde hace tres meses, o cuando a lo mejor, si hablamos de Asperones, nos creemos que es de otra ciudad. Pero no, Asperones es de aquí y tampoco viene en la moción. Si es que hablamos de lo que nos interesa.

Insisto, reconozco que a Campanillas le faltan muchas, muchas cosas; pero entre ellas, y no me voy a extender demasiado porque hay poco tiempo, le voy a recordar una cosa fundamental: le hace falta una oposición constructiva y no destructiva, porque lo único que plantea en su moción, aparte de básicamente insultar a este Equipo de Gobierno con las formas, Sr. Brenes, que es que le pierden... le pierden las formas, discúlpeme que se lo diga. Yo creo que los vecinos de Campanillas se merecerán un Concejal totalmente dedicado en exclusiva a que cuando se le planteen cuestiones no se le tergiverse la verdad. Es verdad que aquí hay partes de un programa electoral que todavía no están desarrolladas. Se desarrollarán, no se preocupe Ud. Ahora, sea constructivo.

Y yo, Sr. Zorrilla, le pido que si Ud. de verdad apoya todo el cuerpo, sea consciente de que se dicen barbaridades. Yo creo que está bien que cogobiernen, como le dice o como le gusta decir a su compañera Toni Morillas, en la Junta de Andalucía; pero aquí deberían diferenciar, porque yo confío en su buen criterio y yo confío en que Uds. se reúnen con todos y cada uno de los colectivos, porque también hay una cierta manía de que solo nos reunimos con algunos colectivos y a otros los dejamos aparte. Y hay que escuchar a todos: a los que nos aplauden cuando vamos a ciertos actos y a los que no, a los que nos tiran de las orejas, a los que nos recuerdan que Campanillas es un distrito en el que tiene mucha implicación no solo el Ayuntamiento sino otras Administraciones, y tenemos que tirar de las orejas a todas. Habla Ud. del parque tecnológico. ¿Recordamos quién hizo esa entrada, de quién depende y a quién estamos esperando para que haya una solución? La Agencia Andaluza del Agua que he comentado antes es simplemente porque Ud. habla de que es verdad que hace falta un mercado municipal, por supuesto; pero antes, que se arreglen ciertos carriles que la Agencia Andaluza del Agua no nos permite tratar porque si tratamos nos multan. Que nos dé contestación. También tenemos que establecer prioridades y no lo veo aquí, Sr. Brenes..." (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Presidente Acctal.: "Muchas gracias, Sr. Verde. Segundo turno, Sr. Brenes".

Sr. Brenes Cobos: "Efectivamente, mire Ud., todos tenemos que ser constructivos, principalmente Uds., porque tenemos que ser constructivos para hacer ese mercado municipal; para hacer la guardería hay que ser constructivos; para hacer ese parque de la Torre hay que ser constructivos. Tenemos que ser constructivos, Uds. principalmente, que además prometieron esto y, sin embargo, poco, poco han construido, y lo poco que se ha construido ha sido con dinero del Gobierno central en la época del Sr. Rodríguez Zapatero o con dinero de la Junta de Andalucía. Eso es lo poquito que se ha construido; porque, de hecho, el parque tecnológico fue una apuesta del Partido Socialista en este Ayuntamiento y de la Junta de Andalucía. Y ahí quedan las actas de Pleno para que veamos lo que Uds. hicieron cuando se propuso aquí la creación de un parque tecnológico en la ciudad



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

de Málaga: votar en contra, votar que no y poner todas las chinitas en el camino al parque tecnológico, todas las que pudieron y más..." (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Presidente Acctal.: "Muchas gracias. Sr. Zorrilla, y disculpe, le correspondía la palabra antes".

Sr. Zorrilla Díaz: "No hay de qué, Sr. Presidente. Muchas gracias. La verdad es que no pensaba intervenir en esta segunda ocasión, habiendo manifestado ya mi apoyo. No obstante, con la intervención del Sr. Verde me veo obligado a puntualizar una serie de cuestiones. La verdad es que poner en cuestión que este Grupo pueda apoyar esta moción... En primer lugar, este Grupo apoya lo que ve conveniente, y si bien estamos en un cogobierno en la Junta de Andalucía, no significa que tengamos que coincidir en todos y cada uno de los puntos entre los Grupos de la oposición y nosotros, tampoco mucho menos con Uds.

Barbaridades, la verdad, de lo que se recoge en la moción no encuentro yo las barbaridades a las que Ud. se refiere, porque ¿es incierto acaso que se prometió la apertura del parque de bomberos y no se ha hecho? ¿O la construcción de un mercado municipal? ¿O el aparcamiento municipal en Huertecilla-Mañas? ¿O el parque de la Torre del Prado? ¿O...?" (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Presidente Acctal.: "Una frase, que son solo dos minutos".

Sr. Zorrilla Díaz: "¿En el PGOU de 1997? ¿O el agua potable y redes de saneamiento? Todo ello es competencia municipal. Si queremos hablar de otros asuntos que no sean competencia municipal, planteen Uds. una moción y nosotros no tendremos ningún problema en discutirlo y a lo mejor hasta en aprobarlo".

Sr. Presidente Acctal.: "Sr. Zorrilla, hemos terminado. Si hemos acordado acortarlo, acortamos".

Sr. Zorrilla Díaz: "Nada más y muchas gracias".

Sr. Presidente Acctal.: "Sr. Verde".

Sr. Verde Godoy: "Qué poco apostó este Ayuntamiento por el parque tecnológico que cedió los terrenos gratuitamente para su construcción. Le voy a hablar de cifras, que es lo que muestra la contundencia, Sr. Brenes. 1.362.000 euros en los últimos siete meses ejecutados en Campanillas, *paseo del colesterol*, recomendaba darse paseos. Se lo recomiendo, Sr. Brenes, *paseo del colesterol* por Santa Rosalía Maqueda; semáforo de Santa Rosalía; adecuación del uso público del antiguo Recinto Ferial; carril de Los Martínez; recuperación de los avales de Carmona; el acerado de Castañetas a los Manceras. Yo creo, Sr. Brenes, que con estos datos se está construyendo. Se da poquitos paseos Ud., ¿verdad? Ya lo veo.

Sr. Zorrilla, de verdad, yo simplemente le digo que está en su total disposición de poder apoyar la moción, pero simplemente creo que simplemente en la forma no está a la altura de lo que este equipo de oposición, y me refiero al Partido Socialista y en este caso a Uds., a la altura..." (Se apaga el micrófono automáticamente).



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

En estos momentos se reincorpora a la sesión del Excmo. Sr. Alcalde, D. Francisco de la Torre Prados, volviendo a ocupar la Presidencia.

Sr. Alcalde Presidente: “Silencio, por favor, silencio. Silencio. Sr. Verde, ¿ha terminado su intervención? (intervenciones fuera de micrófono) Sr. Conejo, me acabo de incorporar al Pleno. No creo que haya habido ninguna barbaridad en una persona que es... No, Sr., no Sr., no puede ser. Sr. Verde, ¿ha terminado su intervención? Pasamos a votar el contenido del punto 30. Pasamos a votar el punto y luego hacemos... (**Sra. Gámez Gámez:** “¡No lo admito, Sr. Presidente!”) ¿Qué dice, Sra. Gámez? ¿Qué es lo que dice Ud. que no admite? Qué cosa? Sra. Gámez, yo no es cuestión de ...es que me he incorporado cuando estaba hablando el Sr. Verde. No he podido oír, no he podido prestarle atención. (**Sra. Gámez Gámez:** “Pues me gustaría que se la repitieran.”) Sr. Verde. Sra. Gámez, por favor. No le he dado la palabra. No le he dado la palabra, Sra. Gámez, no le he dado la palabra. No le he dado la palabra. (**Sra. Gámez Gámez:** “¡No lo consiento!”) Sra. Gámez, cálese, está hablando el Sr. Verde”.

Sr. Verde Godoy: “En el cuerpo de la moción no soy yo quien escribe que probablemente el Equipo de Gobierno conozca muy poco el estado de abandono en que se encuentra el distrito de Campanillas. Un simple y recomendable paseo, que es lo que le he recomendado al Sr. Brenes, que por el *paseo del colesterol*, hecho hace escasamente siete meses, es lo que debería hacer para comprobar que se están haciendo obras en Campanillas. Y me ha preguntado que dónde está... ¿Yo me he reído? ¿Yo me he reído, Sra. Gámez? No, pues no se equivoque.”

Sr. Alcalde Presidente: “Sra. Gámez, ¿quiere dejar que hable el Sr. Verde? Sra. Gámez, por favor. Sra. Gámez, no interrumpa más, Sra. Gámez”.

Sr. Verde Godoy: “Por supuesto. por eso precisamente ha sido la recriminación de que creo que esta moción no tiene forma. No se enfade cuando le contesten con la forma que Ud. propone como Grupo, porque Ud. firma esta moción”.

Sr. Alcalde Presidente: “Sra. Gámez, Sra. Gámez...”

Sra. Gámez Gámez: “Cuestiones personales.”

Sr. Verde Godoy: “¿Qué cuestiones personales, Sra. Gámez? ¿Qué, Sra....?”

Sr. Alcalde Presidente: “Sra. Gámez, no interrumpa, por favor. Sra. Gámez, por favor. Es un accidente, de acuerdo. (Pausa.) Yo entiendo que el Sr. Brenes está diciendo que lo que él ha dicho tiene que ver en relación con el texto que viene en el cuerpo de la moción. (**Sr. Conejo Rueda:** “Lea Ud. El acta.”) Lo leeré. (**Sr. Conejo Rueda:** “Y en el próximo Pleno pedirá usted que el concejal...”) Estoy seguro de que el Sr. Verde... (**Sr. Conejo Rueda:** “Y cuando usted lea el acta, entenderá...”)). Muy bien. Yo ahora mismo... Pasamos a votar los acuerdos que se plantean, entiendo que de una forma global. Comienza la votación”.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D^a. Teresa Porrás Teruel, D. Elías Bendodo Benasayag y D. Sergio J. Brenes Cobos.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 11 votos a favor (8 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA) y 17 votos en contra (del Grupo Municipal Popular), acordó desestimar la Moción cuyo texto ha sido transcrito.

Se incluye aquí una intervención del Sr. Verde Godoy, que se produjo posteriormente, en referencia con el debate de este punto.

Sr. Verde Godoy: "He hablado directamente con el Sr. Brenes por si en algún momento de la intervención se ha considerado, se han sacado palabras, frases o cualquier alusión fuera de contexto de mi intervención y que le hayan molestado a él en lo personal, que no ha sido ni mucho menos mi intención. Quien me conoce sabe perfectamente que no es mi estilo, no de política sino de entender la vida. Entonces, yo no voy ni faltando a la gente ni haciendo absolutamente ninguna de esas cuestiones.

Insisto, ya me he acercado a él personalmente para, si en algún momento, por cualquier motivo, por cualquier mala interpretación de mis palabras y de mi expresión se ha sentido molesto u ofendido, evidentemente le he dicho que quedan totalmente retiradas. He pedido de hecho la palabra en ruegos y preguntas y el Alcalde ha accedido a dármele ahora por cerrar un debate que creo que no lleva a ningún lado. Simplemente quería que constara en acta. Muchas gracias".

PUNTO N° 31.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, SOBRE LOS PROGRAMAS DE IGUALDAD EN EL MARCO DEL 8 DE MARZO.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, de fecha 21 de febrero de 2013, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“La violencia contra las mujeres, la violencia sexista y machista, no sólo no tiene tregua sino que, además, se va adaptando a los nuevos tiempos en los que, por desgracia, sigue encontrando un gran respaldo.

Uno de los peores males que puede padecer la sociedad, es la misoginia y ésta se está expandiendo a sus anchas. Los discursos que se escuchan desde todos los frentes políticos e institucionales están dirigidos a emprender medidas que



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

supuestamente van a solucionar la crisis, sin que desde los gobiernos se plantee de forma decidida que en lo irrenunciable de sus políticas, debe encontrarse la igualdad entre mujeres y hombres y las políticas contra la violencia de género.

A nivel mundial las mujeres tenemos menores salarios en iguales trabajos, dobles y triples jornadas de trabajo, feminización de la pobreza, menos oportunidades, trabajos precarios, responsabilidad de los cuidados, menores tasas de actividad, tasas ínfimas de representación, somos asesinadas por defender la educación de las niñas, los burkas no caen, lapidan por defender la libertad, se usa el ácido para reprimir la corporalidad, aumentan los feminicidios de mujeres jóvenes y pobres, la explotación sexual de mujeres y niñas para la satisfacción de prostituidores y enriquecimiento de las mafias, así como el encarcelamiento por defender el feminismo laico y sin fronteras, ...

Y en España todavía se permiten declaraciones de altos cargos que incitan a la violación, amenazas de modificación regresiva de la Ley de la Interrupción Voluntaria del Embarazo, sentencias judiciales a favor del acoso sexual, asesinatos que no paran, protecciones que no llegan, divorcios que no pueden realizarse por falta de dinero, lenguaje institucional cada vez más machista, programas televisivos que potencian la desigualdad, subvenciones a la educación segregada por sexos, y se continua con el desmantelamiento de organismos para la igualdad y el recorte de recursos destinados a esta.

Venimos denunciando el recorte que año a año se viene aplicando a las políticas de igualdad, quedando constatado que la igualdad entre hombres y mujeres no es una prioridad política para el gobierno del PP. Los PGE de 2013 dan buena prueba de ello. No solo se descarta un enfoque transversal que incorpore la consecución de la igualdad como objetivo político de todo el gobierno a través de sus distintos ministerios, sino que se aplica un recorte del 15,67 % respecto al presupuesto de 2012. De este modo, la propuesta presupuestaria del PP recorta en un 24,10% el programa de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y un 6,85% el programa de prevención integral de la violencia de género, representando en relación al presupuesto consolidado un 0,0108%, un ridículo porcentaje que dista mucho de las recomendaciones de las Naciones Unidas y otros organismos internacionales.

Asimismo, el Ministerio de Empleo carece de partida específica dirigida a la igualdad, las transferencias corrientes a comunidades autónomas sufren un drástico recorte del 93,8%, así como las destinadas a las entidades locales, que sufren una reducción del 62,9%, eliminándose por ejemplo, los recursos destinados a políticas de conciliación desde los ayuntamientos y diputaciones, disminuyendo en un millón de euros los programas de asistencia social para víctimas de violencia de género o dejando en una testimonial partida de 30.000 euros el convenio con la FEMP para el impulso de acciones frente a la violencia de género en las entidades locales.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

A todo esto hay que sumar los recortes en la llamada “Ley de dependencia”. Si por sí misma ley de dependencia, tenía un enfoque sexista al incentivar a las mujeres a relegarse a las tareas del cuidado, la decisión de no continuar financiándola, significa que además los pocos resortes de alivio que ofrecía dicha ley, ahora se ven ahogados por la falta de presupuesto. La consecuencia de esta situación será una más rápida involución hacia los viejos roles patriarcales.

En lugar de tomar las medidas para que se den las condiciones efectivas para la integración total de las mujeres en el mercado laboral con plenos derechos, tanto salariales como profesionales, el PP vuelve a la carga con reformas laborales y con anuncios de reformas que aumentarán el desempleo y la feminización de la pobreza.

Las ya retrógradas anteriores reformas del sistema de pensiones, marcadas por el sexismo más alarmante, además de desfavorecer a los sectores ya de por sí más vilipendiados económicamente por el extinción del precario “estado de bienestar”, traerá consigo aún mayor número de mujeres mayores en la absoluta pobreza.

Este recortazo del PP viene a incidir en el desmantelamiento de los servicios, que sin ser suficientes, venían prestándose a los ciudadanos y ciudadanas que habitan la ciudad de Málaga.

El Plan Transversal del Ayuntamiento de Málaga responde a una planificación cuatrienal que finalizará su desarrollo en el año 2013. En el mismo se establecen nueve ejes de trabajo y 33 objetivos específicos a alcanzar. Recientemente se ha presentado la evaluación de los dos primeros años de ejecución, 2010 y 2011. Carecemos por tanto de datos actualizados en el año 2012.

La ejecución del plan se ha encontrado dos aristas que han hecho que su impacto sea inferior al deseado y esperado. En primer lugar, la ausencia de planificación anual que hubiera permitido la definición de objetivos ciertos y acciones concretas a desarrollar año a año, con los pertinentes mecanismos de evaluación, flexibilidad y adaptación del desarrollo del plan a la coyuntura, permitiendo así la priorización de acciones en base a las necesidades y recursos. En segundo lugar, la no inclusión del enfoque de género en la elaboración de los presupuestos municipales en años consecutivos, y ello, a pesar de los reiterados “recordatorios” por parte de este grupo municipal que se ha hecho eco, una y otra vez, de las recomendaciones internacionales en esta materia.

El método de evaluación dificulta la comprensión del impacto real que la ejecución de dicho plan ha tenido en la vida de las malagueñas y por ende, de su efectividad. Una secuencia de acciones inconexas que apenas nos permite valorar si se ha hecho “algo” en relación al objetivo señalado o no, pero que no ofrece indicadores que permitan valorar su incidencia real.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El informe señala al menos, aquellos objetivos en relación a los cuales el ayuntamiento no ha puesto en marcha ninguna acción entre 2010 y 2011. Resultan llamativos algunos de ellos, a saber:

Eje 1 objetivo 6 difundir, defender y asesorar derechos laborales

Eje 3 objetivo 2 presencia de mujeres en cargos directivos y espacios de toma de decisiones

Eje 5 objetivo 1 hacer partícipes a las mujeres en la planificación urbanística y toma de decisiones

Objetivo 2 promover adecuación espacios y medios de transporte

Objetivo 3 aplicar en política de vivienda la accesibilidad para grupos con especiales dificultades

Objetivo 4 diseño viviendas/ modelo perspectiva género

Además, según nos informan los comités de empresa, hay empresas municipales en los que los planes de igualdad aprobados en el marco del plan transversal no están teniendo ningún tipo de desarrollo, a pesar que en este se contempla explícitamente que una de las acciones que debe realizar el Ayuntamiento es

Exigir el diseño y cumplimiento de un plan de igualdad a las empresas encargadas de la limpieza de colegios e instalaciones públicas municipales

En atención a todo lo anterior, proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1.- Que frente a la crisis económica, el ayuntamiento de Málaga centre sus esfuerzos y recursos económicos, materiales y humanos en consolidar la igualdad y la no violencia de género a través de Planes anuales que tengan un reflejo específico y general en los Presupuestos municipales, incrementando las partidas destinadas a tal objeto de manera progresiva hasta alcanzar el 5%.

2.- El ayuntamiento de Málaga se compromete a que tanto a través de los objetivos que se adopten en el informe de impacto de género, así como a través de las propias consignaciones presupuestarias, adoptadas de forma transversal desde todas las delegaciones provinciales, a poner a disposición de la ciudadanía todos los mecanismos personales y materiales públicos a nuestro alcance, para la prevención de la violencia sexista y atención integral de las víctimas de la misma.

3.- Instar al ayuntamiento de Málaga a poner en marcha las acciones específicas necesarias para que se lleve a cabo, de manera inmediata, el Plan transversal.

4.- Instar al equipo de gobierno local a realizar una evaluación del cumplimiento de los planes de igualdad en las empresas municipales, y poner las medidas necesarias para su cumplimiento durante 2013.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

5.- *Elevar al Gobierno del Estado, la exigencia de no restringir los derechos de las mujeres y paralizar cualquier reforma regresiva de la ley de Bases del régimen Local.*

6.- *El Ayuntamiento de Málaga rechaza regresiva propuesta de reforma de la ley de salud sexual y reproductiva y de la Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE) realizada por el Ministerio de Justicia.*

7.- *El Ayuntamiento de Málaga insta al Gobierno de la nación a retirar la propuesta de tasas judiciales por ampliar la desigualdad en el acceso a la justicia e impedir a muchas mujeres recurrir a la tutela judicial.*

8.- *El Ayuntamiento de Málaga insta al Gobierno de la nación a retirar la Reforma Laboral por fomentar la expulsión del mercado laboral a los sectores más vulnerables en el que se encuentran las mujeres, además de fomentar la precariedad generalizada dificultando la conciliación de la vida familiar.* “

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: “¿Quién interviene por Izquierda Unida? Sra. Morillas, tiene la palabra”.

Sra. Morillas González: “Gracias. Presentamos esta moción con motivo del 8 de marzo. Nos habría gustado que pudiéramos haber llegado a algún tipo de acuerdo político, pero no fue posible en la Comisión Informativa y creíamos que la celebración del 8 de marzo... Si los concejales del Equipo de Gobierno hablan aunque sea flojito...”

Sr. Alcalde Presidente: “Silencio, silencio, por favor. La Sra. Morillas está en el uso de la palabra. Adelante”.

Sra. Morillas González: “Gracias, Sr. Presidente. Pretendíamos que hubiera un acuerdo político. No fue posible porque el Partido Popular trajo una moción de manera bastante sectaria, sin haber sido trabajada previamente con los Grupos políticos, como corresponde cuando se tiene voluntad de que haya un acuerdo institucional en relación con alguna materia, y sin que tampoco viniera avalada ni por el Consejo de la Mujer ni por colectivos feministas ni de mujeres ni de hombres que trabajan por la igualdad ni por nadie. Por tanto, en las formas, fue bastante lamentable la manera de abordar el debate en torno al 8 de marzo; y en torno al fondo, nosotros entendíamos que la moción que el Partido Popular ha aprobado esta mañana era una moción absolutamente edulcorada y autocomplaciente que describía una realidad que muy poco tiene que ver con la realidad que viven la mayoría de las mujeres trabajadoras, y nos veíamos en la obligación de trasladar una iniciativa donde situáramos las líneas de flotación y que de alguna manera también sirviera de reconocimiento a la dignidad de tantas mujeres que han muerto, las 140 mujeres que murieron en la fábrica textil de Nueva York, también las mujeres que se movilizaron en las previas a la Revolución de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

octubre en la Rusia zarista pidiendo pan y paz, y que fue también un momento histórico que sirvió para posteriormente citar el 8 de marzo como cita reivindicativa por los derechos y la dignidad de las mujeres. Y en ese sentido, planteábamos que su iniciativa era extremadamente autocomplaciente y pensamos que lo que toca a las Administraciones Públicas, lo que les toca a todas y cada una de las Administraciones Públicas en este momento, es hacer una severa autocrítica por no haber existido la voluntad política necesaria en unos partidos que aún siguen teniendo una composición y una perspectiva extremadamente androcéntrica, y porque también en el planteamiento más economicista le ha sido útil a este sistema tirar de todo un sector vulnerable, que somos las mujeres, de mano de obra barata que ha beneficiado al modo de producción capitalista.

En ese sentido, entendemos que tenemos profundas divergencias, que tenemos planteamientos antagónicos que dificultan que podamos llegar a un acuerdo; y los tenemos porque desde el Grupo de Izquierda Unida... Es un poco difícil intervenir con el murmullo, Sr. Presidente".

Sr. Alcalde Presidente: "Tiene razón la Sra. Morillas. Ruego por favor silencio en la sala".

Sra. Morillas González: "Yo sé que estamos cansados, pero hagan como que les interesa; por lo menos, simúlenlo".

Sr. Alcalde Presidente: "No, no. Todos estamos atentos, aunque a veces no lo parezca. Adelante, Sra. Morillas".

Sra. Morillas González: "Sí, sí. Lo dudo. En fin, decía que hay una divergencia profunda porque quizá el principal..." (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir con brevedad, pero puede seguir".

Sra. Morillas González: "El principal problema que tenemos las mujeres y el principal problema que tenemos para que progrese la igualdad es precisamente el desmantelamiento del mal llamado estado de bienestar, el desmantelamiento de los Derechos y los ataques que desde el ámbito laboral al ámbito de la salud, de la educación, de la dependencia, etcétera, se están perpetrando y que están afectando sobremanera a las mujeres. Nosotros entendemos que un modelo de sociedad como el que Uds. están defendiendo, que mantiene un planteamiento productivista por encima de las tareas de reproducción de la fuerza de trabajo, por encima de las tareas de cuidado, en la vida conseguirá que prospere la igualdad por más programitas de igualdad que se pongan en marcha.

Por tanto, planteamos en la iniciativa que se dé marcha atrás a las propuestas profundamente involucionistas que se están implementando por parte del Gobierno Central y planteamos también que en el ámbito municipal, en el que también se han dado algunos retrocesos en el desarrollo del plan transversal, en el desarrollo de los planes de igualdad en las empresas municipales y también en los recursos destinados a los colectivos de mujeres, se enmiende y podamos acordar algunas propuestas de mínimos que permitan al menos un acuerdo en materia de igualdad en el ámbito municipal. Gracias".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: "Por el Grupo Socialista, ¿quién interviene? Sra. Doña, tiene la palabra".

Sra. Doña Morales: "La verdad es que estoy encantada de que podamos hablar de nuevo del tema de igualdad, y sí quiero manifestar mi descontento porque en la Comisión no se pudo llegar a ningún tipo de consenso por parte de los Grupos presentes, y no fue por falta de voluntad de este Grupo Municipal. Pero sí es cierto que tenemos algo bastante claro, y es que evidentemente tenemos posturas muy diferentes; muy, muy diferentes. Lo que para nosotros es un derecho, para Uds. es un capricho. Y para ello me voy a remitir simplemente al acta de septiembre del Pleno del año pasado, en la que se recogía y decíamos, como todos sabemos, que la primera formulación internacional acerca de los derechos reproductivos se produjo en la Conferencia sobre los Derechos Humanos en Teherán en 1968. No voy a seguir extendiéndome por la limitación de intervención, y simplemente quiero terminar diciendo con respecto a los derechos que la organización Amnistía Internacional afirma que la defensa de los derechos humanos, incluidos los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, es fundamental para prevenir la violencia de género y ponerle fin.

Por otro lado, el Consejo de Europa, en su resolución 1607/2008, reconoció el aborto como un derecho, señalando que la libertad de las mujeres a decidir sobre su propio cuerpo debe ser respetada y que los Gobiernos de los Estados miembros deben garantizar que la interrupción del embarazo sea una práctica accesible y segura.

En este debate sobre la IVE, el compañero del Grupo Popular, el Sr. Pomares, dijo textualmente: no podemos caer en el engaño, que es un engaño pensar que se puede disponer de la vida como se quiere y legitimar su interrupción disfrazándolo de un derecho de la mujer a elegir. Está claro que lo que nosotros entendemos por derecho Uds. no; con lo cual, nuestras posturas son bastante complicadas de reconciliar. Con lo cual, entiendo que Uds. no van a apoyar la iniciativa de Izquierda Unida, que va muy en el sentido de la que iba la nuestra en la Comisión, que tampoco contó con su apoyo. Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Por el Grupo de Gobierno, Sr. Pomares, tiene la palabra".

Sr. Pomares Fuertes: "Aunque puedan tener derecho a hacerlo, siento que tengamos que traer un debate que tuvimos en la Comisión otra vez al Pleno, con el mismo cuerpo de la moción, solo que le cambiamos tres historias, porque como no parece que han quedado Uds. satisfechas con la moción que les propuso el Partido Popular, que podían apoyar, en la que además se insta a los Gobiernos Central y autonómico a mantener las políticas que permitan alcanzar la igualdad real y efectiva y a ratificar este compromiso de este Ayuntamiento de quince años que llevamos de compromiso, de mantener las políticas que nos permitan alcanzar una igualdad real y efectiva, y donde el cuerpo de la moción del Partido Popular lo único que decía es que todos reconocemos lo que se ha avanzado y que queda por avanzar. ¿Que queda todavía un 15,4 por ciento de desigualdades entre hombres y mujeres? Pues sí, hay un montón de datos; pero reconozcamos que las mujeres están ganando en el tema de la universidad, reconozcamos los avances de las propias mujeres. Pero es que Uds. ni eso, porque a Uds. al final lo que los diferencia de nosotros es que ahora intentan buscar que el Sr. Rajoy es culpable de la desigualdad entre los



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

hombres y mujeres de este país. O sea, no de la historia de todos los años. Ha sido entrar Rajoy y la desigualdad, que por cierto, ha bajado -y se reconoce- diez puntos en todos estos últimos años, tendrá algo que ver el anterior Gobierno socialista y el Gobierno ahora del Partido Popular... Algo habrán hecho las políticas que se han hecho en igualdad, algo habrán funcionado, pero Uds. no lo quieren reconocer. Bueno, así no se construye igualdad, eso no es construir igualdad; y como este Ayuntamiento tiene una apuesta por construir la igualdad, la igualdad se construye desde un ambiente de unidad, un ambiente positivo, reflejando los avances y también denunciando lo que nos queda por andar. Pero utilizando ese partidismo que Uds. hacen, el buscar un mal del Partido Popular, ese demonio endiabrado que persigue a las mujeres... De verdad, eso ya está desfasado y yo creo que las propias mujeres en este país lo saben.

Vamos a apoyar a las mujeres. Esos "programitas" que Ud. dice, esos "programitas" funcionan. Funcionan los del Ayuntamiento, funcionan los de la Junta de Andalucía y funcionan los del Estado, no les quite rigor, porque hay muchos agentes por la igualdad ahí fuera, y este Ayuntamiento tiene once que diariamente están en la calle promoviendo la igualdad en educación, en salud y en otros ámbitos en los que otras Administraciones tendrían que estar haciéndolo y no lo hacen. Ese es el compromiso de este Ayuntamiento y Uds. si nos quieren apoyar, estupendo; si quieren decir lo contrario... pero nosotros tenemos tan claro que lo hemos hecho tan bien y lo vamos a seguir haciendo tan bien, porque ese sí que es un compromiso firme y estable".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Morillas, segundo turno".

Sra. Morillas González: "Pregúntele a las mujeres qué piensan de cómo lo han hecho sus Gobiernos. Y he hablado de partidos en abstracto; no me he referido ni siquiera al Partido Popular, porque me parece que con el tema de la igualdad el conjunto de los partidos en este país tiene un problema serio. Y podríamos recitar en el cotidiano los problemas que tenemos las mujeres. Pregunte Ud. a las malagueñas cuál es el impacto real de los programas, -disculpe, retiro lo de programitas- de los programas, porque los programas no van a la raíz del problema. Y Ud. me habla de los agentes de la igualdad, de que en la sanidad... ¿De qué estamos hablando, si en el momento en el que se recorta la sanidad y en el momento en el que se empiezan a aplicar principios prohibitivos y privativos en la sanidad, las que asumen el cuidado y la salud en el espacio corto, en la familia, son las mujeres? Y en materia de dependencia, exactamente igual; y en materia educativa, exactamente igual. Pregunte a las mujeres sobre el reparto del trabajo..." (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Terminando la frase".

Sra. Morillas González: "Pregunte a las mujeres. Y nosotros entendemos que Uds. van a morir con la autocomplacencia, y perdóneme la expresión. Van a morir de ese éxito y les falta pisar calle, tocar a las mujeres de verdad y ver los datos de la feminización de la pobreza; ver cómo, con la aplicación de las recetas que a Uds. tanto les gustan, la desigualdad cada vez es mayor. Y hay muchos estudios por ahí de los que Ud. puede tirar para ver cómo se va ampliando la franja y cómo se va ampliando la feminización de la pobreza, y es precisamente por las recetas que Uds. aplican, por muchos programas bien intencionados, por muchos profesionales más



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

bien intencionados todavía que desarrollen tareas que desde luego contribuyen a avanzar. Pero con esos programas, y perdóneme, y termino, en la vida se va a alcanzar la igualdad plena; e insisto, un modelo social como el que Uds. Defienden, productivista, en la vida..." (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Morillas, por el propósito de hacer un minuto en vez de dos hemos fracasado al duplicar Ud. el minuto. Debe terminar... vale. Por el Grupo Socialista, la Sra. Doña tiene la palabra".

Sra. Doña Morales: "Gracias. No sé qué decirle en tan poco tiempo. No sé si dejar el turno ya, porque esto tiene tela. Ud. dice que nosotros queremos acusar a Rajoy de todos los males del mundo mundial. Efectivamente. Se ve que Uds. no han hablado con la gente. No les hemos dicho eso. Uds. nada más tienen que salir a la calle. Esta misma mañana... no tienen ni que salir a la calle. Lo hemos tenido aquí, han tenido Uds. oportunidad de escuchar al representante sindical de El Corte Inglés, que ha estado hablando aquí, y se ha hecho referencia y hemos podido ver todos los efectos devastadores que ha tenido la reforma laboral. Son los mismos que expuse en mi intervención durante la moción que presentamos en la Comisión. No me digan que eso no es devastador y no me digan que no ha tenido efecto sobre la mujer.

No me digan que no se han quitado derechos a los dependientes, aunque a Ud. se le llena la boca de decirme que sí, pero no es capaz..." (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Rápido, por favor".

Sra. Doña Morales: "Termino rapidísimo. No me aceptan una enmienda cuando Uds. presuntamente dicen que dan financiación; con lo cual, evidentemente, como le decía al inicio de mi primera intervención, tenemos posturas más que encontradas. Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Pomares, para cerrar el debate".

Sr. Pomares Fuertes: "Sí, y ahí me van a encontrar si Uds. quieren, porque ¿efectos devastadores? Efecto devastador es lo que el Gobierno de izquierdas, Uds. en la Junta de Andalucía, lo que ha hecho el Instituto Andaluz de la Mujer. Además, la Directora General estuvo aquí, en el Consejo de la mujer, el Alcalde se acordará, y dijo: no se tocarán las políticas de igualdad. Está en acta del Consejo de la Mujer. ¿Sabe lo que nos hemos encontrado? Que ha bajado el 50 por ciento las subvenciones del Instituto Andaluz de la Mujer a todos los ayuntamientos y mancomunidades para la atención a los centros municipales de información a la mujer; les recortan la mitad y se ha recortado también el 51 por ciento a todas las entidades sociales de Málaga y Andalucía que trabajan por las mujeres en situación de riesgo de exclusión social. Y eso que dijo aquí textualmente que el Gobierno andaluz estaba comprometido y mantendría los presupuestos para mantener la lucha por la igualdad. Pues eso es lo que me preocupa, Alcalde; eso es lo que es devastador".

Sr. Alcalde Presidente: "Terminado el debate, procede la votación de las propuestas que hay en la moción del punto 31. Comienza la votación".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D^a. Teresa Porras Teruel, D. Elías Bendodo Benasayag, D. Julio Andrade Ruiz, D^a. Elisa Pérez de Siles Calvo y D. Sergio J. Brenes Cobos.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 11 votos a favor (8 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA) y 15 votos en contra (del Grupo Municipal Popular), acordó desestimar la Moción cuyo texto ha sido transcrito.

Sr. Alcalde Presidente: "Antes de pasar al punto 32, D. Luis Verde me ha pedido la palabra. Quiere aclarar la falta de intencionalidad de molestar que tenían sus palabras, pero él quería de todas formas decir algo más por si era necesario retirarlas".

(La intervención del Sr. Verde Godoy se ha incluido al final del debate del punto nº 30, al referirse a dicho debate)

SEGUNDA PARTE.- DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO:

Actividad de Control del Pleno.

COMPARECENCIAS E INFORMES DEL EQUIPO DE GOBIERNO

PUNTO Nº 32.- SOLICITUD DE LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D^a. MARÍA GÁMEZ GÁMEZ, DE COMPARECENCIA DEL ALCALDE PRESIDENTE, D. FRANCISCO DE LA TORRE PRADOS, PARA QUE INFORME SOBRE LA NEGOCIACIÓN ENTE EL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA Y EL MINISTERIO DE FOMENTO PARA LA REALIZACIÓN DEL TRASPASO DE LAS COMPETENCIAS A ESTE AYUNTAMIENTO DE LAS VÍAS DE CIRCULACIÓN DE LA CIUDAD.

En esta Comparecencia se produjeron las siguientes intervenciones:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Gámez o quien vaya a intervenir... ¿Quién interviene del Grupo Socialista? Sr. Brenes, tiene la palabra".

Sr. Brenes Cobos: "Muchas gracias, Sr. Presidente. Me alegra que en este punto esté Ud. aquí, porque créame que estamos bastante preocupados como Grupo Municipal Socialista por las noticias que van apareciendo en prensa y sobre las que Uds. se pronuncian entendiendo que no hacen ningún tipo de desmentido, sino que entendemos que tienen su parte de realidad y que, por lo tanto, en estos momentos se están realizando esas conversaciones o se están llevando a cabo ese tipo de negociaciones. Como digo, nos preocupa. Nos preocupa que se estén produciendo en este momento negociaciones para traspasar a la ciudad de Málaga, en la situación económica en la que nos encontramos, entiendo que la segunda transferencia a una ciudad más importante de una vía. En este caso, estamos hablando de la Ronda Oeste. Estamos hablando de cerca de 25 kilómetros, y solamente se ha llevado un traspaso por parte del Ministerio de Fomento similar respecto al Ayuntamiento de Madrid.

La Ronda Oeste es una vía interurbana, no es una vía interna de la ciudad de Málaga. No responde a tráfico interno de la ciudad en la mayoría de los desplazamientos; más bien, recoge una serie de tráfico que pasa en dirección a la Costa del Sol y parte desde luego a la ciudad. Tener que asumir nosotros como Ayuntamiento el coste de reparación, accidentes de tráfico e iluminación de esa vía puede suponer una merma importante a las capacidades de recursos que tenemos nosotros como Ayuntamiento. Sería una merma muy importante en unos momentos en los que no tenemos ese dinero y en los que entiendo que el Ministerio de Fomento tampoco está en condiciones de hacernos una transferencia suficiente de dinero como para poder soportar esos gastos en los años venideros. Estamos hablando de quedarnos esa vía para perpetuidad.

A nosotros nos gustaría saber cuáles son las razones por las que se están produciendo este tipo de negociaciones; en qué punto estamos; qué compensaciones se están exigiendo por parte del Ayuntamiento. Le pedimos también un poco de responsabilidad. Le pedimos y le exigimos un poco de responsabilidad sobre este asunto, sobre el que deberíamos ser transparentes. Créame que tenemos sospechas de que Uds. han bajado mucho ahora mismo el listón de reivindicación con el Gobierno Central, una vez que el Sr. Rajoy y el Partido Popular está en el Gobierno Central, y todo lo combativos que éramos cuando estaba el Sr. Rodríguez Zapatero y estaba el Partido Socialista, ahora mismo hemos rebajado ese nivel, y no vayamos a generar aquí un problema, como decía, a perpetuidad, con unos fondos que no somos capaces de..." (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Vaya terminando, si puede ser, Sr. Brenes".

Sr. Brenes Cobos: "Sí, acabo inmediatamente. Le he planteado una serie de preguntas y simplemente, como comparecencia, nosotros queremos que Uds. informen cómo van esas negociaciones y que le pongan luz a las mismas. Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Yo he delegado mi comparecencia en el Sr. Maldonado, que tiene la palabra".

Sr. Maldonado Carrillo: "Muchas gracias, Sr. Presidente. Sr. Brenes, he



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

tenido la preocupación de recabar toda la información posible en relación con el motivo de esta comparecencia y fruto de esa investigación y de la puesta al día de todo lo que podría existir en relación con este tema he redactado una serie de puntos. Me iré al principio, pero voy a empezar por el final, porque creo que el final podrá eliminar en Ud. y en quien tenga esa preocupación, esta preocupación en concreto, y espero -creo que no hay ningún motivo para que no sea así- que acepte Ud. como verídicas las cuestiones que le voy a plantear.

Mire, no hay en el Ayuntamiento de Málaga con responsabilidades en el Equipo de Gobierno nadie que esté negociando ningún traspaso de ninguna carretera con el Gobierno de España; nadie. Y además, investigado si desde la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento pudiera existir de oficio alguna movida, alguna iniciativa para plantearnos la cesión de algún viario, alguna carretera de esta naturaleza, le puedo asegurar que hasta donde nosotros hemos podido averiguar no hay ninguna iniciativa de oficio por parte de la Dirección General de Carreteras para plantearnos el traspaso de ninguna carretera. Por tanto, ni el Ayuntamiento ha iniciado ni mantiene por tanto ninguna conversación a este respecto, ni en nuestro conocimiento la Dirección General de Carreteras está tratando de oficio proponernos alguna de estas cuestiones.

Yo le recuerdo que la entrega a los ayuntamientos de los tramos urbanos de la red de carreteras está regulado por la Orden Ministerial del 23 de julio de 2001 y una posterior modificación el 5 de octubre de 2005. Le aclararé, por no prolongar mucho mi intervención, que, de acuerdo con las posibilidades de traspasos de carreteras desde la Dirección General o desde el Ministerio de Fomento a nuestro Ayuntamiento, se pidió, se aprobó en sesión plenaria del 29 de septiembre de 2005, se solicitó la cesión de los últimos 2.475..." (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Siga, Sr. Maldonado".

Sr. Maldonado Carrillo: "Acabo muy pronto. Kilómetros de carreteras de la N-331, que es la travesía de Ciudad Jardín. La petición o la solicitud fue aceptada por Fomento y fue confirmada la cesión en acta de cesión del 16/10/2006, aportando el Ministerio la subvención correspondiente según los baremos a aplicar. Más tarde, con posterioridad, este Ayuntamiento, en sesión plenaria del 27 de febrero de 2008, solicitó la cesión de los 5.036 kilómetros de la travesía de la MA-24 e la zona de La Araña...".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Maldonado, tanto antes como ahora deben ser metros, que no kilómetros".

Sr. Maldonado Carrillo: "Metros, perdón. He puesto kilómetros sin querer. Por eso hablaba de metros".

Sr. Alcalde Presidente: "5,6 kilómetros y 2...".

Sr. Maldonado Carrillo: "Claro, 5 kilómetros. Perdón. Bueno, he cometido el error; al principio lo expresé bien. Perfecto. Hablamos de dos kilómetros 475 metros y ahora de 5 kilómetros 36 metros de la travesía de la MA-24 en la zona de La Araña sin que hasta la fecha, Sr. Brenes, se haya recibido contestación alguna. Fuera de estas dos solicitudes, en los últimos seis o siete años no se ha planteado



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ninguna por nuestra parte ni hemos recibido petición para aceptar ninguna carretera desde el Ministerio de Fomento. Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Por Izquierda Unida, ¿quién interviene? Sr. Zorrilla, tiene la palabra".

Sr. Zorrilla Díaz: "Muchas gracias, Sr. Presidente, pero simplemente intervengo para ceder la palabra al proponente de la comparecencia. Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Pues Sr. Brenes, tiene la palabra".

Sr. Brenes Cobos: "Agradezco la cesión que hace Izquierda Unida en nombre de su portavoz. Yo no tengo por qué dudar de lo que dice el portavoz del Partido Popular, el Sr. Maldonado. Lo que sí es cierto y lo que sí nos preocupaba es que de una información periodística de la que se hacen eco en principio los medios de comunicación, creo que fue el Alcalde de la ciudad, le he visto hacer declaraciones al respecto diciendo que si vienen exigiremos el máximo que podamos para... Es por lo que a nosotros nos surgió la duda, porque estamos hablando de unas vías que no estamos hablando ya del tramo de La Araña, efectivamente, o de algún tramo que podamos tener todavía en la zona de Carretera de Cádiz que todavía está pendiente alguna cesión ahí, que son tramos ya perfectamente o prácticamente urbanos. Estamos hablando de una ronda de las características de la Ronda Oeste, y como les decía, solamente hay un caso, que es el caso de Madrid, donde hay una cesión de una carretera con una seria complejidad. Y en este caso no estamos hablando tampoco de..." (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir con brevedad, porque al acumular el turno..."

Sr. Brenes Cobos: "Sí, si nos centramos en este caso, incluso de 25 kilómetros y con lo que le expresaba antes, de un tráfico que no es urbano, que no es un tráfico nuestro; una vía con muchos problemas de accidentes, un gran coste de iluminación y que nosotros no estamos en condiciones en estos momentos y creo que en el futuro de solventar y de llevarlo a cabo.

Por lo tanto, yo no tengo por qué dudar de lo que Ud. me dice, pero también me preocupa en este caso que el que entró en cuestión y el que entró a dar respuesta fue el Alcalde Presidente de esta ciudad, y fue la duda que a mí en su momento o a nosotros como Grupo Municipal nos surge y nos planteaba el tema. Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Terminará la comparecencia el Sr. Maldonado, pero Ud. alude a mi intervención. Lo primero que yo dije es que no sabía que fueran portavoces del Ministerio de Fomento los representantes del PSOE en Málaga; con lo cual, ya estaba diciendo que no tenía credibilidad lo que estaban Uds. planteando. Y luego, sí planteé que solamente cuando nos interese, lo ha referido el Sr. Maldonado, hemos hecho peticiones concretas.

Sr. Maldonado, tiene la palabra".

Sr. Maldonado Carrillo: "Muchas gracias, Sr. Presidente. Para finalizar, yo quería hacer hincapié en lo que ya el Alcalde ha manifestado. Si alguien le



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

preguntase al Alcalde, como a cualquiera que tenga responsabilidad en este ámbito, o a mí como Delegado de Urbanismo y de Ordenación del Territorio, si hay alguna propuesta o alguna negociación, no existiendo la negociación, porque no la hay, no existiendo la propuesta, porque no la hay, contestaría lo mismo que contestó el Alcalde. Si algún día nos proponen algo estudiaremos si nos interesa aceptarla, y en caso de que nos interese, qué contrapartida traería acompañada esa cesión. Por tanto, no hay nada, pero si algún día lo hay, estudiaremos si nos conviene como ciudad; y si nos conviene como ciudad, exigiremos..." (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Para terminar, Sr. Maldonado".

Sr. Maldonado Carrillo: "Exigiremos una contraprestación o una contrapartida, pero ahí queda la conversación. Nada más".

Sr. Alcalde Presidente: "Muchas gracias, Sr. Maldonado. Pasamos al punto siguiente, que es el 33".

PUNTO Nº 33.- SOLICITUD DE LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D^a. MARÍA GÁMEZ GÁMEZ, DE COMPARECENCIA DEL ALCALDE PRESIDENTE, D. FRANCISCO DE LA TORRE PRADOS, PARA QUE INFORME SOBRE COSTE DE LA INSTALACIÓN DE LAS PILONAS DE ACCESO DEL TRÁFICO AL CENTRO HISTÓRICO Y LA POSTERIOR DECISIÓN DEL ALCALDE DE LA CIUDAD DE ELIMINARLAS UNA VEZ INSTALADAS.

En esta Comparecencia se produjeron las siguientes intervenciones:

Sr. Alcalde Presidente: "¿Quién interviene del Grupo Socialista? Sr. Hurtado, tiene la palabra. Quiero dejar claro al Sr. Hurtado que he delegado la comparecencia en el Sr. López Maldonado. Adelante, Sr. Hurtado".

Sr. Hurtado Quero: "Buenas tardes de nuevo. Gracias, Sr. Presidente. La verdad es que lo que hemos vivido en este febrerillo loco con respecto a las pilonas es de auténtico esperpento, querido Raúl, porque las pilonas, esos elementos cilíndricos que suben y bajan, casi son como el Sr. Concejal que dice una cosa un día y dice hoy otra. Porque hace una hora salía en "El Sur", que nos adelanta la noticia, que va a quitar de alguna manera las pilonas que quedan en el centro. Entonces, la verdad es que esto es un ejemplo de esta política errática y cara, porque este juguete de las pilonas costó en el año 2009, se presupuestó en 800.000 euros y por cuatro años que ha durado, a razón de 200.000 euros todos los años, y de buenas a primeras... bueno, de buenas a primeras no. Que se lo digan a la señora a la que operaron de urgencia por ese brazo roto o al taxista o al 061 de hace un par de semanas. Las consecuencias son trágicas. Estas pilonas parecen armas de destrucción masiva. Y que lo hayan quitado me parece en principio positivo, pero ahora ¿cómo van a regular el tráfico? Porque los vecinos están realmente



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

preocupados, porque estiman que el que tengan los semáforos y las cámaras no va a ser suficiente.

En cualquier caso, también nos queda una serie de dudas que nos gustaría que el Sr. Concejal de Movilidad nos aclarara. ¿Qué sistema de control va a sustituir a las pilonas? ¿Se ha presentado alguna denuncia al Ayuntamiento por los hechos que han sucedido en las últimas semanas?

Luego también me gustaría decir que –digamos- esta política de bandazos se refleja también en la prensa. Estoy aquí en el Google, y dicen las noticias el 7 de febrero, a las dos menos cuarto de la mañana: el Ayuntamiento desactiva la piona que fracturó el brazo a una mujer. Pero es que a las 11:32, el Ayuntamiento activa de nuevo la piona que fracturó el brazo. La verdad es que esto es un auténtico esperpento. ¡Que estamos en una ciudad inteligente! ¡Que estamos en una ciudad de primera! Pues estos hechos la verdad es que no lo facilitan.

En cualquier caso, insisto, esto ha sido un ejemplo de mala gestión; una mala pedagogía, Sr. Raúl, y esperemos que de alguna manera Uds. den marcha atrás. Ahora también explíqueme esta idea de quitar las pilonas y, sin embargo, el 7 de febrero..." (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Puede ir terminando, con brevedad".

Sr. Hurtado Quero: "Muy rápido. El 7 de febrero aparece en el Boletín Oficial de la provincia ese pliego de prescripciones técnicas en el que se licita un nuevo procedimiento con una empresa, con la que sea, por 982.000 euros, y habrá pilones manuales... pilonas, perdón -la verbalización, Caneda-, pilonas manuales en centros históricos, mantenimiento y conservación de 75 unidades de pilonas manuales para la configuración y organización de la movilidad interna en diversas calles del interior del centro histórico de la ciudad. Esto lo decían en enero, cuando se firma esto. Bueno, ¿qué pasa con esas 75 pilonas? ¿Dónde están? ¿Arrumbadas en algún sitio?"

Sr. Alcalde Presidente: "El Sr. López Maldonado tiene la palabra".

Sr. López Maldonado: "Gracias, Presidente. Me voy a tomar la misma licencia, querido Manolo, y ya que hay cierta cercanía también, querido Eduardo. La implantación del sistema costó 819.000 euros en el año 2009. No es cierto que... me va a permitir que, si quiere, a la vez que le doy información, corrija también algunas dudas. No es cierto que el costo de mantenimiento sea de 200.000 euros al año, y ahora se lo voy a explicar. El costo de implantación del sistema son 819.000 euros. El costo de una piona, el elemento físico hidráulico que sube desde el suelo o baja es de 4.200 euros por piona. Y le traslado que yo no soy responsable, y creo que Ud. lo debe entender, de los titulares o de lo que un periodista pueda poner en un medio. Yo entiendo que hasta ahí, querido Manolo, podemos llegar a ese acuerdo, que no somos responsables de lo que trasladen. Somos responsables de lo que decimos y no hay ningún inconveniente, pero no de lo que puedan poner en un periódico o en otro no. Ese día precisamente un periódico decía una cosa, otro día el mismo decía otra, con lo cual, yo entiendo que hasta ahí no nos puede Ud. hacer responsables.

Mire Ud., lo que se invirtió se mantiene. ¿Y sabe por qué se mantiene? Porque cada punto de control, cada centro de los seis itinerarios que existen consta de una serie de mecanismos que no son solo el elemento hidráulico de la piona.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Constan de cámaras de televisión, de armarios que están... tiene Ud. el pliego ahí. Si tiene Ud. el pliego ahí, sabe Ud. perfectamente que la pizona, el elemento hidráulico, es uno de los que existen dentro del punto.

El sistema de acceso al centro histórico se mantiene exactamente igual que está a día de hoy. Lo que ocurre es que el elemento físico va bajando paulatinamente. De los seis itinerarios -y yo le digo cuáles son: Cisneros-Especerías, Nosquera-Comedias, Méndez Núñez-Cárcer, Císter-Molina Lario, Sancha de Lara-Martínez y el entorno del CAC-, es el que comprende el número de pizonas. Pues verá Ud., Cisneros-Especerías no tiene pizona desde el año 2011. Nosquera-Especerías tiene pizona de entrada pero no tiene pizona en salida, también desde el año 2011. Méndez Núñez-Cárcer tiene pizona a la entrada pero no tiene pizona a la salida. Cuando digo pizona me gustaría, Presidente, que se interpretara únicamente el elemento físico, no el sistema que compone el acceso de entrada o salida al centro histórico." (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir, con cierta brevedad, lógicamente".

Sr. López Maldonado: "Bastante veloz. Císter-Molina Lario no tiene pizona a la entrada y sí tiene pizona a la salida. Sancha de Lara-Martínez no tenía pizona a la salida y ya tampoco tiene a la entrada, y el entorno del CAC sí que lo tiene. Lo que hemos anunciado es que progresivamente, y es la nota a la que Ud. hace referencia, vamos a ir eliminando, bajando esas pizonas. No el sistema de acceso al centro histórico, que se mantiene íntegramente igual.

Mire Ud., las cámaras ya están. Las cámaras que hacen fotos para vigilar el acceso ya están a día de hoy, y el pliego de mantenimiento comprende: circuito cerrado de televisión; 68 puntos de cámara que controlan todo el tráfico de la ciudad, y mi compañero Julio Andrade bien conoce que la Policía Local hace uso para gestionar la movilidad de la ciudad; centrales de comunicaciones, 16 centrales de comunicaciones; los técnicos de tráfico que están gestionando con el centro de emergencias la coordinación de movilidad de la ciudad.

Y para terminar en este primer turno, Presidente, si me permite, también quería trasladarle que las 75 pizonas manuales a las que Ud. hace referencia son exactamente los bolardos que existen en el centro histórico. Aquí tiene Ud. el pliego, aquí tiene Ud. el listado y yo le digo dónde están: calle San Agustín, Plaza del Siglo, Santa Lucía, Luis de Velázquez, Compañía, Pozos Dulces, Puerta de Antequera, Muro de Santa Catalina... Yo creo que la concejala del distrito Centro sabe perfectamente a lo que me refiero. Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Gracias, Sr. López Maldonado. Por Izquierda Unida, ¿quién interviene sobre este tema? Sr. Zorrilla, tiene la palabra".

Sr. Zorrilla Díaz: "Muchas gracias, Sr. Presidente. A la hora que estamos, y para no ser menos que mis compañeros el Sr. Hurtado y el Sr. López, me dirigiré también a ellos como querido Raúl y querido Manuel, por no ser menos. Y ya entrando en seriedad sobre el tema, la verdad es que de la explicación dada por el Sr. López Maldonado no nos quedamos muy satisfechos. En primer lugar, no sabemos si va a ser una retirada definitiva de las pizonas o no, cosa que quisiéramos dilucidar si es que lo tienen claro. En segundo lugar, volvemos a manifestar lo que manifestamos ya hace tiempo, en el año 2008, cuando hablábamos de que el plan de peatonalización que presentaba el Equipo de Gobierno para el centro histórico de



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

la ciudad era poco ambicioso y, al mismo tiempo, de que el sistema de las pilonas era un sistema con graves inconvenientes, y entre ellos señalábamos los daños colaterales que se podrían producir, no solo en coches sino, como desgraciadamente ha ocurrido también en algún caso puntual, en personas; y hablábamos de la necesidad de acometer un plan integral de movilidad y aparcamiento en el centro.

Yo creo que esta propuesta sigue estando de máxima actualidad. El problema que ha ocurrido ahora con las pilonas y su cuestionamiento debe servirnos para hacer un análisis y un balance sobre ese plan de circulación en el centro. Se han eliminado muchos vehículos del tránsito por el centro histórico, eso es indudable, pero habría que ver si ese sistema es mejorable, y es mejorable sobre todo también atendiendo a la necesidad de aparcamiento de los residentes, rotando o mejor dicho modificando los aparcamientos que ahora hay en rotación en aparcamientos para residentes y situando los aparcamientos en rotación más a la periferia y no tanto en el centro histórico, porque sigue atrayendo los desplazamientos al centro en el vehículo privado.

En definitiva, lo que volvemos a plantear otra vez, y ahora con más énfasis, es que es necesario que el Equipo de Gobierno se reúna con todos los Grupos políticos, con todos los colectivos implicados para tratar los problemas de tráfico en el centro histórico y para tratar de aprobar, de poner en marcha un plan integral de movilidad y aparcamiento en el centro histórico. Nada más y gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Por el Grupo proponente de la iniciativa de comparecencia, el Sr. Hurtado tiene la palabra".

Sr. Hurtado Quero: "Gracias, Sr. Presidente. La verdad es que yo creo que a veces el Equipo del Partido Popular o algunos de sus miembros nos toman un poco... no sé... ¿Cómo estúpidos, quizá? Porque pilonas y bolardos son dos cosas distintas. Una pizona es un elemento cilíndrico que sube y baja, regula la circulación, en este caso controla el acceso al centro; un bolardo es un poste de pequeña altura fabricado en piedra o metal que se ancla para evitar de alguna manera que los coches puedan aparcar. Es más, las pilonas, señor..., oiga, que pone aquí pilonas, unidades de pilonas manuales, no pone bolardos. Y estoy seguro de que el bolardo será mucho más barato que las pilonas.

No me ha contestado cuánto cuesta el mantenimiento, y por otro lado, no me ha contestado si ha habido alguna denuncia. En cualquier caso, esto es un ejemplo más de dispendio, de derroche. Lo mismo que pasó..." (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir, con brevedad".

Sr. Hurtado Quero: "Ese reprise final, gracias. Lo mismo que ocurrió en otros momentos con los opinómetros, 200.000 euros, señores; el tema del fotomatón, 11.000 euros de la capital cultural; el tema de las barcas quitanatas por ahí arrumbadas o fuera de circulación, o el tema de los georreferenciadores, o los contenedores soterrados del centro que ahora empiezan a dar problemas de ruido y de olores. Bueno, derroche, Sr. Alcalde. Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. López Maldonado, para cerrar la comparecencia".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. López Maldonado: "Querido Manolo, en ningún momento mis palabras han sido, creo... El costo de mantenimiento es de 982.000 euros al año. Pero yo le insisto: 68 cámaras para control de tráfico, puntos de cámara fija... Pilonas manuales en centro histórico, 75 unidades, que son estas, pilonas manuales. ¿Sabe por qué? Porque no están ancladas, o sea, no están clavadas, ancladas fijas. Se pueden quitar porque los conductores de los operarios de LIMASA y también de algunos servicios de emergencia como Bomberos tienen las llaves para poder ponerlas y quitarlas, y Ud. como yo estoy convencido de que las hemos visto en el centro histórico sabe lo que le estoy trasladando.

El pliego de mantenimiento no es del centro de control solo, también es del MOVIMA. Son los 17 técnicos que Ud. sabe..." (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Muy bien, un poquito más, Sr. Raúl López Maldonado, pero con brevedad".

Sr. López Maldonado: "Abandono el mantenimiento porque quería contestarle a una de las preguntas que faltaban, de las denuncias. Nosotros no tenemos constancia de denuncias. Este es el informe de Asesoría Jurídica, que no hay ningún problema en que Uds. lo tengan. Reclamaciones formuladas, 86, desde el año 2009. Reclamaciones formuladas, 86; resueltas, 58; resoluciones desestimatorias, 57, admitidas a trámite por fallo del sistema, una. Las demás, en trámite. 86 reclamaciones, 58 resueltas, 57 desestimadas, una a trámite. Muy amable. Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Terminada la comparecencia, pasamos al punto siguiente, que es el 34".

PUNTO N° 34.- SOLICITUD DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, DE COMPARECENCIA DEL ALCALDE PRESIDENTE, D. FRANCISCO DE LA TORRE PRADOS, PARA QUE EXPLIQUE LA SITUACIÓN EN QUE SE ENCUENTRAN LOS CASOS DE RECLAMACIONES DE DEUDA CON EMASA EN LOS QUE AL PARECER SE IMPUTA A USUARIOS DEUDAS DE INQUILINOS ANTERIORES Y SOBRE ACTUACIONES REALIZADAS REFERENTES A IMPAGOS DE RECIBOS DEL AGUA.

En esta Comparecencia se produjeron las siguientes intervenciones:

Sr. Alcalde Presidente: "¿Quién interviene por Izquierda Unida? Sra. García Sempere, quiero dejar claro que he delegado la comparecencia en la Sra. Navarro".

Sra. García Sempere: "Muchas gracias, Sr. Presidente. Nosotros presentamos desde el Grupo Municipal Izquierda Unida esta comparecencia que va de la mano o tiene el mismo espíritu que la moción que acabamos de debatir. Por



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

cierto, no sé si son conscientes de que ni tan siquiera se han abstenido, sino que acaban de votar en contra de que el agua sea reconocida un derecho de la ciudadanía, sea cual sea su condición económica o social. Tomen nota porque el agua, como bien saben, es un recurso necesario para vivir.

Antes de pasar a la comparecencia, Sra. Navarro, tengo que decirle que ha cometido Ud. un error. La persona que nos acompañaba era el Gerente de AEOPAS, no de GIAHSA. Yo creo que el subconsciente le ha fallado porque GIAHSA es una empresa de agua privada de Huelva, que además, como bien sabemos porque ha salido en la prensa, está hoy por hoy en cuestión por casos de corrupción.

Pasando a la comparecencia, nosotros pedíamos desde Izquierda Unida información sobre los datos, las actuaciones que se estaban aplicando por parte del Equipo de Gobierno a una situación que creemos que es de suma emergencia social y de máxima urgencia, como es el caso de la barriada de La Palmilla; ya sabéis, barriada de Málaga muy castigada por la pobreza y por la exclusión social, y un barrio que está viviendo desde hace ya un tiempo un proceso de reclamaciones de deudas y procesos judiciales. Sabemos que gracias a la movilización, bien contestaba la Sra. Navarro, y lo hemos podido ver en prensa, se ha creado una mesa de trabajo. No sabemos si esa mesa se ha reunido ya por primera vez o cómo está abordando el tema. Ahí es a donde Izquierda Unida quiere llegar, no solamente que se nos conteste en base al barrio de La Palmilla y qué actuaciones o qué medidas se están tomando para paliar esta situación, sino recoger datos a nivel general de cada uno de los distritos de Málaga, porque creo que se asume por parte de todos y todas las que estamos aquí que esta situación va a ir en aumento y que, dada la situación socioeconómica en que se encuentra el país y Málaga en concreto, que es lo que nos compete, las medidas van a tener que ser más drásticas de lo que están siendo hasta ahora. Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Navarro, tiene la palabra".

Sra. Navarro Luna: "Gracias, Sr. Presidente. Yo no voy a repetir lo dicho anteriormente. Me parece un error. Lo dicho, dicho está, y el que se equivoca asume sus responsabilidades. Me voy a centrar en la comparecencia; por cierto, Ud. no ha dicho nada de lo que me pide que comparezca. Ud. pide que comparezca para hablar de las deudas de inquilinos anteriores. Eso es falso, totalmente falsa su información. En el mismo momento en que un ciudadano acredita que está viviendo en una residencia es cuando empieza a cobrarsele el agua. Jamás en ningún momento se le han imputado cargos de consumos de agua anteriores al momento en que el ciudadano malagueño entra a vivir en una vivienda, y me ciño a lo que Ud. solicita en la comparecencia, evidentemente.

En cuanto a las actuaciones que se están realizando ante los impagos, Ud. es perfectamente conocedora; le están informando. Ud. sabe que en La Palma-Palmilla, que es a lo que me tengo que referir, y no al resto de la ciudad, hay más de 9.000 clientes o contratos, de los cuales solamente 1.796 están en impago, en situaciones de impago. De esos 1.796, con 991 se ha llegado a acuerdos de pago aplazado y hay interpuestas 287 demandas civiles y 32 denuncias criminales. Las demandas civiles son reclamaciones de cantidad. En este país nadie va a la cárcel por no pagar una deuda, sea con EMASA, con telefónica, con Gas Natural o con El Corte Inglés, que ya han salido aquí sus palabras. Simplemente sale una sentencia condenatoria donde el juez falla que existe una deuda y normalmente llegamos a un acuerdo con esa persona, porque es muy difícil poder embargarle algún bien que



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

pueda tener. Y solamente en el caso -que son 32- de que se produzca un fraude, y un fraude es un delito tipificado en el Código Penal, artículo 255, se lo recuerdo, solamente en ese caso se va por la vía penal. ¿Por qué es un fraude? Porque están defraudando a una empresa, porque el agua que se consume en esa casa o en esa residencia por un enganche ilegal la están pagando el resto de los malagueños. Y ese artículo 255 tampoco impone penas de cárcel. La sentencia, que suele ser condenatoria porque se está cometiendo un delito, es una multa, una sanción.

En cuanto a las actuaciones que estamos realizando con posterioridad a que apareciera en los medios de comunicación y que se formaba la Plataforma de Er Banco Güeno, tanto la Concejal de distrito como yo nos hemos reunido tres o cuatro veces con sus representantes legales, dos abogados, y también con el que representa a los vecinos de La Palma-Palmilla..." (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir con brevedad, Sra. Navarro".

Sra. Navarro Luna: "Con brevedad. Hemos llegado a un acuerdo de constituir una mesa técnica que ya se ha reunido dos veces para estudiar caso por caso si en los impagos existe una verdadera imposibilidad porque no hay medios económicos o un fraude. Y vuelvo a repetir lo de antes: cuando se comprueba por los Derechos Sociales del distrito que no se puede pagar, para eso está el fondo social, que les recuerdo que se aprobó el año pasado, mucho antes de que surgiera este problema en el Consejo de Administración. Y cuando se comprueba que es un fraude y lo demuestra la policía, porque es la policía la que nos denuncia que se está enganchando ilegalmente, es cuando se va por la vía penal. Nada más, gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Por el Grupo Socialista, ¿quién interviene? La Sra. Medina tiene la palabra".

Sra. Medina Sánchez: "Muchas gracias, Sr. Presidente. Ya nuestro Grupo presentó una comparecencia en la Comisión de Medio Ambiente de la semana pasada también preocupados por la situación en la que se encontraban los vecinos de Palma-Palmilla referente a esas acusaciones que conocimos, no solamente a través de los medios de comunicación sino también de su propia voz, sobre el acoso y sobre las amenazas llevadas a cabo por una empresa contratada por EMASA para el cobro de los impagos de facturas de EMASA. En esa comparecencia se nos explicó que para nada había sucedido esta situación. Ha explicado un poco lo que aquí acaba de decir, la situación de cómo está La Palma-Palmilla, de los clientes que existen y sobre los impagos de la misma, pero lo cierto es que hay una realidad, y es la siguiente: que Uds. son incapaces de resolver un problema que existe en barriadas humildes de esta ciudad. Y lo digo porque ya en el año 2009, en el año 2011, sabemos que Uds. han estado permanentemente cortando el agua a familias que tenían dificultades para poder pagar los recibos, y resulta que en la solución se llega a que a través de denuncia, a través de manifestaciones por parte de colectivos que apoyan y protegen a estos vecinos, como también los Grupos de la oposición nos hacemos eco de esta situación, Uds. reaccionan. Uds. en el año 2011 dijeron que iban a llevar a cabo un plan de actuación para buscar la solución de los problemas de estas familias, y Uds. han fracasado, porque la realidad es que no han sido capaces ni la concejala del distrito ni la concejala responsable del Área de Medio Ambiente y de EMASA de buscar esa solución a familias que además se han



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ido incrementando a raíz de la situación de crisis en que se encuentra esta ciudad, gracias a las políticas del Partido Popular en el Gobierno Central.

Y Uds. ¿qué es lo que hacen? Contratan a una empresa privada -les recuerdo que tenemos once gabinetes pagados con los recursos de los ciudadanos- para que proceda a presionar a aquellos ciudadanos que están en una situación difícil. Esa es la forma que tienen Uds. de trabajar con las personas que lo están pasando mal. Y me refiero a los que no pueden pagar; porque además le voy a decir otra cosa: no es cierto que Ud. diga que no se está exigiendo el pago a vecinos por facturas que no han consumido. No es verdad, y se lo digo porque lo sé, porque han venido al Grupo Municipal Socialista diciendo que EMASA les exige el pago de recibos de agua de personas que han vivido en esas viviendas; y eso es así. Uds. después lo resuelven..." (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir, pero con mucha brevedad".

Sra. Medina Sánchez: "Voy finalizando. Simplemente quería dejar constancia de que deberían Uds. tener un poquito más de sensibilidad con las personas que lo están pasando mal. Y aquí no hacemos referencia a aquellas personas que están actuando de manera que no deben actuar, de los enganches, que en algunos casos se han producido y que en eso, desde luego, no vamos a apoyar; pero sí, desde luego, pedimos mayor protección para familias que lo están pasando verdaderamente mal. Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Por Izquierda Unida, Sra. García Sempere, segundo turno".

Sra. García Sempere: "Muchas gracias. Sra. Navarro, efectivamente, en este país nadie va a la cárcel por deuda, pero sí se va a la cárcel por cometer delitos, y hoy por hoy, defraudar agua es un delito. No se va a la cárcel si se defraudan 38 millones de euros y se llevan a Suiza, pero por enganchar la luz, sí. De ahí que Izquierda Unida quiera poner medidas concretas que palíen una situación que no sé si Uds. no quieren ver, pero que se está dando, se da y se va a seguir dando. Se resisten a los 20 litros por día y por persona como recoge la ONU. No lo entendemos. Sigamos gastando, como apuntaba la compañera del Grupo Socialista, una infinidad de dinero en gabinetes jurídicos privados en vez de gastar ese dinero en poner medidas concretas para que la gente no tenga que seguir sufriendo la exclusión social y..." (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Para acabar, Sra. García Sempere".

Sra. García Sempere: "Y el desamparo que están sufriendo. Efectivamente, solamente quiero apuntar que no es cierto, Sra. Navarro. Sí que se han ido con esas deudas de inquilinos anteriores. Que hay papeles que lo demuestran. En algunos casos se les han exigido 60.000 y 75.000 euros. Si la mesa de trabajo que han constituido está trabajando, maravilloso, perfecto, nosotros apoyaremos ese trabajo y que se siga yendo por una línea que por lo menos pueda dar un mínimo de cobertura a esos vecinos y a esas vecinas. Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Navarro, para cerrar la comparecencia".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sra. Navarro Luna: "Cierro muy rápidamente. Primero, Sra. Medina, hace años, años que EMASA negocia con las personas que lo están pasando mal en aplazamientos o fraccionamientos, y eso se puede demostrar. Ud. dice que hemos cometido acoso. Acoso también es un delito y yo le invito a que vaya a los tribunales de justicia y denuncie el acoso, que seguro que un juez con pruebas fehacientes en la mano, no por lo que le han dicho que dicen sino con documental y pruebas, fallará una sentencia en la que diga que no se ha cometido ese delito; no como Ud., que en base a argumentos gratuitos y carentes de base, hace demagogia gratuita e intenta sacar rédito político. No ha existido acoso por parte de EMASA ni por ningún miembro de este Equipo de Gobierno.

Y por último, Sra. García, estudie un poco de derecho o por lo menos léase el artículo 155 del Código Penal. Ya que para ilustrarle y para que aprenda, dice que será castigado con pena de multa de tres a doce meses el que cometiera..." (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir con brevedad, Sra. Navarro".

Sra. Navarro Luna: "Termino de leer el artículo, para que sepa que no se va a la cárcel. El que cometiere defraudación por valor superior a 400 euros utilizando energía eléctrica, gas, agua, telecomunicaciones u otro elemento, energía o fluido ajeno por alguno de los siguientes procedimientos: valiéndose de mecanismos instalados para realizar la defraudación, alterando maliciosamente las indicaciones o aparatos contadores y empleando cualesquiera otros medios clandestinos. Es decir, multa, Sra. García; multa, no cárcel. Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Terminada la comparecencia pasamos al punto 35".

PUNTO N° 35.- SOLICITUD DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, DE COMPARECENCIA DEL ALCALDE PRESIDENTE, D. FRANCISCO DE LA TORRE PRADOS, PARA QUE EXPLIQUE LOS DETALLES DE LA REMODELACIÓN DE LA CÚPULA DE LA POLICÍA LOCAL, LOS MOTIVOS DEL DESPLAZAMIENTO DEL INTENDENTE MAYOR RESPONSABLE DEL SERVICIO DE UNIDADES CENTRALIZADAS AL OBSERVATORIO DE LA SEGURIDAD LOCAL, QUE ESTE SE REALICE CUANDO EL SEGUNDO INTENDENTE MAYOR RESPONSABLE DE UNIDADES TERRITORIALES SE ENCUENTRA DE BAJA POR ENFERMEDAD, Y SOBRE LA POSIBLE RELACIÓN DE ESTOS CAMBIOS CON LA ELABORACIÓN DEL INFORME SOBRE UN PARTICULAR AL QUE SE LE DIO UN CARNÉ DE POLICÍA Y CON EL ATESTADO DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES SOBRE LA CABALGATA.

En esta Comparecencia se produjeron las siguientes intervenciones:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: "¿Quién va a realizar la petición? El Sr. Zorrilla tiene la palabra. Quiero dejar claro que he delegado la comparecencia en el Sr. Andrade. Adelante".

Sr. Zorrilla Díaz: "Muchas gracias, Sr. Presidente. Antes de nada, y por completar la clase de Derecho Penal, las multas que no se pagan se sustituyen por cárcel, como sabe la Sra. Navarro. Bien, este no era el objeto de la comparecencia. El objeto de la comparecencia que hemos solicitado tiene como cuestión central la destitución del segundo de la Policía Local, el Intendente Mayor Sr. José Berruezo; un hombre con más de veinte años en el ejercicio de este cargo, con un gran prestigio, según todas las fuentes consultadas tanto dentro de la Policía como fuera de la Policía, en otras responsabilidades del Ayuntamiento. Y que ha sido o era responsable últimamente de la Unidad de Atestados.

Las dudas surgen a raíz de que se conoce este acontecimiento a través de la prensa, y es la primera cuestión que nos llama la atención y que nos gustaría que se nos aclarara, por qué tenemos que enterarnos por la prensa, no solo los concejales de esta Corporación de la destitución de un cargo importante de la Policía Local, sino sus propios compañeros de la Policía Local, según nos manifiestan. Y surge en la prensa también, del relato que se hace y de las fuentes que nos informan, que el Sr. José Berruezo era un hombre incómodo y que esa pudiera ser la razón de que fuera destituido; y se señala en concreto su intervención en dos expedientes que han sido expedientes delicados por los asuntos a tratar, por la gravedad de esos asuntos, como son el reciente expediente realizado por la Unidad de Atestados bajo su cargo sobre el desgraciadísimo accidente ocurrido recientemente en la cabalgata de Málaga, y un informe realizado directamente por su persona, por José Berruezo, relativo a un particular al que se le había expedido un carné de la Policía Local.

Fundamentalmente queremos que nos aclare cuáles son los motivos de la destitución de esta persona con veinte años de desempeño de ese puesto, con gran prestigio; si son estos motivos que se apuntan, y si no, cuáles son los otros motivos que han provocado esta destitución, y queríamos preguntarle también, además de por qué no se ha dado información más que a través de la prensa, sobre el puesto al que se ha dedicado al Sr. José Berruezo. Nominalmente sabemos que se va a encargar ahora del Observatorio de la Seguridad Local pero desconocemos qué funciones va a tener y qué..." (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Con brevedad, Sr. Zorrilla".

Sr. Zorrilla Díaz: "...medios materiales y humanos va a disponer en ese puesto. Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Andrade, tiene la palabra".

D. Julio Andrade Ruiz, Teniente Alcalde Delegado de Seguridad: "Muchas gracias, Sr. Presidente. Buenas tardes noches ya a todos. En primer lugar, Sr. Zorrilla, los cambios efectuados recientemente a los que Ud. hace alusión responden al cumplimiento del nuevo organigrama o estructura de la Policía Local que fue aprobado el 29 de septiembre de 2011. Por tanto, no son ningún invento, sino que suponen la implantación progresiva de un organigrama en el que, como ahora le



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

explicaré, figura la creación del Observatorio de la Seguridad. Y le digo lo que ya decía el 29 de septiembre de 2011: el Observatorio se crea como unidad de estudio y análisis de apoyo a la gestión policial que abordará cuestiones diversas con incidencia en las funciones desarrolladas por la Policía Local y la seguridad pública en general. Ahí le contesto cuál va a ser el objetivo de ese observatorio.

El Sr. Berruezo tiene la categoría profesional más adecuada para desempeñar estas funciones. Ud. ha mencionado y yo le amplío: licenciado en Derecho, docente, antes también inspector del Cuerpo Nacional de Policía, y aparte de los años en la policía, doce años como Intendente Mayor; concretamente, 4.511 días. Por todo ello, su experiencia acreditada, a la que Ud. ha hecho referencia -y me alegra que Ud. haya dicho antes lo que yo le voy a decir ahora-, cualificación académica, cumple los requisitos necesarios para dar relevancia y prestigio a este nuevo observatorio. Y por supuesto también le anticipo, como ya lo dije en la Comisión a este respecto, que también va a colaborar en estudios y proyectos del Área de Movilidad, y concretamente en uno que está comenzando ahora que se denomina Caminos Escolares Seguros.

Por otro lado, y también en cumplimiento del Reglamento de la Policía Local, que supongo que Ud. conoce, aprobado en el Pleno en el año 2000 y modificado en el año 2005, se ha procedido al cese en este caso del segundo jefe, puesto que el Intendente Mayor Francisco Berruezo Martín ha desempeñado estos doce últimos años, ya que ahora, en sus nuevas funciones, estas no son funciones operativas.

Igualmente, y contestando también a otra de las preguntas que ha hecho, en cumplimiento de dicho Reglamento, y concretamente de su artículo 8, concurren en Juan Ferrer Medina las condiciones para ser nombrado segundo jefe, al pertenecer a la escala técnica de la Policía Local como funcionario de carrera y con la categoría de Intendente Mayor.

Yo creo que sus informadores quizá estén un poquito despistados y yo con mucho gusto le aclaro toda la información. Cuando Ud. quiera yo me paro; si Ud. necesita recopilar alguna información, yo me paro. Quedando vacante la jefatura de servicio de Unidades Centralizadas de la Policía Local que dirigía el Intendente Mayor Berruezo, y en cumplimiento del Decreto de Nueva Estructura, y ahora según el artículo 55 del mencionado Reglamento -que me encantaría que Uds., cuando hacen referencias y preguntan, también supieran lo que dicen los reglamentos-, se ha nombrado al Intendente José María Martínez Vázquez Jefe de Servicio de las Unidades Centralizada, asumiendo todas las funciones que antes desempeñaba el Intendente Mayor Berruezo.

Sigo contándole. Como Uds. Conocen, el Intendente..." (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir con brevedad, Sr. Andrade".

Sr. Andrade Ruiz: "Como Uds. Conocen, el Intendente Mayor Juan Ferrer Medina se encuentra de baja por enfermedad, y aprovechamos una vez más para desearle su pronta recuperación; y como también saben, la Policía Local es un cuerpo jerarquizado. Y por todo ello, en un cuerpo jerarquizado están previstas las sustituciones y vacantes, ya sea por vacaciones o por enfermedad. Si concurren esas circunstancias, que era otra de sus preguntas, el Intendente José María Martín Vázquez en su nueva condición de Jefe de Servicios, sustituiría -en este caso, sería nombrado jefe accidental del Cuerpo-, en caso de que ocurrieran estas



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

circunstancias que antes les he expuesto. Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Gracias, Sr. Andrade. Por el Grupo Socialista, ¿quién interviene? D. Daniel Moreno, tiene la palabra".

D. Francisco Daniel Moreno Parrado, Concejal del Grupo Municipal Socialista: "Gracias, Sr. Presidente. Buenas noches a todos, a todos los que nos siguen todavía. Sr. Andrade, la verdad es que viendo la situación de los servicios de la policía, servicios que por la reglamentación, precisamente por el Reglamento de Organización y Funcionamiento, deberían estar ocupados por intendentes mayores, teniendo en cuenta que el Intendente Mayor Ferrer se encuentra de baja como Ud. bien ha dicho, no entendemos cómo ahora, en este momento, Ud. decide que el Sr. Berruezo ocupe el Observatorio de Seguridad. Nos parece una irresponsabilidad teniendo en cuenta la importancia que tiene la ocupación de los servicios, y sobre todo, cumpliendo con la jerarquía que tiene la policía, no entendemos cómo elige Ud. este momento para hacer estos cambios.

El Reglamento de Organización y Funcionamiento, en su artículo 49.3, apartado E, especifica claramente que, si bien en otros niveles de la estructura permite que se asigne, es decir, que dos categorías tengan la oportunidad de ocupar esos niveles, precisamente en el caso de los servicios los asigna exclusivamente a los intendentes mayores. El único activo que en este momento estaba resulta que era el Intendente Mayor Berruezo.

Para colmo, también la ordenanza y la forma de cubrir los puestos, Ud. sabe que en la policía y en los cuerpos de seguridad el escalafón es importante. Es importante no solamente para lo que significa ocupar profesionalmente ese nivel, sino también porque en situaciones complicadas el resto del organigrama tiene que saber quién es el que tiene que tomar el mando en esos momentos difíciles. Y precisamente, según la circular interna número 192 de 2012, el Sr...." (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Con brevedad puede seguir, Sr. Moreno".

Sr. Moreno Parrado: "Muchas gracias. El Sr. Martín Vázquez precisamente tiene a cinco agentes por delante. Concretamente, el Sr. Martín Vázquez tiene 2.335 días y el que viene justamente por encima tiene 4.312 días. Igual ocurre con una Intendente, con la Intendente que ocupa el Servicio de Gestión Técnica, que igualmente está ocupando un servicio, no es intendente mayor e igualmente tiene por encima de ella a tres agentes. Entonces, la verdad es que no entendemos, y nos da la sensación de que por debajo del superintendente..."

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Moreno, debe ir terminando".

Sr. Moreno Parrado: "Lo que está Ud. haciendo es descabezar los servicios".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Zorrilla, segundo turno".

Sr. Zorrilla Díaz: "Muchas gracias, Sr. Presidente. Permítame, Sr. Andrade, que me sume a mi compañero Daniel Moreno en la falta de entendimiento de su explicación, porque no nos ha aclarado las cuestiones principales. Aunque nos ha



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

dado muchos datos, sigue eludiendo contestar las cuestiones principales que le hemos planteado.

Que se haya creado un organigrama en septiembre de 2011 no explica de por sí por qué se ha cambiado la responsabilidad del Sr. Berruezo. En ese organigrama, además, si lo examinamos, el Observatorio de la Seguridad Local, que es el puesto al que se ha dedicado al Sr. Berruezo, persona con gran prestigio, veinte años de experiencia y otros datos del curriculum que Ud. ha citado, se le sitúa en un puesto donde no tiene subordinados por debajo. En canto a las funciones que tiene, Ud. ha indicado lo de la elaboración..." (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Zorrilla, puede seguir con brevedad si lo necesita, con mucha brevedad".

Sr. Zorrilla Díaz: "Que fue en su día propuesta nuestra, pero no es suficiente para explicar por qué se le ha quitado de ese puesto y se le ha destinado a un puesto de menor entidad, y si tiene eso que ver con los expedientes que le he citado.

En todo caso, para terminar, un asunto de esta importancia debe tratarse con más transparencia y con menos opacidad. Nada más y gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Andrade, para cerrar la comparecencia".

Sr. Andrade Ruiz: "Muy bien. Me quedaron antes algunas cosas que decir. En primer lugar, Ud. dice que se enteró por la prensa. Pues no se preocupe Ud., que el interesado y los interesados posteriores fueron informados en primer lugar por mi persona, en mi despacho, que es como se tienen que producir las cosas. Y la prensa, en este caso, nosotros no dimos ninguna rueda de prensa para contarle. Algún periódico hizo algunas alusiones, con bastantes errores, por cierto, y después fueron aclaradas y fueron matizadas.

En segundo lugar, Uds. mezclan dos cosas que son totalmente diferentes. Una es la categoría. La categoría profesional se adquiere por oposición. Un intendente mayor, un superintendente o un intendente hace una oposición habiendo una vacante y esa es la categoría. Las funciones, y yo les leo los artículos, porque creo que Uds. hablan de artículos del Reglamento pero no hablan del artículo esencial, según el artículo 55 letra P del vigente Reglamento de la Policía Local, le corresponde al jefe del cuerpo el proponer al Alcalde o Concejal delegado el nombramiento de los miembros de la escala técnica para la jefatura de servicios o secciones. Por tanto, el Sr. Martín Vázquez..." (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir, Sr. Andrade, para terminar".

Sr. Andrade Ruiz: "El Sr. Martín Vázquez, en base a ese artículo, tiene la escala técnica de clase de Policía Local correspondiente como funcionario de carrera, y con su categoría es una persona que perfectamente puede ocupar ese tema.

Y respondiendo a lo último que Ud. decía, yo creo que huelga. Yo se lo digo si Ud. quiere con todas las palabras del mundo. Me parece hasta... el que se mencionen otras opciones para de alguna manera empañar las responsabilidades que se dan o para empañar la experiencia de cualquiera de las personas



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

mencionadas puede llegar a ofender. Para nada hay otras circunstancias que las que yo le he expuesto, y todo lo demás, la verdad es que yo sí le digo que creo que mencionarlo incluso se puede considerar algún tipo de ofensa. Por tanto, son las cuestiones a las que yo me he referido y ninguna otra las que han motivado estos cambios. Muchas gracias".

PUNTO N° 36.- CONOCIMIENTO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado de la aprobación definitiva de la Ordenanza Reguladora de la Concesión de Subvenciones en Régimen de Concurrencia Competitiva a Entidades sin Ánimo de Lucro.

PUNTO N° 37.- CONOCIMIENTO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO PARA EL EJERCICIO DE LA POTESTAD SANCIONADORA POR INFRACCIONES LEVES DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado de la modificación del Reglamento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora por Infracciones Leves del Ayuntamiento de Málaga.

PUNTO N° 38.- CONOCIMIENTO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA ORDENANZA PARA LA GARANTÍA DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA Y LA PROTECCIÓN DEL ESPACIO URBANO EN LA CIUDAD DE MÁLAGA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado de la aprobación definitiva de la Ordenanza para la Garantía de la Convivencia Ciudadana y la Protección del Espacio Urbano en la ciudad de Málaga.

PUNTO N° 39.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA O POR SU DELEGACIÓN, ASÍ COMO DE LAS DICTADAS POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia o por su Delegación, así como de las dictadas por delegación de la Junta de Gobierno Local, de las cuales se repartió una relación a los Portavoces de los Grupos Municipales.

PUNTO N° 40.- INFORMACIÓN DEL EQUIPO DE GOBIERNO.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado de las siguientes informaciones del Equipo de Gobierno, de las que dio cuenta el Alcalde-Presidente:

- Informe sobre medidas contra la morosidad en las operaciones comerciales relativo al cuarto trimestre de 2012, emitidos por la Tesorería de este Ayuntamiento con fecha 25 de enero de 2013.
- Acuerdo adoptado por la Ilma. Junta de Gobierno en la sesión ordinaria celebrada el 15 de febrero de 2013 en relación a propuesta relativa a la modificación del nombramiento del Director General de Medio Ambiente y Sostenibilidad.
- Decreto de fecha 15 de febrero por el que se modifica la retribución de D. Luis Medina-Montoya Hellgren, Director General de Medio Ambiente y Salubridad.
- Informes de fiscalización por muestreo de los ingresos formalizados durante el ejercicio 2011 y de fiscalización por muestreo de los expedientes de baja datados durante el ejercicio 2011 emitidos por la Intervención General de este Ayuntamiento con fecha 18 de febrero de 2013.

RUEGOS Y PREGUNTAS

PUNTO N° 41.- Ruegos.

Sr. Alcalde Presidente: "Pasamos ya al punto de ruegos dentro del 41. ¿Hay algún ruego? Sr. Brenes, en su tradición antigua de ruegos, levanta la mano. Adelante, Sr. Brenes. ¿Cuántos ruegos va a plantear Ud.?"

Sr. Brenes Cobos: "En principio uno nada más".

Sr. Alcalde Presidente: "Un ruego. Adelante".

Sr. Brenes Cobos: "Uno nada más. El día 11 de febrero por parte del portavoz adjunto del Grupo Municipal Socialista se le hizo llegar a Alcaldía una situación que nos trasladaban vecinos del entorno de Churriana con un problema en



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

el antiguo apeadero del Campamento Benítez. Es presencia de uralita y, por lo tanto, de amianto que hay que retirar con una serie de medidas adecuadas. Desde el día 11 no se le ha dado respuesta. Las fotografías y la documentación, aparte de pasársela a Alcaldía, también se hizo en el distrito de Churriana, y lo único que rogamos es que a la máxima brevedad, por favor, se retire el amianto, que Ud. sabe que presenta serios problemas para la salud. Nada más, ese era el ruego".

Sr. Alcalde Presidente: "Perdone que le pregunte. ¿El amianto al que se refiere está instalado fijo o es un amianto acumulado?".

Sr. Brenes Cobos: "No, no. Aquí tiene las fotografías. Yo se las voy a adjuntar de todos modos a Pleno, como suele ser. Ud. las tiene como le digo en Alcaldía desde el día 11 de febrero".

Sr. Alcalde Presidente: "Debe estar la información en su tramitación, pero era por curiosidad de saberlo".

Sr. Brenes Cobos: "No, no. Estamos hablando de amianto depositado de mala manera allí, en un sitio que está en una zona verde. Ya si me permite le explico más. Está en una zona verde, en una zona de paso y de paseo por parte de los vecinos. Por tanto, es el problema".

Sr. Alcalde Presidente: "Sé dónde puede ser, al hablar del apeadero sé a lo que se refiere, pero me extrañaba que estuviera fijo. Evidentemente, alguien lo ha depositado indebidamente. Muy bien. En eso estamos de acuerdo y esas conductas debemos, aprovechando su ruego -digamos-, exhortar y tratar de que no se generalicen y que no se hagan, evidentemente. Muy bien, porque cada uno, cuando tenga que eliminar amianto, debe hacerlo de la forma adecuada y correcta. Si no, ahora tendremos que hacerlo con recursos públicos; pero bueno, lo haremos, evidentemente."

Texto del Ruego del Sr. Brenes:

"El Grupo Municipal Socialista ha tenido conocimiento a través de denuncias ciudadanas de la existencia de un vertedero de residuos incontrolados junto al antiguo apeadero de RENFE en el Campamento Benítez.

Tras una visita realizada por miembros del Grupo Municipal Socialista hemos podido comprobar la existencia de una gran acumulación de uralita en este vertedero que se encuentra junto a un pequeño arroyo.

Y ante el grave riesgo de contaminación por manipulación del amianto, le solicitamos que de manera urgente, y con las debidas medidas de prevención y seguridad de los operarios, se proceda a su retirada."

PUNTO N° 42.- PREGUNTAS

PREGUNTAS INCLUIDAS EN EL ORDEN DEL DÍA DE ESTA SESIÓN BAJO EL ENUNCIADO DE "PREGUNTAS NO CONTESTADAS":



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Pleno 27/12/12

- 5.- Pregunta que formula el Concejal del Grupo Municipal Socialista, D. Daniel Moreno Parrado, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, relativa a la subestación de Los Ramos.

Preguntas incluidas en virtud de los artículos 16 y 17 del R.O.P. para su contestación:

- Escrito de D. Manuel Hurtado Quero, Portavoz Adjunto del Grupo Municipal Socialista, de fecha 19 de diciembre de 2012, solicitando información sobre el Grupo Empresarial Esirtu y la entidad mercantil Esirtu Comunicación, S.L.

Asimismo, dentro de este punto el Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció los Ruegos y/o preguntas que, a continuación, se transcriben, formuladas por los miembros de los Grupos de Oposición:

PREGUNTA Nº I.- QUE FORMULA EL CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D. SERGIO J. BRENES COBOS, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EN RELACIÓN A LAS REDES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN BARRIADAS DEL DISTRITO DE CAMPANILLAS.

¿En qué situación se encuentran las redes de abastecimiento de agua de las barriadas del distrito de Campanillas (año de construcción, problemas detectados, situación de pluviales...)?

PREGUNTA Nº II.- QUE FORMULA EL CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D. SERGIO J. BRENES COBOS, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, RELATIVA AL SANEAMIENTO DE BARRIADAS DEL DISTRITO DE CAMPANILLAS.

¿En qué situación se encuentran las redes de saneamiento de las barriadas del distrito de Campanillas (año de construcción, problemas detectados, situación de pluviales...)?

PREGUNTA Nº III.- QUE FORMULA EL CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D. SERGIO J. BRENES COBOS, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EN RELACIÓN A LA PISCINA DE CAMPANILLAS.

¿Cuál es la valoración del Ayuntamiento de Málaga del rescate del servicio de la concesión de la piscina de Campanillas?. ¿Cuál es el periodo de adjudicación administrativa de la citada piscina?.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PREGUNTA Nº IV.- QUE FORMULA EL CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D. SERGIO J. BRENES COBOS, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EN RELACIÓN AL IBI.

¿Qué cantidad anual recauda el Ayuntamiento de Málaga con cargo a la partida de IBI en el distrito de Campanillas?

PREGUNTA Nº V.- QUE FORMULA EL CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D. SERGIO J. BRENES COBOS, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EN RELACIÓN A INVERSIÓN EN EL CENTRO HISTÓRICO.

El Ayuntamiento de Málaga ha invertido 73 millones de euros en el Centro histórico de la ciudad.

¿Qué actuaciones han sido de financiación municipal y cuales se han realizado con cargo a los fondos Feder, Fell, Feesi y Proteja?

PREGUNTA Nº VI.- QUE FORMULA EL CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D. SERGIO J. BRENES COBOS, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EN RELACIÓN A LA AMPLIACIÓN DEL CAC.

¿En qué situación se encuentra el proyecto de ampliación del CAC diseñado por el Sr. Moneo?

PREGUNTA Nº VII.- QUE FORMULA EL CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D. SERGIO J. BRENES COBOS, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EN RELACIÓN A LA CASA NATAL CÁNOVAS DEL CASTILLO.

¿Qué presupuesto y proyecto tiene previsto en 2013 el Ayuntamiento de Málaga para la Casa Natal de Cánovas del Castillo?

PREGUNTA Nº VIII.- QUE FORMULA EL CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D. SERGIO J. BRENES COBOS, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EN RELACIÓN A LOS ANTIGUOS CINES ASTORIA Y VICTORIA.

¿Qué presupuesto y proyecto tiene previsto en 2013 el Ayuntamiento de Málaga para los antiguos cines Astoria y Victoria?



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PREGUNTA Nº IX.- QUE FORMULA EL CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D. SERGIO J. BRENES COBOS, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EN RELACIÓN A LA PISCINA DE SANTA ROSALÍA, EN EL DISTRITO MUNICIPAL DE CAMPANILLAS.

¿Cuál es la valoración de las antiguas instalaciones de la piscina de Santa Rosalía antes de su adjudicación?. ¿Cuál fue la fianza que se obtuvo de los adjudicatarios ante el incumplimiento de la concesión?

PREGUNTA Nº X.- QUE FORMULA EL CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D. SERGIO J. BRENES COBOS, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EN RELACIÓN A LOS HUERTOS URBANOS EN LA BARRIADA “EL TARAJAL”.

¿Coste de preparación y empresa adjudicataria de los huertos urbanos en la barriada “El Tarajal”, en el distrito municipal de Campanillas?

PREGUNTA Nº XI.- QUE FORMULA EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, RELATIVA A LA PRIMERA Y SEGUNDA FASE DEL PLAN MUNICIPAL DE DOTACIÓN INTEGRAL DE CÉSPED ARTIFICIAL.

El Alcalde de la ciudad, Francisco de la Torre, anunció la ejecución de un Plan Municipal de Dotación Integral de Césped Artificial en abril de 2007, poco antes de las elecciones municipales, y posteriormente junto al concejal de Deportes de entonces, Elías Bendodo, en el año 2009 se presentó la segunda fase que incluía algunas de las instalaciones que por diversas circunstancias no se habían podido terminar de la primera fase y otras actuaciones de complementación en campos de fútbol.

Este plan, tanto en su primera como en su segunda fase, ha acumulado importantes retrasos y se han presentado algunos problemas en algunas de las instalaciones previstas en el plan, Proyectos que pertenecían a la primera fase, como los campos de fútbol de Peñarroya y José Gámez Villalva (Puerta Blanca) se incluyeron también en la segunda. Además de los previstos en la segunda fase, que fueron los campos de fútbol de San Julián, Sánchez Blanca, Campanillas, San Ignacio, Gallardo, Ciudad Jardín, El Ejido, El Duende, Huerta Jiménez, y el campo de Rugby Málaga.

Tres de las instalaciones citadas, El Duende, Ciudad Jardín y Campanillas, fueron financiadas y ejecutadas con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local. Las otras actuaciones de complementación en los campos de fútbol, que en realidad se trataba de deficiencias en la ejecución de los proyectos que han obligado a hacer nuevas



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

obras complementarias en las instalaciones ejecutadas en la primera fase, así mismo también se financiaron y ejecutaron con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local. Después de estas inversiones en el Plan Municipal de Dotación Integral de Césped Artificial acumula un enorme retraso y se encuentra paralizado, parados los proyectos y pendientes aún de ejecutar algunas de las instalaciones incluidas por el equipo de gobierno, dentro de la segunda fase del Plan Municipal de Dotación Integral de Césped Artificial.

Al amparo del Reglamento Orgánico del Pleno, el Grupo Municipal de Izquierda unidad Los Verdes-CA, realiza la siguiente

PREGUNTA

¿Queda alguna instalación pendiente de la primera fase del Plan Municipal de Dotación integral de Césped Artificial? ¿En qué estado de ejecución se encuentra la segunda fase del Plan Municipal de Dotación Integral de Césped Artificial? ¿cuáles son las instalaciones pendientes? De las mismas, ¿Cuántas va a poner en funcionamiento el Ayuntamiento de Málaga hasta el fin del mandato en 2015?. ¿Dónde estarán ubicadas?. ¿Qué plazos se baraja para la ejecución del Campo de Rugby?

PREGUNTA Nº XII.- QUE FORMULA EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, RELATIVA A LAS SUBVENCIONES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA (IMV) PARA LA REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS.

En cuanto a la rehabilitación de viviendas, mostramos nuestra preocupación por el hecho de que el Ayuntamiento de Málaga haya recortado de forma considerable e incluso eliminando algunos años en los presupuestos municipales la consignación presupuestaria de la bolsa de subvenciones y privados para promover la rehabilitación de edificios.

Es incomprensible, a nuestro juicio, que uno de los principales departamentos inversores del Ayuntamiento, como el Instituto Municipal de la vivienda (IMV), experimente recortes de las inversiones que afectan a las ayudas a la rehabilitación de viviendas.

No comprendemos que se haya reducido y cerrado la financiación de ayudas a la rehabilitación de edificios por los recortes presupuestarios, más aún cuando la completa anulación de la línea de subvenciones a privados puede tener afectos negativos sobre las empresas que en los últimos años han puesto sus ojos en la rehabilitación como alternativa a la crisis de la construcción.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Por otro lado, sabemos que los arreglos de inmuebles antiguos que tienen un informe negativo de la Inspección técnica de Edificios (ITE) constituyen el grueso de los solicitantes de subvenciones con cargo al plan de rehabilitación de viviendas.

Al amparo del Reglamento Orgánico del Pleno, el Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, realiza la siguiente

PREGUNTA

¿Cuál es la situación del Plan de rehabilitación de viviendas del IMV? ¿De qué consignación presupuestaria del IMV ha dispuesto la bolsa de subvenciones a privados para promover la rehabilitación de edificios desde el año 2008 hasta 2013? ¿Cuál ha sido el número de solicitantes desde 2008 a 2013? De las solicitudes, ¿cuántas han sido rechazadas o denegadas y cuantas han sido aprobadas cada uno de estos años? ¿Cuál ha sido la cuantía de las subvenciones que se han otorgado desde el año 2008 hasta 2012? ¿cuántas son para arreglos de inmuebles antiguos que tienen un informe negativo de la Inspección Técnica de Edificios (ITE) cada uno de estos años?

PREGUNTA N° XIII.- QUE FORMULA EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, RELATIVA A PLAZAS DENTRO DEL SISTEMA DE PAGO POR ESTACIONAMIENTO REGULADO (SARE).

Hemos conocido, a través de los medios de comunicación, los planes del equipo de gobierno para extender la zona azul o diferentes zonas de Málaga en los que hasta ahora no existían como El Perchel y La Malagueta. Esto supondrá, según los datos que el consistorio facilitó a los periodistas, la reserva de 861 plazas para la zona azul en La Malagueta y de 422 plazas en El Perchel dentro del sistema de pago por SARE, duplicando las plazas actuales y alcanzando las 2.400 en toda la ciudad.

Por otro lado, los parquímetros no dan cambio de monedas, eso significa que se debe llevar siempre el dinero suelto adecuado a dar por perdido forzosamente el dinero y los minutos no utilizados en dicho estacionamiento. Hemos recibido quejas a este respecto de numerosos ciudadanos.

Al amparo del Reglamento Orgánico del Pleno, El Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, realiza la siguiente pregunta:

PREGUNTA

¿Cuántas plazas de aparcamiento existen en la actualidad dentro del sistema de pago por estacionamiento regulado (SARE)? ¿En qué barrios y zonas están situadas las



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

mismas? ¿Dentro de los barrios y zonas, en que calles? ¿cuántas plazas están previstas habitar en el futuro dentro de los planes de extensión de la zona azul? ¿en qué zonas, barrios y calles estarán situadas las mismas? ¿Existe por parte de SAMASSA algún cambio previsto en los parquímetros para facilitar cambio o que no se pierda el dinero y los minutos no utilizados en dicho estacionamiento? ¿Cuánto se ha recaudado por SMASSA en concepto de ingresos por el estacionamiento regulado en los años 2009, 2010, 2011 y 2012?

PREGUNTA Nº XIV.- QUE FORMULA EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, RELATIVA AL PAGO DE UNA EXPROPIACIÓN DE TERRENOS A LA MERCANTIL AUTOMÓVILES NIETO, S.A. EN LA ZONA DE EL BULTO.

Hemos conocido que el Ayuntamiento de Málaga debe pagar a la mercantil Automóviles Nieto un total de 2.894.908 euros por la expropiación de unos terrenos que esta empresa tenía en la zona de El Bulto, después de que los servicios jurídicos del consistorio no recurrieran una sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) contraria a los intereses del Ayuntamiento de Málaga.

La empresa solicitada 12,2 millones de euros por el suelo, pero la Gerencia de Urbanismo lo valoró 740.005 euros. Finalmente, una sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) del pasado mes de marzo de 2012, que no fue recurrida dentro del plazo previsto, en tiempo y forma, por el Consistorio, por lo que es firme, ha valorado el solar en 2,8 millones de euros, que obligó al Área de Economía y Hacienda a realizar una modificación presupuestaria que le permitiera hacer frente a esta cantidad con remanentes de crédito.

Al amparo del Reglamento Orgánico del Pleno, el Grupo de Izquierda Unida Los Verdes-CA, realiza la siguiente pregunta:

PREGUNTA

¿Por qué motivo no se recurrió en tiempo y forma la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) respecto a la expropiación de terrenos a la mercantil Automóviles Nieto S.A en la zona de El Bulto? ¿Se han pago ya los 2,8 millones de euros a Automóviles Nieto S.A.?

PREGUNTA Nº XV.- QUE FORMULA EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, RELATIVA A LAS NEGOCIACIONES CON LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE MURCIA



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

(UCAM) PARA LA CESIÓN DE LOS TERRENOS DE LA ANTIGUA PRISIÓN PROVINCIAL PARA ABRIR UN CAMPUS PRIVADO.

El pasado 20 de octubre, para nuestra enorme sorpresa, nos encontramos con la noticia de que la Universidad Católica de Murcia (UCAM), vinculada a unos empresarios de la construcción, está negociando desde hace más de un año con el Ayuntamiento de Málaga, la cesión de los terrenos de la antigua prisión provincial para abrir un Campus privado.

El equipo de gobierno confirmó más tarde que las negociaciones siguen en marcha y que se trata de un plan importante para la ciudad porque incrementaría la oferta educativa. Tanto es así que el Gobierno municipal estaría dispuesto a ofrecer el edificio como una concesión gratuita sin ninguna contraprestación a la Universidad Católica de Murcia (UCAM).

Al amparo del Reglamento Orgánico del Pleno, el Grupo de Izquierda Unida Los Verdes-CA, realiza la siguiente pregunta:

PREGUNTA

¿En qué estado se encuentran las negociaciones con la Universidad Católica de Murcia (UCAM) para la cesión de los terrenos de la antigua prisión provincial para abrir un Campus privado? ¿Cuáles son los siguientes pasos que se prevén dar? ¿Por qué el equipo de gobierno no ha informado sobre las propuestas? ¿Cuál es la situación de los compromisos alcanzados?

PREGUNTA N° XVI.- QUE FORMULA EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, RELATIVA A LA PARALIZACIÓN DE LA OBRA EN LOS EDIFICIOS DE LA PLAZA DEL TEATRO Y DEGRADACIÓN VISUAL Y URBANÍSTICA DE SU ENTORNO.

Existen dos grandes edificios en la plaza del Teatro, uno de los cuales está declarado en ruina, y para los que, al parecer, se ha elaborado un proyecto para su rehabilitación. En los mismos, prevén construir 80 viviendas de lujo en estos inmuebles, incluyendo varias plantas de aparcamiento subterráneo.

La rehabilitación de estos edificios, situados en los números 1 y 2 de la plaza del Teatro, debe mantener la fachada y elementos singulares, por lo menos hasta la primera crujía del inmueble por la protección arquitectónica de grado II.

Ambos bloques, de 3 alturas sobre la planta baja, fueron construidos en 1851 y siguiendo un diseño del arquitecto malagueño Rafael Mitjana. Es uno de los conjuntos más espectaculares del Centro Histórico, tanto por sus dimensiones como



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

por encontrarse en una zona muy visible y por su noble fachada, representativa del estilo arquitectónico del siglo XIX.

Estos dos edificios ocupan una superficie de 654 metros cuadrados, que le permite ofrecer fachada a las calles Tejón y Rodríguez, plaza del Teatro y Muro de San Julián. Su estructura sigue los cánones clásicos de la corriente decimonónica burguesa, con muchos elementos decorativos y una estructura muy racional.

Al parecer, las obras comenzaron pero casi no pasaron del replanteo inicial, puesto que la situación económica de la promotora filiar de Baensa, por la crisis actual crisis hizo que se decidiera para la obra par ala que ya se había otorgado la licencia.

La única certeza es que las ruinas continuarán degradando visualmente y urbanísticamente su entorno. Y los edificios permanecerán con sus ventales huecos cuajados en la horma exacta de otra cosa, como un témpano fabuloso y al mismo tiempo aburrido.

En atención a lo anterior, al amparo del Reglamento Orgánico, el Grupo de Izquierda Unida Los Verdes-CA, realiza la siguiente

PREGUNTA

¿Cuál es la situación de los edificios existentes en los números 1 y 2 de la plaza del Teatro? ¿Cuáles son sus elementos de protección? ¿Qué proyectos urbanísticos redactados existen? ¿En qué consiste la propuesta de rehabilitación? ¿En qué situación se encuentra la licencia otorgada? ¿Qué información tiene la GMU sobre la paralización de estas obras? ¿Qué medidas se piensan adoptar para preservar sus elementos arquitectónicos? ¿Qué actuación se piensan realizar en el entorno de los inmuebles?

PREGUNTA Nº XVII.- QUE FORMULA EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, RELATIVA A VIVIENDAS VACÍAS DEL IMV EN LOS DISTINTOS RÉGIMENES DE PROMOCIÓN PARA VENTA.

Al amparo del Reglamento Orgánico del Pleno, el Grupo de Izquierda Unida Los Verdes-CA, realizada la siguiente

PREGUNTA

¿Cuántas viviendas terminadas y vacías promovidas por el IMV existen actualmente en los distintos regímenes de promoción para venta (régimen general, régimen especial y régimen autonómico) del parque público de viviendas? ¿En qué



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

promociones se encuentran cada una de las mencionadas viviendas vacías correspondientes a los distintos regímenes que existen?

PREGUNTA Nº XVIII.- QUE FORMULA EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, RELATIVA AL NÚMERO DE USUARIOS Y PUNTOS DE ACCESO DE LA RED BIZNAGA.

Al amparo del Reglamento Orgánico del Pleno, el Grupo de Izquierda Unida Los Verdes-CA, realizada la siguiente

PREGUNTA

¿Cuántos usuarios tiene en la actualidad la red biznaga? ¿Cuántos ha tenido en cada uno de los años desde su puesta en funcionamiento? ¿cuántos puntos de acceso a la red municipal biznaga existen en la actualidad? ¿Dónde están ubicados todos estos puntos? ¿Qué planes existen para convertir Málaga en capital mundial del Wifi como prometió el PP?

PREGUNTA Nº XIX.- QUE FORMULA EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, RELATIVA A CONTRATACIÓN DE PERSONAL EN EL ÁMBITO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA DESDE LA APROBACIÓN DEL REAL DECRETO LEY DE DICIEMBRE DE 2011.

El Real Decreto Ley de diciembre de 2011 prohíbe a la administración pública la contratación de personal a lo largo de 2012 y 2013, incluida la contratación de personal temporal, y la ley de Presupuestos del Estado de 30 de junio de 2012, volvía a prohibir la contratación de personal fijo o temporal, salvo en los casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables.

Al amparo del Reglamento Orgánico del Pleno, el Grupo de Izquierda Unida Los Verdes-CA, realizada la siguiente

PREGUNTA

¿Se ha producido alguna contratación en el ámbito del Ayuntamiento de Málaga desde la aprobación del Real Decreto Ley de diciembre de 2011? ¿Cuánta? ¿En qué fecha? ¿En qué Áreas? ¿Cuál es la justificación de la excepcionalidad? ¿Cuáles son las necesidades urgentes e inaplazables? ¿Cuántas personas prestan sus servicios en el Ayuntamiento de forma permanente o de obra y servicio bajo la modalidad de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

autónomo? ¿Se ha incorporado alguna persona de forma permanente o por obra y servicio bajo la modalidad de autónomo desde diciembre de 2011?

PREGUNTA N° XX.- QUE FORMULA EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, RELATIVA A LAS PARTIDAS DESTINADAS A PREMIOS, BECAS Y PENSIONES DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN.

En los presupuestos para 2013 existen partidas por un importe de 988.525,62 euros (Estado Consolidado) destinadas a Premios, Becas y Pensiones de Estudio e Investigación, que en su mayoría se reparten en pequeñas partidas de las diferentes Áreas mayoritariamente menores de 10.000 euros.

En algunos casos este importe para Premios, Becas y Pensiones de Estudio e Investigación es mucho mayor, sobre todo en las partidas del Área de Cultura, que contempla en este concepto: 81.575,00 euros en Festejos; 77.760,00 para la Banda de Música; 24.000,00 euros para el Instituto Municipal del Libro; 22.900,02 euros para Bibliotecas; y 11,650,00 euros para Actividades culturales.

De otro lado, por ejemplo, el Área de Juventud dispone de 48.050,00 euros y el Área de Playas de 15.000,00 euros, todo ello para Premios, Becas y Pensiones de Estudio e Investigación. En algunos casos, como la Banda de Música, consideramos justificado esas becas pues el funcionamiento de la Banda depende directamente de las mismas. Pero en otros casos, a falta de mayor información, nos parece más que cuestionable y queremos conocer con detalle a qué y a quien se destinan los Premios, Becas y Pensiones de Estudio e Investigación.

Al amparo del Reglamento Orgánico del Pleno, el Grupo de Izquierda Unida Los Verdes-CA, realizada la siguiente

PREGUNTA

¿Cuáles son los criterios que se siguen para otorgar Premios, Becas y Pensiones de Estudio e Investigación? ¿Cuántos becarios prestan sus servicios en el Ayuntamiento de Málaga en la actualidad? ¿Cuántos se han incorporado como becarios desde el año 2012 en adelante? ¿En qué Áreas? ¿A qué y a quien se dedican los 81.575,00 euros en concepto de Premios, Becas y Pensiones de Estudio e Investigación, e la partida de Festejos? ¿A qué y a quién se dedican los 22.900,02 euros para Bibliotecas y los 11.650,00 euros para Actividades culturales?



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Finalmente, y con el fin de agilizar los actos sucesivos de los acuerdos adoptados en la presente sesión, el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente ordenó la ejecución de los mismos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintiuna horas y treinta minutos, extendiéndose de lo tratado y acordado la presente Acta, de la que como Secretario doy fe, y que firmará conmigo el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente.

CONFORME:
EL ALCALDE,

DOY FE

Francisco de la Torre Prados

Venancio Gutiérrez Colomina